COLECCION DOCUMENTAL DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU

TOMO XXIII

Periódicos

VOLUMEN 2º

El Peruano

COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU

COLECCION DOCUMENTAL DE LA

INDEPENDENCIA DEL PERU

AÑO DE LOS CENSOS NACIONALES

COLECCION DOCUMENTAL DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU

TOMO XXIII

PERIODICOS

VOLUMEN 2º

EL PERUANO

Edición y Prólogo

CARMEN VILLANUEVA

COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU

LIMA — 1972

SALA DE INVESTIGACIONES

BIBLIOTECA NACIONAL

605302 (I 2000)

Impreso en el Perú — Printed in Peru

Señor General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO,
Presidente de la República.

Señor General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ,
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Señor Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ,
Ministro de Aeronáutica.

Señor Vice Almirante AP. LUIS E. VARGAS CABALLERO,
Ministro de Marina.

Señor Teniente General FAP. PEDRO SALA OROSCO,
Ministro de Trabajo.

Señor General de División EP. ALFREDO CARPIO BECERRA,
Ministro de Educación.

Señor General de División EP. ENRIQUE VALDEZ ANGULO,
Ministro de Agricultura

Señor General de División EP. FRANCISCO MORALES-BERMUDEZ CERRUTTI,
Ministro de Economía y Finanzas.

Señor General de Brigada EP. ANIBAL MEZA-CUADRA CARDENAS,
Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Señor General de Brigada EP. JORGE FERNANDEZ-MALDONADO SOLARI,
Ministro de Energía y Minas.

Señor General de Brigada EP. JAVIER TANTALEAN VANINI,
Ministro de Pesquería.

Señor Mayor General FAP. FERNANDO MIRO-QUESADA BAHAMONDE,
Ministro de Salud.

Señor Contralmirante AP. RAMON ARROSPIDE MEJIA,
Ministro de Vivienda.

Señor Contralmirante AP. ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO,
Ministro de Industria y Comercio.

Señor General de Brigada EP. MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE,
Ministro de Relaciones Exteriores

Señor General de Brigada EP. PEDRO RICHTER PRADA,
Ministro del Interior.

COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU

General de División JUAN MENDOZA RODRIGUEZ,
Presidente de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, en representación del Señor General de División, Presidente de la República.

General de Brigada EP. LUIS VIGNES RODRIGUEZ,
Representante de la Fuerza Armada y Fuerzas Auxiliares.

Doctor GUILLERMO LOHMANN VILLENA,
Por el Ministerio de Relaciones Exteriores

D. JOSE FERNANDEZ PINILLOS,
Por el Concejo Provincial de Lima.

Doctor ALBERTO TAURO DEL PINO
Por el Consejo Nacional de la Universidad Peruana.

Doctor LUIS ULLOA,
Por la Confederación de Instituciones Profesionales, Universitarias y Liberales del Perú.

R. P. ARMANDO NIETO VELEZ S. J.,
Por la Asamblea Episcopal del Perú.

Doctor AURELIO MIRO QUESADA SOSA,
Por la Academia Nacional de Historia.

Doctora ELLA DUNBAR TEMPLE,
Por la Sociedad Peruana de Historia.

General de Brigada EP. FELIPE DE LA BARRA UGARTE,
Por el Centro de Estudios Histórico-Militares del Perú.

Doctor JOSE AGUSTIN DE LA PUENTE CANDAMO,
Por el Instituto Riva Agüero.

Doctor GUSTAVO PONS MUZZO,
Por el Instituto Sanmartiniano del Perú.

Doctor AUGUSTO TAMAYO VARGAS
Por la Sociedad Bolivariana del Perú.

Capitán de Navío JULIO J. ELIAS MURGUIA,
Por la Sociedad Fundadores de la Independencia, Vencedores el 2 de Mayo de 1866 y Defensores Calificados de la Patria.

Doctor FELIX DENEGRI LUNA,
Por el Instituto Libertador Ramón Castilla.

Doctor ESTUARDO NUÑEZ,
Por la Biblioteca Nacional del Perú.

Doctor GUILLERMO DURAND FLOREZ,
Por el Archivo Nacional.

Doctor TOMAS CATANZARO,
Miembro ex-oficio por el Comité de Promoción Económica.

Prólogo

El 18 de abril de 1811 se publicó en Lima el decreto de las cortes de Cádiz que declaraba la libertad de imprimir y publicar sin licencia previa. Se abolían los Juzgados de Imprenta pero se reglamentaban en su lugar las Juntas de Censura, que debían examinar los escritos que fueran denunciados como libelos infamatorios, calumniosos, subversivos de las leyes fundamentales de la monarquía, licenciosos y contrarios a la decencia y buenas costumbres.

Este y otros decretos dictados dentro del marco de las ideas doceañistas, coincidieron con la efervescencia producida por la situación del Imperio Español, que sin rey y con la metrópoli invadida por las tropas francesas luchaba por la victoria, pero también por fundamentar su existencia como estado, mientras sus colonias de ultramar comenzaban a discutir sobre la sujeción a una autoridad tan lejana.

Los ingresos ordinarios y extraordinarios del virreinato se destinaron a la defensa. Además del dinero que se remitió a España, Montevideo y Guayaquil, se organizó y mantuvo el ejército del Alto Perú contra Buenos Aires, y los funcionarios prófugos o arrojados de las provincias insurgentes acudían también por orden de las Cortes a las Cajas de Lima; un rubro importante se destinó a organizaciones militares y a delatores y denunciantes de posibles conspiraciones a quienes había que pagar y gratificar para proteger y defender la estabilidad interna del virreinato.

Publicado el decreto de la imprenta libre, comenzaron a aparecer innumerables hojas sueltas que reimprimían publicaciones europeas, que comentaban los sucesos políticos del momento o que hacían públicas las enemistades personales. En realidad, tuvieron acceso a la difusión de sus ideas todos aquellos que podían pagar los gastos de impresión. "No hay, se decía, amanuense de abogado, ni amanuense de amanuense que no diserte sobre el estado y cuyas palabras no sean pronto comentadas en calles y cafés".

En cuanto al periodismo propiamente dicho sólo existía la Gaceta de Lima, la antigua publicación que había salido nuevamente a la luz en 1810 con el objeto de informar oficialmente los sucesos europeos y americanos.

El 6 de setiembre de 1811 apareció El Peruano, en el cuál, significativamente, el escritor más importante e influyente fue el comerciante Gaspar Rico.

Los Editores. *El Peruano fue editado por Guillermo del Río y compañía.*

Del Río era conocido en Lima por sus ediciones, impresiones y venta de libros. Tenía en arrendamiento la Imprenta de la casa de los Huérfanos y poseía una librería en la calle del Arzobispo donde vendía sus producciones.

En 1793 comenzó a publicar la Gaceta de Lima que había estado interrumpida y más tarde fue editor también de la Minerva Peruana. En 1810 fue preso con Anchoris, Tagle, Pérez de Saravia, Boqui y Miralla y a consecuencia de ello dejó de aparecer el periódico.

Según el padre Vargas Ugarte el origen del problema estuvo en un impreso que circulaba en Lima con el encabezamiento "Leales habitantes del Perú", anónimo en que se combatía a la Junta Gubernativa de Buenos Aires. Se decía que lo había escrito el Dean Funes, pero el grupo de argentinos lo consideró falso y se reunió varias veces con Del Río, siendo acusados por ello de conversaciones subversivas.

El resultado del juicio les fue favorable pues se sentenció su absolución y libertad, pero se separó del cargo de impresor de la Minerva a Del Río sin admitirle apelación.

En febrero de 1812 se vio complicado nuevamente como editor del Satélite del Peruano, acusado de subversivo del orden público. Con este motivo fue arrestado por breve tiempo, y al reiniciar sus labores se hallaba también El Peruano enjuiciado por las autoridades.

Fue citado varias veces por la responsabilidad que le incumbía como editor de los artículos denunciados. Vicuña Mackenna señala que alarmado con aquel problema y temiendo los tizones de Acho, se fugó a la costa del norte y se embarcó a bordo de un buque mercante rumbo a Chile.

Sin embargo el mismo año volvió Del Río a ejercer sus actividades en Lima como editor del Investigador. Aunque sus trabajos se prolongan hasta 1823 hay menos datos acerca de las publicaciones que realizó.

Como impresor figuró en 1811 don Pedro Oyague, y posteriormente, coincidiendo con la etapa más importante y decisiva del periódico don Bernardino Ruiz.

Ruiz era limeño, literato, poeta, preceptor de latinidad y gramática castellana, antiguo integrante de la Sociedad Amantes del País, y como Del Río conocido por sus trabajos anteriores.

Tenía a su cargo la imprenta de los Niños Expósitos desde la separación de Del Río, y la mantuvo hasta 1812 en que se le quitó el arriendo, se le multó con 100 pesos y se le declaró inhábil para ese destino en lo sucesivo porque no dio el nombre del autor del Peruano Nº 45, que había sido censurado.

La sanción impuesta no tuvo mayor trascendencia y el mismo año se reintegró a sus labores en la Gaceta de Lima del 10 de octubre.

La anunciada Compañía editora del Peruano no se precisó nunca por quiénes estaba formada. Por declaración de Del Río era parte del grupo Jaime Bausate y Mesa, quien publicó una Breve Historia de los Papeles Públicos de Lima, con elogios a la larga trayectoria de aquel en la ciudad.

Vinculado al periódico aparece el doctor don Juan Freyre, abogado y ex-carolino, aunque no se sabe con certeza si fue autor de algún artículo en especial. Probablemente participó en las reuniones que celebraba la Tertulia del Campo.

En caso similar puede citarse a don Miguel Eyzaguirre, fiscal del crimen de la Audiencia de Lima, del cual se publicaron varios pareceres sobre la abolición del tributo con comentarios favorables sobre su actitud. Eyzaguirre era apreciado y respetado en Lima por su rectitud e independencia de criterio frente a todos, incluyendo al Virrey. Es evidente que se le consideraba asociado al Peruano porque Abascal pedía constantemente a las autoridades que se le expulsara del reino junto con Gaspar Rico. Su origen chileno, su carácter y sus vinculaciones familiares contribuían a formar la idea que se tenía de él.

Algunos artículos y notas aparecen firmados por la Sociedad de Amantes del País, aunque no está claro hasta qué punto los antiguos miembros que publicaron el Mercurio participaban de las ideas vertidas en el Peruano.

Pero de hecho, el principal escritor del periódico fue Gaspar Rico, quien podía hacer imprimir cualquier cosa sin revisión del editor ni del impresor. Esto demuestra su gran influencia en tanto que ambos, editor e impresor, eran directamente responsables ante la Junta provincial de censura de Lima.

Rico había nacido en Nalda en la provincia de Rioja en España. Formó parte de los cuerpos de cazadores licenciados del ejército creados por el marqués de Osorno, quien le confirmó en 1806 como capitán de la Qunta Compañía de Fusileros del Batallón de Comercio.

En 1803 fue acusado por el conde de Villar de Fuente de una supuesta dilapidación de los caudales de la Compañía de los cinco gremios mayores de Madrid. El juicio concluyó en 1810 cuando el Juzgado privativo de la compañía en Lima lo absolvió y lo repuso en el cargo con su socio Antonio Taranco.

En ese mismo lapso, 1805-1808, fue teniente diputado de la Junta Superior del Ramo de Consolidación, por cuyo desempeño Abascal lo recomendó a Su Majestad y obtuvo para él los honores de Ministro de las Reales Cajas de Lima.

Probablemente tenía o representaba intereses de la haciendas de Chancay, Chincha, Cañete e Ica, porque ofreció en 1810 50,000 pesos para que las autoridades armaran tropas en esas zonas y controlaran posibles rebeliones de los negros que trabajaban en ellas.

En 1811 Abascal le otorgó el grado de capitán de granaderos de la tercera compañía del Tercer Batallón de la Concordia. Con el entusiasmo con que emprendía toda novedad, presentó a todos los miembros de su familia al sargento mayor de los voluntarios distinguidos, marqués de Torre Tagle, y se dedicó a uniformar a sus soldados, músicos y tambores.

Pidió escribir en la Gaceta, pero los editores se negaron a aceptarlo. A partir de ese momento se asoció al Peruano y publicó en él bajo los seudónimos de Invisible, Invariable, Moncada, el Anciano y Renato Jerisile de Bañeza, pero lo importante es que fue autor de todos los artículos censurados, y que su influencia fue aumentando en los últimos meses del año 1811 hasta que en 1812 escribió números completos.

Las tres sentencias contra el periódico se refirieron a artículos que él firmó, por lo cual el 26 de junio fue remitido a España bajo partida de registro.

El periódico. *Se publicaron tres tomos y 72 números que aparecieron regularmente todos los martes y viernes hasta el 9 de junio de 1812. A diferencia de la Gaceta, rara vez incluía noticias y se dedicaba sobre todo a comentarios de tipo político. Los derechos esenciales del hombre, el origen y los fundamentos de la autoridad, las limitaciones del gobierno monárquico, la división de poderes, la representación popular, la degeneración de las ins-*

tituciones primitivas fueron sus temas predilectos. Sin embargo esto no significaba sólo una preocupación teórica. Tratar estos temas en 1811 o 1812 implicaba tomar partido en cosas fundamentales, vitales, que realmente ocurrían y de las cuales dependía el futuro de cada uno de los habitantes; la invasión napoleónica y el abandono del trono real requerían una decisión muy clara sobre la autoridad que ejerciera el gobierno.

En el Imperio español no había rey, ¿quién debía asumir el poder? ¿Había revertido la autoridad al pueblo y podía éste entregarlo a quien quisiera para que procurara el bien común? Si era así, había que tomar precauciones para que esa autoridad no se convirtiese nuevamente en déspota, asegurar el equilibrio de poderes y una constante participación de la opinión pública en las decisiones del gobierno. Cabildos y Cortes convocados en esta época debían ser por lo tanto efectivamente representativos de la voluntad popular.

El Peruano nunca estuvo a favor de la insurgencia, pero al igual que algunos discursos de las cortes españolas circuló conjuntamente con manuscritos y proclamas de Buenos Aires y Chile. Así, en los nueve meses que duró la publicación fue citado por personas consideradas subversivas como texto para las discusiones de este tipo. Fray Ignacio Villavicencio y otros en Huánuco, Fray Cayetano Morales, lego de San Francisco, presos de Trujillo y autoridades de Puno y el Alto Perú lo mencionaban en sus informes. En este sentido, su valor está principalmente en su calidad polémica y sugerente.

También se le conoció fuera del ámbito peruano. Mariano Guillermo de Valdivieso, vicepresidente del estado de Riobamba en un oficio al Ayuntamiento de Cuenca decía refiriéndose a Lima: "...donde ya se conoce lo que compete al hombre libre y se escribe sin recelo como lo acredita el Peruano tomo II, número 5 y su Satélite..."; la Junta de Quito escribía también que a juzgar por lo que se leía en el Peruano, la oposición realista no tenía un verdadero refugio en Lima y la debilidad del virrey iba en aumento.

La censura. *La primera denuncia contra el Peruano se produjo por una posdata aparecida en el número 14 del 18 de febrero de 1812, en la que se atribuía origen francés a don Pedro Abadía, comerciante de Lima, factor de la Compañía de Filipinas y capitán del primer regimiento de la Concordia. Dos días más tarde Abadía y 52 personas de su regimiento presentaron la denuncia.*

La Junta de Censura de Lima consideró la posdata como calumniosa y pidió al impresor Ruiz que proporcionase el nombre del autor; Ruiz se negó pero el editor Del Río compelido por las autoridades señaló a Gaspar Rico y ofreció entregar los ejemplares del número 14.

El 1º de marzo setenta y siete personas solicitaron la censura de todos los Peruanos publicados hasta entonces. Los cincuenta y cuatro números fueron remitidos por el virrey a la Junta que sólo dictaminó en contra de dos; el número 14 que ya había sido censurado y el número 2 del 7 de enero de 1812 porque mencionaba los abusos que cometían las autoridades americanas por la lejanía del poder central. Fue calificado de sedicioso porque combatía uno de los fundamentos de la monarquía, su indivisibilidad, al lamentarse que no residiera en América la soberanía. Se consideraba sediciosa también la frase que instaba a los americanos a instruirse para conocer y procurar el remedio a los males que se padecían, porque inducía a que por sí mismos o por medios ilegales buscaran el camino para solucionar sus problemas.

Como era de esperar, la Junta negó la acusación de despotismo que El Peruano hacía al Virrey y le atribuyó plena legalidad en el manejo de los asuntos del estado.

Abascal aceptó el dictamen recomendando que el autor, cuyo nombre debía ser revelado por Del Río, siguiera en el uso de su derecho de imprimir y publicar sus ideas sin perder de vista las críticas circunstancias por las que atravesaba el reino.

Del Río declaró que no podía entregar los ejemplares del número 2 porque todos había sido vendidos o regalados, y dió otra vez el nombre de Rico como autor.

El 9 de abril se entregó a Rico copia de la censura para que preparase su defensa; pero hasta el 9 de junio no había respondido todavía y el Real Acuerdo pidió al virrey que se notificara al escritor un plazo de veinticuatro horas para entregarla. Mientras tanto la Junta debía examinar el número 45 y agregar al expediente los informes de las provincias sobre el efecto que causaba su lectura, añadió una autorización para que si Abascal lo creía conveniente suspendiese la publicación del periódico.

Al día siguiente se avisó a Del Río y a Ruiz la resolución del Real Acuerdo. La revisión de la imprenta no permitió descubrir un solo ejemplar aunque se anunció que ya había sido impreso el número 46 con la defensa de Rico, y que estaba depositado en la librería de Del Río, quien decía estar enfermo. Allí, su hijo

entregó un ejemplar a las autoridades y comunicó que los repartidores los habían recogido en la mañana para entregarlos a los suscriptores.

La defensa de Rico no buscaba modificar el primer dictamen de la Junta. Bastante extensa, comprendía íntegramente las dieciséis páginas del periódico y mantenía un tono altivo, irónico y de rechazo a las imputaciones que se le habían hecho, con un estilo cargado de desprecio hacia sus miembros.

Pasada a la Junta Censoria ésta no aceptó los términos de la defensa, reiterando su dictamen anterior y recogiendo un argumento del Virrey: la obra era censurable por las circunstancias críticas del virreinato, por la influencia que podía ejercer sobre el orden público. Más aún, llegó a decir: "Consideración que no obró en los tiempos ni papeles antiguos: consideración que no tiene efectos perjudiciales en el centro del gobierno: consideración en fin, de que no se debe prescindir ni por un momento, y de que jamás ha prescindido, ni prescindirá la Junta en sus dictámenes".

Solicitó además el castigo pertinente para Rico por sus expresiones de desacato y pasó el expediente al Real Acuerdo.

El mismo día se hizo recoger el número 45 sin observar ya ninguna forma legal.

El 19 de junio se expidió la censura del artículo Reflexiones Políticas que había aparecido allí, y que según el dictamen contenía algunos planteamientos válidos, pero otros incitaban a la revolución.

"El pueblo se halla en un letargo profundo mientras se balancea su destino" decía el periódico refiriéndose a la situación desesperada del Imperio, y recordaba la responsabilidad que tocaba a ese mismo pueblo para decidir puesto que era el origen de la autoridad que debía limitar según sus propias intenciones para que nunca se le oprimiera.

La Junta consideraba peligroso ponderar el riesgo de que América se perdiese, pues la distancia que la separaba de Europa la protegía de cualquier ataque por parte de Napoleón; también lo era inculcar la soberanía de los pueblos y el derecho a reformar y castigar a la autoridad despótica. Todo eso, concluía, significaba sedición, tumulto y revolución, y por lo tanto debía ser censurado y recogerse los ejemplares.

El 22 de junio Rico recusó al Virrey y Oidores que debían conocer en su causa, amenazando publicar la serie de incidentes que había tenido con todos ellos, y que según él, los imposibilitaban para actuar imparcialmente.

El escrito fue presentado sin firma de abogado porque nin-

guno en Lima quiso hacerlo, y consignó con el comerciante José Hipólito Ibáñez 1700 pesos fuertes que eran requisito legal para las recusaciones.

El Real Acuerdo le devolvió el documento para que cumpliese con hacerlo firmar por un abogado, pero advirtiéndole que el virrey no podía ser recusado.

Al día siguiente se opinó por la suspensión definitiva del Peruano para "cortar el cáncer que va rápidamente cundiendo" y que podía, según los informes reservados de Abascal, producir los mismos resultados que se observaba en las otras provincias americanas.

Por todo eso y sin sujetarse a los procedimientos ordinarios debía apresarse a Rico y formársele causa criminal. De inmediato el virrey ordenó el arresto en la Castor, a donde se presentó Rico antes de ser notificado. El oficial que no tenía aviso alguno se negó a admitirlo, retirándose entonces a la fragata mercante Jesús María y José para responder a los cargos que le hiciese la autoridad competente.

El 24 fue recibido en la Castor, en donde se le prohibió toda comunicación que no fuese con su esposa o con su socio, y dos días después partió a Panamá desde donde debía continuar a España.

El proceso siguió porque aun estaba pendiente la apelación a la censura del número 45. Calixto Aguilar, dependiente de Bernardino Ruiz declaró que el artículo lo había llevado el mismo Don Gaspar por encargo de don Juan Freire. Este negó ser el autor, con lo cual el expediente fue agregado al anterior.

No se encuentra ninguna sanción contra el editor Del Río, seguramente porque en todos los casos en que fue requerido, proporcionó de inmediato los datos que se le exigieron.

En España, la Junta Suprema de Cádiz revocó la sentencia dada por la Provincial de Lima y el 2 de junio de 1813 la causa terminó rápida y favorablemente al decretarse que lo remitido por el Virrey no justificaba los cargos ni la detención de Rico, pero que debía permanecer en Cádiz hasta que se llegara más información sobre el proceso contra los facciosos de la conspiración de julio de 1812, en la que al parecer había estado envuelto.

Este dictamen implicaba que El Peruano podía volver a publicarse. Abascal escribió que la orden se hallaba cumplida al haber sido sustituido aquel "aborto sedicioso" por otro periódico llamado El Verdadero Peruano, del que era responsable una sociedad de literatos y en el cual "se dan al pueblo las luces que ne-

cesita para conocer sus legítimos derechos, estimar la felicidad a que lo ha elevado una sabia constitución y respetar las leyes con otras luminosas de utilidad pública sobre industria, agricultura, comercio, &c.". Acompañaba su informe con el número 1 del Satélite del Peruano, ya antiguo para entonces, que atribuía también a Rico y al que señalaba como objetivo fomentar la rivalidad entre europeos y americanos, y que era el argumento que más impresionaba en la metrópoli.

Así concluyó el juicio, conciliando en realidad ambas posiciones: la del autor que fue declarado inocente del delito de abuso de la libertad de imprenta y la del virrey que logró mantenerlo fuera del territorio.

A la postre fue un triunfo de la habilidad política de Abascal, porque si algunas disposiciones de la Regencia lo desautorizaron encontró la manera de inhibir la publicación de cualquier posible sucesor del Peruano.

CARMEN VILLANUEVA

Num. I.

EL PERUANO.

Lima : viernes 6 de setiembre de 1811.

„ *Non nobis nati sumus, nam partem vindicat Patria*".....
Cic. de off. lib. 1. cap. 7.

INTRODUCCION.

Llegó en fin el dia feliz, en que rotas las cadenas con que la arbitrariedad ligaba la imprenta, podemos libremente desenvolver el germen de nuestras ideas, y dar un curso franco á la estagnacion de nuestros pensamientos. Arrebatados con tan prospero suceso, qual intrepido piloto nos engolfamos en el anchuroso mar de la opinion publica, armados de la moderacion y de la constancia, en solicitud de aquellos tesoros que hacen la felicidad de los mortales. ¡Plegue al cielo que en nuestra travesia encontremos amigos sinceros que nos acompañen! Mientras que la peninsula se inunda con la sangre de nuestros hermanos para libertar la patria de las falanges del tirano; mientras que en las cortes se trata de formar una constitucion, que debe hacer la felicidad de la monarquia mientras que en el augusto congreso de Cadiz se ventilan los derechos de los americanos, nos dedicaremos á comunicar al Perú sus deliberaciones, contribuiremos con todo esfuerzo á inflamar los pueblos por la santa causa que se defiende, señalando el camino de la virtud y de la gloria, indicando al

2

mismo tiempo quanto pueda contribuir á su felicidad. Esto es lo que se deben proponer todos y cada uno de los habitantes ilustrados del vireynato, y en especial de esta capital; pues *EL PERUANO* es de todos y de cada uno de ellos; y asi es de esperar que con tantos y tales mecenas tenga un exito el mas feliz y glorioso.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL SEÑOR PRESidente de las córtes el 24 de febrero de 1811, con motivo de su translacion á Cadiz, hallandose congregadas en el templo de S. Felipe Neri. ☞

" Señor: viene muy de atras la queja de que las córtes jamas hicieron en el mundo una cosa de provecho; y sea lo que fuere de la justicia y verdad que haya tenido el abate Millet, para aventurar esta máxima, á mi me parece que si ella tiene alguna racionalidad será limitada á las córtes que que convocaban aquellos soberanos desgraciados, cuya solicitud por el bien de los pueblos era casi ninguna ó desmentida

☞ *La translacion de las córtes á Cadiz hará epoca en su historia: esta fecha fixará el principio de nuestro periodico por lo que respecta al estado de la peninsula, dando una rápida ojeada sobre sus principales sucesos. Nuestro plan es vasto, y sentimos que la escasez de imprenta nos obligue á ceñir nuestro periodico á dos pliegos de papel semanalmente; pero luego que llegue a esta ciudad una nueva que se espera de Europa, haremos gemir la prensa, pues nada omitiremos que pueda contribuir á la extension del* PERUANO, *y á la satisfaccion de la curiosidad de nuestros lectores.*

3

siempre por los aplausos de los proceres ó magnates reunidos de grado, ó arrastrados como por fuerza á prodigarlos. Pero quando se trata de unas córtes generales y extraordinarias como las presentes; córtes, en las quales la adulacion y la lisonja no tienen objeto, en que son desconocidas las miras particulares, y en que la ambicion se halla desterrada hasta mas allá de pretender ni poder obtener remuneraciones: quando se habla de unas córtes instaladas sobre una roca erizada de baterias, sostenida por bayonetas, y constituida no obstante el baluarte de la libertad española; yo no se quales acusaciones se puedan hacer, á lo menos con justicia, al congreso nacional que se ha reunido á deliberar sobre los medios de salvar á una nacion esforzada, pero inerme; ansiosa de combatir, pero destituida de los instantaneos recursos que para ello necesitaba; honrada á toda prueba, pero totalmente eludida, entregada y vendida en sus mas importantes empresas. Se quisiera, bien lo se, que las córtes desde el instante primero de su instalacion hubiesen arrojado hasta mas allá de los confines de España al enemigo: ¿pero un congreso deliberante era por ventura el exército destinado para combatirlo? Se quisiera qua las córtes se hubiesen ocupado en curar los males de una monarquia achacosa y desorganizada en todas sus partes: ¿pero males de tantos años se pueden curar por ventura en el corto periodo de ciento y cincuenta dias? No nos cansemos, si las cortes, en quanto está de su parte han procurado aumentar los exércitos, armarlos, disciplinarlos y sostenerlos; si han procurado con arbitrios económicos y extraordinarios aliviar los fondos del erario; si han dado á la nacion en el consejo de Regencia un gobierno provisional compuesto de sugetos beneméritos de la patria; si han creado y constan-

4

temente aumentan comisiones especiales que se encarguen de todos los ramos del estado, y dia y noche trabajan en promover la felicidad de la nacion; ¿qué mas se puede pedir de un congreso que por mas ilustrado que se suponga, al fin no pasa de un puñado de ciudadanos, llenos de buenos deseos por la felicidad de la patria, pero destituidos efectivamente de los medios adequados para obrar? Trabajen en facilitarnos estos, y serán mejor empleadas, si en ello se ocupasen esas plumas ligeras cortadas al parecer por nuestros enemigos, segun el empeño con que censuran al congreso nacional, y sus mas leves é involuntarios defectos; escritores de esta especie, digámoslo de una vez, mas bien parecen asalariados por el intruso rey, que españoles penetrados de los cuidados de sus hermanos. Esto no quita que la terca impugnacion que sufrimos sea un testimonio de nuestro mérito, y para que este se ponga en todo el lleno de su claridad. A Cádiz, Señor, á Cádiz debia venir V. M. con preferencia á otro qualquier punto; digolo asi, por que siendo Cádiz la hermosa ciudad que hasta ahora no se ha mancillado con la huella enemiga; siendo Cádiz el puerto anchuroso que almacena todas las preciosidades del universo, pais de la abundancia, pais de la riqueza, y por fin el pueblo leal y generoso que tantas ofertas tiene hechas por el bien de la patria, y que tantas ansias tiene por llegar a manifestarlas, bastará, Señor, que observe de cerca la precisa marcha que lleva V. M. en la penosa carrera de sus trabajos para que se apresure á facilitarlos, aliviarlos y suavizarlos. ¡Que dichosa será entonces la suerte de Cádiz hermana de las otras ciudades españolas! No veo muy lejos el dia en que todas puedan decirle tus socorros nos han salvado. Ahora, Señor, si V. M. quiere acele-

5

rar este importante momento, cierre los oidos á todo lo que no tenga una tendencia directa al bien de la nacion, tomada en toda su extension. Desaparezcan de este recinto todos los negocios divergentes del objeto que debe ocuparnos, trabajando en todo lo principal con el mayor teson y desvelo. ¡Cádiz, patria dichosa de mis mayores! Este pueblo afortunado no me dexará mentir si en su nombre aseguro á V. M. que como haya de nuestra parte todo el teson del verdadero patriotismo, y la recta administracion en todos los ramos del gobierno, tendremos soldados que hagan la guerra, tendremos dinero para continuarla, tendremos la dicha de ver entre nosotros al verdadero rey que deseamos, y postrados á los pies de su trono, seremos felices, y nuestra felicidad será envidiada.

EXPOSICION del ministro de hacienda relativa al estado de la tesoreria general. (*)

El estado de tesorería general, que acompaño á V. SS. nos descubre la estrechez en que se encuentra. La situacion de las provisiones no es menos apurada, como lo convence el adjunto papel. El importe de la deuda publica asciende á 7.194. 266.839 rs.; y el de la de los reditos vencidos desde nuestra santa insurreccion y no pagados, á 219.691.473 rs. El estado de los exércitos españoles en las provincias es acaso mas lastimoso que el de la tropa acantonada en esta real Isla. La

(*) *La falta de documentos exactos y verídicos sobre el estado de la nacion, es la principal causa de los errados calculos de nuestros politicos: el siguiente informe dado por el ministro de real hacienda, podra servirles de guia.*

6

devastacion causada en unas por el enemigo, y la falta tal vez de energía y actividad, en las que no han sufrido todo el rigor de la guerra, influyen en ello, y el resultado que se ofrece es el de la miseria. Pero los españoles han jurado ser libres, han ofrecido su sangre y sus haberes para contrarestar los designios del opresor de la Europa, y qualquiera sacrificio, por costoso que sea, les parecerá pequeño, siempre que se dirija á salvarlos de la tiranía. La nacion lo espera de sus representantes, y no se defraudará seguramente en sus esperanzas, y verá el fin glorioso de su lucha, siempre que se llegue á imprimir en todos los ciudadanos un mismo movimiento de accion: siempre que se ataque con mano fuerte al egoista, y que se ponga en contribucion la fuerza moral y la fisica de todos los que componemos la gran familia española. Nuestra santa insurreccion empezó sin fondos y sin armas: el primer grito de la lealtad y del heroismo se lanzó entre las cadenas y en medio de la apatía del despotismo: las provincias levantaron los estandartes de su libertad civil, y juraron la obediencia á Fernando sin concentrar sus planes, y sin mas union que la del sentimiento de su nobleza: hoy se miran ligadas por un gobierno sablo y liberal, y tienen en las córtes su antigua y suspirada representacion. ¡Qué manantial fecundo de medios y de recursos! como que nacen de la confianza, sin la qual no hay credito. Una perspectiva tan lisonjera mitiga la amargura que debe causar la consideracion del enorme peso que descansa sobre nuestros hombros, y nos conduce confiadamente á calcular la magnitud de la empresa, y á buscar los medios de llevarla á cabo. ¡Oxala que mis débiles esfuerzos fueran capaces de contribuir á su logro, y que en la conviccion en que me hallo de mi insuficiencia

7

pudiera bosquejar un plan que ofreciera alguna ventaja! El costo de las raciones, prest, pagas, viveres y demas de nuestros exercitos, segun el pie de fuerza en que actualmente se encuentran, asciende á 770.000.000 rs. anuales comprehendiendo los sueldos de los estados mayores, la artilleria, transportes, cuerpo politico y demas. El encargado de la secretaria de estado y del despacho de marina, en oficio de 18 del corriente dice,... que hace mucho tiempo que estan pedidos á los respectivos departamentos los presupuestos de los gastos que deben hacerse en un año, y todavia no se han remitido; "pero el tesorero mayor en el suyo de 20 calcula precisos para el departamento de marina de Cádiz, esquadra, fuerzas sutiles, y arsenal de la Carraca mensualmente.. 4.200.000 rs. y para Cartagena y el Ferrol id..... 3.000.000

7.200.000 rs.

No consta en secretaría el importe de los gastos de los demas clases que sacan su subsistencia del erario: pero computándolos por los datos respectivos al tiempo ordinario en 100 millones, tendremos que, sin contar con los reditos de la deuda, el gasto total ascenderá á 964.000.000 rs., que podremos llegar á 1.200.000.000. por los improvistos y mayores costos de los articulos. Los productos de las contribuciones ordinarias de la corona, cortos por la indole de estas, por la estrechez del territorio libre de enemigos, y por la devastacion causada en las que ocuparon, no pasarán de 255.000.000. segun un cálculo aproximado; de donde se deduce que faltarán 945.000.000 rs. Alcance aproximado, y que no parecerá exágerado, si se coteja con la grandeza de los gastos que la nacion debe de hacer, y con la cortedad de sus rentas.

8

Tal es la extension de los desembolsos y de las rentas con que contamos para satisfacerlos, calculadas aproximadamente, por no ser dado hacerlo con exáctitud, por la falta de comunicacion entre las provincias y el gobierno; por las ocurrencias militares de ellas; y porque pensando todas exclusivamente en mantener su libertad, se valen de quantos arbitrios y fondos se les presentan, prescindiendo muchas veces de la formalidad de la cuenta y razon, tan necesaria para el buen exito de nuestra empresa, tan precisa para el buen gobierno, y tan conducente para que el pueblo haga con los menores daños posibles sus desembolsos. Si la santa insurreccion de España hubiera encontrado desahogados á los pueblos, rico el tesoro, consolidado el credito, y franqueados todos los caminos de la publica felicidad, nuestros ahogos serian menores, mas abundantes los recursos, y los reveses hubieran respetado á nuestras armas; pero una administracion desconcertada de veinte años; una serie de guerras desastrosas; un sistema opresor de hacienda, y sobre todo la mala fe en los contratos de esta, y el desarreglo de todos los ramos, solo dexó en pos de sí la miseria y la desolacion: y los albores de la independencia y de la libertad rayaron en medio de las angustias y de los apuros, 7.194.266.839 rs. y 33 mrs. fué la suma de deudas que nos dexó el gobierno, y en ellas 1.019.927. 739 de pago de sueldos, de consignaciones, y de creditos legitimos. A pesar de todo hemos levantado exércitos, y combatiendo con la impericia y con las dificultades mantenemos aun el honor del nombre español, y ofrecemos á la Francia el espectaculo terrible de un pueblo decidido, que aumenta su ardor al compas de las desgracias. (*Se continuará.*)

Imprenta de los Huerfanos.

Num. II. 9

EL PERUANO.

Lima : martes 10 *de setiembre de* 1811.

„„ *Non nobis nati sumus , nam partem vindicat Patria*“.....
Cic. de off. lib. 1. cap. 7.

(*Concluye el informe del ministro de real hacienda.*)

Pero estas estrechan los limites de nuestro imperio en España , cierran las puertas para encontrar fondos , que en otras circunstancias serian mas faciles de hallar , y dexan poco campo para especulaciones , y aun para imponer contribuciones , y sacar subsistencias abundantes. Una simple ojeada sobre el mapa nos demuestra quatro verdades : primera , que reducido el gobierno á la quarta parte del territorio , sus medidas no se pueden extender á los puntos restantes , por hallarse en poder del usurpador , ó porque sus atroces medidas lo han desolado: segunda , que aniquilariamos de una vez á los habitantes de este recinto , si derramamos sobre ellos la carga que deben llevar los demas : tercera , que no es posible tomar un arbitrio general para todas las provincias , porque la situacion de cada una hace variar los planes , y lo que en coyunturas ménos desgraciadas seria bueno para todas , las arruinaria en las presentes : y quarta , que á la distancia en que nos hallamos de los que mantienen el fuego sagrado , es imposible reunir los datos , combinar las ideas para firmar los planes , y comunicarlos con la rapidez que exige la defensa , y que es precisa para contrarestar á la Francia , cuyas ventajas consisten

10

en la velocidad de sus movimientos. En la situacion presente gastaremos infructuosamente el tiempo, siempre que no se dexe obrar á las autoridades con entera libertad, y segun les dictare la prudencia y los conocimientos locales del pais, y siempre que nos detengamos á reunir noticias, para combinar las ideas, proponer y executar los arbitrios. El tiempo y las circunstancias actuales aborrecen la lentitud y las distancias, y los sucesos militares de las provincias impiden la comunicacion continua con el gobierno, que prescriben las ordenanzas, y que la razon exige en tiempos de calma y de tranquilidad. Es absolutamente preciso tomar quantas medidas se crean oportunas para que las autoridades subalternas procuren hacer efectivos en las provincias los arbitrios extraordinarios y las contribuciones establecidas; para idear nuevos recursos análogos al pais y para dar á la parte versátil un movimiento tal, que á nadie sea dado el contener su accion. Al consejo de Regencia toca proponer, y al congreso nacional sancionar las contribuciones y arbitrios extraordinarios; corregir los abusos que en la cobranza se cometan; establecer un metodo uniforme en quanto sea dable, para que esta se verifique con rapidez; imprimir en todos los puntos del estado un mismo espiritu de energía y de calor; estimular á los patriotas, perseguir la arbitrariedad, y consolar á los pueblos aun en medio de las angustias con providencias beneficas que les hagan disfrutar del premio de sus afanes. Porque los pueblos que han levantado su cerviz generosa contra la tiranía, tienen un derecho sagrado para exîgir que se corrijan los males que el desconcierto de un gobierno absoluto descargó sobre ellos; y estos mismos pueblos que con tanta heroicidad presentan su sangre y sus haberes para defender su independencia, reclaman

11

con eficacia los cuidados del gobierno para economizarles los sacrificios, y para mejorar su situacion. La liberalidad de ideas es de todos tiempos, y se acomoda á todas las circunstancias. En medio de los combates y de los horrores de la guerra, el genio de la beneficencia debe dispensar á los pueblos los alivios compatibles con su situacion. Destrúyanse con mano fuerte los errores económicos de nuestro aciago sistema de rentas: sostitúyanse las ideas vivificadoras del órden, á las desoladoras que han gobernado hasta aquí: inculquese á los dependientes de la real hacienda la máxima, de que las clases útiles son las que merecen el aprecio del gobierno, y que los ministerios no tienen por objeto el destruirlas; y entónces se reanimará el espíritu público, y los recursos crecerán à la par de la confianza y del crédito. Muy dificil parece que podamos encontrar la enorme suma de 1200.000.000 reales que segun mis calculos se necesitan para llenar las atenciones del erario. El estado de los pueblos, la debilidad de nuestras rentas y la ruina del crédito público añaden dificultades invencibles à las especulaciones. ¿Pero por ventura hasta aquí hemos sentado bàses sólidas para restablecer el crédito, que es el agente precioso de las riquezas del erario? Y ¿se han establecido principios justos para situar nuevas contribuciones? Desde mayo de 1808, hasta el diá los acreedores al estado no solo no han merecido una ojeada de interes al gobierno, sino que se ha empeorado su suerte con providencias directas ó con la frialdad mortifera con que se han mirado sus reclamaciones. La mano fiscal pronta para recaudar los fondos destinados á sostener el crédito; la mano fiscal siempre àvida para obligar á los pueblos á que acudan con sus frutos á sostener los exércitos, no se ha alargado una sola vez para fi-

12

quidar los créditos, para reconocer su legitimidad, y para facilitar al ciudadano el reintegro de sus sacrificios. De aquí los clamores de las clases útiles condenadas à sufrir privaciones; de aquí la penuria y el desden con que se miran las promesas del gobierno, y por ultimo los desastres que padecemos, y que durarán miéntras no mudemos el método. Para suplir el *deficit* se acudió hasta aqui, ó á las contribuciones directas que recayendo desproporcionadamente sobre las fortunas, han destruido las clases mas dignas de consuelo, ó de las indirectas que se han cobrado con descuido. El mal que padece la nacion, ni sufre dilaciones, ni admite paliativos. El cuchillo saludable de la reforma, la severidad mas austera para hacer que todos acudan con sus haberes á la defensa de la patria, y un cuidado nimio sobre la administracion é inversion de las rentas podrán salvarnos: las comtemplaciones y las ideas de abatimiento, nos conducirán al precipicio. Sea el tema de nuestra conducta el que las contribuciones para sostener la guerra santa que nos tiene armados se distribuyan en razon directa de los intereses de su buen èxito Esta máxima entendida con toda la extension de que es suceptible, apartará la arbitrariedad, distribuirá el peso á proporcion de las fuerzas, y no habrà ricos que rian en la abundancia, mientras los pobres giman entre las privaciones. Un exámen detenido sobre nuestras rentas, sobre el método actual de su cobranza, y sobre los arbitrios extraordinarios aprobados últimamente por el gobierno, nos abrirà un campo abundante de recursos para el erario, y un manantial fecundo de consuelos para el pueblo condenado á gemir baxo los golpes duros del despotismo rentista. El comercio, este mantial precioso de la abundancia y de las riquezas, vexado de mil maneras, y mortificado de varios modos por los agente del

13

fisco, siempre que recobre la justa libertad que debe tener, nos proporcionará fondos para sostener la lucha, porque conocerá que con ello sostiene sus intereses y asegura su bien estar. Las rentas del tabaco y de salinas que tantos hombres sacrifican al exterminio reducidas á los elementos que la razon y la conveniencia pública les señalaren, enriquecerán el tesoro sin dañar á la poblacion y á la industria; y el método judicial de rentas rectificado como corresponde, no servirá de capa á la dilapidacion de los subalternos ménos exáctos, ni consumirá los caudales y el tiempo precioso que los ciudadanos deben emplear en su bien. Este es el campo de trabajos que se nos ofrece quando tratamos de buscar arbitrios con que llenar el grave desembolso que resulta de la comparacion de los ingresos y salidas del erario. Tan quimérico es el creer que podremos sostener nuestro empeño con cantidades metalicas, como pretender obtenerlas por medio de tributos y de sacrificios directos. Con frutos y con dinero, con trazas y con negociaciones, con crédito y contribuciones, con economía y buen arreglo en las rentas actuales, debemos hacer la guerra; y sobre todo con órden y concierto, y con una union intima de voluntades y de ideas, de planes y de medidas entre el gobierno y las provincias conseguiremos vencer el enemigo, y levantar el edificio de nuestra libertad. Mas para proceder con algun órden conviene obtener de las provincias las noticias ó datos siguientes: primera, á quanto asciende el número de tropas de cada una, con especificacion de armas: segunda, que número de hombres podrá facilitar cada una, capaces de tomar las armas, y de prestar una fuerza activa en el exército: tercera, qué clase de subsistencias considera cada una mas análogas y mas económicas para mantener las tropas miéntras se mantengan en el pais: quarta, que especies

14

podrá proporcionar cada provincia para la manutencion, en que cantidad, y en quanto calcula la falta, con especificacion de artículos: quinta, en quanto considera cada provincia el costo de sus tropas procediendo con la economía que imperiosamente imponen las necesidades, y en quanto los productos de sus rentas, contribuciones y arbitrios extraordinarios aprobados para cubrirlo; expresando en el cálculo lo que podrá facilitar en víveres y en dinero: sexta, con que fábricas de paños, suelas y demas necesario para el surtido de las tropas cuenta cada provincia, y si se podrán aumentar, y como: séptima, que cada una proponga los arbitrios que se podran adoptar mas expeditos y menos dañosos á la prosperidad del pais. El consejo de Regencia, cuya aprobacion han merecido estas ideas, me manda manifestarlas á las córtes para su noticia, sin perjuicio de seguir proponiendoles quanto crea oportuno sobre los puntos que van indicados y de facilitar las noticias referidas, para lo qual ha dado sus órdenes. Dios guarde á V. SS. muchos años. Real Isla de Leon 25 de febrero de 1811. *José Canga Arguelles.*—Señores secretarios de las córtes generales extraordinarias del reyno.

INTRODUCCION

Para la historia de la revolucion de España, por D. Alvaro Flores Estrada, procurador general del principado de Asturias, impresa en 1810.

EXTRACTO.

"La guerra de una revolucion no es una guerra ordinaria de gabinete á gabinete, en que no se presenta otro interés que el que una nacion tenga una provincia mas ó me-

15

nos, estas ó las otras ventajas en los tratados de comercio, ó en que tal vez no se presenta otro motivo que el capricho de un ministro insensato ó de mala fé. Se interesa la felicidad de una nacion entera, ó de muchas; se interesan todas las ciencias y las artes que van á decaer ó perecer: luchan millones de hombres por conservar su existencia, ó por recobrar su libertad, y por salir del estado de abatimiento, de ignorancia, y de esclavitud á que los reduxo su mal gobierno anterior, ó al que pretende reducirlos un poderoso que se empeña en someter á su capricho el destino de muchos millones de seres racionales; se interesan finalmente los hombres de todos los paises que no deben mirar con indiferencia que sus semejantes sean víctimas desgraciadas de la arbitrariedad de un tirano que al dia siguiente los debe convertir en instrumentos con que pretenderá despojarlos á ellos mismos de la felicidad que actualmente gozan. „.....

" Asi es que la historia de la revolucion general de España verificada en el mes de mayo de 1808, en la que se presenta una coleccion de quadros, cuyos caracteres son tan diversos, y que seguramente hará variar todo el sistema politico de la Europa, sea qual fuere el resultado, debe interesar mas que ninguna otra historia de la Europa moderna, á los hombres de todas las naciones, y de todos los tiempos. „

Asi es sin duda: la grandeza, é importancia de la revolucion española no pende de su exito, sino de sus principios; y aun quando aquel fuese desgraciado, la España puede estar segura de que su nombre ocupará un lugar tan distinguido en la historia de estos tiempos, quando se escriba con la imparcialidad que da la lexanía, que los venideros sacarán de la navracion de sus esfuerzos los exemplos mas glo-

16

riosos, y las lecciones mas utiles. Mas para que esta historia completa exista, y para que sea qual merece su objeto, es indispensable que los contemporaneos de los grandes acontecimientos se tomen el trabajo de transmitir las competentes memorias, á fin de que los escritores venideros no tengan que entregarse á conjeturas. Qualquiera que en España haya reunido documentos auténticos, qualquiera que haya llevado diarios de los acontecimientos que ha presenciado, ó de que haya tenido certeza, ha hecho un verdadero servicio á la nacion; porque, á causa de la falta de la libertad de la imprenta, y del sistema que adoptaron las juntas generalmente, y que imitaron los gobiernos que los han sucedido, las gazetas y papeles públicos, apénas pueden servir de otra cosa que de dar ideas inconexas, y las mas veces equivocadas.

Quanto mayor servicio hace á la causa de España el Sor. Flores, lo conocerá qualquiera que lea la historia preliminar, que ahora se exâmina. Poseido, como se halla el autor, de amor á la libertad politica, y lleno del patriotismo que demuestran sus escritos, era preciso que los principios de esta libertad formasen una parte esencial de su historia. ¿Que hombre, si tiene sentimientos de humanidad, si goza de una vislumbre de razon, puede tratar de los acontecimientos que precedieron y motivaron la revolucion de España, sin que le ocurran mil reflexiones al recordarlos! (*Se continuará.*)

NOTA. *Por consultar la variedad de nuestro periódico hemos creido sea mas grato á nuestros lectores que cada número abraze materia distinta, la qual, sino termina en el pliego, se irá continuando con interrupcion, á ménos que el resto sea corto; pues entónces, para concluirla, se añadirá á beneficio de nuestros subscriptores el papel necesario.*

Imprenta de los Huerfanos.

Num. III. 17

EL PERUANO.

Lima : viernes 13 de setiembre de 1811.

„*Non nobis nati sumus , nam partem vindicat Patria*“.....
Cic. de off. lib. 1. cap. 7.

(*Continua el extracto.*)

El Sor. Florez , poseido de la importancia de su asunto , y persuadido de que la historia debe ser el *maestro de la vida* , ha querido que la suya sirva no solo de reunir los hechos , sino tambien de hacer conocer á sus paisanos los pasos errados que los traxeron á la dolorosa situacion de ser atacados por un ambicioso , que contaba engañarlos , ó conquistarlos como á una tribu de indios salvages.

Siendo indudable que la revolucion de Francia ha sido el primer origen de todos los últimos acontecimientos de Europa , el autor de esta historia quiso tomar el hilo desde aquel principio , dando una idea á sus lectores de los pasos principales por donde vino aquel pueblo voluble , desde el entusiasmo de la libertad hasta el abatimiento de la esclavitud : desde querer formar repúblicas por la fuerza , hasta emplearla en que no quede ni memoria de gobiernos populares. Este bosquejo está sembrado de muchas reflexiones politicas, que como todas las de su autor están expresadas con aquel fuego y energía , que hace que se lean con gusto , aun quando no se tengan siempre por verdaderas. La revolucion de Francia ha causado demasiado entusiasmo en sus principios , y demasiados males en sus fines para que se puedan fixar las opiniones sobre su verdadero caracter , estando estas impresio-

18

nes tan recientes. Es verdad que ni sus admiradores ni sus contrarios distan ya de un polo á otro, como al principio; pero no se han acercado todavia bastante para que pueda haber una opinion fixa sobre las intenciones de los que fueron sus moviles, sobre quales son los verdaderos culpados en sus horrores; sobre si empezó, en general, por un buen deseo, ó si desde el principio fue un engaño con que los ambiciosos hicieron que el pueblo coadyuvase á colocarlos en lugar de sus opresores antiguos. Así es que, dexando á cada qual formar su juicio sobre esta parte de la introduccion, solo se presentarà, como muestra de ella, la pintura de la serie de acontecimientos que puso á Bonaparte en el trono.

" Horrorizados los franceses con la mucha sangre que les habia costado su revolucion, no siendo aun capaces de conocer el mérito de la que habian hecho, ni de graduar bien su valor; fatigados de diez años continuos de una guerra la mas sangrienta, motivada unicamente por la forma de gobierno que habian adoptado; atemorizados con la muerte de los mas zelosos republicanos; y cansados é irritados de las injusticias, y de la perversidad del directorio executivo, vieron con sosiego atacar el santuario de las leyes, y de la autoridad soberana de la nacion, santuario al que la constitucion del estado, sumamente defectuosa, de ninguna manera garantía, ni ponia á cubierto de los ataques que contra él intentase qualquiera general de la republica, no habiendo por lo mismo tenido que hacer Bonaparte otra cosa que dar un solo paso para privar á la Francia de su total independencia. "

" Educado este en una nacion, cuyo carácter dominante es el orgullo, naturalmente sombrio, sanguinario, ambicioso, y engreido con victorias conseguidas repetidas veces, con

19

opinion del mejor general que tenia la república, debía presentarse como la persona mas capaz de atentar á dominar á su patria. En efecto el gobierno temió las tentaciones que le podian inspirar estas calidades, y aunque él nada habia manifestado que pudiese producir semejantes recelos, sin embargo aquel procuró ponerlo en situacion de que no las pudiera tener, ó á lo menos realizar. El gobierno para evitar este riesgo, que le pareció entonces muy grande con acuerdo suyo, determina la costosísima y poco juiciosa expedicion de Egipto.,,

,, La expedicion se verifica y se malogra tan pronto como se executa, aunque, el exército que la formaba, habia sido escogido de las mejores tropas que tenia la república, y que a todas partes habian llevado siempre consigo la victoria. Este exército perece, casi por el todo, y el mismo Bonapare abandona el resto. La esquadra que lo habia convoyado es destrozada y quemada por el almirante Nelson en Abuquir. Transportes, artilleria, infanteria, y caballeria todo se pierde. Napoleon logra escaparse con algunos oficiales de su estado mayor, y arribar á Francia, en donde si hubiese un gobierno justo, debia ser decapitado, quando no por otro motivo por ser desertor. Todo parece que contribuia á hacer mudar de aspecto, y á no considerar ya en Bonaparte un hombre temible á un pueblo zeloso de su libertad; mas todas las circunstancias del gobierno se presentaban en su favor. El directorio executivo era detestado de toda la nacion por sus providencias iniquas; el consejo de los quinientos ardia en fuertes disensiones con el consejo de los ancianos; los enemigos de la Francia, que habian hecho mayores progresos que nunca amenazaban muy de cerca á esta con la victoria conseguida en la batalla de Novi; la mayor parte de los que tenian

20

influencia en el gobierno, cotrompidos hasta el extremo y sin ninguna de las virtudes necesarias para ser republicanos, amaban de corazon el gobierno monárquico, y trataban de establecer la monarquía, aun que con otro nombre, y elegir un general, que fuese capaz de intimidar á los que pudiesen oponerse á este proyecto. El general Joubert, señalado para este destino, habia sido recien muerto en la batalla de Novi; el general Moreau, solicitado para este fin, habia reusado aceptar la dignidad que se le ofrecia; por último los franceses todos se hallaban sumamente disgustados con los males é injusticias del actual gobierno. „

" Con esta reunion de circunstancias es quando se verifica la llegada de Alexandro Bonaparte á Frejus en octubre de 1799. Timido de presentarse, y que no lo hubiera hecho durante el gobierno del entusiasmo republicano, sin que le costase la cabeza, es instado inmediatamente por Sieyes, Talleyrand, y los del directorio para que se presente en Paris, sin perder tiempo, á admitir la nueva dignidad de consul que estaba ya meditada. Bonaparte ambicioso en extremo, y por otra parte reo de traicion á la patria por haber abandonado el exército, no se detiene un momento, y sin mas méritos que los anunciados, y sin hacer mas que un papel pasivo, se presenta con un puñado de soldados en el consejo de los quinientos, en donde se intimida cobardemente al querer atacarle Arenas, uno de los vocales de aquel cuerpo, y no tiene valor para salvarse de un hombre solo, sino clamando el favor de sus granaderos. De una manera tan poco activa, y poniendo tan poco de su parte consigue este general tiranizar a su Patria.

" Satisfechos los franceses con haber salido de estos ma-

21

les, y con la esperanza lisonjera que entonces mismo les dió el nuevo consul de censolidar una paz duradera, por la que ansiaba el pueblo, no fixaron su consideracion en lo futuro; no vieron mas que lo presente. Los franceses, como todos los pueblos del mundo, odian y atacan los tiranos, mas no buscan la libertad por ignorar de que modo se establece. Con tal que en el momento se crean felices, por verse libres de los males que poco antes sufrian, nada les importa su suerte futura, y no cuidan de exáminar si serán libres en lo sucesivo. Asi es como Alexandro Bonaparte les impone, sin que se quejen ni lo conozcan, las cadenas mas fuertes y mas pesadas que puede inventar el despotismo. Disgustados de los males precedentes quedaron gustosos con un yugo, cuyo peso no sintieron por el pronto.„

" La masa del pueblo frances creyó entonces haberse libertado de la tiranía viendo disuelto el gobierno que lo habia oprimido, pero no hizo mas que abolir el despotismo bajo una forma, para que volviese á presentarse con mas vigor bajo de otra. Atemorizado con el peso de los males que sufria, vió gustoso atacar y deshacer las barreras que acababa de levantar contra la arbitrariedad de los reyes, sin advertir que se haria uso de aquellos mismos materiales para oponerle un nuevo baluarte, mucho mas inexpugnable aun que los que acababa de derribar, á los esfuerzos que despues pretendiese hacer. Zelosos los franceses, como todos los pueblos libres, contra los que exercian la autoridad, creyeron que se remediarian todos sus abusos solo con mudar los individuos, á quienes estaba confiada, y en nada pensaron ya menos que en fixar sus límites, y en establecer los medios capaces á contenerla dentro de ellos. No hicieron mas que confiarla con

22

mayores facultades, ó lo que es lo mismo con mas arbitrariedad en otras manos, sin reservarse la disposicion de poder hacer en lo sucesivo igual mudanza, esto es, privandose del unico recurso, sin el qual jamas puede haber libertad. Por decirlo en una palabra cometieron el error en que están los mas de los hombres; creyeron que el mal dependia de los individuos del gobierno, y no de su mala constitucion, y se contentaron con remover aquellos, sin pensar en mejorar esta. No advirtieron que, quando el gobierno es bueno, no pueden dejar de serlo aquellos á quienes esta encargado, y que quando es malo, sus individuos exercerán infaliblemente tarde ó temprano la arbitrariedad, pues que esta es la propension de todos los hombres. „

" Las mas de las personas á quienes estaba confiada la autoridad, conociendo que en el gobierno de muchos no es facil satisfacer la ambicion y las pasiones particulares, deseaban el gobierno de uno solo. Deseosa esta clase, la mas corrompida que habia en Francia, como sucede en todos los payses de mal gobierno, de satisfacer sus caprichos, y de atender solo à sus intereses particulares en perjuicio del bien general, convino con facilidad en acumular en una sola persona los honores, las dignidades, y el poder entero de la nacion; prometiendose que aquel, á quien prodigasen tan excesivas facultades, no podria ser avaro para con ellos, y que este seria el medio mas eficaz, y mas facil de adquirirlos. Para ellos era indiferente que fuera Bonaparte, ú otro el elegido; solo buscaban contentar su ambicion, y se persuadieron, que para conseguirlo era necesario derribar el gobierno establecido sobre unas bases, que no podia permitir aquella excesiva desigualdad, que ellos tanto apetecian. „

23

„ De esta manera ha sido colocado Bonaparte, sin advertirlo el mismo, en una situacion, en que el desmedido poder, que sin condicion ni limites algunos se le concedió, le habia de obligar muy luego á abusar de él, ó á permanecer en la inaccion con riesgo de perder tal vez una dignidad, que tanto embeleza al corazon humano. Nada irrita tanto á otro hombre, aun el mas moderado, como una fortuna excesiva, y reciente con la presicion de tener que temblar delante de aquel, á quien el dia anterior justamente se solia despreciar. El poder de Napolcon adquirido sin el apoyo de la ley, ni del anterior curso de cosas, no podia sostenerse sino es abusando de él. El pueblo, aunque no era libre, no estaba aun tan habituado á la esclavitud que pudiese permanecer en la tranquilidad, que solo es caracteristica de los pueblos acostumbrados de antemano á la tirania. Era pues muy expuesto para Bonaparte dar lugar á los franceses, nacion activa y amante de la novedad, á que reconociesen que aquel desmedido poder, que le habian concedido para defenderlos, debia hacer muy luego su efecto, y que pronto serviria para oprimirlos, convirtiendo en tirano la persona elegida para ser el protector, ó el primer magistrado. Necesitaba pues, para asegurar su nuevo imperio, ocupar á los franceses, poniendolos en situacion, en que no pudiesen tener esta tentacion, y hacer precisa su persona y su dignidad, proporcionando á su patria enemigos, que con todo estudio y artificio supo suscitarle. De este modo lograba evitar las disensiones que le podian ser funestas, conquistar las demas naciones, y consolidar su dominio despótico sobre la Francia. Esta no pudo abrir los ojos sino para conocer que su error ya no tenia remedio, ó que era muy dificil pues que era

forzoso acudir al ultimo recurso de los pueblos oprimidos á saber, la resistencia abierta con la violencia, recurso que siempre es muy triste, porque no se practica sin derramar mucha sangre, y que les debia parecer aun mas temible en circunstancias, en que todos se hallaban atemorizados de la mucha que les habia costado el intentarlo. „

" Conocia Bonaparte que es arriesgado oponerse abiertamente á ciertas preocupaciones de los pueblos, y es necesario contemporizar de algun modo con las fórmulas y las apariéncias à que están acostumbrados, aunque en la realidad sean directamente atacados sus derechos. Como los franceses se habian habituado á creer que todo gobierno libre se debia llamar república, por el pronto les dejó este nombre, y se contentó por entónces con tomar el título moderado de consul. Conformandose todo lo posible con lo que solo en la apariencia se asociaba con las ideas de libertad, acepta esta magistratura por solos diez años, porque conoce que es sobrado tiempo para hacerse despues lo que quiera, y de este modo no irrita al pueblo con la perpetuidad de una magistratura de tanta importancia. No se olvidó de anunciar que se habia visto obligado á adoptar aquella medida para salvar á la patria de los infinitos males producidos por el gobierno anterior, y para proporcionarle muy luego una paz que de otro modo no conseguiria, paz que aun está muy lejos despues de diez años que han transcurrido. (*Se continuará.*)

NOTA. *Cada mes daremos razon de los nuevos subscritores; y al concluir el año, añadiremos caratula é indice de lo publicado, para que de esta manera se reuna todo en un tomo.*

ADICION.

ADICION AL *PERUANO* N. III.

Aunque el objeto del Peruano *no es detallar noticias, sin embargo creemos complacer al publico con esta adicion (extractada del AMBIGU N. 289 que comprehende en globo los triunfos preliminares de nuestro exercito combinado; de los quales sin duda nacieron las grandes victorias publicadas en las ultimas gazetas de nuestro gobierno: ¡victorias en que se halla cifrado para siempre el desconcierto de los proyectos del tirano y la restauracion de España!*

RETIRADA DE MASSENA.

Tenemos hoy el placer de dar los detalles oficiales que habiamos anunciado. . . . El valor y la perseverancia del exercito britanico, los talentos, la energia de su ilustre comandante, han triunfado del fogaje, furia, y presuncion francesa. Por tercera vez el Portugal ha sido libertado por lord VVellington. La reputacion de cinco mariscales del imperio, y de dos generales, las gloria militar de los Massenas, los Soults, los Mortieres, los Victor, los Ney, los Regnier, y los Junot han venido á Chocar, y estrellarse contra la habilidad confirmada de un general que recuerda á la Inglaterra el heroe de Blenheim. Massena huye vergonzosamente. Este exército de 1,100 hombres, que debia venir á plantar sus aguilas sobre los fuertes de Lisboa, vuelve despues de cinco meses de una inaccion forzada á esta frontera de donde habia partido, y adonde llegará disminuido en la mitad. El exercito britanico y portugues le persigue con espada en mano; no le da reposo, ni descanso. Para vengarse devasta, é incendia el pais que evacua, y comete mil atrocidades. ¡Que verguenza para las aguilas! ¡Que gloria para el leopardo! ¿Que astucia, que impostura inventará el tigre para disfrazar á los ojos de sus monos esta campaña perdida, desastrosa bajo todos sentidos? Esperando que explique á su modo las causas de este movimiento retrogado, dexemos hablar á la verdad compañera del verdadero valor.

Los deseos ardientes de Bonaparte han sido cumplidos con el nacimiento de un hijo varon que dió á luz la emperatriz el 20 de marzo à las 9 de la mañana. El mismo dia fue bautizado y hecho rey de Roma.

En los Huerfanos impreso por D. Pedro Oyague.

Num. IV. 25

EL PERUANO.

Lima : martes 17 de setiembre de 1811.

„*Non nobis nati sumus, nam partem víndicat Patria*“.....
Cic. de off. lib. 1. cap. 7.

TEATRO.

El teatro de Lima no admite descripcion sino para animarnos á correjirle. El grande atraso que generalmente se advierte en él, sus repugnantes defectos, el urgente y fácil remedio me determinan á romper el silencio y dar á luz mis justos reparos, haciendo uso de una crítica equitativa y juiciosa, libre de toda preocupacion, para demostrar las notorias faltas que le oscurecen, y vilipendian á sus actores, indicando al mismo tiempo lo necesario para su deseada reforma.

No intento tratar de los defectos de su construccion, de su ridícula planta, de su estrecho ámbito, ni de los grandes peligros é inevitables riesgos á que se exponen los concurrentes en caso de un temblor ó de un incendio; mis observaciones solo se dirigen á combatir la mezquindad é impropiedades que á primera vista resaltan en sus obras.

Nada da una idea mas segura de la ilustracion de un pueblo que el teatro: es la infalible brújula de un estadista en la investigacion de su cultura.

Confieso ingenuamente que desde que los actuales asentistas se encargaron del coliseo, se nota en él una total transfiguracion y singular mejora, á que ademas de su zelo, contribuye no poco la continuada asistencia de nuestro excelentisi-

mo xefe, amante y favorecedor del decoro de esta capital: pero sin embargo, el espectador instruido, freqnentemente se confunde á la vista de los absurdos y disonancias increibles que se cometen. Sea qual fuesse el argumento, el lugar y el tiempo se descubren unos mismos bastidores y unos mismos telones. En el palacio de un príncipe europeo se hallan los mismos adornos, los mismos muebles que en el del gran Visir. Todo es monstruosidad, siendo constante que la regla que rige las artes, prescribe que toda habitacion debe ser análoga à quien la habita, á su dignidad, á su fortuna, à su gusto, y á la moda correspondiente á la época y lugar de la accion. Asimismo el trage de los actores debe ser el mas conforme á las circunstancias del drama.

Fixemos un instante nuestra atencion en los actores, exáminemos el origen de sus nulidades, y detallemos sus fatales consequencias.

Causa dolor ver el corto número de actores y actrices en quienes apénas a asoma un pequeño mérito que puede atraer la atencion del juicioso espectador; bien que no es de extrañar, si se considera que nó ha habido quien las educase y labrase en sns almas los correspondientes sentimientos, que deben desplegar á la vista de un pueblo observador.

El fin del teatro en su parte principal, que es la tragica, es elevar el alma, formar el corazon, excitar horror á los grandes delitos, y amor á las virtudes sublimes. Pero ¿cómo podrán desempeñar con perfeccion papeles tan interesantes unos hombres que por lo regular carecen de toda idea del mundo, unos hombres ordinariamente acostumbrados á vegetar en el desórden, y que nó han conocido la bella educacion? De esta manera léjos de servir el teatro paar refor-

mar las costumbres, sirve para alimentar la corrupcion en los corazones depravados. El principal objeto del actor es mover el corazon, herir la imaginacion y deslumbrar la vista del concurso. El actor debe ser un estricto imitador del carácter, accion, gusto y expresion de la persona que representa.

Bien es verdad que nuestro teatro acaba de conseguir un sobresaliente actor, qual es *Roldan*, hombre que posee perfectamente las reglas del teatro, y en quien concurren aquellas grandes calidades y requisitos necesarios para el desempeño de su destino. A la vista de tan bello modelo con razon se debe esperar que sus compañeros irán adquiriendo mayor perfeccion. ¡Oxalá se lograra una actriz del mérito de *Roldan*! Entónces veríamos desaparecer esas bellezas insulsas, desnudas de aquellos sentimientos y afectos que electrizan y arrebatan á los concurrentes.

La mala eleccion de piezas que continuamente se representan, desacreditan el teatro y marchitan la conducta de los empresarios. Nadie duda que estos, llevados del despreciable gusto del populacho que dá mas ganancia, de quando en quando, hacen representar algunas comedias de vuelos y otras no ménos ridículas, que mas ha de un siglo se hallan desterradas de los teatros mas atrasados de Europa. ¿Que dirán los hombres sensatos al saber que en el teatro del Perú se lidian corridas de toros? ¡Qué degradante juicio formará el viagero ilustrado de la cultura de este pueblo, al ver que el teatro destinado á ser la escuela de la virtud, se ha prostituido á una diversion en que la humanidad se halla eclipsada, y la naturaleza se estremece, por quanto solo en el se advierten hechos feroces y sanguinarios!

Las naciones cultas de la Europa conociendo los in-

calculables beneficios que produce el buen teatro redoblan sus cuidados y prodigan su esmero en quanto puede contribuir á su perfeccion y esplendor.

No ignoro que los asentistas me arguirán que los gastos que soportan son muy considerables, y que muchas cosas no se remedian porque no alcanza el producto; pero nadie ignora que atendiendo lo mucho, que importa el buen teatro, por la utilidad que resulta á favor de la civilizacion pública, los gobiernos en Europa concurren con sumas quantiosas á su fomento. A esta gracia tienen justamente derecho los empresarios, y con mas seguridad pueden hoy interponer este recurso, teniendo á la frente del gobierno un xefe protector declarado á favor de la ilustracion pública.

Pero ántes de concluir mis reflexiones, quiero decir quatro palabras sobre el desórden que se nota luego que se ausenta del coliseo el excmo. señor virey. Apenas sale S. E. se levanta un murmullo como si estuviesen en la calle: los mosqueteros que se componen de la mas infima clase del pueblo, suelen gritar con tal desvergüenza, que no pudiendo los cómicos proseguir sus relaciones, se ven precisados á dexar caer el telon sin dar fin á lo que tienen empezado. Ya veo que estos excesos se cometen por ser el juez demasiado indulgente, y no castigar á uno de estos motores, lo que serviria de escarmiento en lo venidero, y no dudo que el concurso se daria por satisfecho siempre que se hiciese notoria la justicia.

Mucho me falta aun que decir sobre el indecente abuso de fumar tabaco en el patio, lo que no solo expone la casa á un incendio, sino que tambien inficiona el ayre vital que se respira, por lo que se ha prohibido su uso en los

lugares públicos de todas las ciudades cultas. Tambien falta mucho que decir sobre el excesivo precio de los palcos, y asientos, ó el escandaloso abuso y estafa que hacen los cobradores en la reventa de ellos el dia de mucha concurrencia, pero de esto hablaré otro dia: interin quedo de vmd. B. S. M.

A. B.

CARTA *remitida.*

Sr. editor del PERUANO.- El proyecto de V. me ha llenado: era lo que faltaba en Lima para poder disfrutar nuestra suspirada *libertad de imprenta.* Ya tenemos todos un organo seguro por donde públicar nuestros pensamientos. Desde hoy debemos esperar que todos los habitantes de este suelo, donde unos tuvieron el ser, y otros hallaron su subsistencia, abandonen esa inaccion, esa lánguidez de sus almas, que hasta el dia los ha hecho mirar con la mas fria indiferencia la ilustracion, el adelantamiento y los verdaderos intereses del Perú. No se diga ya en adelante que nuestro clima afeminado es el que nos detiene en el ocio, y nos ha conducido á una total insensibilidad ácia los grandes proyectos. Resolvámonos algun dia á luchar contra nuestra débil fibra, y peleando esforzadamente contra los obstáculos, concibamos empresas útiles y demos impulso á los proyectos con toda la energía y confianza que debe inspirarnos la liberalidad y beneficencia con que la soberanía nacional de las córtes se ha propuesto hacernos felices. La agricultura, el comercio, la economia, la industria, nuestra geografia, nuestros caminos, nuestro tráfico con las demas provincias limitrofes, nuestros rios navegables, las montañas y producciones de nuestro suelo, las ciencias, artes en todos sus ramos, la física, la elocüencia, poesia, his-

teria, y sobre todo la política y el derecho público (que tanto se necesitan hoy): en una palabra, todo quanto pueda contribuir al mejoramiento, á la felicidad, instruccion y cultura de este reyno, y aun de toda la América que nos rodea, tales deben ser los objetos continuos de nuestras meditaciones y en que todo buen patriota, todo hombre de letras, cada uno segun su genio, su profesion y su carácter, debe emplear sus dias, sus horas enteras, y comunicarlas á la patria por medio del *PERUANO*.

Si, Sr. editor, comprehendo que esto y mucho mas es lo que abraza el plan casi enciclopédico de su nuevo periódico; y comprehendo tambien que en el epígrafe nos ha puesto por delante la ley que imperiosamente nos manda trabajar sin descanso: *No hémos nacido para nosotros, sino para contribuir á la patria con nuestra existencia y talentos*: *NON NOBIS NATI SUMUS, NAM PARTEM VINDICAT PATRIÆ....* Tenga todo ciudadano impresa en su corazon esta máxima, y se verá desterrado de entre nosotros ese egoismo fatal, orígen de todos los males, y ruina de las repúblicas. Los hombres de luces, los genios privilegiados, los xefes de las provincias que por necesidad las conocen, los curas que observan tan de cerca los pueblos, en fin todo conciudadano reflexivo y pensador debe concurrir con sus observaciones á perfeccionar quanto sea posible á nuestro *PERUANO*. Las circunstancias actuales en que nos hallamos, exîgen que dirijamos nuestras tareas principalmente ácia los objetos de primera necesidad, dexando para tiempos mas oportunos los de puro luxo.

V. no desmaye, Sr. Editor, aunque sufra quantas censuras, y amargas críticas pueden arrojar los espíritus detractores, y faltos de entendimiento ó patriotismo. Si por algun

accidente se hallase V. embarazado algun dia á continuarle, yo le ofrezco que saldré á la empresa, y empuñando el timon no la dexaré nunca de la mano. Soy de V. el mas adicto.

A. L. M. F.

Exámen de la obra intitulada ESAI POLITIQUE SUR LE ROYAUME DE LA NOUVELLE ESPAGNE, PAR ALEXANDRE DE HUMBOLDT. PARIS 1808-9. *

Ninguno que haya leido la historia de América por Robertson podrá dexar de admirarse al ver las escasas é imperfectas noticias que contiene, acerca del estado de las colonias españolas, en la época en que se escribió. Quien conozca el mérito de aquel excelente historiador no podrá atribuir esta escasez á falta ò negligencia suya. Por el contrario, se ve que no perdonó trabajo ni fatiga en buscar materiales auténticos y recientes para su obra. Pero la reserva de la corte de España le negó la entrada á sus inmensas y voluminosas colecciones manuscritas, concernientes á sus colonias: y por lo que hace á obras impresas entónces, ninguna luz podian darle sobre su actual estado. A excepcion de los viages y discursos de Ulloa, y las sucintas relaciones de los académicos franceses Bouger y Condamine, nada de importancia se habia pu-

* *Este discurso está escrito con tal tino, y con tan profundo saber acerca de la America española, que será aplaudido, sin duda, por quantos tengan algun interes respecto de estos dilatados payses. Se publicó en el numero* 31 *del* Edimburgo Revievv.

blicado acerca de las colonias españolas, en mas de doscientos años. Es cierto que los jesuitas de las Californias y Paraguay habian publicado descripciones prolixas; pero acerca de México, Perú y Nueva Granada muy poco se ha visto desde el tiempo de Felipe II. que contenga instruccion ó merezca algun crédito. Los escasos y dudosos diarios de los Bucaniers, y otros aventureros en el mar del Sur, las sospechosas relaciones de Gage y Carreri, las mezquinas noticias de Chappe y Pagés, la inexâcta y superficial compilacion de Villa Señor, con algunos miserables volúmenes de historia eclesiástica, escritos por frayles crédulos, y otros eclesiásticos ignorantes, es todo lo que se ha publicado acerca de México en tiempo tan dilatado. Si sabíamos algo mas de Chile, Perú, y Nueva Granada era por Frezier y Ulloa, ninguno de ellos autoridad muy reciente. Caracas se ha dado á conocer por la compañia privilegiada que obtuvo el monopollo de su comercio; pero el conocimiento de tan dilatada provincia casi estaba reducido á que su suelo era fértil, y producía excelente cacao en abundancia. Podianse rebuscar algunos datos apreciables, aunque sueltos, en las obras de Ustariz, Campomanes, y otros autores españoles de crédito, que habian tocado, de paso, sobre las relaciones comerciales de la metrópoli y sus colonias. Mas estos escritores ignoraban el estado interno de las colonias, ó se abstuvieron de publicar sus noticias, contenidos por consideraciones políticas.

(*Se continuará.*)

En los Huerfanos impreso por D. Pedro Oyague.

Num. V. 33

EL PERUANO.

Lima: viernes 20 de setiembre de 1811.

„ *Non nobis nati sumus, nam partem vindicat Patria*“.....
Cic. de off. lib. 1. cap. 7.

(*Continua el exámen del obra de Humboldt.*)

En estos últimos treinta años, las máximas del gobierno español acerca de sus colonias han sufrido una revolucion grande, y en nada ha sido su mudanza de política mas notable, que en el abandono del antiguo sistema de secreto y misterio, en todo lo concerniente à sus posesiones de América. Es verdad que no estaba en su mano detener la publicacion de las obras de Raynal y Molina, hecha en paises extrangeros; pero no solo no se prohibió la obra de Molina en España, sino que se publicó en Madrid, traducida. El *Mercurio Peruano* se continuó sin Interupccion en Lima, hasta que voluntariamente lé abandonaron sus editores. No impidieron á Estala la publicacion de su *Viagero Universal*, á pesar de que contenia muchas y muy modernas noticias acerca del comercio, minas y rentas de las colonias españolas, que le habian franqueado los ex-vireyes de México y Perú, y otras personas que estaban entónces, ó habian estado poco ántes empleadas en servicio del gobierno. Pero no contenta con esta relaxacion de su conducta antigua la corte de Madrid, con la impetuosidad propria de un gobierno despótico quando muda de sistema, se arrojó al extremo contrario, y pareció hacer gala de revelar al mundo los secretos que su antigua política habia reservado con mas esmero. Emplearon-

se esquadras, y se armaron expediciones para exâminar las costas y bahías de su dilatado imperio, á fin de hacerlas mas seguras y accesibles para los navegantes; y apénas se hubieron executado estas observaciones quando se publicaron sin reserva. Ni aun sus zelos antiguos respecto á los extrangeros pudieron sobrevivir á esta revolucion de su política. Concedieron licencias á los americanos, y á otras banderas neutrales para entrar en puertos, que hasta entónces habian estado cerrados con el mayor rigor para los extrangeros. Los fugitivos de Sto. Domingo fueron convidados á Cuba y Caracas; recibidos con amor y hospitalidad, y se les permitió establecerse como comerciantes ó colonos. Los viageros, cuyo único intento era ilustrar la geografía, y averiguar los recursos políticos, y estadísticos de los paises, cerrados á la curiosidad anteriormente, lograron desde entónces licencias para recorrerlos, y aun fueron recomendados á los vireyes y á los demas empleados del gobierno, como si fueran por su encargo. De estos últimos fue M. Alexandro de Humboldt, caballero prusiano, muy conocido en el mundo científico, cuya noticia de México, fruto de una expedicion emprendida con la aprobacion y auxilio de la corte de España, tenemos al presente, aunque no entera, à la vista. No obstante hallarse aún incompleta, las noticias curiosas é importantes que esta contiene y el particular interés que el asunto de que trata merece en este momento, nos mueven á presentar á nuestros lectores alguna idea de su contenido, acompañada de las reflexiones, que el estado actual de España y de América, naturalmente sugieren.

Debe saberse, ante todo, que Mr. Humboldt empezó su expedicion á la América española, en 1799, y siguió en

ella hasta 1804, habiéndose detenido mas de un año en Nueva España. La obra de que hablamos es en parte formada por sus observaciones, y en parte extractada de papeles auténticos, y documentos de oficio que le comunicaron en México. Está dividida en seis partes. La primera contiene observaciones generales sobre la extension y aspecto fisico de Nueva España, en que considera el influxo que tienen las desigualdades de su territorio sobre su clima, agricultura, comercio y medios de defensa. La segunda trata de su poblacion, y de la division de sus habitantes en castas. La tercera presenta un plan estatístico de sus intendencias, y una comparacion de su poblacion con su superficie. En la quarta promete dar una noticia de su agricultura y minas; y en la quinta de su comercio y manufacturas. La sexta tratará de sus rentas, y de la defensa militar del pais; pero estas tres últimas, aun no se han publicado. En otra obra, de que no nos ha llegado mas que el tomo preliminar, se propone dar la historia general de sus viages; y en volúmenes adicionales y separados, de los quales se han publicado ya algunos, piensa tratar de los objetos cientificos que ocuparon su atencion durante su viage.

Lo primero que llama nuestra atencion al leer esta y otras obras recientes sobre Nueva España, es el grande y rápido adelantamiento de aquel reyno, en estos ultimos treinta años.

El aumento rápido de su poblacion se vé en los libros de bautismos y entierros. Estos libros se llevan con gran cuidado en muchas partes por los curas, cuyos emolumentos consisten en parte, en los manuales de los bautismos y entierros. Mr. Humboldt tuvo entrada franca á estos

archivos, mediante el favor del arzobispo de México. De este exâmen resultó que los nacidos á los muertos estan en todo el reyno, en la proporcion 170 á 100. En algunas partes de las tierras altas de México la proporcion subia á ser como 253 á 100; pero en Panuco, en la costa del mar del norte, descendia como 123 á 100*. Esta diferencia nace de la gran salubridad de la tierra alta del centro de Nueva España, comparada con el terreno baxo, y pantanoso de la costa. Nota Mr. Humboldt muy justamente, que la salubridad de los paises entre los tròpicos, depende mas de la sequedad del ayre, que de ninguna otra de sus qualidades sensibles. La ardiente provincîa de Cumaná, y las llanuras de Caracas prueban, que el solo calor excesivo no es contrario á la vida humana. Antes parece que en paises muy cálidos, pero muy secos, los hombres llegan á edad mucho mas avanzada que en las zonas templadas. M. Humboldt cuenta un caso extraordinario de esta longevidad, como sucedido á su vista. Estando él en Lima, murió un indio peruano de 147 años; que estuvo casado 90 años con una misma muger, la qual llegó á cumplir 117. Hasta la edad de 130 este hombre respetable acostumbraba andar diariamente tres ó quatro leguas; pero los doce últimos años de su vida se quedó ciego (2). Varios casos de semejante longevidad se refieren en el *Mercurio Peruano* (3).

Mas la tierra alta de México, que viene á ser tres quintas partes de aquel reyno, no solo goza de una atmósfera seca y pura, sino tambien de un clima, suave y tem-

(1) *Pag.* 53, 61. (2) *P.* 143. (3) *Vide Reviso, Nr.* 18, *p.* 441.

plado. Los inviernos son tan agradables como en Nápoles. La temperatura media de aquella estacion, es desde 13 ó 14 del termómetro centigrado. Es verdad que algunas veces, aunque raras, desciende hasta baxo hielo; pero en la mayor fuerza del verano nunca sube la sombra sobre 24 (4). Por el contrario, la temperatura media de la costa todo el año, es sobre 25 á 26 (5). Donde quiera que el aire es humedo á la par que cálido, el clima es excesivamente enfermo. Asi sucede en la costa norte de México, desde la boca del rio Alvarado hasta el Tampico, y llanos del nuevo Santander: igualmente es malsano la costa del súr desde San Blas hasta Acapulco. Por el mismo término, la combinacion del calor y la humedad en la atmósfera, hace malsana la costa de Caracas, desde nueva Barcelona á Puerto Cabello (6).

Mr. Humboldt ha calculado la actual poblacion de nueva España segun la proporcion de bautismos á entierros, sacada de los libros parroquiales, y segun un empadronamiento efectivo hecho en 1793 por el conde de Revillagigedo, virey de aquel reyno. Segun este censo, la poblacion de todo el vireynato subia enótnces, á 4,483,559 de almas (7). Pero tantos eran los motivos de sospecha, miedo é interes que concurrian en el pueblo para hacerle ocultar del gobierno su verdadero número, que, segun los empleados en el padron la poblacion real del reyno excedia en una sexta, ó por lo menos, en una séptima parte á la que constaba por las listas. Mr. Humboldt solo pone un décimo por este error; y calculando el aumento de poblacion en los años si-

(4) 39. (5) 770.--79. *de Farenheit.* (6) *P.* 94.
(7) *P.* 56.

guientes á razon de la mitad del número que dan los libros parroquiales, saca que la poblacion en 1803, era de 5,800,000 almas; y creo muy probable que en 1808, llegaba á seis millones y medio (8). Por el exámen de los libros de diferentes parroquias infiere, que la proporcion de nacidos á la poblacion entera, es como uno á diez y siete, y la de los muertos, como uno á treinta; y halla que el número de infantes varones excede al de hembras en la proporcion de 100 á 97, algo ménos que la que se observa en Francia (9). Probablemente sabrán nuestros lectores el hecho extraordinario de que el numero de hembras que nacen en Chile, excede tanto al de varones, que segun algunas noticias están en razon de dos á uno (10).

Este incremento de poblacion en Nueva España debe por necesidad ser acompañado de un adelantamiento correspondiente de su agricultura, y aumento de sus producciones. Pero como la parte de la obra de Mr. Humboldt que trata de este artículo no ha llegado aun á este pais (*), no podemos dar á nuestros lectores sus detalles sobre este punto. Pero en general nos informa de que los diezmos, que se cobran de los productos de la agricultura, se han aumentado al doble en veintiquatro años, y el aspecto general del pais indica, en su descripcion, los rápidos progresos y extension de su agricultura (11). Campos nuevamente rompidos, casas de campo que se están edificando, ó recientemente construidas, lugares que van creciendo en poblacion é industria, son los objetos que paran la vista del viagero, por qualquier lado que atraviese el pais.

(8) *P.* 65. (9) *P.* 139. (10) *Viage de Malespina, Diario M. S.* (*) (*Edimburgo, donde se imprimió este examen.*) (11) *P.* 65.

Otra prueba de la creciente prosperidad de nueva España es el aumento del producto de los impuestos sobre su tráfico interior y su consumo. Mr. Humboldt atestigua este hecho y el anterior, en tèrminos generales; y sabemos, por otro conducto, que el derecho de la alcabala en el reino de nueva España, que desde 1766 á 1778 inclusive rindió 19, 844,054, de duros, produxo en el mismo número de años desde 1779 á 1791 inclusive, 34,218,463½ duros; siendo la diferencia en favor del segundo periodo de 14,374,409 (12). La *alcabala* es un impuesto de 6 por ciento sobre los géneros vendidos en lo interior del reyno, una se cobra de nuevo siempre que la venta se repite. Su producto es por consiguiente la mejor prueba de la actividad del comercio interno.

Nada contribuye mas sensiblemente á promover la industria y prosperidad de un pais, que la construccion de caminos para su comercio interino; y ninguna prueba mas fuerte puede darse de su estado floreciente y de adelantamiento, que la multiplicacion de estos medios de comunicacion. Pero hallamos en México, que el magnífico camino real desde la capital á Vera Cruz, que en 1795 no llegaba mas que hasta la Puebla de los Angeles, se ha extendido estos años pasados hasta Perote, y ahora, á instancias del comercio de Vera Cruz se ha conducido en parte por las montañas abaxo, hasta aquella ciudad (13). Tambien se hizo otro camino en 1800 que atraviesa el istmo de Tehuantepec desde el rio Huasacualco al rio Chimalapa con el objeto de conducir el añil de Goatemala á Vera Cruz (14). Tambien se han construido otros caminos en lo interior del reyno.

(12) *Viagero Universal t. 27. p. 11.* (13) *P. 37.*
(14) *P. 15.*

Pero en nada se prueba mas notablemente el rápido progreso de nueva España que en el incremento del producto de sus minas. Es un error vulgar, tiempo ha refutado por Ulloa, que el trabajo de las minas ha sido una de las causas principales de la despoblacion de la América. Aunque esta ocupacion fuese mucho mas malsana que lo es verdaderamente, el número de personas empleadas en ella no es bastante á producir un efecto sensible en la poblacion general del pais. Las minas de Nueva España son al presente las mas productivas de quantas se han cultivado en ningun país en ningun periodo de la historia, y con todo, el número total de personas empleadas en el trabajo subterraneo de estas minas no pasa de 30,000 ó de una ducentésima parte de la poblacion total del reyno. Algunas de las ocupaciones que tienen relacion con la explotacion de las minas, son muy penosas y ménos favorables á la salud, que los trabajos de la agricultura. Pero la eleccion de semejantes ocupaciones es voluntaria porque en México, por lo ménos, el trabajo del minero es enteramente libre: su jornal sube en proporcion de la insalubridad, repugnancia, y dureza de su trabajo, y está libre del mal trato porque puede abandonar su trabajo y su amo quando quiera, y puede, si gusta, acomodarse en otra mina. La *mita tanda*, ó trabajo forzado de los indios, ha sido abolida en Mèxico, lo menos, quarenta años ha. Robertson se engañó suponiendo que existia aun. (*Se continuará.*)

Se admiten subscripciones á este periódico en la libreria de D. Guillermo del Rio, calle del arzobispo.

En los Huerfanos: impreso por D. Pedro Oyague.

Num. VI. 41

EL PERUANO.

Lima : martes 24 de setiembre de 1811.

„*Non nobis nati sumus, pam partem vindicat Patria*“.....
Cic. de off. lib. 1. cap. 7.

Hemos de sér tan escrupulosos en la pronta redaccion de las producciones que se nos remitan, que las antepondrémos siempre á qualquiera otra materia, aunque esté comenzada. Asi lo hacemos ahora con la siguiente carta, sin embargo de versarse sobre un asunto bastante árido para el comun de nuestros lectores, pero importante al honor de un individuo, y al descubrimiento de la verdad.

SEÑOR EDITOR.

Muy Sr. mio : la recompensa mas halgüeña del que dedica sus laboriosas vigilias en los descubrimientos útiles á la patria, y á los demas hombres sus semejantes, es recibir en premio de esas fatigas una grata memoria de la posteridad : privarle de esta esperanza atribuyendo á otros lo que es fruto de sus meditaciones y zelo, es una especie de usurpacion, tanto mas grave, quanto crece la diferencia del interes y la gloria. Yo pues que he sido testigo ocular, y fiel del mérito que ha contraido el Sr. Baron de Nordenflycht en la descomposicion del nitrate de Natron de Tarapacá, para hacerlo útil y ventajoso en todos los destinos á que se le aplica, no puedo ver con indiferencia la equivocacion con que se procedió en la noticia comunicada á la península en 9 de

BIBLIOTECA NACIONAL LIMA-PERU

605302

noviembre de 1810, y se ve estampada en la gazeta de la Regencia N. 29 de 5 de marzo de 811, en que atribuyéndose á otros esas dificiles operaciones é invento, se confunde ú oculta la mano maestra de tan precioso hallazgo: y conmovido de la justicia, de la gratitud y la verdad, paso á hacer á V. una relacion meditable de aquellos hechos, que manifiestan ser el Sr. Baron de Nordenflycht á quien se debe esa gloria.

Dexo á cargo de los que poseen los principios de la Geognosia y de la Chímica, el tratar del preciso local, caráctéres, combinacion y propiedades de esas sales: pues siendo mi objeto patentizar una verdad ignorada del público, y en agravio de tan distinguida persona, el simple y exâcto recuerdo de hechos que la califiquen á presencia de los interesados, debera ser el mas eficaz y seguro medio.

Por el mes de febrero de 1807 se consultó al Sr. Baron de Nordenflycht, director general por S. M. de la comision mineralógica del Perú, por D. Juan Miguel de Castañeda asentista de la polvora en esta ciudad, si podria componerse un gran cantidad de salitres de Tarapacá, custodiados en el real estanco de tabacos mas de diez años ántes, por que á pesar de la escasez de este ingrediente, eran inaplicables a la fábrica de la polvora por su propiedad de absorver la humedad de la atmósfera: consulta á que la precisó la desesperacion de su primer recurso á los boticarios, pues impresionado de las ideas demasiado propagadas por algunos émulos de este sabio de no deberse admitir las ciencias de su ramo, no quisiera como ellos un provecho de su mano. En el momento pidió este una suficiente cantidad de libras para los primeros experimentos, con cuyo producto, por asercion del mismo asentista, impelió la pólvora de sus ensayes

treinta toesas mas de la del mas depurado nitrate de potasa que hasta entónces habia conocido.

Mientras se trabajaba en estas pruebas, pidió el Sr. Baron 400 libras mas de sales en bruto para determinar, si seria, ó no de provecho el trabajo que se impendia en Tarapacá para limpiarlas, cuya decision pendió únicamente de la simple vista, opinando que á excepcion de unas pocas libras de arena que contenian en quintales, eran iguales las no trabajadas, y de estas mejores las que se hallaban mas en la superficie.

En una de las veces que llevé estos preciosos productos de salitre á casa del asentista, se me propuso que el Sr. Baron enseñase el beneficio, y se le obsequiarian 60 ps.: mas orientado ya de la voluntad de este, contesté, seria asunto perdido tratarle de enseñanza, pues con la dolorosa prueba de tantas pérdidas, que se le imputaban en el ramo de minería, habia resuelto no enseñar á nadie en particular, y principalmente este beneficio, que manejado por otra mano que no fuese la suya, atraeria seguramente pèrdidas, sino se aprovechaban los residuos; pero tambien añadí, le veia en ánimo de trabajar en compañia, hypotecando su sueldo por la parte que le correspondiese poner en dinero para los gastos, ó mandado por la superioridad, en cuyo caso, debiendo ser estos de cuenta de la real hacienda, se evitaban las quejas de particulares. Ninguno de los dos partidos fué admitido, insistiéndose en la enseñanza en quantas visitas se repitieron despues al Sr. Baron, quien decidido yá, se negó con firmeza, dando por último á mi presencia el arbitrio de que se ocurriese al químico Prun residente entónces en Madrid, ó al naturalista Haenke en Cochabamba, para que en ningun tiempo se le

atribuyesen sus quebrantos. Concluido de este modo el negocio, se entregó por mi mano todo el producto de salitre de lás sales recibidas, cuyo costo de cerca de novecientos ps en preparativos y materiales salio del bolsillo del Sr. Baron.

Posterior á esto, y miéntras parece se esperaba el exito de las prevenidas consultas à Prun, ó Haenke, D. Sebastian-Ugarriza, del comercio de esta ciudad, ocurrió al proyecto de la compañía que se habia propuesto al asentista, para cuyo concierto envio á casa del Sr. Baron á D. Marías de la Fuente. Convenidos pues en el modo, pidió este último un presupuesto de gastos y productos en que se vieten demostradas las utilidades. El Sr. Baron que es la sinceridad misma, y que creia ya el pacto indisoluble, no se detuvo en extender la razon sin olvidar el mínimo ramo de este vasto negocio con designacion de todos los materiales, explicando de palabra lo que faltaba al papel; mas como el fin solo era esta designacion, al estamparse la calidad de los nueve mil quintales propuestos para la compañía, se interpuso la novedad de que el trato de D. Sebastian Ugárriza con el asentista de la pòlvora se limitaba unicamente á 20 quintales, por lo que esa condicion estipulada de los 90 era inaceptable. Burlado de este modo el Sr. Baron, tuvo que resignarse á no seguir un contrato, cuyos productos no podian cubrir los gastos necesaios en utensilios y oficinas.

Dueños pues ya de la calidad de las sales y de sus destinos, parte Fuente, segun dixo, en solicitud de Haenke, y despues de logrado en esta ciudad el beneficio del nitrato de Natron *en todas sus partes*, volvió asentando haberle aprendido en Cochabamba de aquel naturalista; pero en circunstancias de que muchos meses antes el mismo Sr. Baron, autor de el

lo habia enseñado, trabajando materialmente en su casa, lá un primo político suyo de Chile, cuya conducta en esta parte es digna de recordarse. Resulta pues de todo que aquella compañía que se le figuró por Fuente al Sr. Baron, se llegó á realizar en efecto; pero fue entre D. Sebastian Ugarriza, y el asentista D. Juan Miguel de Castañeda, escogiendo la concepcion de Penco por lugar á su parecer mas proporcionado para la fábrica, de donde en el tiempo de tres años que se trabaja, solo se han traido á esta ciudad, segun noticias muy circunstanciadas, doscientos cinquenta quintales de salitre, mucha parte de él impuro, á buena cuenta de mas de ochenta mil ps. que por confesion propia llevan ya gastados.

De lo ya expuesto incontrovertible, como me lisonjeo, resulta el notorio agravio que se ha hecho al Sr. Baron en sus intereses, y al honor de su nombre con la ocultacion de este en la noticia comunicada á la península en 9 de noviembre dicho, que ha procurado aclarar impelido de la justicia y de la gratitud á favor de un fiel y zeloso ministro del rey que á costa de su trabajo y dinero proporcionó á la América este invento, mas de dos años ántes que los que nomina la gazeta descubridores estableciesen su compañía en Penco. No lo ha propagado, por que siendo obra de varios ramos precisos de manejarse por sus manos modificadoras y económicas ha temido justamente se renueven las quexas de pérdidas á su induccion, las que inevitablemente habrian sufrido. Si el asentista, como debió hubiese ocurrido á la superioridad, segun se le dixo al principio, hoy se lograria el salitre en suma abundancia, y de consiguiente la mejor pólvora que puede encontrarse en Europa; pues esas mis finas manos saben tambien substituir las materias, como que examina por principios, y co-

noce sus efectos, y en la imposibilidad de llenar sus planes por su notoria carencia de auxilios se ve reducido á sufrir como filósofo las preocupaciones de sus émulos, en cuanto tocan sus manos, y el desmembro del prest de su subsistencia que invierte gustoso en rectificar operaciones hasta conseguir el modo mas facil y lucrativo, de establecer diversos ramos de técnica é industria á que en su corto laboratorio le impelen su zelo por el bien del público, y aumento del erario.

Los periódicos públicos son el conducto mas proporcionado para vulgarizar la verdad, y restituir sus justos derechos al que se ve privado de ellos: asi pues me dirijo á U. con ese noble objeto, por el que se restablece la opinion de un zelo ilustrado, de una aplicacion constante, y de un empeñoso esmero, que son las recomendables calidades que distinguen al Sr. Baron de Nordenflycht que la envidia, y la emulacion solo pueden disputarle, y de las que ha sido y es del è imparcial testigo su muy afecto, servidor. Q. S. M. B. M. O.

RESUMEN *del estado politico de Europa en mayo.*

Parece que el cielo, cansado con los incesantes clamores de los pueblos, ha decretado el exterminio del enemigo comun, y ha lanzado ya los primeros rayos de su inexorable venganza. Una mano indivisible conduce á nuestros exércitos á la victoria, y los agigantados proyectos del gran emperador de la Francia, van á estrellarse contra la irresistible fuerza de nuestras armas.

España que poco tiempo hace miró su suerte por de-

sesperada vá recobrando aliento, y en breve recuperará su antigua libertad. Las águilas rapaces de la Francia asustadas con el el rugido del leon, vuelven á su pais á llorar la triste suerte del *hijo querido de la victoria*. Se dice que Alexandro, conociendo las intrigas del gabinete de S. Cloud, ha dado fin á las desavenencias con la Puerta; y aunque tarde, se manifiesta inclinado á favor de la causa comun. Una esquadra inglesa de 28 navíos de guerra convoyando 30 mil hombres de transporte, se dirige al Báltico á sostener la causa del desgraciado Gústavo, miéntras otra debe aprontarse en el término de seis semanas, y recibir ochenta mil vestuarios, cuyo destino se ignora; pero el número de sus velas excederá á quantas jamas salieron de los puertos de la gran Bretaña. La Holanda está en insurreccion y las tropas francesas que se hallaban en Amsterdam han sido ya víctimas del furor bátavo. El Sto. padre, digno exemplo de virtud y constancia, ve con desprecio las ofertas del *omnipotente* Bonaparte y resiste recibir á Salzburgo en cambio de Roma.

EXTRACTO *del Duende político, ó la tertulia resucitada*: periodico que se publica en Cádiz.

CORTES.

No pierde tiempo el Duende observador; asiste sin que se le vea á las sesiones públicas del congreso, y tambien á las secretas, aunque hasta ahora no ha querido revelar lo que ha visto y oido en éstas: pero llegará la época de que todo

sea patente y se acaben los misterios. ¡Qué grandes ideas se han presentado à la deliberacion de S. M. y á la atencion del público desde la sesion del dia 24 de marzo proximo pasado. Aparecen el zelo imponderable, el trabajo inmenso y la feliz combinacion del ministro interino de hacienda. Este verdadero patriota, lleno de luces y de talentos, y de un carcáter enérgico y firme, hace ver el estado de la deuda nacional, y aproxima su cálculo á la suma de los gastos precisos para continuar la guerra, y proveer á la subsistencia del imperio español, y propone los recursos y arbitrios mas adaptables á las circunstancias. Solamente las preocupaciones ó la debilidad podian vacilar entre el convencimiento mas puro y el cóntraste de las antiguas habitudes rutinerns. La sabiduría, el patriotismo y la firmeza de muchos Sres. diputados hicieron el debido honor á la memoria y á los proyectos de aquel ministro, dexàndonos con el dolor de que no haya otros que manifiesten igual desempeño, ni se le acerquen, en la energía de las ideas liberales, y en los grandes sentimientos de la gloria nacional.

Reconvencion al Editor.

Sr. editor del PERUANO.- Desde que salió el N. I. del periòdico de V. le remití por mano segura un *discurso sobre el abuso de las mugeres de Lima*, suplicándole encarecidamente me hiciese el favor de darle á luz con la mayor brevedad. Veo que ha dado V. la preferencia á otras cartas de ménos entidad, y no puedo disimular mi disgusto, por lo que hago esta reconvencion en forma, con la protesta de quejarme á todo el mundo, si V. no me dà el gusto de imprimir mi obrita. Ya ve V. que esto cederá en descrédito de su papel, y nadie querrà trabajar, como no hará, si V. no se enmienda. Su afectisimo.

El censor de las mugeres.

RESPUESTA.

Sr. censor: sentimos no poder complacer á Vmd, porque su discurso es contrario á nuestro plan en quanto enteramente es opuesto á las buenas costumbres, que respetamos sobre manera.

En los Huerfanos: impreso por D. Pedro Oyague.

Num. VII. 49

EL PERUANO.

Lima : viernes 27 de setiembre de 1811.

„*Non nobis nati sumus, nam partem vindicat Patria*“.....
Cic. de off. lib. 1. cap. 7.

CARTA *de un invisible, sobre donativos para la peninsula.*

Sr. editor : soy *invisible*, y luego que ley el prospecto del **PERUANO**, resolví aprovecharme de mi invisibilidad para recorrer la ciudad, introduciendome en las tertulias, tribunales y juntas secretas, penetrando hasta en los calabozos mas horrendos donde gime humanidad, para observar de cerca quanto allí ocurre, y anunciar al público por medio del **PERUANO** mis investigaciopes. Anoche me introduxe en secreto en la tienda de un mercader, donde á esas horas diariamente hay mucho concurso. En ella se habló con entusiasmo de los grandes triunfos que acaban de conseguir nuestras armas en la peninsula, y los increibles daños que causan á los gavachos nuestras guerrillas, añadiendo que mediante las sabias providencias de las córtes, y constante valor de la nacion, se debe justamente esperar no solo burlar las esperanzas del tirano, sino invadir hasta su misma capital (y eso muy presto) para lograr una completa satisfaccion de los gastos, daños y perjuicios que nos ha causado su alevosia. Se leyeron varias papeletas y gazetas, y entre estas la de nuestro gobierno de 20 de setiembre, que contiene una real órden manifestando la urgente necesidad de socorros pecuniarios, que tiene la metrópoli para el sostén de

sus exércitos contra el enemigo comun. Aqui fue donde empezaron á gritar algunos: ¿,, hasta quando quieren que contribuyamos? estamos ya cansados de dar .... desde el principio de la guerra estamos dando. ,, Uno decia ,, mi sueldo no pasa de 4 mil ps. y anualmente doy de donativo mas de 300; tengo numerosa familia, coche, calesa y luxo de mis hijos que sostener.“ Otro: ,, aunque tengo mucho giro, mis gastos son grandes: paseos, comidas, juego y algunos vicios ocultos absorven todas mis utilidades.“ En este tono poco mas ó menos prorumpieron todos: pero lo que mas me escandalizó, fue oir á uno que ha adquirido mucho caudal en estos ultimos tiempos, (pero ¿como? ya Vmd. me entiende ....) que dixo: ,, el consulado no puede contribuir porque no tiene, ni quien le de: pero si quiere pagarme el interes de un 10 por ciento yo le dare 260 mil ps. que tengo,“ Señor editor: no sé como no me llevó el demonio al oir hablar de esta ma era. ¿Es este el amor de la patria tan decantado? ¿Es este el cumplimiento de el deber sagrado de un hijo fiel hácia su madre necesitada? ¡Detestable egoismo! Mientras nuestros hermanos en España sacrifican su vida y haberes en defensa de la patria; miéntras el augusto congreso de las córtes vela sobre la libertad de los pueblos ¿será justo que abandonemos tan santa obligacion, y nos hagamos sordos á la voz de la inconsolable patria? Cercenemos nuestros gastos superfluos, y el luxo destructor de las familias sea mirado con desprecio. ¡Que el recuerdo de tantos millares de víctimas que espiraron al filo de la espada del enemigo los inflame á la venganza, y arranque para siempre de sus corazones indolentes el abominable egoismo! Que conozcan la obligacion que tienen de anteponer á todos sus gastos, aun á los de primera necesidad, los donativos diarios á favor

de España, ya que se ven libres por la distancia de exponer allá todos los dias su propia sangre, como lo hacen los valientes españoles, para cuyo sustento se pide. No basta el haber dado una, ni tres, ni veinte veces: es preciso dar todos los dias; pues la necesidad de los exércitos es tambien de todos los dias. Quien no sienta la justicia de estos sentimientos patrióticos, no es digno de existir entre nosotros; y su nombre cubierto de ignominia y oprobio, solo debe quedar para la execracion universal.

Inserte V. Sr. editor en su periódico estas observaciones que, aunque amargas, pueden tal vez obrar buenos efectos: mientras tanto seguiré mi sistema de observarlo todo para comunicarselo á V. mediante á que soy *El invisible.*

EXTRACTO *de un elogio á las córtes, impreso en noviembre de* 1810.

Si la apertura de las córtes de España llenó de esperanza á los hombres ilustrados y buenos, los pasos ulteriores de aquel noble congreso les proporcionan una nueva y solida satisfaccion cada dia. Nunca han aparecido en tanta gloria los patriotas españoles, nunca pueden estar mas seguros de la admiracion y afecto de quantas gentes honradas hay esparcidas por todo el mundo: la Francia misma se verá llena de amigos suyos y la corte de Bonaparte hervirá de envidiosos; de gentes que se avergonzarán de su situacion abatida, quando lleguen á saber la escena noble y gloriosa que se representa en un rincon de la España, á la vista de los exércitos de su opresor. Por que ó la razon humana se ha extinguido de todo punto en los que sirven á Bonaparte, ó esos mismos que están á la vista de Cadiz queriendo beber la sangre de los hon-

rados españoles que defienden su tierra, no pueden resistir á la ultima demostracion de su injusticia y barbarie, que los españoles acaban de poner á la vista del universo. Barbáro por demas era el colorido que daba Bonaparte á su invasion, diciendo que los españoles necesitaban ser conquistados para reformarse; pero ni aun este le queda al presente, porque los españoles se reforman á sí mismos de una manera tan solemne y sabia, que el que pretende perturbarlos en esta empresa debe quedar declarado (aun quando no tubiera otro mérito para ello) por enemigo de todas las mejoras de la humanidad. Insolente y abominable era sin duda la alegacion de las renuncias de Fernando VII y su padre arrancadas á la mas viva fuerza, y con el artificio mas vil; pero ¿que valdrian las renuncias mas voluntarias, para un pueblo que declara que no pertenece á nadie sino á si mismo, y que Fernando es su rey, no su dueño, no su soberano? --- ¡Vana filosofía! Los pueblos deben obedecer á sus reyes dice Napoleon. --- No hay duda, ¿mas quien los hace ser reyes? Responde: di á quien pediste el trono de Francia?

Yo no puedo apartar ni un instante de mi idea esta declaracion de la soberanía de la nacion, este paso heroico, este sólido cimiento de la libertad de España, este principio de toda su gloria. ¡En quanto mas se deberá estimar cada español desde ahora!.....

La declaracion de la soberanía de la nacion, no solo es conforme á todos los principios de la verdadera filosofía, sino, lo que es mas práctico é importante en el caso presente, es una medida esencial para la seguridad de España, es una medida directamente anti-francesa, y anti-napoleónica. De la ilustracion que manifestan las córtes en tomarla era

de esperar que no diesen solo este paso, y asi ha sido, con gran placer de los amigos verdaderos de España.....

El nombre de Arguelles anda ya en boca de todos los buenos españoles para bendecirlo, y le acompañan los de Oliveros, Torrero y Gallego, con otros muchos que empiezan á participar de la misma gloria.....

Por el espíritu que han mostrado las córtes, y por sus decretos y procedimientos quantos en todas partes del mundo gozan el nombre de españoles, deben aplaudir el nacimiento de la *verdadera libertad* de su patria, en la reunion de sus representantes. Por dos cosas, empero, juzgo que todos los pueblos debieran dirigir sus gracias al congreso nacional. I^{a}. por el beneficio de la libertad de imprenta. II^{a}. por haber restituido á los verdaderos españoles de uno y otro emisferio la mas lisongera y fundada esperanza de que se arreglen todos sus intereses por medio de los representantes de unos y otros, elegidos segun unos mismos principios; como se deben arreglar los intereses de *una misma nacion, de una misma familia.*

Nada es mas importante en el dia á todo buen ciudadano, como el conocer, bien á fondo, hasta donde se extienden los límites de su libertad de imprenta; *bajo cuyos auspicios se ha de sostener* el PERUANO. *Para fixarlos pues, y entenderlos perfectamente no hay medio mas oportuno que poner en manos de todo el mundo los sublimes debates en pro y en contra que precedieron en las córtes á la decision de tan inestimable beneficio. Por estos poderosos motivos vamos á públicarlos, extractandolos de los diarios, que aunque algo atrasados, nunca vienen tarde para ponerlos á la vista de todo* escritor peruano, *que con*

54

arreglo á sus maximas liberales quiera honrarnos con sus producciones.

EXTRACTO

de los debates de las córtes sobre la libertad de imprenta.

Lunes 15 de octubre de 1810.

Habiendose leido el *órden del dia* para deliberar sobre la libertad de la imprenta, el marques de Vigo (D. Joaquin Teneyro Montenegro, diputado por la provincia de Santiago) se levantò oponiendose á la discusion. Dixo que no se habian dado los pasos preliminares que debieran; que las córtes no habian manifestado de modo alguno su aprobacion sobre el objeto del debate, y por tanto protestò contra él. Dixo que sacrificaria su vida, y aun su reputacion en las córtes, que estimaba en mas que aquella, por su conducta en esta ocasion; pero que no queria sacrificar su conciencia; y que de todos modos, queria que se diese tiempo á la llegada de los demas diputados. Los señores Argüelles (suplente por el principado de Asturias) Torrero, (diputado por Extremadura) Gallego (suplente por la provincia de Zamora) y Mexia (suplente por el vireynato de Sta. Fé) probaron que las córtes habian cumplido con todas las formalidades, y que se habia determinado la discusion para aquel dia. El Sor. Arguelles, en tono muy animado, replicó al diputado que se habia opuesto á ella. Dixo que la suerte de España, que la libertad del pueblo pendián de esta discusion, y que por tanto, no le admiraba el que los malintencionados se empenasen en impedirla.

El señor Mexia, respondió á las últimas razones del discurso contrario, preguntando ¿si para echar en 24 de setiembre los hermoso cimientos de la libertad nacional habian sido necesarios los diputados que faltaban? ¿Podia haber algo de mas importancia que la decision de aquel dia? ¿Que razon podria hallarse para detenerse en la del presente? En esto, muchos miembros quisieron hablar á un tiempo. Restablecíose el orden y se leyó el informe de la comision. El Señor Argüelles volviò á hablar, y entró en un profundo exâmen de los efectos que la libertad de la imprenta habia producido en todos tiempos y naciones; de los grandes beneficios que por ella habian logrado, de los pocos ó ningunos males que habia causado, y de los absurdos que eran los temores de sus contrarios. Notó los esfuerzos de Inglaterra por mantener este sagrado derecho en aquel reyno, y la presentó como la unica nacion que habia resistido igualmente á los tiranos interiores, y á los ataques de afuera. „Quantas luces (dixo) se han extendido por la faz de la Europa, han nacido de esta libertad, y las naciones se han elevado á proporcion que ella ha sido mas perfecta. Las otras, oscurecidas por la ignorancia, y encadenadas por el despotismo, ó la superstícion, se han sumergido en la proporcion opuesta. España, siento decirlo, se halla entre estas últimas. Fixemos la vista en estos últimos veinte años, en este periodo preñado de acontecimientos, mas extraordinarios que quantos presentan los anteriores siglos, y en èl podrémos ver los portentosos efectos de este arma, á cuyo poder siempre ha cedido el de la espada. Por su influxo vimos caer de las manos de la nacion frances las cadenas que la habian tenido esclava tantos años. Una faccion sanguinaria vino á inutilizar este grande acontecimiento, y el go-

bierno frances empezò á obrar directamente en contra de los principios que proclamaba. Despues de haber declarado solemnemente, y por aclamacion (*) que la república francesa renunciaba á toda conquista, dió órden para que se le reuniese la Savoya. La conducta de la república siguió siempre en contradiccion con los principios de su asamblea nacional, tanto en su proceder respecto de los estados que ocupó, como en el que tuvo con sus aliados. España desde entònces se vió en la imposibilidad de formar ideas exâctas del estado de la nacion vecina, y de conocer y dar el verdadero valor á los principios de su revolucion. Hubiera habido entre nosotros una arreglada libertad de imprenta, y la nacion española no hubiera ignorado qual era la situacion politica de la Francia al celebrarse la infame paz de Basilea. Nuestro gobierno, dirigido por el favorito mas corrompido, y estúpido, era incapaz de conocer los intereses de España. Abandonose, ciegamente y sin tino à quantos gobiernos tuvo la Francia, y desde la convencion hasta el imperio, seguimos todas las vicisitudes de su revolucion, siempre en la mas estrecha alianza, hasta el momento desgraciado en que vimos tomadas nuestras plazas fuertes, y el exército del perfido invasor en el corazon de España. (*Se continuará.*)

(*) *A propuesta del mismo Sor. Arguelles se ha acordado que las córtes nada puedan votar por aclamacion, por claro, y plausible que sea. Este sábio acuerdo, fundado en las mas profundas observaciones políticas, manifiesta el gran tino que reyna en las córtes.*

En los Huerfanos: impreso por D. Pedro Oyague.

Num. VIII. 57

EL PERUANO.

Lima : martes 1 de octubre de 1811.

„ *Non nobis nati sumus , nam partem vindicat Patria*“.....
Cic. de off. lib. 1. cap. 7.

(*Continua el extracto de los debates de las córtes sobre la libertad de la imprenta.*)

Hasta aquel momento á nadie le fue lícito hablar del gobierno frances , con menos sumision que del nuestro ; y no admirar á Bonaparte fué de los mas graves delitos. En aquellos dias miserables se echaron las semillas , cuyos amargos frutos estamos cogiendo ahora. Extendamos la vista por todo el mundo : Inglaterra es la sola nacion que hallaremos libre de estos horrores. ¿ Y á quien lo debe ? Mucho hizo en ella la energía de su gobierno ; pero mas hizo la libertad de la imprenta. Por ella pudieron los hombres honrados difundir el antídoto , con mas presteza que los franceses su veneno. La instruccion que , por medio de la imprenta logró aquel pueblo fué lo que le hizo ver el peligro , y saber evitarlo.“ Al términar su discurso , el Sor. Argüelles invocó en favor de la libertad de la imprenta , el espiritu de *libertad* , que acaba de revivir en los españoles.

El brigadier Gonzalez dixo , que qualquiera que se opusiera á la libertad de la imprenta era un mal español. Esta expresion produxo mucha alteracion entre el referido diputado , y otro diputado que tomó un vivo interés en contra.

58

Un diputado eclesiástico se levantó y dixo: que la obligacion primera es defender la religion católica, apostólica, romana. Que qualquier cosa que sea contra esta religion, es *mala*. Citó una porcion de *canones* para probar que ninguna obra puede publicarse sin licencia de un concilio, ó un obispo; y de aqui infirió que la libertad de la imprenta es contraria á la religion.

El señor Mexia se levantó, y en un discurso largo é ingenioso trató de deshacer el argumento del presidente orador. El giro del raciocinio del Sor. Mexia fue como sigue Nadie negará que el cristianismo existe desde el principio del mundo; porque, aunque nuestro salvador no habia venido, los preceptos morales que son la base de su religion, habian sido dados por Moysés, y estaban grabados en el corazon del hombre. De la misma manera la libertad de la imprenta habia existido desde el tiempo de Adan; porque el imprimir, es un modo de escribir, y la libertad de hacerlo es igual, ora sea en hojas de arboles, ora en cera, ora en papel: y esta libertad la habian tenido todos los hombres. „ Añadió, que en las naciones en que no existia la libertad de la imprenta, el arte de imprimir habia sido perjudicial, porque habia quitado aquella libertad primitiva; y vale mas un pedazo de pan comido en libertad, que un convite real con una espada que cuelga sobre las cabezas, pendiente del hilo de un capricho.

Segunda Sesion, Lunes 15 de Octubre.

El Ser. Cura de Algeciras se levantó, y arguyó en favor de la libertad de la imprenta, deduciendo su necesidad por una larga serie de sylogismos que empezó en el origen de la sociedad civil.

El Sor. Rodrigez de la Bárcena (diputado suplente por el reyno de Sevilla) en una exposicion artificiosa, y aparentemente imparcial, del caso, dixo que la libertad de la imprenta era cosa admirable; pero que el era de opinion, que esta libertad se asegura mejor con una censura prévia, que no con un exámen posterior á la publicacion.

El señor Garcia de Herreros (suplente por la provincia de Soria) siguió sobre estos principios, y en el mismo estilo. Dixo que, en su inteligencia, la censura, anterior o posterior es igualmente ineficaz para impedir el abuso de la imprenta. Publicado que sea un libro contra la religion ó las costumbres, el libro puede ser suprimido y su autor castigado; ¿pero quien podrá volver á su brillo primitivo la fe, que se ha oscurecido con la blasfemia, ó el carácter que se ha destrozado con la calumnia? Añadió, que era casi imposible formar una comision capaz de juzgar quando se ha escrito contra las leyes establecidas" (palabras del informe) porque las leyes son mudables cada dia. Por tanto creia que muchos escritores culpables quedarian impunes. Este discurso fue bastante plausible, y produxo notable efecto.

El Señor Gallego (el diputado de Zamora) se levantò, y dixo en respuesta al discurso anterior, que si habia un absurdo político en el mundo, lo era la idea en que habia insistido el diputado que acababa de hablar, de que la libertad de la imprenta podia existir baxo una prévia censura. *Libertad*, es el derecho que todo hombre tiene de hacer lo que le parezca, no siendo contra las leyes divinas y humanas, ó perjudicial á su próximo. *Esclavitud*, por el contrario, existe donde quiera que los hombres están sujetos sin remedio á los caprichos de otros, ya se pongan ó no inmediatamente en prác-

tica. ¿Como puede, segun esto, ser la imprenta libre, quedando dependiente del capricho, las pasiones ó la corrupcion de un individuo? En seguida raciocino sobre la necedad de las leyes preventivas. "Yo soy (dixo) libre, y quando quiera puedo proveerme de una espada: nadie dirá que me deben atar las manos, no ser que cometa un homicidio. Yo puedo salir á la calle, y robar á un hombre; mas nadie por miedo de esto viene á encerrarme en mi casa. A todos se dexa el libre alvedrio; pero como todos sabemos las penas que están impuestas á los delitos, tratamos cada qual de evitarlos. Por lo que hace á la dificultad de saber quales son las leyes fundamentales, es ridiculo hablar de ello. Leyes fundamentales son, las que han congregado á las córtes; las que las córtes han jurado defender: las que trazaron nuestros antepasados, y han venido de mano en mano hasta nosotros, sus hijos, legibles aunque oscurecidas."

El señor Mexia contó una especie de sueño alegórico que habia tenido, en que se le representó la superstición que pugnaba contra la luz de la razon: sueño que via verificado en las córtes.

El señor Oliveros (diputado por la provincia de Extremadura) hizo algunas observaciones en respuesta á los puntos religiosos que habia tocado el Señor Herreros.

El señor Luxan (diputado por la misma provincia de Extremadura) dixo que tenia por máxima fundamental que nada mejor podia hacer un buen español que seguir el rumbo contrario de Bonaparte, en principios políticos. Que en Bayona habia determinado que las Cortes deliberasen en secreto, tanto entonces como en lo por venir; que por tanto, esto debia evitarse. El objeto principal de Bonaparte ha sido siem-

pre destruir la libertad de la imprenta: y los grillos que puso á esta libertad se han convertido en cadenas para el género humano. Algunos teólogos se habian opuesto á la libertad de la Imprenta, fundandose en la religion. A esto dixo, que el Salvador habia insistido sobre la libertad de discutir: que siempre mandó á sus discipulos que hablasen, y contestasen en materias religiosas, para que asi pudiesen aclarar dudas, ilustrarse mutuamente, y públicar la verdad al mundo entero. Ya es tiempo de disipar las nubes de la ignorancia, y de proclamar que los españoles son, de nuevo, hijos de la razon. Nos falta instruccion, y solo la imprenta puede difundir las luces. A la libertad imperfecta que goza, á pesar de la oposicion de los malos, y los temores de los débiles, debemos la fuerza de opinion que ha hecho que se reuna esta augusta asamblea, en que España libra sus últimas, y mas lisonjeras esperanzas.

Martes 16 de Octubre.

El presidente abrió la discusion declarando en términos generales su deseo de que se estableciese la libertad de la imprenta, con grandes limitaciones.

El Señor Morales (diputado por la ciudad de Cadiz) hizo un largo y eloquente discurso en favor de la libertad de la imprenta, lleno de argumentos sólidos, y de símiles muy del caso. „ Supongamos un rey, y para evitar equivocaciones, ó interpretaciones siniestras, supongamos que reyna en una de las islas del mar del sur, y que por su juventud, su debilidad, ó sus malos principios, no quiere ò no puede dar oidos á las justas representaciones de su pueblo. Supongamos un ministro

brutal que gobierne á aquel pueblo; pueblo tan leal, y religioso que no quiera recurrir por remedio á las armas. ¿Que esperanza le queda de recobrar sus derechos? Solo la pluma y la imprenta. Pero si este pueblo tuviese, por colmo de desgracias, un censor que fuese árbitro de este único fundamento de su esperanza, y si este censor fuese uno de los mismos ministros que lo oprimen ¿que esperanza le queda? Ninguna: miseria y destruccion sin recurso. „

El señor Perez de Castro (suplente por la provincia de Valladolid) habló en favor de la libertad de la imprenta. Sentó que esta libertad es de la mayor importancia para todo gobierno sabio, por las dichas, y otras muchas razones; especialmente, porque solo asi puede saber el gobierno las disposiciones del pueblo á cuya frente se halla. De otro modo ¿como podra tener á su favor la opinion pública, que vale mas que millones de bayonetas serviles? Una nacion grande y dichosa debe la conservacion de la felicidad y grandeza á la opinion pública, nacida de su libertad, y sostenida por la imprenta, que es el escudo contra toda opresion, y es igualmente amiga del pobre que del rico; que es la apelacion sagrada que hace la verdad á la virud del género humano. „

En esto, se levantó el señor Oliveros, y en un muy eloquente discurso probó que la libertad de la imprenta era compatible con el amor mas puro á la religion. „ Exâminemos, dixo el estado de la Francia, y veamos los funestos efectos de una libertad que favorecia todo lo malo, y no alcanzaba á nada bueno. Los revolucionarios de aquel pais sabian que no podian lograr sus horrendos designios, sin la ruina de la moral y la virtud. Asi fue que desatando un torrente de blasfemias é inmoralidad que destrozó el edificio de la socie-

dad civil, cerraron cautelosamente la imprenta á quanto podia restablecer la religion y el órden. Aun gime la Francia, oprimida por las consequencias de tales principios; mas no se ha visto ni una sola obra de religion de política, de moral, ni de libertad racional, salir de la Francia revolucionaria, ó imperial. „

" Lo contrario á esto pretendemos nosotros. Queremos dar alas á todos los sentimientos honrados, y cerrar las puertas á los malignos. Si la libertad de la imprenta hubiera estado establecida, no se hubieran cometido delitos que han quedado sumidos en la impunidad del silencio y del olvido. No se hubieran visto obispos atreverse á manchar los púlpitos de su religion, predicando los triunfos del despotismo y del ateismo; ni hubieran osado contribuir á la destruccion de su patria y de su fé. Al contrario Inglaterra, esa nacion libre y generosa, que debe su libertad, y toda su moralidad á la imprenta; aunque excluida del seno de nuestra iglesia, ella ha sido quien oponiendose á la ambicion de la Francia, y contrarestando sus esfuerzos ácia la monarquia universal, ha sido verdadera amiga de nuestra religion. Ella fue la aliada de nuestro gefe (el papa) quando le persiguió Bonaparte, ella ha sido la fiel amiga de España, y en ella, en ese coloso que levantó la libertad de la imprenta, es donde la independencia que ha quedado en Europa, sostiene su desmayada cabeza. Yo defiendo, por tanto, que la libertad de la imprenta ha sido, y es el mas fuerte entibo de la religion, quanto ménos su enemiga, como han sostenido otros. He ansiado por exponer mi opinion sobre este importante asunto en quanto respecta á la religion; pues por lo que hace á su utilidad, y eficacia política, y á ser el arma mas poderosa quando está

bien manejada, todo queda suficientemente probado en los discursos de sus sábios defensores. „

El Sor. Morales Gallegos (diputado por la junta de Sevilla) habló en contra de la abolicion de la prévia censura, atribuyendo varios males á la libertad de la imprenta: a lo que, levantandose el Sor. Arguelles recocrrió la question toda, en un discurso eloquente. Es imposible trasladar justamente al papel, su noble entusiasmo, y el rio de eloquencia en que lo comunicó á sus oyentes. *

Aseguró " que no podia haber mayor violacion de la libertad del hombre, que el privarle del gozo de lo que en si es inocente, y sugetar sus acciones al capricho de un hombre, ó de una junta de hombres, sea qual fuere. ¿ Se nos querrá decir en estos dias de luces, que quince millones de hombres han de encomendar la mejor defensa de su libertad, la fuente mas hermosa de su industria, las mas lisonjeras esperanzas de su posteridad, á la vara de censores corruptibles?

(*Se continuará.*)

---

* *El Sor. Arguelles habla con tanta rapidez, tanta eloquencia y animacion, que es imposible hacer otra cosa que un débil bosquexo de sus discursos.*

Los SS subcriptores que notasen alguna falta en el repartimiento de los números, tendrán la bondad de avisarlo al despacho del PERUANO.

En los Huerfanos: impreso por D. Pedro Oyague.

Num. IX. 65

EL PERUANO.

Lima : viernes 4 de octubre de 1811.

„ *Non nobis nati sumus , nam partem vindicat Patria*“.....
Cic. de off. lib. 1. cap. 7.

CARTA remitida.

Señor editor : habia preparado algun dinero y paciencia para auxiliar el periódico nuevo que V. publica ; pero no habia preparado el ánimo á tomar la pluma hasta haber leido el ambiguo y precioso rasgo del *Invisible*. No lo han entendido todos : algunos se han fastidiado de los lugares comunes que eligió para exercitar su *invisibilidad patriotica* : y yo deseando hacerla útil baxo las reglas que enseña la moral práctica de los hombres sensatos , le ruego procure contraerla á beneficio público en los asuntos siguientes.

1. En descubrir quién comercia en el Perú : con qué se comercia : qué resultados produce el comercio al estado ó á sus individuos españoles : y quántos de ellos , sean comerciantes ó mercaderes , se encuentran con ménos deudas que deudos . . . . . pase la palabra.

2. En descubrir quanto mas ó ménos cacao , cascarilla, caldos , azúcares estaños , y cobres están produciendo en el dia estos territorios ; las causas de qualquiera diferencia , y el remedio que se podrá encontrar al trastorno de consumos y valores que se experimenta , y á la nulidad relativa en que van

á caer pronto, pronto, si el gobierno no atina y aplica su poder absoluto.

3. En descubrir quanto mas ó ménos producto aparece este año en el laborío de nuestros preciosísimos minerales; y la causa y distancia de la ruina verdadera à que están expuestos; si quien debe y puede no ocurre sin la menor dilacion al delicado y diestro remedio que necesitan.

4. En descubrir la suma de monedas de plata y oro encerradas baxo de quatro ó seis candados dobles, por el susto dispensable en algun tiempo é indispensable en las presentes circunstancias; y de qué manera ventajosa pudiera ponerse en libertad tanta gente circulable, encarcelada sin delito, ó oprimida sin poderse consolar con la bienaventuranza de los perseguidos por la justicia.

5. En descubrir quanta plata labrada existe en los templos, depósitos, y particulares del reyno, considerando en la de los templos la no necesaria para el culto; diciendonos como seria aplicable a sostener la religion y el estado con utilidad de sus dueños y depositarios actuales y venideros.

6. En descubrir quanto adquiere y distribuye el erario de este departamento anualmente: quanto el cabildo, el consulado, el tribunal de minería, la caxa de censos, la compañía de Filipinas y otros cuerpos; y quanto pueden aumentar las adquisiciones por el progreso de los ramos contribuyentes, ó por una economía justa en las distribuciones.

7. En descubrir quienes son los verdaderos acrehedores á la deuda mercantil del Perú: por qué lo son: si hay algu os establecidos en Jamaica y el Janeiro: si los hay siendo actualmente prefectos franceses en Holanda é Italia: y si tiene algun cobrador en Lima.

8. En descubrir quanto tiempo podrán durar las potencias de Europa armadas con dos millones de hombres á sueldo, excluidas las esquadras y otras fuerzas auxiliares, como son espías, aduladores, y gente vaga, que devoran y corrompen todos los estados.

9. En descubrir quanto tiempo tardarán los indios nuestros hermanos en igualarnos en costumbres, variando las que moderadamente han sostenido hasta ahora conforme al espiritu del evangelio escoltado por las leyes y órdenes que han regido en Indias.

10. En descubrir finalmente, quanto podrán durar los males causados y causables por las revoluciones para aprender á resignarnos y no sorprehendernos quando sobrevengan; pues es cosa muy amarga ver y oir á tantas gentes llamadas, tenidas y erguidas como decentes en sentido culto, contrariadas en sus deseos, actos, esperanzas, y sucesos generales.

Hecho esto por partes, y en términos permitidos, será digno de aplauso el periódico de V., y nuestro dinero bien gastado; y será bien que entónces deduzca y clame contra el egoismo, frase vaga que no pertenece ni debe aplicarse á los generosos españoles, sino al que parezca opulento entre tantos pobres. Yo creo que es un delito politico--religioso ver plata ú oro en algunos sitios que está sirviendo de pension á los dueños, y de estimulo á los espectadores, pudiendo causar mil alivios en otros usos sagrados; pero si me equivocare, si hubiere quien justifique religiosa ó políticomente que no debe tocarse ni moverse la plata labrada de adorno voluntario, habrá quien aplauda el entierro de la plata acuñada con que cada padre de familia ha de dar sustento á sus hijos, objeto mas sagrado y tierno que todos los adornos voluntarios

inventados y mantenidos por el capricho intemperante de los hombres.

Para que el *Sr- invisible* no se entretenga inútilmente en alambicar este papel queriendo sacarle por quinta esencia la malicia que no envuelve, sepa que los diez artículos propuestos á su investig cion no incluyen otra cosa, que un plan de instruccion precisa para que nadie ignore, *lo que ha de creer* y *lo que debe obrar*. No se necesita un tiempo ni un afan extraordinarios para el desempeño: salga una demostracion ó computo regular sobre algun artículo en cada semana, y allá va mi voto para que todo viviente racional se suscriba al PERUANO.

Se dice que la deuda nacional asciende á trescientos millones de pesos; es muy ridicula. Yo digo que si en dos años ascendiese á quinientos millones, de aquí à tres empezaria á menguar tanto, que desapareceria de la vista ántes de veinte años sin sentirlo. Con lo que adquiera el erario, y con ese aumento al adeudo, segun se presentan las cosas, debe ser precipitado Bonaparte del imperio: siéndolo, aumentarán luego luego nuestras Américas cinquenta millones de pesos anuales al valor de sus producciones: esta sola grangería, y otras muchas que no están escritas, debe animarlas á imponerse contribuciones, á hacer muchos donativos, y á no pararse en suplementos. Suplir, suplir al estado quanto necesite, so pena de que lo que dure Bonaparte durará la miseria mas aflictiva en la generacion presente. Todo quanto se supla ha de poderse reintegrar muy pronto: lo creo como lo digo; sin que alguno pueda Tacharme de que lo digo, por que soy empleado, ó por que aspiro á serlo: Dios bendiga á cada uno donde lo tenga puesto su fortuna ó su desgracia. C

Las Américas pueden ser parte mayor ó muy principal de la salvacion de la Europa, no obstante que algunos hombres están en opinion contraria, sin ser por esto delinqüentes. No lo estuvieran si se descubriese nuestro poder verdadero: descúbrase lo que somos contra lo que parecemos: descubrase quanto es concerniente á la administracion y direccion real y municipal del estado, para que el vicio ó el misterio dexen de ser enemigos de la patria. Ellos pueden destruirla, y no el egoismo predicado por quien no puede vencerlo aunque se haga *El visible.*--

Lima 27 de setiembre de 1811.

Mientras que nuestros LITERATOS PERUANOS *trabajan los escritos que han de honrar este periódico, y con que esperamos nos favorezcan, no se nos debe criticar el que andemos mendigando y reimprimiendo los de Europa: mucho ménos quando entre estos tenemos particular cuidado en escoger los de mas sobresaliente mérito, y que tengan íntima conexion ási con los intereses de nuestra América, como con los sucesos de nuestra madre patria; cuya historia nos toca muy de cerca. Por eso nos empeñamos en reimprimir los mejores papeles de Europa que tratan de la gloriosa revolucion de España.*

(*Continúa el extracto de la historia de la revolucion suspendida en la pag.* 24

Tampoco se olvidó de hacer que le anunciasen á el y á toda su familia como la mas benemérita de la patria, maximas prácticadas constantemente por quantos tiranos le ha

70

bian precedido. Finalmente por no omitir nada de cuanto habian executado sus predecesores, tampoco se olvidó de mudar el nombre dexando el de Alexandro y tomando el de Napoleon, circunstancia que debe influir notablemente, pues no teniendo ménos poder la víspera de su coronacion de emperador que el dia que se formalizó esta funcion, dixo él mismo á M. Segúr gran maestro de ceremonias, reconviniéndole por que no habia hecho el nombramiento de las damas de la Emperatriz, para que la sirviesen aquel dia, que habia una distancia inmensa de un primer magistrado de una república á un soberano de un imperio, y esta distancia no puede percibirse sino en haber mudado de nombre. "

" Tan ambicioso como cruel, Napoleon era muy apropósito para apresurar la obra del despotismo, y quitar estas apariencias que sin embargo de no ser mas que en el nombre, aun así incomodaban á su orgullo. El primer paso que debia dar para asegurar lo hecho, y para realizar sus proyectos ulteriores, era deshacerse de aquellas personas que podian serle temibles; para esto necesitaba acusar á los que queria condenar. Aun subsistia en su gobierno la ley que lo prevenia, ley que apénas se percibe como pueda ser desconocida en el gobierno mas arbitrario; y como á un poderoso no le es difícil inventar ni probar crímenes, porque las leyes siempre son demasiado débiles para aquel que es demasiado fuerte, como son demasiado fuertes para el que es debil, muy luego se descubrió la máquina ó carro del infierno, dispuesta para darle la muerte, en cuyo artificio se hallaron complicados, y como tales acusados y condenados Chevalier y otros varios; luego despues se descubrió la conjuracion de la ópera. Los generales Pichegrú, Moreau, Georges y otros infinitos que nunca

podrian ser de la confianza de Bonaparte, han sido envueltos en causas forjadas à su gusto. Convenia á sus planes que todos fuesen delincuentes, y todos lo han sido, por mas que su inocencia era notoria. Como el despotismo camina muy rápidamente, animado con este primer ensayo dió un paso mas ácia la tiranía. Trató ya de no necesitar de delatores, ni de tribunales para castigar á los que podrian ofenderle. Por este nuevo método hizo decapitar al duque de Enguien, y enviar á la Cavena á quantos osaron ajar lo mas levemente su amor propio. Como el censurar las operaciones del gobierno le atraeria muchos descontentos, y podria exponerle á que descubriesen sus ideas, era castigado como el mayor delincuente el que tenia la imprudencia de censurar ó de quejarse. Para evitar la facilidad de hacerlo uno de sus primeros cuidados ha sido privar la libertad de la imprenta, aquella santa libertad, que aunque limitada, tantos hombres célebres habia dado á la Francia desde el reynado de Luis XIV. Hizo lo primero que hace todo gobierno despótico, para que no puedan ser descubiertos ni conocidos por la multitud de sus planes inìquos y sus injusticias. „

Echó pues el sello al despótismo con la prohibicion de un exércicio, sin el qual ninguna idea de libertad pueden conservar los hombres. Se reservó á sí solo el derecho de exâminar, y decir lo que convenia á todos los ciudadanos, como si él solo tuviese un derecho para ser feliz, pues que el pueblo á quien no es permitido manifestar los males y las injusticias que sufre, mal podrá hallar su remedio. Acabò de derribar el unido contrapeso que podia contener á su poder ilimitado y arbitrario. Se aisló de este modo y se hizo impenetrable en aquella nube, en que se envuelven los que gobiernan segun su capricho, para que no pueda descubrirse la

verdad que pondria patente su conducta criminal. Privó finalmente por este medio á todos los franceses del privilegio mas sagrado del hombre: á saber, de comunicar sus ideas, descubrir la verdad, reclamar sus derechos, quejarse de las injusticias é instruirse de la situacion, de la union y de sus intereses particulares. Así se acabó de poner en estado de formar por sí solo la opinion pública de decidir de todo, sin observar mas regla que la que dictase su orgullo y de hallar delincuentes á todos aquellos, que quisiesen oponerse ó censurar los abusos de su autoridad. "

„ Animado Napoleon con estos actos de una arbitrariedad absoluta, y conociendo bien que el carácter del pueblo habia mudado enteramente; que aquellos franceses, poco ántes fieros, y dignos republicanos habian adquirido ya un hábito ciego de obedecer, osó tratarlos como á viles esclavos, y reynar como absoluto tirano, quitando por el todo la máscara que le incomodaba. Destruyó por el pie la constitucion. Mudó los nombres que hasta entónces, habia respetado y que parecian ya poco decorosos á su orgullo, y en 20 de mayo de 1804 se tituló emperador. Esta es la ruta, que siguió el despotismo, y su último término en tres años y medio de consulado, para que llegase Bonaparte á imponer los hierros mas pesados á su patria. Esta es la ruta que con corta diferencia han seguido todos los tiranos para esclavizar los pueblos, y esta es la misma que adoptarán en lo sucesivo los que sean conducidos con iguales miras.

(*Se continuará.*)

En los Huerfanos: impreso por D. Pedro Oyague.

Num. X. 73

EL PERUANO.

Lima: martes 8 de octubre de 1811.

Non nobis nati sumus, nam partem vindicat Patria.....
Cic. de off. lib. 1. cap. 7.

CARTA remitida.

Muy Sr. mio: no se han de publicar siempre los pensamientos de los sabios: tengan algun luger los de los necios. No tema V. que este ú otro borroncillo degraden su papel si no se pierde de vista el objeto que en él se ha propuesto. Si mi necedad me desviare de él, rompa este, y hemos concluido. Con este saludo, y con su permiso, voy al asunto.

¿Es verdad Sr. que ha terminado ya la inaccion de los americanos? ¿que están sus manos libres para toda clase de manufactura? ¿que se ha franqueado á sus campos el beneficio de las propias y extrañas producciones ¡Qué gracias debemos dar á nuestros diputados! ¡qué bendiciones al soberano congreso nacional, que ha reconocido y sancionado los sagrados derechos de nuestra libertad é igualdad! Desaparecerán de nuestro suelo la ociosidad, la prostitucion y la indigencia. La miserable capa (de nada se nos permite hacer) con que se cubrian, será eternamente extinguida por los arbitrios, política y admirable prudencia de nuestro excmo. y digno gefe el Señor Abascal.

Si Sr. No es de creer permita S. E. que estas soberanas resoluciones, que tanto distinguen la época de su gobierno, como que es la primera en lo politico de la felici-

dad del Perú, queden en los impresos. Es de esperar que los cabildos inflamados con su exemplo, y obligados del verdadero patriotismo remuneren á expensas de sus propios á los que acrediten haber urdido una tela de lienzo, de seda, cultivado y beneficiado el lino, fabricado cristal, papel &c. y no se ha de dudar, que los pudientes se exciten á una subscripcion patriótica, á fin de promover el exterminio de los fantásticos y agigantados imposibles, que la indolencia y egoismo oponen á efecto de que no se verifique su uso y aprovechamiento.

No temo haberme separado del plan de su periódico. La intencion no es mala: si el estilo peca, dispense á un necio.

RECONVENCION.

Sr. editor: al momento que salió á luz el PERUANO, remití á V. la descripcion geográfica de la intendencia de Huamanga con su correspondiente mapa, creyendo que seguiria las huellas del MERCURIO PERUANO: obra que aun escrita en medio de las densas tinieblas que ofuscaban la atmosfera literaria durante el siglo anterior, mereció singular aprecio de los sabios de Europa, principalmente por el buen desempeño de algunas descripciones del pais. El silencio de V. me obliga á reconvenirle amistosamente, porque el ínteres de la patria asi lo exíge.

B. L. M. de V.

M. M **

CONTESTACION.

Hemos recibido con gratitud y aprecio la descripcion de que se trata: á su debido tiempo haremos uso de ella; por ahora nos hallamos precisamente ceñidos á los papeles fundamentales que deben servir de basa al gran edificio que inten-

tamos levantar en honor de la patria, é ilustracion de sus habitantes. Quando ya estén echados los cimientos de nuestro periódico, entónces tendrán un lugar preferente todos los escritos como este, que tengan por objeto *la geografia del Perú*, cuyo desempeño interesa á uno y otro emisferio.

PREGUNTA.

Sr. editor: ¿podrá V. insertar en el PERUANO una queza que tengo contra un fariseo: quiero decir, un escribano, quien con depravado fin no da curso á un expediente que tengo en su poder, y de que depende mi honor?

RESPUESTA.

El PERUANO es de todos: no hay el menor embarazo para que en él tenga lugar esta solicitud, quando se ve prácticar lo mismo en los papeles públicos de la península; porque la libertad de la imprenta es el freno de los abusos, especialmente de aquellos, que durante el gobierno anterior se cometian impunemente, y nuestro periódico tiene el propio fin que aquellos, siendo el órgano de los habitantes del Perú.

TOROS.

Señor editor: ya se va acercando el tiempo acostumbrado para las corridas de toros en la plaza firme del Acho. Este recuerdo tiene ya en movimiento los ánimos de los moradores de esta ciudad, considerando principalmente como podrán conseguir quartos ó galerías, en que sus familias logren ver con comodidad una diversion que tanto los entretiene, y para la qual no pocas personas (en especial las señoras limeñas) apuran sus arbitrios para presentarse con luxo y brillantez.

76

El escandaloso abuso con que hasta hoy se han distribuido los quartos y galerìas, es el motivo que ahora me anima á romper el silencio, y manifestar las quejas de este vecindario, cuyo efecto he experimentado yo mismo.

La plaza firme del Acho se formó para que el público mediante una quota moderada, pudiese disfrutar de los toros sin incomodidad del sol ni del ayre; pero no siendo proporcionados los quartos y galerías al dilatado número de las familias, no parece de justicia que solo una parte logre constantemente gozar con desahogo de este recreo. Muchos años hace que estoy solicitando de antemano una galería para mi familia, pero siempre inútilmente; pues me contestan que no hay vacantes, porque tienen dueños de posesion antiquada. ¿Que tal respuesta? ¿Conque todos no tenemos igual derecho á los quartos y galerías? Seria muy regular, ya que todos no pueden gozar en un mismo dia de este bien, que se distribuyan alternativamente un dia á uno, y otro dia á otro; ó quando menos, que cada año se procurase complacer á todos por un turno sucesivo, sin responder despóticamente, que *no hay lugar para el aplicante*. Pero el mayor exceso que en estas circunstancias se comete; es que algunas personas no solo tienen un quarto ó galería, sino dos, y aun muchos, hasta diez; siendo uno para su uso, y los restantes para hacer grangería. Contra este abuso reclama el público imperiosamente, y espera que corriendo esta comision por primera vez en el presente año al cuidado de los SS. alcaldes ordinarios, como padres de la patria, procurarán desempeñarla con justicia; y de este modo no tendrá que redoblar sus quejas, como lo hago en su nombre ahora, por medio del **PERUANO**: recurso insuferible que me facilita la libertad de la imprenta.

J. V.

(*Continúa el extracto de la historia de la revolucion de España.*)

Despues que nuestro autor ha preparado á sus lectores con la narracion abreviada de los antecedentes, abre la escena de su historia pintando la situacion de España, quando Napoleon creyó que habia llegado à aquella nacion su turno de sumergirse en el abismo *de su sistema continental*, como quiere llamarle. Esta pintura, y la narracion de la intriga anterior à la revolucion de Aranjuez, está hecha con bastante exâctitud, y reune gran porcion de hechos, cuyo enlâce no se sabe muy generalmente. Véanse aqui algunos parrafos notables.

„ El quadro mas horroroso va á presentarse á la vista de todo buen español: quisieramos no correr el velo; mas para formar una idea exâcta de las operaciones de Napoleon en España, es preciso manifestar al público la situacion en que se hallaba la nacion española en esta época la mas triste que ofrece su historia. "

„ En los veinte años, en que habia reynado Cárlos IV. príncipe el mas nulo de que hay exemplo, dominado por una muger la mas corrompida, y entregada à todas sus pasiones, no se presenta un solo acto de virtud y de justicia que haya caracterizado su gobierno. No se vé una sola disposición que no fuese dictada por la ignorancia mas grosera, ó por la arbitrariedad mas absoluta. Un privado el mas estúpido, el mas inmoral, el mas avaro, el mas despota, y el que ha disfrutado mas favor de quantos validos hablan las historias; un D. Manuel Godoy, generalísimo, almirante, príncipe de la Paz, baxo cuyo gobierno todas sus criaturas habian hallado el infeliz secreto de eludir impunemente las leyes, habia sumergido durante todo este infeliz reynado, á la nacion en-

tera en un abismo de males incalculables. Un reynado tan deplorable desde el primer dia hasta el último, habia excitado el odio de los españoles buenos ó malos. No habia uno solo que en su corazon no abominase tan detestables reyes, y no desease el justo castigo de tan indigno privado, cuya vida se hallaba manchada con quantos crímenes puede conocer el hombre. "

„ La nacion, á pesar de sus inmensos recursos, habia llegado al borde del precipicio. Habia perdido su esquadra durante este desgraciado reynado, que á la muerte de Cárlos III era la mas fuerte y la mejor que jamas habia tenido. el exército estaba disminuido hasta el punto de tener todas sus plazas desguarnecidas. El tesoro de la nacion se hallaba totalmente exhausto. La fe pública se veia completamente desacreditada La deuda nacional habia sido aumentada considerablemente, tanto en paz como en guerra, ó por mejor decir, habia sido contrahida casi por el todo en esta corta época. El favor y no el mérito era únicamente el que proporcionaba los empleos, y de consiguiente los empleados no eran los que merecian serlo, y si por casualidad se echaba mano de alguna persona virtuosa, inmediatamente se le apartaba de su destino. No se conocian mas leyes que los caprichos del valido y sus agentes. Las costumbres de las clases altas estaban corrompidas hasta un exceso increible, y por lo mismo ningun patriotismo ni interes se conocia capaz de conservar los lazos que debian mantener á los españoles reunidos en sociedad. En fin todo caminaba rápidamente y se acercaba á su total disolucion.

„ Una nacion que se hallaba en este estado ó debia forzosamente hacer por sí misma la explosion que la sacase de una situacion tan lastimosa, que no podia mantenerse; ó

debia ser presa del primer aventurero que se presentase con fuerza armada á desocuparla. Quando las leyes no son respetadas en un estado, sus naturales no tienen patria, ni amor al bien público. Para que los franceses no hubiesen conseguido su intento en España, quando se hallaba en tan triste situacion, era preciso que cometiesen absurdos los mas palpables.

„ Los españoles dirigidos constantemente por un gobierno monárquico; con mala proporcion de poder formar un plan para mejorar su constitucion por la dificultad de comunicarse los naturales sus ideas, á causa de la extension de sus provincias; habituados desde los reyes católicos á sufrir un yugo muy pesado y principalmente en los dos reynados de Cárlos IV., y Cárlos III. á quien dirigió por espacio de 18 años un ministro, cuyas luces y política se reducian á hacer poderoso al monarca á fuerza de hacerlo absoluto, sin hacerse cargo que el verdadero poder y la arbitrariedad de un príncipe estád siempre en razon inversa: frugales por su temperamento y clima dulce: de un carácter grave y por lo mismo muy adictos á sus hábitos: y educados en la ignorancia por las fuertes trabas del gobierno, que para nada ha tenido tanto vigor como para cuidar de que se les ocultase la verdad, valiéndose de todos los medios que ha inventado el despótismo, á fin de que no llegasen á conocer y reclamar sus verdaderos derechos; sufrieron hasta el extremo, sin quejarse miéntras tuvieron al frente á los reyes que estaban habituados á respetar, y cuyas vexaciones mas provenian de los ministros que de ellos mismos; pero no pudieron sufrir la usurpacion y ultrajes de un extraño, mas tal vez por los insultos que les hizo y porque no supo acomodarse á sus mismas preocupaciones, que porque intentaba privarlos de su libertad. “

80

A esto sigue la narracion de los artificios maquiavélicos de Napoleon para debilitar la España hasta el punto de hacerla víctima fácil de su ambicion. La paz de Basilea hecha en 1795, tan indecorosa y contraria á los intereses de España como el agente corrompido á quien le dió su nombre, juntamente con el titulo de príncipe, es el orígen de todos los males con que la infeliz monarquía española fué abrumada por la Francia. Siguiósele el tratado de S. Ildefonso, que ni en desventajas, ni en falsos principios de política cede al antiguo pacto de familia, y su consecuencia inmediata fue la guerra marítima con Inglaterra, que debia empobrecer la nacion privándola de los caudales que se estancaban en las colonias, y destruir la esquadra que á tanta costa se habia formado en el reynado anterior, y tan útil pudiera habernos sido, continuando en amistad con los ingleses. La nacion gime oprimida de males interiores y exteriores, y hasta el mismo Godoy por un movimiento de mal humor quiere probar á sacudir el yugo frances, que él se habia puesto al cuello.

(*Se continuará.*)

Se subscribe á este periódico en la libreria de D. Guillermo del Rio calle del arzobispo.

En los Huerfanos: impreso por D. Pedro Oyague.

Num. XI. 81

EL PERUANO.

Lima: viernes 11 *de octubre de* 1811.

Non nobis nati sumus, nam partem vindicat Patria.....
Cic. de off. lib. 1. cap. 7.

EL INVISIBLE.

Señor editor: ¿se me aplaude ó se me crítica en la carta impresa en el PERUANO número 9 con los diez artículos encomendados á mi investigacion? Ella dice que mi rasgo es precioso y ambiguo, y que no lo han entendido todos; y me parece que en estas clausulas hay diferentes sentidos, muy cerca de ser contradictorios. No es precioso lo ambiguo, ni estimable lo que sale de lugares comunes; con que yo debo creer que se me ha tratado con cierta ironía, que aunque no sea punzante nunca es alagüeña.

Estimulandome á descubrir el contenido de los diez artículos, se dice magistralmente que no se necesita un tiempo ni un afan extraordinarios para desempeñar una comision tan sencilla; y como el proponente ha debido apoyar el dicho sobre sus propias luces, hubiera sido mejor haberlas manifestado de su cuenta y riesgo, que endosar el tabardillo á quien no ha pretendido ni emprende incomodar al próximo.

Los tales artículos presentan como su objeto maximo la investigacion del estado verdadero de nuestra agricultura, comercio, minas, y rentas generales; pues aunque parece se disparan ó extravian algunas líneas de magnitud inmensurable, vuelven al centro de donde salieron por no confundirse en

el abismo de las ilusiones. Baxo este punto de vista será mas sensible que dificil el tratar de la materia á quien no sea extrangero en su patria; pero entendamonos. Entre los hombres hay muchisimos que escriben sin saber leer, y cuentan sin conocer ni un guarismo, y todos ellos se meten á estadistas, midiendo el mundo con la vara del estado particular en que cada uno se mira. Para establecer sus opiniones no creen necesario averiguar el orígen, su posible permanencia, ni las variaciones ordinarias ó violentas á que están expuestos mientras son mortales: hay de ellos quien ha pagado á 19 ps. fuertes la onza de oro, temiendo que Castelli ó Bonaparte le saqueasen su caudal en plata: hay de ellos quien ha fabricado paredes de doble quincha en hueco haciendolas arca secreta de sus monedas: y hay de ellos quien no cobra ni paga por deslumbrar, y destruir la opinion de hombres pudientes. Sin embargo, quando se escriba ó hable entre ellos para escusarles de caer en mil errores nocivos á la causa pública, en no siendo conforme á sus impresiones ó deseos, gritan, corcobean, y siendo nulos en el discernimiento, no son nulos para la intriga y el trastorno de los designios mas justos y útiles que discurren los sensatos. ¿Qué descubrimientos combendrán entre esta clase de gentes, cuyos doscientos, quatrocientos, ó seiscientos mil ps. consideran perdidos si se anuncian ó publican providencias gubernativas urgentes para la reforma y la mejora de nuestros dominios?--- Despacio, y cuidado.

Esas gentes me han puesto perplexo en la eleccion del articulo de preferente descubrimiento, y he tenido que someterme á un sorteo qual se practica en la rifa de una alhaja, por no decidirme por mi inclinacion ó mi exércicio. Sa-

lió en suerte el número sexto, dirigido á descubrir „ quanto „ adquiere el erario de este departamento anualmente: quanto „ el cabildo, el consulado, el tribunal de minería, la caxa „ de censos, la compañia de Filipinas, y otros cuerpos: y „ quanto pueden aumentar por el progreso de los ramos con- „ tribuyentes, ó por una economía justa en las distribuciones. „

Un deseo prudente de evaquar bien el asunto me conduxo al archivo de las respectivas oficinas, en solicitud de los reglamentos ó titulos legitimos que sirven á las adquisiciones, y no encontre cosa que pudiese instruirme. Hallé muchas ordenes y contraordenes sueltas de los ministros, sabidas, entendidas, é ignoradas por los empleados, segun evidenciaban los expedientes de consulta, aclaracion y renovacion de los mandatos: hallé todo incierto en quanto podia y convenia adquirirse, y todo positivo en quanto se distribuia: hallé muchos libros, que las oficinistas llaman orgullosamente sagrados, donde se asientan pagos y cobros, y parecen fenecidos ó revisados por el tiempo: hallé que segun ellos no satisfacian derechos todas las especies que los adeudaban, ó en todo el reyno no se hacia asiento de lo que los contribuyentes exibian á los recaudadores: hallé campo para inferir que siendo los sueldos de los empleados en general un correspondiente á los gastos que exige su subsistencia moderada, se advierten muchos con un parte ó luxo que consume triple sueldo, no están sus bolsas vacías ni se dexa conocer la licitud de las evoluciones que multiplican sus bienes: y hallé, que estas y otras minucias harian el fundamento de una verdad terrible comunicada por el Sr. Canga Arguelles al congreso de las córtes con las siguientes palabras :--- „ Un cuidado nimio sobre la administracion de las rentas podrá salvarnos :... „ Un exámen detenido sobre

„ nuestras rentas, sobre el metodo actual de su cobranza, y „ sobre los arbitrios extraordinarios aprobados últimamente por „ el gobierno, nos abrirá un campo abundante de recursos „ para el erario, y un manantial fecundo de consuelos para „ el pueblo, condenado á gemir baxo los golpes duros del „ despotismo rentista.“

Cansado de tanto registro de libros y papeles sin poder lograr algun fruto en mi principal intento: disgustado conmigo mismo por no haber sabido preveer lo que habia de sucederme: y afligido de no poder imprimir una pauta sencilla ó inteligible para que el público supiese lo que contribuye, y lo que debe contribuir con la menor pension posible para quanto interesa á su conservacion y progreso, tomé el camino incierto de los computos, y se me presentó el Perú monstruoso entre sus necesidades y remedios. La agricultura de consumo barbaramente abatida: la de exportacion casi nula: el comercio de importacion esqueleto, viciosimo, y muy desmantelado: los minerales con un tercio ménos de explotaciones: todo esto en via de su desplomamiento, y los gastos que se consideran de sufragio del reyno muy subidos de punto.

El origen de todo ello dicen y parece que viene, de que la superintendencia general de la monarquia abandonó muchos años hace la observacion del estado verdadero de los pueblos para determinar sobre sus contribuciones. El señor Cárlos III. nunca dispuso recargarlos con impuestos y arbitrios sin consulta de los ministerios y tribunales, que debian ilustrarlo en el influxo que tendrian sus providencias sobre la suerte de sus vasallos, convirtiendo muchas veces la necesidad de imponer en medios de mejorar las exâcciones antiguas facilitando el movimiento de los recursos productores. Habia es-

tudiado esta ciencia principal de todos los estados y tiempos: esta ciencia que deben saber los empleados directores de los pueblos: y no solo aborrecia á los proyectistas lisonjeros que le embestian para enchir las caxas reales de moneda, pero aun desconfiaba en esto de los ministros mas queridos, dandoles á entender repetidamente, que ningun engaño le era tan sensible como el que podia empobrecer los vasallos y ensuciar las tesorerías y los tesoreros. Despues de los dias de aquel soberano virtuoso se aumentó el desórden, pasaron los impuestos y arbitrios ordinarios á la rapiña en las rentas, y la rapiña ha causado otros estragos que lloran los que tienen almas nobles como el Sr. Argüelles, sin ceder á un abatimiento cobarde y ratero, mientras se divisan proporciones para salir de ahogos, y aproximarse á las recompensas. Podemos salvarnos, dice, si el cuchillo saludable de la reforma equilibra las contribuciones á las necesidades, y hallaremos un manantial fecundo de consuelos para el pueblo, auyentando los golpes duros del despotismo rentista. „ Maldito sea el primer proyectista que alumbró á los gobiernos la idea barbara de aumentarles los ingresos multiplicando impuestos y empleados, y malditos sean sus sequaces, verdugos de la comodidad y el sosiego de las familias. El buen sistema de rentas debe concordarse severamente con el estado de la agricultura, industria, comercio, y minas del reyno; y esto es imposible de verificarse sin tener conocimiento „ del estado verdadero de „ cada pueblo, sus tratos, comercios y grangerías, su situa- „ cion y beneficios de que sea susceptible, la cantidad con „ que cada uno pueda contribuir, y el medio ó efecto de „ que pueda exigirse, de suerte que se vayan cercenando y „ extinguiendo las trabas, registros, contraregistros, y reglas

„ gravosas que retraen á los hombres de las labores útiles. „

Este conocimiento previo se presenta como un monte inaccesible á quantos nacen, viven y mueren como maquinas, y á muchos empleados soberbios, que colocados por el vicio en puestos significantes para la deliberacion ó la consulta, se confunden, y menosprecian hasta las palabras que explican las ideas, considerando los laberíntos impracticables, siendo todo llano, y muy llano, tanto, que respecto del Perú pudiera ser suficiente el tiempo de un mes á quatro hombres racionales para formar una instruccion muy próxima á la verdad, que seria exacta antes de un año, y rectificable por via de entretenimiento en todas las variaciones sobrevinientes. Pero no habiendo hoy esto, es menester para hablar de rentas, transferirse á los computos como suplientes de las demostraciones, quando estas no pueden darse por los obligados ni por los curiosos *visibles ni invisibles*. A esta esfera no están ligadas las responsabilidades del computante, y mucho ménos siendo persona á quien midiendole su mayor ó menor proximidad al objeto por la suma del salario público que disfruta, se le deben dispensar ó aplaudir los errores que cometa. No será perdido el trabajo en ningun sentido, si lo que digere, ya que no pueda servir de regla, habituare á otros á estudiar y enseñarnos las que se necesitan, para que antes de imponer tributos puedan persuadirse los contribuyentes que son necesarios, y que se ajustan á sus posibilidades y á los peligros que correrian su bien estar y su existencia, por la contradicion excusa ó repugnancia conductora del dinero á los huecos de las quinchas.

87

El real erario tendrá de haber por impuestos

generales	pesos.	2.000.000
Por arbitrios permanentes ordinarios y extraordinarios.		1.000.000
Por estancos y negociados.		600.000
haber computado.		3.600.000.

Distribuye en el regimiento real de Lima.	450.000.	
En el cuerpo de artillería. . . .	260.000.	
En la marina.	300.000.	
En dragones ó caballería montada. .	120.000.	
En el ramo de ingenieros. . . .	60.000.	
En asambleas, y tropa miliciana á sueldo. . .	60.000.	4.400.000
En el armamento, y repuesto de este servicio.	50.000.	
En la administracion de justicia y hacienda.	800.000.	
En pensiones é intereses de su deuda .	300.000.	
En fuerza armada extraordinaria, y aviamentos.	2.000.000.	

Por este computo se deduce muy alcanzado el reyno con su erario particular, pero es facil de entender, que no son permanentes las necesidades: que no debe ni puede irse á reynos extrangeros á buscar el alcanze por emprestitos ni donativos: y que es cierta su aptitud de contribuir para todo en el tiempo que tarden los alivios que se le están preparando.

88

El cabildo ha de haber de sus ramos y propiedades. . 100.000.

Distribuye en dotaciones ordinarias á los señores regidores. . . .	1.200.	
En compensativos de comisiones y fiestas. .	12.000.	
En salarios antiguos y muy modernos. .	12.000.	
En intereses de su deuda modernísima. .	30.000.	100.000.
En asignacion permanente al regimiento de Concordia.	7.200.	
Consumirá tal vez en la policía. . .	37.600.	

Sobrante de opinion ó computo. . . nada.

El consulado ha de haber por los ramos de ordenanza é impuestos. . . . . 300.000.

Distribuye en salarios. . . .	20.000.	
En gastos secretos y públicos eventuales.	12.000.	300.000.
En intereses de su deuda actual. .	80.000.	
En los objetos de las imposiciones. .	188.000.	

Sobrante de opinion ó computo . . . nada.

La caxa general de censos ha de haber por reditos de capitales. . . . . 70.000.

Distribuye en salarios.	6.000.	
En objetos de su instituto. . . .	30.000.	70.000.
Sobrante á convertir en capitales quando lo cobre.	34.000.	

El tribunal de minería ha de haber por su real en marco. 50.000.

Distribuye en sueldos.	19.000.	
En comisiones mineralógicas y experimentos.	16.000.	50.000.
En beneficio del gremio. . . .	15.000.	

Sobrante de opinion ó computo. . . nada.

89

La compañia de Filipinas por importaciones y exportaciones, ha de haber de beneficio liquido en sú giro del sur. . . . pesos. . 1.000.000.

Basten hoy estos computos. El que gustare rectificarlos, puede laudablemente hacerlo para bien público; mas el que se metiere á culpar lo que falte ó sobre en los hechos, hagalo con peso y medida; pues la causa verdadera puede ser un delito, pero no del *Invisible*, que ni es desidioso ni mal intencionado. No se contrae ahora á discurrir en mejoras por los dos rumbos propuestos en el articulo textual; pero es dable se contraiga otro dia escribiendo directa ó indirectamente sobre todos y cada uno de los ramos de contribucion, procurando cercenarles ó extinguirles los vicios elementales de que adolecen. Lo que executaria pronto pronto si hubiese autoridad suficiente para ello, seria cortar de raiz el nudo gordiano, con conocimiento pleno de lo que requiere una accion como esta no nueva, y practicable en el Perú. Aunque se aturdiesen dos docenas de ignorantes corrompidos, consolaria á infinitos estableciendo por ensayo la unica, contribucion sobre las personas, y no sobre las especies consumibles. Graduese hoy al reyno en quinientos mil individuos aptos á contribuir; y debiendo serles muy suave y muy útil, la contribucion de un peso mensualmente, resultaria un ingreso de seis millones de pesos nunca visto en este reyno: dexaria el sueldo que ganan á todos los empleados en rentas durante sus dias, y les aumentaria la quarta parte por su retiro absoluto; aboliria todo impuesto y oficina del sistema antiguo, menos la tesoreria general; guardias de registro á la orilla de agua en los puestos de mar para cada especie á la salida para estrangeros, ponien-

do estos terrenos y habitantes en un movimiento que nunca inspeccionase gente sóez manarían bienes que serian consumidos bendiciendo al cielo, sin que resonasen jamas los gemidos de la desesperacion y de las trabas impresos en todos nuestros papeles públicos de Europa y América.

El *Invisible* desea que nadie se equivoque creyendo que en lo que se discurre se trata de ofender á personas determinadas. El hombre infecundo y rastrero que no sepa las proporciones que tenemos para poder subsistir todos sin destruir ni lastimar ó nadie, no se meta á opinador en negocios generales; se repugnan las aflicciones y se estimula á minorarlas. El saber lo que se ha de pedir quando los objetos reclaman medios pecuniarios, és cosa muy facil: El saber quando, como, y en qué deben imponerse para adquirirse con oportunidad, no és hoy facilitado á qualquiera: y el riesgo de hacer desventurados á muchos vivientes que pueden sér felices, és próximo y viene entre nosotros de lo antiguo; surtamonos de las vertientes sin romper los aqüeductos. La poblacion no trabaja; y este primero y mayor caudal de la conveniencia publica, és menester rehacerlo para que las contribuciones parezcan siempre moderadas ó insensibles.

En los Huerfanos: impreso por D. Pedro Oyague.

Num. XII. 89

EL PERUANO.

Lima: martes 15 de octubre de 1811.

Non nobis nati sumus, nam partem vindicat Patria.....
Cic. de off. lib. 1. cap. 7.

EXTRACTO de una obra publicada poco hace en Londres con este titulo: *Confesion del general Buonaparte con el abate Mauri, escrita en frances por el general Sarrazin gefe que fue del estado mayor del general Bernardotte en los exércitos de Alemania é Italia.*

Inumerables son los escritos que se han publicado contra el tirano Napoleon; pero como en la mayor parte se reducen á vagas declamaciones, hechos y observaciones triviales, ó curiosas anecdotas para ridiculizar á la *imperial* familia; ni dan una cabal idea de aquel despota, ni se señalan la verdadera causa de su monstruoso engrandecimiento, y del trastorno político que ha ocasionado en Europa.

Reservada está una tarea tan importante al historiador atinado y profundo, que sondeando con la penetracion de un Tacito el corazon humano, y engolfandose en el pielago borrascoso de una república, llega á descubrir el origen de los acontecimientos mas extraordinarios; sigue de cerca al artificioso usurpador, y nos hace ver como pasa el hombre de una libertad ilimitada á la mas ignominiosa servidumbre.

Entretanto serán de grande utilidad y entretenimiento aquellas obras, que sin rayar en la altura de una historia filosofica, preparan algunos materiales para ella, bosquexan por

decirlo si, el carácter de los personages, y gulan con sus observaciones á los lectores ménos instruidos. De esta especie es la que vamos á extractar.

Supone el autor que arrepentido Napoleon de sus atroces maldades, acude al cardenal Mauri, para que le confiese; y para este medio ingenioso va refiriendo las perversas inclinaciones del tirano, sus escandalosos desafueros, y los viles artificios de su exterminador maquiavelismo.

Interrumpida la confesion con la entrada de la emperatriz en el gabinete, se retira el cardenal á un salon inmediato, en donde entabla con Berthier un coloquio sobre los mismos asuntos de la confesion; al dialogo siguen algunos extractos de otra obra suya inedita que cita el autor en el prologo, y en ellos se refieren varias particularidades relativas á Berthier, Buonaparte y Kleber.

Así la confesion como el dialogo y los extractos están escritos en un estilo fácil y ameno, cuya circunstancia unida á la novedad de los hechos; y á los conocimientos que arroja de sí la obra, especialmente en la parte militar hacen muy interesante su lectura, como se echará de ver de los pasages siguientes

de la confesion.

Mauri. De vuestra conducta militar se habla con tanta variedad, que es preciso me informeis á cerca de este punto para rectificar debidamente mi juicio. ¿Es cierto que os habeis valido de la impostura, del artificio y muchas veces de una crueldad superflua? Dadme á conocer francamente el gran secreto á que se atribuyen vuestras victorias.

Buonaparte. A Cesar soy deudor de todos mis aciertos. Aquel gran capitan me enseñó esta máxima: *con soldados tendrás di-*

nero y con dinero tendrás soldados.... Luego que me apoderé de Milan proporcioné á Massena la ocasion de enriquecerse, haciendo que entrase el primero en la opulenta capital de Lombardía. Distribuí entre los generales y coroneles los regalos que me fueron hechos, reservandome la peor y mas pequeña parte. Conociendo la rapaz codicia de Augereau, le sacié de oro; conferí grados: fuí pródigo en elogios y todo esto produxo maravillosos efectos. Tampoco me descuidé en hacer uso de los espias como parte tan esencial.; pues hallandome aun en los Alpes despaché un emisario inteligente al exército austro-sardo con el objeto de introducir la discordia entre Beaulieu y Colli, descubrir los proyectos de este en caso de un reves, y hacerle entender que sacaria un partido mas ventajoso en el exército frances que en el austriaco. Otro agente mio se introduxo en el estado mayor de Beaulieu, y varios patriotas milaneses, se ocuparon en preparar los ánimos para el buen recibimiento de los franceses.... Por lo que hace al sistema militar que todos creen ser de mi invencion, os aseguro que es quimérico. Hago la guerra como lo han hecho en todos tiempos los generales que tengan sentido comun. Los autores modernos con el prurito de innovar han publicado una multitud de volumenes, y lo mejor que se dice en ellos esta tomado de las obras escritas por los antiguos sobre el arte de la guerra; pero como se han mudado los términos parece invencion nueva. Ahora no se habla mas que *de movimientos concentricos y excentricos relativamente á las líneas de operacion, que se dividen en primera segunda &c. Se cree que mis exércitos marchan con la velocidad del rayo:....* Se encarece la *unidad*, *la mobilidad*, *la armonia* y otras altisonantes denominaciones con que se hace creer á los ignorantes

que soy un fenomeno, un vigromantico. Pero nadie há usado de los terminos propios. Todos mis triunfos son debidos *al numero* de tropas y á la temeridad.... Las batallas de Montenotte, de Millesimo del puente de Lodí, de Castiglione, de Arcola y de Riovoli, se dieron al *estilo turco*, y si la victoria estuvo de mi parte debiose al *número* y á la *temeridad* de mis tropas, igualmente que á la debilidad de mis enemigos. Tenian estos excelentes soldados y muchas veces pudieron suplir la inferioridad del número con sus posiciones ventajosas; pero la avanzada edad de unos ó el cohecho de otros, me han sido de grande utilidad. Mi ruina era inevitable, si Alvinzy hubiera sabido aprovecharse del desaliento de mis tropas despues de la batalla de Arcola.

A veces el tirano, olvidandose de su estado penitente da rienda á su ambicion, como sucede quando Mauri le aconseja que renuncie al proyecto de la monarquia universal. Entonces se exâlta su loca fantasia, se figura ya sometida á todas las naciones de Europa, y concluye diciendo: „ solo deseo vivir veinte años mas para sobrepujar á todos los hombres grandes de la antiguedad. “ (*Se continuara.*)

CARTA remitida.

Sr. editor: hé leido con inexplicable gusto los debates de las córtes sobre la libertad de imprenta, insertos en los anteriores PERUANOS, los qué me servirán de regla: pero nos resta que saber si igualmente se permite la amplia facultad de *leer todo papel*, sobre cuya duda tendrá V. la bondad de ilustrarme. B. C.

CONTESTACION.

De nada sirviera la libertad de manifestar á la faz del mundo sin temor ni recelo nuestras opiniones politicas, si la lectura de estos papeles fuese limitada: nada se adelantaria con la gracia que nos acaban de conceder las cortes. Sin embargo veneremos nuestra santa religion y las leyes fundamentales del reyno, respetemos las buenas costumbres, y nuestra conducta será siempre irreprochable: en fin tenga V. presente que la lectura de escritos que hieren la divinidad, es aborrecida de la nacion, y no está tampoco permitida.

(*Continúa el extracto de la historia de La revolucion de España suspendida en la pag.* 88.)

El principe de la Paz incapáz de deducir de lo pasado para preveer en lo futuro, ni de seguir con firmeza un plan constante, se contenta solo con dar un paso el mas imprudente y que ya no podia servir sino para irritar á Napoleon. A fines de 1806 quando este iba á atacar á la Prusia el principe de la Paz animado con esta guerra, hizo circular en toda España una proclama, tal como podia esperarse de un hombre que no conocia el menor principio, de politica. En ella se anunciaba con el lenguaje confuso é insignificante que tienen las almas baxas que la nacion no desmayase; que aun tenia recursos; y que se preparase para hacer un gran armamento. Quando ningun nuevo peligro amenazaba á esta, ó á lo ménos quando no se le manifestaba el que se tenia, era una estupidez decirle que no desmayase. Afirmar que aun tenía recursos, era asegurar que se hallaba muy debilitada y que solo haciendo un grande esfuerzo podria resis-

tir el enemigo que se temia. Persuadirlo que se preparase para hacer un grande armamento era un lenguaje enteramente nuevo, y no podria servir mas que para exitar la colera de aquel que se suponia rival; darle motivo y tiempo para que la atacase antes que se realizase el armamento tan pomposamente anunciado y no mandado executar. Todo este misterio debia entenderlo muy bien Napoleon, y por lo mismo no siendo ocasion por entónces de vengarlo como quisiera, se contenta con que su embajador haga una reconvencion muy fuerte á nuestro gobierno. Este que espera recibir la noticia de una derrota de los franceses para decidirse, y no tiene valor para contribuir á que se verifique, declarando la guerra entónces á Bonaparte, y obligandole á dividir sus fuerzas, recibe la noticia de la batalla de Jena ganada completamente por los franceses, y varía ya de plan; pero Napoleon no olvidará jamas esta conducta de nuestro gobierno, por mas que aparente no conocerla. La nacion que no esté siempre dispuesta para hacer con ventaja la guerra jamas podrá conservar la paz; y Godoy manifestando tan imprudentemente lo poco dispuesta que se hallaba la España provocaba y animaba á su enemigo para que rompiese con ella quando le acomodase.

Por desgracia Napoleon cogió en Berlin todas las secretarias del rey de Prusia, y en ellas halló una carta que el rey Cárlos habia escrito al rey de Prusia en que lo animaba á la guerra que iba á emprender ofreciendole que muy luego atacaria él á la Francia. Sin embargo Bonaparte no dandose por entendido de esta injuria por que aun no era tiempo, y por que trataba de dominar la España sin que le costase declararle la guerra, seduxo al príncipe de la Paz con

el tratado secreto de Fontainebleau, concluido y firmado en 27 de octubre de 1807 y ratificado inmediatamente en Madrid. Por este célebre tratado Napoleon garantia al rey de España y su descendencia la integridad de todos sus dominios, y cedio todo el Portugal haciendo tres divisiones imaginarias que no podian tener otro objeto que dar un colorido de verdad á sus proposiciones para engañar y disponer mas á su salvó del valido, cuya voluntad era la de los reyes, introducir en Portugal con este pretexto sin ningun obstaculo un exército frances y otro español que debian cooperar á sus miras ulteriores. Una parte que comprendia la provincia entre Miño y Duero con la ciudad de Oporto, era adjudicada á la reyna viuda de Etruria y á su hijo en cambio de sus estados de los que se hizo dueño Napoleon por este medio sin que le costase un solo hombre, y por los que poco antes habia exigido la cesion de Luisiana entera, la que vendió en veinte millones de pesos fuertes á los estados anglo-americanos no obstante de haberse pactado lo contrario, por lo que estos pueden incomodar las consesiones españolas del nuevo mundo. La provincia de Alentejo y el reyno de los Algarbes se daba en toda propiedad y soberania al principe de la Paz con la precisa condicion de no poder denominarse sino principe de los Algarbes, quien al tiempo de su prision tenia ya una porcion de moneda con dicha inscripcion. Las provincias de Beyra Tras--los--Montes y la Extremadura portuguesa quedaban en sequestro para que fuesen devueltas á la casa de Braganza, por que los ingleses restituyesen á Gibraltar y la Trinidad á los españoles. Tal es la gran política con que Napoleon ha sabido ocultar sus planes y hacer sus principales progresos. "

96

La expedicion de Napoleon para apoderarse de España, sus engaños y los artificios traidores con que se apoderó de las plazas fronterizas son demasiado conocidos, para que nos detengamos á recorrerlos. Igualmente es muy sabida la historia de la prision del principe de Asturias y del decreto del rey Cárlos en que le declaró parricida.

„ Seria fuera de proposito (continúa el historiador) interrumpir con una larga digresion el curso de esta obra, para hacer ver la falsedad y la injusticia de semejante calumnia descubierta en la misma exposicion del decreto que no se inserta por no contribuir á perpetuar un monumento de horror y de iniquidad. Baste decir que en él se asegura que el rincipe de Asturias es un parricida, que para escarmiento de la posteridad se le impondrá la pena que señala la ley, y en seguida se manden hacer las pruebas del delito y del reo, pues que no hay otra de ambas cosas que una delacion dada por mano oculta. Este solo decreto manifiesta tal vez mejor que nada el estado de arbitrariedad con que era gobernada la nacion, quando tan abiertamente eran violadas las leyes mas santas para con su mismo principe declarado á la faz del reyno y del mundo entero, como parricida, antes que existiese mas prueba del delito, ni del delinquente que una simple delacion y aun esta ilegal por ser hecha por una mano oculta cuyo metodo proscriben las leyes de todas las naciones civilizadas.

(*Se continuará.*)

CARTA remitida.

Sr. editor: sin que nadie entienda que me meto á culpar lo que falte ó sobre en los computos que el demonio *Invisible* hizo y se manifestaron en el **PERUANO** último, advierto á Vm. que por casualidad se le escapó á ese Sr. bufo, que el tribunal del consulado ha consignado permanentemente al regimiento de Concordia otros 7.200 ps. anuales como los del cabildo; y lo hago presente en honor de los contribuyentes é instruccion de los disfrutantes.

Num. XIII. 97

EL PERUANO.

Lima: viernes 18 de octubre de 1811.

Non nobis nati sumus, nam partem vindicat Patria.....
Cic. de off. lib. 1. cap. 7.

Señor D. Guillermo del Rio

Chancay 13 de octubre de 1811.

Muy Sr. mio: en la edad de setenta y seis años vividos sin pesadumbre, tomo la pluma por primera vez de mi vida, para escribir de puño propio y sin pulimento, cosa que haya de imprimirse en el PERUANO, si Vm. no tuviere inconveniente. Si Vm. lo tuviere, la imprimiré por separado, le pondré cubierta, y por si alguna vez los vivos fueron á consultar de buena fé las opiniones sanas de los difuntos, dexaré prevenido á mis albaceas, (que serán honrados si la nacion española fuere libre) manifiesten la mia en unas materias muy graves propuestas desde Londres en el *Español* número 13, baxo la garantía del Sr. Blanco, para acelerar y asegurar la salvacion política nuestra en la lucha formidable que sostiene con el célebre Bonaparte, y para otros fines.

Setenta y seis años tengo: un retiro absoluto del trato de las gentes: un comercio delicioso con la eternidad, á donde pienso ir contento el invierno próximo, si ántes no estubiere dispuesto que otros cuerpos se animen con la disolucion del mio: y una lectura sistemada de muchos papeles antiguos y modernos. Todo esto tengo, acompañado de un genio que la edad y el estudio han hecho flematico; y todo

ello debe servirme en este obieto para no recelar ser dominado de alguna pasion que destruya el fundamento, con que creo poderme presentar á contrariar las propuestas á que está adherido el Sr. Blanco, reducidas á estos formales términos, ó alternativa:

„ *Nacion española con oficialidad inglesa*

ó

dominacion francesa con oficialidad española

Para templar el ánimo de los españoles quando leyesen esta tentativa sorprendente, dicen „ que no es verguenza el llamar extrangeros para que en tiempos de paz establezca fabricas: que nunca ha degradado esto á un pueblo, por que sus atrasos consisten en el abandono en que los han tenido sus gobiernos, y no en falta de capacidad de sus individuos. „ Está visto que en España no hay quien sepa ó quien pueda formar un exército. Los que saben encuentran estorbos por todos lados, y los que no saben no necesitan mas estorbos que á sí propios. Que los ingleses saben organizar un exército no hay que dudarlo, por que se está viendo en el que ellos tienen y en el que han formado en Portugal; *¿pues, por que españoles, habeis de estar sacrificandoos á la ignorancia y al orgullo de los que os quieren mandar sin saber hacerlo, ... „ Entre los empleados mas favorecidos del gobierno de España se hallan gentes que hubieran dado un brazo por que la conmocion de Cadiz se hubiera dirigido contra la esquadra inglesa, en vez de atacar la francesa.* „

Acabada la carta, que entre muchas cosas contiene lo que yo dexo copiado, pone el *Español*: „ el articulo siguiente es parte de otra carta de Juan Sintierra, cuyo primera

„ parte no he querido publicar, á causa de que no he podi-
„ do averiguar si el hecho importunisimo en que se funda,
„ es verdadero. Anuncia Juan Sintierra que uno de los dipu-
„ tados de América habia sido entregado á la inquision por
„ las córtes mismas; y habla de consiguiente con toda la in-
„ dignacion que debia excitar semejante atentado. No hallandome
„ con medios de averiguar la verdad de este hecho, me pa-
„ rece que no debo esparcirla con desdoro de las córtes. Pe-
„ ro si tuviere algo de verdad, el interes de España exigirá
„ que presente las reflexiones de mi corresponsal, que ahora
„ suprimo. "

Acabado ese articulo que no viene solo contra la inquisicion en el periodico, pone el *Español* los defectos siguientes que Juan Sintierra nota en las córtes.

En sus formas. „ 1. ¿ que significan dos centinelas dentro de la sala de la representacion nacional? Las bayonetas debieran desterrarse no solo de aquel recinto, sino de todo el contorno. Los fusiles están en pugna perpetua con la libertad de los debates.

2. ¿Por que no se han puesto remedio á los abusos de hablar repetidas veces un mismo diputado sobre un mismo asunto? Asi se pierde el tiempo, y las córtes mas parecen una tertulia que un congreso.

3. ¿Por que no han dado oidos las córtes á los clamores justos que se han levantado contra las sesiones secretas? La frequencia de estas sesiones manifiesta una timidez indigna de los representantes de la nacion española, y destruye la confianza de la nacion en ellas. Las córtes debieran declararse el derecho de deliberar á puerta cerrada (porque

puede ser alguna vez necesario para la libertad del debate) pero no usarlo sino en casos rarisimos.

En la constitucion. 1. falta de un justo número de diputados que representasen legitimamente las Américas.

2. Falta de diputados que representen la grandeza de España.

3. La prohibicion de que los diputados en córtes exerzan empleos de importancia en el estado.

4. El haber dexado las contribuciones al arbitro de otra autoridades. „

Despues de esto, pone el *Español* una carta del presidente de la diputacion de América en las córtes, aplaudiendo el periódico, y diciendo: „Llamados... para ser el iris de „paz que sancionase eternamente la concordia de ambos hemisferos, preguntese ¿qual ha sido nuestro suceso? sufrir „contradiciones sin término, y algo mas dentro del congreso mismo: y fuera de él á una chusma pedante de periodistas vomitando contra nosotros imposturas, calumnias, y chufletas á su salvo. ¡Que grosería! ¡Que impolitica!

„Acompaño los primeros diarios de córtes instructivos „de nuestros debates, que prestan una idea de estas verdades. Si no hay estudio en sofócar el resto, como se recela, „remitiré los demas.... „ Antonio Joaquin Perez.--presidente. „

Y contestando el Sr. Blanco en 19 de abril dice y pone en el *Español* „El afecto que yo he adquirido de los „representantes del nuevo mundo.... és una prueba del candor y buena fe con que los américanos defienden su causa. ... „los oprimidos que reclaman justicia, miran con agradecimiento á quantos no procuran obscurecerla.... En vano se discute „en las cortes: mientras que alli se arguye, los españoles y „américanos se deguellan. Si las córtes quieren no profanar

„ el nombre de padres de la patria, que con tanto ardor „ dieron los pueblos á sus representantes, no dexen que se „ asesinen sus hijos mientras ellas arguyen tranquilamente qual „ es el que tiene razon. Arrojense en medio de ellos con el „ ardor que conviene á un padre, quitenles las armas de la „ mano, y luego traten de convencerlos."

Quien pronto va á hablar con Dios, habla sin miedo á los hombres. No me meto con Juan Sintierra, sea persona existente, sea difunta, ó idea personificada; metome con el Sr. Blanco: avengomelas con el como de español á español honrados: el otro lo supongo ingles, para dar paso á quantos designios avanzados puedan ser útiles á su patria, aunque sean destructores del resto de los vivientes: y vamos explicandonos por partes. Prevengo que mi pluma no quiere parecer rasante, llevandose en el golpe trigo, paja y piedras; esto sería un barbarismo: el trigo, sustenta, venga de donde viniere, la paja, es alimento de bestias, y las piedras no producen harina.

SE PROPONE. „ *Nacion española con oficialidad inglesa*

ó

dominacion francesa con oficialidad española

SE CONTESTA. *Ni oficialidad inglesa en la nacion española ni oficialidad española con dominacion francesa*

FUNDAMENTOS. Qualquiera termino ó extremo de los dos inclusos en la alternativa de la proposicion, impone en los españoles una infamia pública y eterna: nadie debe existir infamado en el mundo: luego debe perecer la nacion española al hierro ó al fuego antes que ser mandada por ingleses, ó antes que los franceses la dominen. Las repúblicas antiguas

de Italia que se supone haberse libertado de la tiranía poniendo sus exercitos al mando de extrangeros son republicas por el consentimiento grangero de las naciones, y la nacion española debe ser nacion por su propia potencia. ó no debe existir.

La proposicion es de nueva fábrica: sale á explorar las opiniones españolas de ambos mundos: exemplo. Catorce años tardó toda la sabiduria de los ingleses actuales en acordar en la camara de los comunes, que el comercio de negros era contrario á todos los principios de justicia, de humanidad y de sana política; y no resolvieron abolirlo en el acto. La introducion de oficiales y gobernadores en los exercitos y provincias de España, seria un comercio mas nocivo y expuesto que el de negros; con que si imitando á los ingleses en la espera dilataremos catorce años la resolucion de ser ó no ser mandados por ellos, ni Blanco, ni los que sustenten su dictamen, podran quexarse justamente de que tardamos mucho en acordar lo conveniente á la justicia, humanidad y sana política, relativa á los cuerpos de los españoles, pues esos mismos principios elementares estaban sancionados en el plan de creacion del universo á favor de los negros vivientes en Africa: los ingleses los conocian y confesaban; y tardaron otro tanto en el explicado acuerdo. Españoles, no os decidais antes en asunto tan terrible, y aprendereis lo suficiente, si acaso ignorais algo, para entónces; entonces lo veremos, vosotros desde este, y yo desde el seno de la eternidad, donde espero gozar una paz que no este expuesta á las diversas opiniones de los hombres, ni á las miras opuestas de los gabinetes.

El Sr. Blanco, visto en la figura de un hombre de

bien, creo que, por razon de su estado, se ha condolido mucho de la sangre española derramada y derramable por no haberse atinado aun con el concierto maximo del gobierno, los exercitos, los oficiales que los mandaban, y la opinion nacional, entre los españoles, desde el principio de la revolucion: teme se dilaten ò aumenten nuestras desventuras: desea laudable y ardientemente repararlas, y le ha parecido el medio propuesto único ú oportuno.

Permitame el Sr. Blanco hacerle presente con sinceridad, que entre la lozania de su dictamen, y el poco vigor con que aparezca el mio impreso en Lima, puede componerse una idea exâcta de lo susceptible y util, sin arrostrar á empresas nuevas de exito muy oscuro. Los partos de su imaginacion no deben ser considerados como deben considerarse las reglas ó leyes maestras de que se han hecho todas las naciones, obra de la inteligencia de muchos, que conservan sin vicio los ancianos que no son orgullosos. Yo siento en lo mas intimo del corazon un dolor vehemente por las desgracias que hemos padecido y han de padecer los honrados y virtuosos españoles, causadas por la ignorante locura refundida en Bonaparte, hermana carnal de la locura del memorable Pit practicada en Londres, y descubierta al mundo, sin embozo, desde que el parlamento ingles aspiró á que no se disparase un cañonazo en la Europa sin su permiso; pero no me asusto, no me turbo, ni me acaloro por eso. Todo ello en el computo de las desgracias no excede de dos millones de españoles y mil millones de pesos, destruidos y destructibles. El hombre que se asuste y turbe por esto, no debe ser escritor publico en tales materias, por que en los errores que imprima puede conducir á diversas regiones una simiente con-

rompida, que devore diez millones de vivientes habidos y por haber, y diez mil millones de pesos, que están en situacion y arraigo capaces de reponer la primera menor suma.

Yo habia mandado subscribirme al periódico *Español* de Londres, por que el Sr. Blanco VVhite de Sevilla habia escrito „ que los reveses continuados de nuestras armas, las „ dispersiones de nuestros exercitos enteros, y otro conjunto „ de infortunios, era la prueba convincente de que jamas nin„ gun frances dominaria en España. " Hablaba como político, y supuse que habria meditado quanto pudiese sobrevenirnos hasta abril del año presente y quando menos otros tres abriles venideros. ¿Y quien no lo supondria, por desconfiado que fuese, leyendo en su semanario numero 15 lo que sigue? „ La experiencia „ y la filosofía habian demostrado, que no puede haber mo„ narca tan poderoso, que baste á dominar un pueblo quan„ do no quiere sometersele. " Estas buenas doctrinas se lee que han desaparecido en el Sr. VVhite Blanco de Londres; pues si ellas existieran, si Bonaparte no es mas que monarca, y si el pueblo español no quiere sometersele, no siendo el Sr. Blanco un visoño se hace sospechoso de una infidencia literaria, dura y negra en el objeto, en el tiempo y en los modos. Publica *sus opiniones contra sus opiniones*, despues de arrollado Massena, despues de batido Soult, despues de la sorpresa de Figueras, y despues que, abierta la puerta de nuestra salvacion, operan cien mil españoles en guerrillas que no mandan ni pueden mandarse por oficiales aseados y bien provistos: y operan cien mil españoles regimentados, á quienes insulta y seduce, cerca de cien mil anglo-portugueses, entre los quales, dice el periodista, que ninguno parece ropavejero andando, ni se sabe ayunar un dia, como lo parecen y

hacen los regimientos españoles. Traslado al Sr. Antonio de Leiva. Buen descubrimiento nos han hecho Juan Sintietra y Blanco VVhite, diciendo, que los soldados españoles andan andrajosos y hambrientos. ¿Por esto se les provoca á la insubordinacion, excitandolos á que no sufran ignorantes que los gobierne? Premieseles la induccion y el descubrimiento con quinientas libras esterlinas, y otras adhealas, sobre la tesoreria de Lóndres; y para quando lleguen á descubrir que desde que hubo españoles no ha sucedido lo mismo, les prometo una renta de tres mil libras anuales que disfruto; anunciando, que en no sucediendo siempre otro tanto, no temblarán de nuestros soldados las naciones aseadas y provistas.

Por confesion universal del mundo antiguo y moderno, los militares españoles, y los no militares, son valientes, subordinados, y sufridos, y pelean siempre como heroes sin preguntar si llueve ó si truena, ni averiguar si hay ropa y viveres en campaña. Los he visto indiferentes quando veían vacíos los almacenes de la provision de viveres, y muy alegres quando se conducian á los parques fusiles polvora, y balas. La decencia no permite imprimir los cantáres de la soldadesca honrada, importantisimos para alimentarles el espiritu marcial, y el menosprecio de los enemigos y los placeres. Uno de ellos, que no siendo muy mal sonante, describe nuestros soldados y los agenos, es este, que oi cantar en la malagueña.

Tabaco, plomo, y co-lchones
es lo que hemos menester,
y el dinero el y beber
para los otros naciones.

106

Se pregunta: ¿á unos hombres que no discurren, no obran, ni desean si no lo que ellos cantan a que mejora se les conduciria por una oficialidad que ha podido acostumbrarse á no acampar sin abundantes repuestos, y sin pagas puntuales? ¿el idioma peculiar para la persuasion y la animacion en lances apurados: la misa, el rosario, los escapularios, y otras reliquias que forman sustancia religiosa en el hombre: el porte analogo de soldados y xefes ¿donde se los colgaria el Sr. Blanco á los oficiales ingleses, para que uniendolos á su ciencia militar les adquiriese una confianza, un respeto, y un amor de nuestros soldados, precursores de los triunfos? Si cada nacion y cada hombre tiene sus buenas y malas qualidades caracteristicas: siendo diversas las de los ingleses y españoles, diga el Sr. Blanco ¿quales convendria que preponderasen, las del soldado, aguerrido en su patria, ó las de la nueva oficialidad extrangera? ¿quien á quien habria de someterse? ¿que consecuencias produciria este contraste en todos sentidos, fuese qual fuese la preponderancia?

Por otra parte ¿la opinion universal, madre de tantos prodigios militares, donde se la han fundido de repente Juan Sintierra y Blanco White á los ingleses, para poderles tributar todo el homenage que quieren se le tribute por los heroes de todos los siglos, nosotros los españoles? ¿donde están las victorias obtenidas con menos fuerzas? ¿donde las retiradas honrosas y dificiles? ¿donde los asaltos de plazas de primer orden? ¿que han hecho en tantas campañas recientes, donde previnieron la espectacion de las naciones capaces de discernirlas? Capitular: buscar asilo en sus navios, siempre que los navios y las capitulaciones les evitasen otros desastres. Esta es una verdad notoria en Italia, en las costas de Francia

en Galicia, en Flesinga, y en el Señor Buenos Ayres. Nuestros militares españoles no deban ser vestidos de esas insignias funestas. Ellos han andado el mundo entero como conquistadores: ellos no han sido conquistados por los franceses; y ellos envueltos en una desgracia de que no son causantes, no merecen ese golpe afrentoso de muerte. La nueva oficialidad propuesta, ¿con que alma de opinion robusta disciplinárán y gobernáren pueblos y hombres como los de Zaragoza, Gerona, Molina de Aragon, serranías de Cameros, Ronda y Cataluña? Puedan. ¿Y donde tiene el Sr. Blanco un repuesto ingles de seis mil oficiales de todas armas y grados, para lloverlos en nuestros exércitos y plazas de las costas, luego luego que se adoptase tan nuevo y desusado proyecto? ¿habria militar de honor actual, y aspirante, que pusiese ni debiese servir á una patria madrastra que les ponia un sello tan ignominioso para siempre?--- Respeto al Sr. Blanco por las qualidades que le adornan; pero no le respeto ni quiero en todas sus opiniones. Es hombre, soy de su misma especie: tengo bastante edad y experiencia para no depender de los deseos y discursos libres de otro: y en esta materia mi voto eterno es „ perezca la España en diez generaciones, sin que pase una por debaxo de las horcas caudinas que ha ideado Juan Sintierra. „

Lo fundo en las apuntaciones que ban hechas, y en la tendencia horrible que me presenta la idea en nuestro estado militar actual y futuro, en el político próximo, y en el estado moral á que serian precipitados nuestros pueblos, por la mezcla de gobernadores, xefes, y oficiales ingleses, en los exércitos y dominios españoles. La victoria atribuida á lord VVellington en Talavera, y la retirada destrozada á

que conduxo el mismo VVeligton á Massena en Santaren, no valen tanto como lo que propone el dictamen vergonzoso del Sr. Blanco. Pueden importar mucho á los españoles, y ocho tantos mas á los insulares, que ya necesitaban este desahogo para minorar sus infinitas quiebras mercantiles, y poder contar con subsidios inmensos para tantas atenciones. Honor al vencedor de Massena: honor á su nombre, fortuna y ciencia militar sea qual fuere. El plan de operaciones que ha seguido, puede ser suyo, y puede ser tambien, como es mas natural, de un español militar valiente aguerrido é ilustrado, que en el memorial del exército de la izquierda escribió muchas cosas buenas, y entre ellas, en 10 de abril de 1810 escribió lo siguiente.

„ Si en lugar de oponernos al torrente impetuoso y des-
„ tructor con que el mismo Napoleon inundó la España, hu-
„ bieramos evitado veinte y dos acciones generales que suce-
„ sivamente hemos perdido y nos hubieramos retirado excen-
„ tricamente á otros tantos puntos de defensa como nos ofre-
„ cen nuestras plazas, nuestras sierras, y nuestros rios caudalosos, el enemigo hubiera tenido que diseminarse para perseguirnos y debilitado de esta manera, el clima, el hambre y las guerrillas, hubieran destruido su exército en breve tiempo. „ Equivocose el modo de hacer la guerra, escogiendo el que no nos convenia. Mas aun hay remedio: „ Napoleon no es tan temible como parece, ni los refuerzos „ que puede enviar son tan considerables, que no seamos capaces de destruir sus planes con el auxilio de nuestros aliados los ingleses y portugueses: la conquista de España y „ Portugal no puede verificarse sin quatrocientos mil hombres, „ sin emplear muchos años, y sin que todos queramos que

„ verifique. Si Napoleon envia aquellas fuerzas no teniendo
„ las costas, perecen de ambre en lo interior de nuestra pe-
„ ninsula; si no las envia de nna vez, irán destruyendose po-
„ co á poco, sin hacer mas que ocupar sucesivamente nues-
„ tras provincias; y quando Andalucia esté invadida y sub-
„ yugada, Valencia y Galicia enarbolarán el estandarte del
„ honor y la justicia, hasta que mejor enterada la Europa
„ de lo que la conviene, rompa finalmente sus cadenas y
„ agote este oceano de ambicion, que hace desaparecer y ab-
„ sorbe los reynos mas vastos y los gobiernos mas antiguos.
„ variemos el sistema y venceremos al injusto que nos oprime.
„ Constantes en nuestro nuevo modo de hacer la guerra, di-
„ remos la fin victoriosos: la libertad de España quedó establesi-
„ da, desde el momento en que, conociendo nuestra ignorancia,
„ proscribimos el furor de dar batallas. „

Esto escribia un militar español castizo é ilustrado, combatiendo errores, y explicando la ignorancia de los xefes, el abandono de los oficiales y la indisciplina del soldado, en tiempo que pudo servirle de guia á nuestro gobierno, y á lord VVelligton; y el honor que este merezca por la accion gloriosa que ha verificado en Portugal (no hablemos de las de Talavera, Moore, y Grahan, puestas en discusion) no debe menguar el que corresponde á quien la supo preveer, sin haber previsto que algun dia habia de baxar la cerviz, en el concepto del Sr. Blanco, á la ciencia militar inglesa, ni ser oficial español al sueldo de la Francia. Alegrémonos unos y otros de lo que poco á poco se avance, cuidando de que no haya retrocesos, ó por los muy dificiles pero no imposibles empuges del hijo de la señora Leticia y de Francisco primero de Austria, ó por la discordia atroz que pue-

den sembrar los papeles del Sr. Blanco en el pueblo ingles, en el pueblo español, y en una clase del estado defectuosa segun dicen, mas no despreciable. No nos equivoquemos: se ha trabajado mucho: ha debido trabajarse con menos desordens estamos empezando á recoger el fruto: no en vanecerse ni dislocarse: el antemural de seis millones de hombres que tienen en la peninsula los ingleses, es carne viva española y portuguesa; y esta especie es mas noble que el *dinero* vestuario armas y municiones de que la surten con tanta ponderacion y aplauso, no ignorandose de donde viene y á donde vuelve. La potencia de las esquadras, de la Industria, y del comercio, no se ignora en Lima como yacen, ni la nutricion del derecho de las demas gentes que los ingleses disfrutan por las ampliaciones que ha instituido el cañon marinero. No soy juez de esta causa: soy un observador anciano que retiene ideas exactas de los acaecimientos extraordinarios de sus dias: y que divisa la decadencia de Bonaparte por la retirada de Massella, asi como habia calculado la ruina absoluta del imperio que se llama unido de la gran Bretaña, si lord VVellington hubiese sido arrojado de Portugal. Cuidado, cuidado, no se crea que este suceso puede ponernos á los españoles en estado de sufrir lo que se le ha hecho sufrir á un principe aliado y mas que aliado nuestro, en el tratado último, donde debiendo ser y parecer católico, se le establece un artículo de gobierno domestico (entre otros miserables) que anula la independencia esencial de su corona. No mandaban los oficiales ingleses los exércitos y provincias del Brasil é hicieron al príncipe regente que subscribiese *espontaneamente* el articulo que sigue. „ No habiendose establecido ni reconocido hasta ahora la inquisicion, ó tribunal del

„santo oficio en el Brasil, S. A. R. el principe regente „de Portugal, guiado por una politica liberal é ilustrada, se „vale de la ocasion que le presenta este tratado, para decla- „rar *espontaneamente*, en su nombre, y en el de sus here- „deros y sucesores, que la inquisicion no se establecerá jamas „en los dominios de la América meridional pertenecientes á „la corona de Portugal.

„Y S. M. B. en conseqüencia de esta declaracion por „parte de S. A. R. el principe regente de Portugal, se obli- „ga y declara por la suya, que el 5. articulo del tratado „de 1654, en virtud del qual se concedian ciertas esenciones „de la autoridad de la Inquisicion exclusivamente á los sub- „ditos britanicos, se tendrá por nulo, y sin efecto en los „dominios de la América meridional pertenecientes á la coro- „na de Portugal; y S. M. B. consiente en que esta abro- „gacion del 5. articulo del tratado de 1654 se extenderá á „Portugal, quando se hiciere la abolicion de la inquisicion „en aquel pais de órden de S. A R. y generalmente á to- „das partes de los dominios de S. A. R. en que de aqui „adelante abollere dicho tribunal.“

Ni el orgullo ni la superstricion están cerca de mi in- divlduo; al contrario, estoy con el ánimo tocado de la son- risa al considerar la identidad de este articulo y el discurso del Sr. Blanco, Juan Sintierra, y otro ingles, odiando el san- to oficio. Pero les pregunto ¿es materia de un tratado entre gentes?.... y siendolo ¿debe tratarse con tan poco decoro co- mo el que manifiestan los ministros extensores, á cuyos sobe- ranos hacen hablar lo que no seria bien visto entre personas particulares celosas de la reputacion necesaria para disfru- tar de una estimacion decente? Los ingleses estaban exclusi-

vamente exentos de la autoridad de la inquisicion en Portugal: mucho mas lo estaban en el Brasil donde no se habia establecido: el Serenisimo Sr. principe regente era el que guiado de una politica liberal é ilustrada habia de establecerla ó no establecerla *espontaneamente*; ¿que misterio es este pues, que no lo pueden penetrar los ciegos? Si para sì propios no necesitaban condicionar la exencion ¿para quien la estatuian? ¿era alguna fuerza auxiliar la que se pactaba en defensa reciproca, ó contra enemigo comun: ó era algun camino de expendio y consumo de artefactos? Nada de esto; el articulo no incluye exteriormente otra cosa que el que haya ó no haya jueces ó talayas inquisitoriales que observen y juzguen el desorden religioso que podia introducirse en un pueblo católico. Esto sonará á cada uno conforme á la mayor ó menor delicadeza de sentimientos libres de que se halle guarnecido; para mi descubre que el que se llama soberano de Portugal ha de quebrantar el pacto, ú ocurrir á Londres, á pedir anuencia ó permiso para conservar ó crear los tribunales religiosos que considere necesarios al arreglo, policia y sosiego interior de sus dominios. Es fundado todo en una politica liberal é ilustrada; y el que sea mediano politico, en el articulo y el tratado hallará visos de que la familia real del Brasil pudiera no volver á sentarse en su trono de Europa, y no siendo suficientes estados los de su propiedad actual en América para alimentarse con decencia, parece que la ampliacion ó compensaciones no deberá ser en territorios que solo esten poblados de abestruces, caballos monteses, loros, y tigres.

Mi vejez ó proximidad al sepulcro me preserva de ser testigo de las grandes novedades (lenguage vulgarisimo de los hombres) que van á suceder antes de dos años. Qualquiera

que sepa ó aprenda á reflexionar un poco debe preveerlas sin ofuscacion y sin susto, por que una experiencia y una filosofía menos ambulantes que las que el Sr. Blanco manejaba en Sevilla, lo está advirtiendo.

Extenuado yo por los achaques que padezco, y llamandome ya la hora de descanso que me conserva, no explicaré los futuros que no ha visto ó no debia apetecer tan pronto el Sr. Blanco; á quien debo y siento decirle, que en el numero trece no desempeña el carácter ó puesto eminente que ha exigido del publico contandole su historia. Si los sabios ingleses no le miran con desprecio, habrá mas corrupcion en el corazon de ellos que en el mio. Para precipitar á un advenedizo inmoral del trono vacilante en que se mira, no es medio el enredarse dos naciones heroycas aliadas para ello, con un proyecto descavellado. Los vicios de los gabinetes que habia en Europa, exîgieron á Bonaparte; los errores no han de atenuarlo, si no las virtudes inglesas y españolas. Qué virtud pueda tener el poner gobernadores y oficiales ingleses en el mando de las provincias y exércitos españoles: que inflamacion de ánimo recto pueda causar la sentencia de condenacion pronunciada contra su gobierno y oficiales, haciendoles elegir subordinacion inglesa ó francesa, bien bien se percibe; poner unos y otros en desorden, y abrir á Bonaparte un camino inesperado de salvarse. Este sentimiento me ha hecho tomar la pluma, y el haberla tomado para imprimir mi opinion en Lima con igual libertad y mejores motivos de justicia que el Sr. Blanco en Londres, no es para que se equivoquen mis ideas ni se confundan. Aborrezco mortalmente á los franceres hoy, y quando encuentro por la calle alguno que lo sea, considerandolo degradado de la especie no-

ble de los hombres, quisiera que la autoridad publica mandase, que donde hubiese un frances no se ocupase á los burros en el carguio de la alfalfa y las basuras: *yo* me ensoberbezco como español y como hombre, perteneciendo por nacimiento y alianza á dos naciones valientes. Las esquadras los exércitos, y los aprestos de la gran Bretaña, dignifican ciertamente á un gobierno, y á unos ciudadanos tan constantes é industriosos. La resistencia española vista en su aspecto verdadero contra la invasion inhumana de Bonaparte, no debe entrar al paralelo con otra cosa que con el odio que se le tiene y debe durar por todos los siglos de los siglos.

Pero aconsejo como anciano machaca que se procure huir de todo extremo violento. El Sr. Blanco deshonra á los españoles de un modo voluntarioso, publicando en nuestro idioma unos proyectos seductores é inverificables: yo sostengo el credito nacional, modificando el que Blanco ha encumbrado excesivamente sobre la base de nuestro injusto abatimiento. Yo habria guardado un silencio profundo, si se hubiesen escrito en ingles ú otro idioma extrangero; pero veo atacar de frente al gobierno y militares españoles en su propio idioma, y los defiendo en quanto conviene evitar que el pueblo desconfie de ellos, despeñandose otra vez á la situacion horrible de no haber español que pudiese dirigirlo. No vuelva aquel tiempo doloroso en que los cobardes ignorantes desnaturalizados españoles, eran arbitros de la suerte de los hombres virtuosos amantes de su patria, llamándolos traidores, partidarios de Napoleon ó tiranos que querian dominar la España. Los fundamentos que escogian eran débiles ridículos y de ninguna utilidad; pero no havia entrada para la razon en el consejo, ni en los deseos de los picaros. Traidor era el que hablaba enseñando los ca-

minos de la instruccion y el bien que debia buscarse : traidor era el que retardaba una batalla que habia de perderse : traidor era á el que dandola la perdia : traidor era el que daba cuenta de los motivos culpando á los causantes : y todo era traicion en los primeros tiempos de nuestra fiebre nacional. El Sr. Blanco revuelve á los tales dias fúnebres, apeteciendolos manifiestamente en la idea que ha publicado. De ella resuelta en Londres, que nuestras provincias y exércitos carecen de gobernadores y oficiales españoles que sepan mandar : y si hay algunos, resulta que deben anularse, por que no deben encontrar quien los quiera obedecer. Colocada estas premisas en el arte de sacar conseqüencias universalmente útiles, resulta tambien, que si los ingleses han de surtirnos de quien mande á los españoles mal mandados, deben surtirnos tambien de quien obedezca á los mal obedecidos ; pues no haciendolo asi, el dictámen sugeta materia del *Sr.* Blanco, sale apoyado unica y manifiestamente en la ley del embudo.

Ruegole que me dispense la oposicion, y algunas majaderias en que puedo haber incurrido escribiendola sin el pulimento y energia que el escribe sus papeles. Ha exâgerado la necesidad de unas innovaciones entre nosotros, de una manera temible y sospechosa ; y todo español honrado está en capacidad de retorcersela, diciendole al *Sr.* Blanco, que si quiere ver exercitos bien disciplinados, aseados y provistos, mandandolos los ingleses en España, se empeñe, escriba y persuada á que envien doscientos mil hombres de refresco, comprados en algun pais que se vendan, ó paridos por las ingleses en los dominios britanicos. Esto es mejor y mas fácil que enviar seis mil oficiales de todas graduaciones al simil de los artesanos que se venden, permitan ó enganchan las naciones para

establecer fabricas: esto no lo impedirá nadie, ni el que tomen la vanguardia en campaña, por que no hay riesgo alguno en ello: y esto bastará ciertamente hoy para que Bonaparte alcance á comprehender su ruina, la tema, haga una paz dictada á placer y utilidad esclusiva del gabinete del Sr. Blanco, que no está muy distante, y los españoles salgan de unas y entren en otras aflicciones, que no han de llorar tanto las naciones preponderantes como lloraría si viviese

El anciano.

AVISO.

El sugeto que fue destinado para el repartimiento de los primeros números del PERUANO, ha abusado de la confianza publica, recibiendo el importe de varias subscripciones sin habernos dado el correspondiente aviso; de manera que algunas personas habran extrañado no haber recibido los números publicados, cuya mala versacion se ha descubierto casualmente. Para remediar esta, se ha buscado otro; y á fin de evitarla en lo sucesivo, se previene que las entregas ulteriores no se abonarán, sino que sean hechas en el mismo despacho del PERUANO.

En los Huerfanos: impreso por D. Pedro Oyague

Num. XIV. 117

EL PERUANO.

Lima. martes 22 de octubre de 1811.

Non nobis nati sumus, nam partem vindicat Patria.....

Cic. de off. lib. 1. cap. 7.

EL INVISIBLE.

Dialogo positivo que tubo con el editor.

Invisible. Sr. D. Guillermo?

Guillermo. Mon dieu! ¡mon dieu! quien me llama y me nombra sin que yo le vea ....

I. No se asuste: soy el *Invisible*: tengo muy mal humor: y quiero hablemos un rato.

G. Je suis pardonnable monsieur *Invisible* per ma precipitation.

I. ¡Alza...! no hable otra palabra mas en frances, si no quiere que se lo lleven los diablos: hable un idioma de hombres, ó le descargo un aguacero de palos que le haga acordar del santo de mi nombre, aun que no se encuentre en ningun almanaque.

G. Vd. dispenseme: ¿tanto mal está vd. con los franceses y con el idioma?

I. Con los franceses estoy como todo español honrado, hecho una fiera, tengo una lista de los que hay en Lima para públicarla el dia que me atufen las narices, ó jueguen alguna puerca, tirando la piedra y escondiendo la mano: algunos creen que se ignora lo que algunos saben.

G. Vd. dispenseme: yo no hablo frances por que haya nacido en Francia, sino por que entendiendo ese y otros idiomas, por haberse hecho moda de civilizacion en aquella mi edad en que lo hize costumbre.

I. Bueno; yo no repugno ni repugnarán los hombres sensatos que se estudien y entiendan todos los idiomas; pero exijo hoy como Español en Lima, que ningun *Chanfutre* hable el que debe causarnos una irritacion de animo capaz de hacernos cometer desatinos.

G. Vd. dispénseme: suplico el honor de hacerseme visible, parlaremos lo que guste: soy su servidor y agradecido.

I. Con tiento. Para manifestarme es menester que jure solemnemente guardar un sigilo; y para hacer el juramento en su respectiva firma, necesito saber primero que religion profesa por dentro y por fuera.

G. Yo soy militar, y debo hacer el juramento sobre la cruz de mi espada.

I. No se trata de eso: diga pronto que religion profesa.

G. Profeso la religion catolica, apostolica, romana, única divina y verdadera, instituida por Jesucristo para consuelo del hombre, y conducirle á gozar bienes incomprehensibles, eternos, é inmutables.

I. No mas Guillermo: esto basta al intento mio. ¿Jurais no públicar el nombre, ni descubrirlo á alma viviente, de quantos os envien papeles á imprimir y exijan el secreto, hasta ser obligado por la ley?

G. Si lo juro; y prometo cumplirlo hasta perder la vida.

I. Pues bien: *Nos el Invisible* querémos que nadie sepa quien somos: y aceptando vuestra promesa so cargo del juramento os saludamos..... me alegro de ver á vd. bueno.

G. O ! Señor Don. . . . .

I. Chi . . . Chi . . . Calle vd hombre de los diablos : ¿ no comprende usted que este dialogo puede imprimirse , y si me nombra sere conocido.

G. Cierto: sirvase vd. sentarse, y tendré el honor de que hablemos

I. A eso he venido , a que hablemos : poco de lo que vd. quiera : algo de lo que convenga : y nada de lo que interese al público.

G. ¿ por qué , señor ? permitame decirle que no debe explicarse de esa manera una persona que merece la aceptacion que yo experimento en el periodico , que tengo el honor de publicar , para que se manifiesten el genio é ilustracion de Lima y el Reyno , en todos los ramos que constituyen un estado con inteligencia y accion correspondientes á sus circunstancias.

I. Tengo motivos para ello : tengo grandes motivos.

G. perdone vd. : no lo creo.

I. Me ha hecho vd. un insulto que no puedo castigarle. Duda vd. de mi verdad , y me pido perdon. Ello es un galicismo que no tiene significado verdadero ; pero como es cosa diversa el no saber vd. lo que habla que el no entender yo lo que valen los terminos castellanos , debo proceder conforme á mis principios. *Perdone vd.* El hombre que oye esta clausula de un semejante suyo , debe templar todo su sentimiento : debe avergonzarse si no se templa : y debe saber , que el que no acepta esta humillante satisfaccion en qualquier duelo , *no es Caballero* , es un insolente canalla. Perdono á vd. , señor Don Guillermo , y no dude que estoy desengañado de un error en que vivia.

G. ¿ Error seria el tratar conmigo cosas que interesen al público ?

I. Si señor, con vd. y con otros: error barbaro, por la inmensa desigualdad que hay entre mis deseos, mis acciones, y sus contrarios. Al público debia interesarle el saber quien le aprovecha y le daña, y al que se le descubre le caen encima trescientos zaragates gordos y flacos, tuertos, mancos y vocingleros aduladores, á comerselo vivo. El público sensato, moderado y circunspecto siempre, vé que se lo comen: el pueblo rudo no puedo tomar prenda en asuntos que ignora: y el majadero pensionado en estudiar y escribir sobre lo malo y lo bueno que conviene evitar ó establecer, perece á manos de la ignorancia intolerante, sin encontrar una alma que le defienda. Este és nuestro proceder publico, y esto debe retraer á todo hombre racional de ilustrarlo.

G. ¡O, Señor! si vd. dice eso en el tiempo presente ¿que habria dicho en el tiempo pasado? El amor de la patria, tan necesario para salvarla de los peligros que la rodean, está en las ideas y en la pluma de los sabios: la libertad de la imprenta es un campo espacioso para que difundan sus luces.

I. No se meta en honduras, señor mio. „ el amor de la patria, dice un ingenio florido, es ciego como otro amor qualquiera; y si el entendimiento no lo dirige, puede aplaudir lo malo, y despreciar lo respetable. " Infinitos exemplos antiguos y modernos tenemos comprobantes de esta maxima. Recorra vd. las provincias de la monarquia española en ámbos emisferios, y hallará vd. amor patriotico para todo: amor patriotico para desollar á los franceses, amor patriotico para desconfiar de lo ingleses: amor patriotico para obedecer y no obedecer á las cortes soberanas: amor patriotico para matarse los españoles unos á otros: y amor patriotico, en fin, para hablar, para callar, para ser tontos, y para ser discretos: para ser hombres de bien, y para ser picaros: para vivir unos en opulencia y po-

derío, y otros en abatimiento y pobreza: para robar unos impugnemente, y dexarse robar otros: para que haya regimiento de Concordia en Lima, y para que no haya Concordia ni regimiento por otra parte. ¡hombres! el amor patriotico no es ni puede ser mas que uno, los amadores se combaten y devoran por un mismo objeto que dicen que aman, con que ó el amor patriotico permite obrar acciones contrarias ó ellos mienten. ¡hombres! la verdad es esta, ó no hay patria, ó la suma de vuestro patriotismo, tal qual le veis con los ojos y sin discurso, es la suma de vuestra orgullosa ignorancia. Yo me he propuesto huir de todo el que pronuncie esta palabra de si mismo. . . *Soy patriota.*

La libertad de la imprenta se considera hoy entre los españoles como una cosa bajada del cielo, debiendo considerarla una cosa que ha estado siempre á disposicion de los hombres en la tierra. En medio de esto, desde que sucedió al Sr. Villalta, lo que todos hemos visto, me ha entrado un miedo del demonio. Yo he leido diez veces su papel, y nada le encuentro censurable si nos atenemos al sentido natural del decreto de las Cortes: otras personas mil veces mas capaces que yo me han dicho lo mismo: y sin embargo el papel se ha censurado, diciendo la censura que. . . „á las primeras lineas se advir„tieron clausulas subversivas del órden público, y peligrosas, „atendidas las circunstancias actuales de este continente.“ O yo no entiendo bien el castellano, ó las palabras de la censura significan, que si en el otro continente son diversas las nuestras circunstancias actuales, pueden allí correr las clausulas del Sr. Villalta sin ser peligrosas ni subversivas. Si esto significan conforme á derecho, el decreto ó reglamento de la imprenta está diminuto, y para que los escritores visibles é invisibles no caigamos en comiso, es menester agregarle un artículo supletorio que

convierta la libertad del estatuto en emplasto de infecciones, v. g. „ para que la libertad concedida lo sea y se entienda como „ pinte y valga, y puedan usarla los escritores, deberán aten- „ der las circunstancias actuales de nuestros continentes, pues „ puede suceder que segun ellas en ambos ó en alguno sean „ las clausula de sus papeles peligrosas y subversivas del órden „ público, y en tal caso, en ambos ó en alguno deben cen- „ surarse y recogerse los escritos que se impriman."

Sr. Guillermo: ó yo soy un porro, ó esas palabras de la censura son peligrosas y subversivas del órden público. Claro claro me lo parece, y á nadie le parecerá turbio en reflexionando ó leyendo lo siguiente. „ la soberanía de la nacion ha dicho ó „ declarado, que los españoles de ambos emisferios componen „ una misma familia: " en una misma familia no hay dos públicos: no habiendo dos públicos no puede haber dos órde- nes: y no habiendo dos órdenes, la censura ha venido á de- clarar los papeles del Sr. Villalta incursos en ella, con terminos peligrosos y subversivos de nuestro uno y mismo órden público en ambos continentes; no solamente por aquellas palabras que quedan escritas, sino tambien por estas que se hallan impresas; „ los oficios que se han denunciado, dictamina la Junta que „ sean detenidos; mas teniendo consideracion á que otros pape- „ les públicos comprehensivos de expresiones análogas han cir- „ culado libremente en la peninsula hasta llegar á nuestras ma- „ nos, se cree oportuno y conveniente consultar á la suprema „ Junta, sobre si à pesar de la variacion de ocurrencias, el „ grave peligro de que corra el impreso, debe nivelarse al procedimiento de que corra. . . . "

Señor Guillermo: ó yo soy una bestia, ó aquellas y es- tas palabras de la Censura, unidas tiren á restringuir la libertad con-

cedida á los escritores, cuya tutoria les fué encomendada como un freno de la arbitrariedad de los que gobiernan; pues no haviendo en el reglamento prevencion alguna para que los escritos se detengan ni se consideren subversivos ttendidas las circunstancias actuales de este ó aquel continente: no pudiendo verse las circustancias actuales de ambos en el acto de escribirse por que no hay anteojos para tanto: resulta, ó yo no he entendido el decreto, ó que al decreto se le há puesto una adicion y á los escritos de ambos continentes una taxativa que los inhabilita. Esto hará mas fuerza, si se permite inferir que el primer auto se haya estudiado como primero: y se debe crer, que pues ha expedido esa providencia en tales terminos, estará en la esfera de sus facultades secretas: pues se ha dicho y es cierto .. que el que pueda expedir una, pueda tambien dos y tres y todas quantas le dicte su dictamen. Punto primero.

Punto segundo. Aunque sea ley celestial no distingue sugetos, los hombres nos distinguimos y nos distinguiremos siempre, si no fuere con cruces, con calvarios. Es tal la precision y el prurito que tenemos los mortales de distinciones, que si pudiese mandarse por una ley suntuaria que andubiesen todos ciegos, se inventaria y estableceria distintivos que los diferenciase en los sonidos, y ácaso se mandaria, , que el que no procediese de padres cascaveleros no pudiese andar por la Calle sonando cascabeles. El Sr. Villalta, pues, es un caballero del órden de Santiago, brigadier de los reales exércitos, director del importante cuerpo de mineria, hombre honrado á toda prueba, y blasonificado de libertador del Perú en las aclamaciones del Cuzco y el reyno, quando lo invadió el insurgennte Tupac amaro; yo estoy desnudo de tantas tan ancianas

y tan respetables campanillas, y me conviene temer un lance semejante. Desengañense los visibles é invisibles, la libertad de la imprenta es un establecimiento moderno entre nosotros, y esta modernidad hermana del señor inauferible que nos embocaron de golpe y zumbido en la pag. 76 del PERUANO, hace oportunisima y tremenda la aplicacion de algunos textos, como el de *haberse disipado las sombras y no aparecer el dia.*

G. Confieso que no son despreciables esos motivos de excusacion de asuntos de interes público, pero no son bastantes para poner en inaccion una alma generosa. El bien de la humanidad afligida.... la fama postuma.

I. Esa es otra gaita como la pasada. Las aflicciones del genero humano encienden el ánimo de todo hombre sensible, que entiende y estudia los caminos del remedio; pero al descubrirlos le suele suceder lo que á mi un dia con una mulata puerca, de las que parecen lecheras del rastro ó zaguan de Padilla, á quien un chino bueno le estaba dando una pateadura heroica. Me acerqué á ellos: separé al chino: levantase la mulata: y encarandoseme con ojos de serpiente, me dixo..... „ Guá con el señor.... fuera ramas... yo no soy su „ esclava... este bulto nadie lo manda sino el chino.... dexe que „ me patee, pues que no lo han de aguantar sus guesos...ca„ da uno puede patear en lo que manda. „ Protexto no compadecerme otra vez de las mulatas, aunque los chinos les hagan echar el alma por la boca.

„ La fama postuma es una apelacion á los siglos ve„ nideros de las acciones que uno executa y agravios que „ padece durante sus dias. „ ¿Parece á vd. que los juzgadores en lo venidero serán de distinta ralea que los jus-

gadores del presente? ¡disparate! Si estando uno á la vista y defensa de sus pensamientos, palabras y obras, se le agravia, desacredita y destruye ¿que esperanza ó embeleco podrá llevar al otro mundo, de que venga despues un D. Quixote á desfacer entuertos? ¿Le llevará la noticia de habersele repuesto á su buena opinion y fama, por haberse hecho indiferente opinar, que no es el sol si no la tierra quien se mueve? ¿y que sacarán ahora Juan de Padilla, caballero principal de Toledo, y D. Antonio de Acuña, obispo de Zamora, de que se les nombre hoy defensores de la libertad castellana, si en tiempo de Cárlos V Padilla fue ajusticiado, y al obispo dieron garrote en Simancas? ¿Esto es en sustancia recompensa de los difuntos, ó entretenimiento actual de los vivos? *Guillermo*: el hombre debe obrar bien; pero no debe olvidarse de que un sabio le dexó este documento: „ *vive para tí solo si pudieres, que solo para tí si mueres, mueres.* „

G. ¡O Señor! vd. dispenseme: yo no me atrevo á penetrar los motivos secretos que tenga para lo que dice: la conducta de vd. es totalmente contraria á esas máximas: yo apelo de sus palabras á sus acciones notoriamente beneficas.

I. Dexemos eso. Me interesa que vd. averigue el concepto que se haya formado de la defensa del Sr. Villalta, y sus resultas; y entretanto-... sigilo.... sigilo, pues va en ello el crédito del PERUANO.

A Dios: vuelvome *Invisible.*

Num. XV., 126

EL PERUANO.

Lima: viernes 25 de octubre de 1811.

Non nobis nati sumus, nam partem vindicat Patria.....
Cic. de off. lib. 1. cap. 7.

HISTORIA de los papeles públicos que han existido en la capital del Perú desde el año de 1790. (Articulo trabajado por uno de los compañeros del editor.)

DIARIO erudito, economico y comercial del Perú.

Este papel principió á públicarse por D. Jayme Bausate el 1. de octubre de 1790. En los dos años que lo continuó se dieron á luz diversos rasgos de educacion, noticias curiosas y divertidas, con algunos monumentos ineditos.

MERCURIO PERUANO de historia, literatura y noticias publicas.

Principió á imprimirse por D. Jacinto Calero y Moreira, á nombre de una sociedad de literatura en 1. de enero de 1791, y cesó en el de 1794, habiendole abandonado voluntariamente sus autores. Consta de 11 tomos en 4. que abundan de discursos llenos de luces é ideas ventajosas al público, planes y vistas sobre el comercio interior y exterior del Perù, reflexiones y calculos sobre sus minas; su geografia, historia natural y civil &c. Informado S. M. de este util establecimiento mandó en real órden de 9 de junio de 1792 al virey de estos reynos le remitiese por principal y duplicado los exemplares que se fuesen imprimiendo. Por otra

real órden de 11 de junio de 1793, en que aceptando S. M. benigaamente los exemplares del *Mercurio* que le dirigieron sus autores por mano del excmo. Sr. Virey, los instaba á su continuacion, encargando á S. E. se los propusiese para aquellos destinos que los considerase mas acreedores, pues queria atender y premiar su merito. Luego que espiró el *Mercurio* imprimió á su costa el tomo duodecimo el R. P. M. Fr. Diego Cisneros de la órden de S. Gerónimo del Escorial.

Nada presta una idea mas ventajosa de esta obra, que el singular empeño con que la han solicitado generalmente las naciones de Europa; y sus autores gozan de la dulce satisfaccion de haberla visto reimpresa en varios idiomas.

GUIA politica, eclesiastica y militar del Perú

Principió, en 1793, y cesó en 1797. La publicó el D. D. Hipólito Unanue. En ella se detallan las ciudades, pueblos numero y diversas castas de los moradores del Perú, los productos de los tres reynos animal vegetal y mineral relativos á la subsistencia de cada partido: el comercio del vireynato con los adyacentes y la Europa; el numero de sus tribunales &c. y otras muchas noticias pertenecientes al estado político, eclesiastico y militar del Perú.

GAZETA de Lima.

La explosion de la revolucion francesa bamboleó el espiritu de los hombres, y dió un extraordinario impulso á su curiosidad. Estos motivos animaron en 1794 á los SS. Egaña y Unanue á la creacion de la gazeta. Pero su duracion fue de corto momento. La poca utilidad que de ella sacaban sus autores hizo que cediesen este privilegio á fa-

vor de D. Guillermo del Rio, quien transformando el nombre de *gazeta* en el de *Telegrafo Peruano* lo continuó con este titulo hasta 1805. En este año fue que deseoso el editor de dar un vuelo mas dilatado á su periódico, lo bautizò con el nombre de *Minerva Peruana*, no ciñendose ya á un extracto estéril de las gazetas de Europa, sino convirtiendola en un delicado y sazonado ambigú, con el fin principal de combatir las preocupaciones, y romper la densa tela de la ignorancia que cubria este dilatado emisferio. La *Minerva* voló de un polo á otro, y su gran numero de subscriptores que ascendió á cerca de 500, es una prueba nada equivoca de su grande reputacion y credito. El nombre de la *Minerva* resonó en los oidos del soberano, y su autor tubo la dulce complacencia de merecer una real orden emanada espontaneamente del trono, mandando al Sr. Virey del Peru que se subscribiese á ella por dos exemplares en su real nombre. La América meridional fue quien mas sintio sus beneficos efectos: la *Minerva* sirvió de guia á sus moradores para el acierto de sus calculos, y las reflexiones de su autor enlazadas con una juiciosa critica, les sirvieron varias veces, no solo de un simple entretenimiento sino de un poderoso aficiente al desempeño que liga á cada uno á favor de la patria. El calculo bien formado de mas *de doscientos mil ps.* de ingreso en las arcas de la real renta de correos, por el porte de las *Minervas*, es uno de los buenos efectos que se advierten durante la existencia de este periodico (1). En octubre de 1810 tuvo á bien esta superioridad separar á su

(1) *El que dudare de la certeza de este computo, que se acerque a la oficina donde se imprimieron las referidas Minervas y por su excesivo numero demostrado por el libro del*

benemerito autor de este cargo, nombrando en su lugar á los SS. Pezet y Paredes que continúan desde entónces hasta hoy con el nombre de *Gaceta del gobierno de Lima*, y se reduce al extracto de las gazetas de la regencia, reales ordenes, y algunos papeles importantes con que les favorece la superioridad.

NOTA. *El editor principal no puede prescindir aqui de agradecer con un público testimonio el honor que le dispensa con tan alhagueñas expresiones su ilustre compañero: y al mismo tiempo espera que sus lectores le dispensarán que al tratarse de un asunto que le toca en lo mas vivo de su honra, añade en este lugar una suscinta copia del auto que motivó la suspencion de su Minerva, reputando este desahogo justo y legal como un acto que solo se dirige á poner á cubierto de la injuria, á lo ménos en los paises distantes, su buena opinion y fama que con tanta honradez ha procurado siempre conservarla.*

En la ciudad de los reyes del Perú (*dice el voto*) en 6 de octubre de 1810... en el real acuerdo.... los SS. decano, Pino, Quadrado, Arnaiz, Valle, Palomeque, Baquijano y Baso juez comisionado para la causa por voto consultivo..... previamente oydos los SS. fiscales..... todos fueron de dictamen que á D. . . . . y á *D. Guillermo del Rio* dandolos por absueltos y libres de todo cargo, se les ponga inmediatamente en libertad sin costas, declarando que por esta causa no debe inferirseles la menor nota contra su honor, opinion y fama; añadiendo los dichos SS. ministros que puede S. E.... resolver..... que á D. GUILLERMO DEL RIO se le separe

administrador de la imprenta, no solo verá con asombro, la exactitud del computo, sino tambien el grande beneficio que resultó á favor de su dueño, esto es, de los niños expósitos.

del cargo de la impresion de la *Minerva peruana*..... y habiendose confirmado S. E..... la rubricó con los SS. ministros de que certifico. N. = Lima y octubre 1º de 1810 = Guardese y cumplase (*dice el decreto definitivo*) el antecedente auto provehido por el real acuerdo en voto consultivo..... Absolviendose y declarandose por libres en esta causa á D..... á D..... y á D. GUILLERMO DEL RIO poniendoles inmediatamente en libertad de la prision en que se hallan, sin costas: declarandose igualmente que por la propia causa no debe inferirseles *la menor nota contra su honor, opinion y fama*; con calidad..... que á D. GUILLERMO DEL RIO se le separe del cargo de la impresion de la *Minerva peruana*..... sin que se admita memorial alguno en la materia, pasandose las ordenes oportunas para la execucion de esta providencia en la parte que trata de la soltura de los presos, á quienes se les hará saber para su cumplimiento lo demas que comprende. = *Una rubrica de S. E.* = Dr. Herrera

EL PERUANO.

Sale á luz el martes y el viernes de cada semana. El 6 de setiembre ultimo, dia memorable en que por primera vez apareció este periódico, hará época en los fastos del Perú; y sus autores *D. Guillermo del Rio y compañia* han adquirido un indisputable derecho á la gratitud de la nacion, por su heroica empresa. Animados sus editores con la libertad de la imprenta que acaban de conceder las córtes, y escudados, con la invulnerable egida de la seguridad del ciudadano afianzada en la ley, se apresuraron á la publicacion de este papel, que debe servir de antorcha á la ilustracion pública, de salvo conducto á las opiniones de todos los ca-

bios del reyno, de inexpugnable antemural á la virtud, de un asilo seguro al inocente, y de espada exterminadora para toda especie de delitos, que en tiempos anteriores cometian descarada e impunemente, y que hoy gracias á los principios liberales de las córtes se pueden reclamar y escarmentar con un juicio público ante el tribunal de la opinion publica. En los pocos numeros que hasta el presente se han impreso, se percibe una resolucion firme é ilimitada, de abrazar quanto pueda contribuir al honor y felicidad de la patria; ¡quiera el cielo que el público concurra con todos sus esfuerzos al feliz desempeño de tan encumbrada empresa, recordando todos los compatriotas de este reyno que no son ya los mismos que antes, pues se hallan hoy elevados á la dignidad de hombres libres!

Sr. editor del ***PERUANO.***

Lima octubre 23 de 1811.

Muy Sr. mio. Alguna vez conviene que se sepa quien es el escritor de un papel, ó de un libro. Este es mi caso: soy frayle por que fui muchacho, y observaba que los religiosos disfrutan distinciones de veneracion; sin embargo no me pesa, por que en sus casas bien puede ser uno hombre de bien, y santo, y hay modelos que imitar. Me destinaron a los estudios, y con ellos contraxe el hábito de hacer silogismos en las bagatelas escolasticas con que nos hacen perder mucho tiempo. Una pequeña incidencia de imprudencia, y acaloramiento me apartó de la carrera. Tampoco me arrepentí, por que luego reflexioné que metido en mi celda y evaquadas las obligaciones de la clase baxa á que me

reduxe, haria mejor acopio de conocimientos útiles con los buenos libros, y algunos amigos escogidos. Experimento que acerté con la suerte que me convenia, encendiendose cada dia mas en mi el amor á las ciencias, pero al mismo tiempo procurando no darlo á conocer, por que en lugares, y ocasiones aun lo bueno suele en cierto modo ser malo. De esta mi pasion nace la de querer ser escritor en esta era, en que están tocados todos de la comezon de hablar y escribir. Pero para entrar en este empeño necesito una precaucion de seguridad de parte de V. Pregunto pues si el Sr. Baso, ó qualquier otro juez de esta clase preguntase á V. por el autor de este papel, y de los que posteriormente escribiere, revelará V. el secreto? Me parece que ya oigo decir a V. con mucha entereza, que no cometerá semejante crimen. Si quien pregunta es el santo oficio, ó el superior gobierno; tendrá V. la misma firmeza? ¿No temerá V. las casas matas, ó los calabozos del santo tribunal? Será V. capaz de ser un segundo Nepomuceno? Tal vez me contestará V. incomodado diciendome que estas superioridades, ni alguna otra tienen facultad de hacerle á V. tal pregunta = Amigo no sea V. soso. Perdone V. esta incivilidad que fue la misma que me separó de la carrera de lector, pues habiendo desde mi niñez contrahido esa muleta, no he podido borrar este hábito, y á pesar de mis precauciones quando menos pienso se me escapa de los labios, y ahora de la pluma: y si la dexo estampada es por que esa palabra hace una época de mi vida.

Mas volviendo al asunto, en que quedamos? dirá V. sin duda que solo podrá V. públicar mi nombre quando la junta censoria califique de malos mis escritos. Pero Ay amigo

aunque yo no pienso tratar cosa alguna que sea ofensiva á nadie, con todo, como hay tantas preocupaciones, y por ellas lo que uno llama blanco, otro llama prieto, y la junta censoria no tiene á su favor el concepto general y : : : me queda algun recelo. Sin embargo de todos estos escollos yo me expongo si V. públicamente me asegura en su periódico, que me guardará un secreto inviolable, y en terminos de la ley. Conozcame V. por su servidor y por ahora subscribire con el segundo nombre de los tres que me pusieron en el bautismo, y con el apellido de mi abuela materna, haciendo en lo sucesivo lo que se me antoge, sabiendo V. que es lo que importa, que este papel, y los demas son, y serán de la mano y pluma de

Lorenzo Matamoros.

CONTESTACION.

El PERUANO nació á la sombra de la ley: á la sombra de la ley vá creciendo: á la sombra de la ley producirá frutos abundantes y saludables. Sus cultivadores sabrán defenderlo de las tempestades, y sus nombres serán siempre sigilados é *invisibles* á todo juez que no sea el señalado por la misma ley: esto es el poder executivo, luego que la junta censoria haya declarado que en alguno de sus papeles se ha quebrantado la ley.

EXTRACTO del diario mercantil de Cádiz.

COMERCIO.

Instruccion sobre los fondos públicos de Inglaterra.

Los fondos públicos de Inglaterra forman lo que se llama la deuda nacional. A medida de las necesidades del es-

tado se ha aumentando la deuda nacional considerablemente, más no por eso se ha disminuido el crédito de la nacion, ni han dexado de pagarse puntualísimamente los réditos del dinero cada seis meses.

Todo individuo, sea de la nacion que fuere, puede interesarse en los fondos públicos de Inglaterra, y con ninguno motivo puede ser privado de sus derechos sobre el capital que imponga. Su propiedad se considera sagrada por la lei, y nunca ha sido ni puede ser seqüestrada ni confiscada baxo de pretexto alguno. En fuerza de esta confianza hai impuestas sumas crecidísimas pertenecientes á franceses, holandeses, genoveses &c. quienes reciben sus réditos sin falta cada semestre, y disponen á su agrado de los capitales, aun estando en guerra con la misma seguridad y libertad que lo puede hacer un ingles. La buena fe de aquel gobierno en esta parte y el no haber habido un solo exemplar de privarse á los accionistas de sus intereses, ni entorpecídose jamas el pago de los réditos, sean ó no extrangeros, ó enemigos de la Gran Bretaña los interesados, es entre otras circunstancias de aquellos establecimientos, la que ha contribuido á consolidar su crédito sobre los fondos públicos de otras naciones que tan poco gozan de una constitucion, que afianze tan inviolable y solamnemente la propiedad individual.

Otra mui apreciable circunstancia que ofrecen lás imposiciones en los fondos públicos de Inglaterra es la de poderse reducir las acciones á moneda efectiva en el momento que se quiera, por que apénas hai iustantes del dia en que no se negocien acciones de estos fondos por el público que celebra estos contratos sin la intervencion del gobierno, transmitiéndose y endosándose unos á otros las acciones, por el valor que entre si con-

vienen, y sin otro requisito que el de haberse de presentar los contratantes personalmente, ó por medio de apoderado á la oficina pública del fondo á que pertenezca la accion, para asentar en su libro de registro los nombres del vendedor y comprador quedando este reconocido por acreedor del estado en la suma transmitida; de la manera que solamente el último comprador ó su legítimo apoderado puede percibir los réditos, y disponer del capital.

Los fondos públicos de Inglatera de que responde la nacion y el gobierno con rentas particulares consignadas al pago de réditos, y la hipoteca general de las rentas de la corona, para seguridad de los capitalistas y que por tanto gozan de crédito preferente á otros fondos públicos de Inglatera, se dividen en tres clases *á saber.*

1. conocida con el nombre de fondos consolidado de 3 p ⅋
4. conocida con el nombre de fondos consolidado de 4 p ⅋
3. conocida con el nombre de fondos consolidado de 5 p ⅋

El precio actual de estos tres fondos en el giro de las acciones es el siguiente sobre poco mas ó ménos.

Cada accion de 100 libras esterlinas del fondo consolidado de 3 p ⅋ se vende por 64 libras.

Cada accion de 100 libras esterlinas del fondo consolidado de 4 p ⅋ se vende por 80 libras.

Cada accion de 100 libras esterlinas del fondo consolidado de 5 p ⅋ se vende por 97 libras.

Por manera que la persona que quiera imponer su dinero en el fondo consolidado de 3 p ⅋, compra la accion de 100 libras por el capital de 64 lo que es equivalente 4 libras 13 shelines y 9 dineros por ciento.

Guardando el mismo orden de proporcion resulta, que la persona que pone su dinero en el fondo consolidado de 4 p ℅, paga 80 libras por la accion ó fondo de 100 libras, y compra una renta anual de 4 que corresponde sobre el capital exhibido el interes que disfruta, á razon de 5 p ℅.

Si la imposicion se hace en el fondo consolidado de 5 p ℅, se pagan 97 libras por cada accion, ó fondos de 100 libras, es decir, que compra una renta anual de 5 libras que corresponde al redito de 5 libras 3 shelines y 1 dinero sobre el capital desembolsado.

Esto demuestra, que en quanto al redito de interes deberia ser mas ventajoso emplear el dinero en la tercera clase de fondos publicos, de á 5 p ℅ y en la segunda clase de á 4 p ℅, mas bien que en la primera, de á 3 p ℅, sin embargo el fondo consolidado de 3 p ℅ es el mas solicitado. El motivo de la preferencia nace de que el gobierno tiene la facultad de redimir qualquiera de los fondos al precio de 100 por ciento y resulta que hay poco que ganar al precio de 97: mas del precio de 80 á 100; y muchisimo mas del precio de 64 á 100. Tambien se le agrega, que ademas de la hipoteca de rentas, que corresponde à cada emprestito del gobierno, se añade la de un fondo de amortizacion que se emplea en la compra diaria de las acciones; por cuyo medio se verifica la amortizacion en el espacio de 27 á 33 años y como suelen los comisionados comprar de preferencia en los fondos de á tres por ciento, tienen estos por consiguiente mayor atractivo para con el publico.

NOTA. En el año de 1810 los comisionados públicos compraron el importe de 1.476.000 libras esterlinas de las deu-

das nacionales; consiguiendo por este medio la amortizacion de 2 200.000 libras de capital de los fondos consolidados de á tres por ciento. Y se remite anualmente el valor de 700-000 libras esterlinas á los paises extrangeros por el importe de reditos que les corresponde en los fondos públicos de Inglaterra, que viene á ser el equivalente del interes sobre 23.333.333 libras de capital en los mismos fondos consolidados de á tres por ciento, por lo que se comprueba la mucha y bien establecida confianza de las demas naciones en los fondos públicos y en la buena fé de la nacion britanica.

En los Huerfanos: impreso por D. Pedro Oyague.

Num. XVI. 138

EL PERUANO.

Lima: martes 29 de octubre de 1811.

Non nobis nati sumus, nam partem vindicat Patria.....
Cic. de off. lib. 1. cap. 7.

Sres. D. Guillermo del Rio, y Compañia.

Chancay 26 de octubre de 1811.

Mny Sres. mios: parece que no somos inutiles los viejos, como presumen ciertos mozalvetes por haber leido el Emilio, sin educacion bastante para discernir la ponzoña que quiere hacer beber en copa de oro. Mis cansados miembros se han robustecido por haberseme comunicado quantas opiniones se han descubierto sobre la carta que escribí el 13 del corriente, impugnando al Sr. Blanco en su designio de acabar con la soberana nacion española. Doi gracias á nuestra juventud noble y valiente, que ha aplaudido la impugnacion considerandola como ella es, defensa necesaria de un español entero, contra la ofensa hecha á la mejor nacion del mundo por un genizaro. No debo dar tantas gracias à los ancianos discretos, que tambien la han aplaudido, por que en ellos hubiera sido un crímen imperdonable el no hacerlo. y es muy dificil que nuestros discretos ancianos españoles sean criminales. Dispenso á quatro personas señaladas que opinaron ser mi carta *antipolìtica*, de las quales estimo afectuosamente una por sus luces y derechura en los deseos. Finalmente, me divertiré con un sujeto que creyendo pertenecerle sentir el

139

aprecio general que se le concedió á la carta, sin ceñir su sentimiento á su individuo para haberle respetado, ha querido maltratar mi ser y mi obra, diciendo „*que la carta era copiada de una gazeta de Sevilla, y el anciano algun emisario de Bonaparte.*“

Necesito fingir que estos dichos me han apesadumbrado algo mas que *el antipolitiquismo*, para no darme por contento con las defensas que han hecho muchos contra este ataque ó satira; y advierto enardecido de la colera, que se respeten los sentimientos y pareceres diversos, pero no los embustes. Mil pesos fuertes están prontos para entregarse á qualquiera que presente al editor del PERUANO alguna gazeta impresa en Sevilla, ú otra parte (no es corta la añadidura) si se pareciere á la carta en los términos ó en el objeto.

En quanto á lo emisario ó mensagero de Bonaparse, voto á brios que el congeturante miente, por que el anciano es español antiguo, y no dexará de serlo aunque viva hasta que el orbe pegue el último estallido. Pocas candongas de estas, pues si la pluma se desemvuelve aun ha quedado un resto de fundamento para que el introductor de la especie la extraiga del territorio. Españoles, Santiago y á ellos: guerra de muerte contra todo el que quiera otra cosa que españoles en el mando de nuestros exercitos, y en el gobierno de nuestros pueblos. Fuera, fuera probabilismo en estas materias; toda duda se resuelve bien, declarando, que ni al cielo ni al infierno es bueno ir con quienes no nos hemos de entender ni han de entendernos sin intérprete.

No es furor personal el que fortalece esas palabras: es un deseo legitimo de que nuestros pueblos conozcan que sus bienes no pueden aumentarse por el gobierno, labores é

industria extrangeras. Si fuese furor personal: si el anciano fuese copiante de gazetas de Sevilla afrancesadas: ó si la nacion inglesa no me fuese apreciable en solo al concierto de aliviar á los mortales de la presencia y vicios de Bonaparte, en lugar de copiar gazetas, habria extractado discursos escritos en ingles sobre lo que hacen y pueden los protectores de las libertades de Europa.

Confieso que crei irme al sepulcro (materia distinta) sin el placer de escribir cosa que imprimiendose aplaudiesen mis conciudadanos. El manjar es delicado, y la gratitud me mueve á discurrir en otro asunto importantisimo, sobre que he meditado mucho en los intervalos de mis achaques: „*en la union religiosa y política que conviene á los españoles en ambos hemisferios.*“

Para establecer mis opiniones sin parecerme al genizaro *Blanco VVhite* en Lóndres, separaré de la imáginacion el lugar de mi nacimiento y residencia, y me reclinaré totalmente en el principio santo y eterno de no querer para otro lo que no quiera para mi mismo... disenciones: recordaré que los bienes concedidos al genero humano son, el alimento, el descanso, la comunicacion honesta, y la conciencia sosegada, no considerandola como un sexto sentido que se les representa á los visionarios, si no como Dios la estableció en la criatura, el apuntador de lo justo ó injusto de sus acciones: y registrare mi experiencia comprobada, invocando la de quantos hombres prudentes sepan opinar sobre las conmociones populares. Con estos tres conductores salgo á campaña.

Dicen que en la América hay una rivalidad mortal entre europeos y americanos, y que se tienen un odio de corazon que los hará víctimas de su imprudencia. Se tex-

tifican estos dichos con las conmociones de algunos pueblos, donde los gazeteros y los mandones levantados del polvo oscuro de la tierra, han soltado algunos papeles impresos y manúscritos, anunciando la ereccion de ocho ó nueve soberanías ó republicas, que sin duda habrian de parecerse á las de las hormigas, durables hasta que un oso ó un caballo les metiese la garra ó pusiese el pie encima.

Yo no creo la rivalidad ni el odio de individuo á individuo entre los américanos y europeos españoles; lo que creo es que unos y otros, y todos los vivientes oprimidos rivalizan y odian el despótismo. Yo tambien lo odio, yo tambien lo aborrezco con toda mi alma, yo tambien me comiera vivo á todo aquel que mirando á los hombres como bestias, y menospreciando á las leyes ó considerandolas como otros tantos títulos de comedia que deben servir á su recreo, han traido y traen revuelto el pais aniquilandolo.

Pero esto ¿que tiene que ver con la rivalidad y el odio personal de hombre á hombre? ¡ah! esta es una arma existente en la mano cruel de algunos iniquos, que empujandola secretamente por sus fines particulares, han puesto en combustion toda la monarquia española. Los hacendados, los comerciantes, los jornaleros, ni los artesanos, no se odian; al contrario, se quieren, se auxilian, se enlazan con vínculos amorosos y perpetuos. Contentos con el fruto precioso de sus campos labores é industria, nunca se les ha visto ni logrará verse que no hagan recíprocos los bienes y males de la vida. Se odia el despótismo: ¿y que tiene que hacer este odio con las otras odiosidades? El despótismo es un mal que devora á todos los que no lo exercen; y si el odiarlo fuese causa de odiarse las personas sobre quienes se exerce, en nin-

guna parte del mundo se odiarian tanto como en España, pues ciertamente creo que hoy no hay sobre la tierra vivientes que odien tanto como ellos á los despotas.

Dicen, que la junta de Sevilla, la central, y el primer consejo de Regencia, fueron unos gobiernos devoradores, rastreros, y que solo cuidaron de saquear la América. Yo no digo tanto; pero pues lo dicen los papeles públicos, lo habrán estudiado sus autores. Pero concedo por un instante la certidumbre del hecho ¿que fundamento se saca de ello para opinar y proceder con odio entre los españoles residentes en estos dominios? ¿Se saquearon los bienes de los nacidos en América unicamente, ó arrastraron con los de todos quantos se franquearon por impuestos, suplementos y donativos? ¿Expidieron aquellos gobernantes ó se puso en practica alguna órden para que los vicios gubernativos solamente los padeciesen los nacidos en region determinada? ¡ah! Reflexionese un poco sobre esto, y se hallará que los europeos han sido los inmediatamente sacrificados en la América; pues habiendo el mal gobierno destrozado mas directamente los bienes circulantes, ellos eran los que subsistian con los capitales destruidos. Los comerciantes han sido las víctimas de los desórdenes.

Dicen que la opulencia que se disfruta en la América la disfrutan los europeos, y que por ese motivo los odian los americanos que viven siempre abatidos y pobres. ¡que dichos tan barbaros! Ni en la América ha habido nunca opulencia en sentido general, ni puede haberla mientras no varie de constitucion la monarquía española. Reflexionemos en las cosas que se tocan por todos muy de cerca. Los europeos generalmente hablando, vienen á la América á ser co-

merciantes y mercaderes, por que no pueden venir á ser hacendados: con las apariencias de hombre de *bien* suele tener bastante un europeo para subsistir y progresar vendiendo y comprando: y con las apariencias no se compran bienes raices; es decir, la facilidad de ocuparse en la mercaduría conduce los europeos á ese exercicio mejorante de fortuna. Para que ellos consigan el laudable fruto de sus dedicaciones, es menester primero que los propietarios americanos que hayan de consumir generos sean pudientes ¿como pues se podrá hacer causa justa de odio la falsa idea de que la opulencia americana la disfrutan los europeos? ¿Hay algun reglamento para que al nacido en América se le impidan los movimientos mercantiles que se permiten al europeo residente en ella? ¿ó, es condicion necesaria que para no odiarse, ningun español comercie? No: no hay tal odio, no hay tal causa, ni hay tal opulencia. Si hay alguna aprehensioncilla hija de la ignorancia particular de uno ú otro hombre, es domestica, es insignificante, y en todas partes sucede lo mismo. Naturalmente se aman y enlazan las clases productoras ó utiles, y en la América no se vive contra el órden de la naturaleza.

Dicen que los empleos se distribuyen entre los europeos. De este asunto entiendo poco ó nada; lo que entiendo es, que los empleos no se proveen por los mineros, comerciantes, ni artesanos que residen en América, y que el suponer esto causa de odio entre los artesanos, comerciantes, mineros, y hacendados españoles americanos, es lo mismo que suponer que los hermanos se odian ó deben odiarse por que los buitres se han comido la carne comprada para el puchero y puesta al fresco para que no se corrompiese. Odiense los aspirantes á empleos, aborrezcanse los malos empleados;

pero quererse mal los infelices que los sufren, es lo mas borracho que puede imáginarse.

Paz y concordia hermanos. Tomad el consejo de los que pueden darlo imparcialmente: no creais que los dicharachos de algunos pocos europeos y americanos discolos que abanderan parcialidades alborotadoras, producen dinero ni cosa semejante; lo que hacen es trastornar el sosiego, y querer lucir con vuestro valor, y con vuestras contribuciones. Seguiremos tratando estas materias hasta encontrarles la raiz verdadera, y desarraigarla ántes que inficione la masa de la sangre que el anciano ha experimentado recientemente que no está corrompida. La nacion española es incomparable: está en un movimiento natural atendidos los accidentes extraños que la han sobrevenido: y el Sr. Blanco quando no usaba de su apellido como lo escriben los ingleses, lo retrató exácta y energicamente en el artículo qu sigue.

„ Los españoles se agitan por entre precipicios, sin mas que luces inciertas que los preserven de ellos. Tienen rey á quien aman entrañablemente, y no saben si llegará el dia en que gocen el placer de recobrarlo: no saben que harán si llegan á perderlo: no saben que le han de pedir si vuelve: no saben que han de exigir si alguno ha de substituirlo. Tienen tribunales superiores, unos antiguos y ruinosos, otros recien formados y sin consolidarse, y no saben si aquellos querran levantarse algun dia de entre sus ruinas, si estos se organizarán para ser dignos protectores de las leyes: ¡Leyes! si: la España tiene leyes; pero los ciudadanos las ignoran, y apenas basta la vida para entenderlas: tiene leyes; pero estan sumergidas en millares de volumenes que qual montones de escombros las oscurecen: tiene leyes; pero muchas

son debidas á la antigua ignorancia, miles al moderno capricho. La España tiene rentas inmensas; mas apénas encuentra quien sepa descifrar sus principios: tiene rentas inmensas; mas ignora como se cobran: tiene rentas inmensas; mas no sabe como se invierten: tiene rentas inmensas: mas no puede cegar los conductos ocultos por donde se extravian y pierden."

Bien dicho y á tiempo. Contra toda esa nomenclatura de males: contra nuestros odios imaginados y tontos: contra quanto los elementos puedan desgajar en ruina nuestra, revuelven mis conductores: la experiencia de los estragos qué originan las conmociones: y el principio eterno de no querer para otro lo que cada uno no quiera para si mismo.

El Anciano.

CARTA remitida.

Señor editor. Paula de Adellqueta, muger legitima de la libertad de la Imprenta, ha oido que la defensa del Sr. Villalta anda en curso; y procurando el alivio de su marido en este continente, ó ir al otro por si lo cura, espera el aviso de lo que resulte en el PERUANO, confiando que V. le hará una justicia positiva, prefiriendolo á qualquier otro papel que tenga que imprimir, pues ninguno interesa tanto.

OTRA.

Sr. editor del PERUANO: entré ayer á un almacen, y por hallar al dueño ocupado en un ajuste de cuentas, y entre tanto descansaba del largo camino que habia andado, alargué el brazo, y tomé de varios papeles impresos que estaban sobre el mostrador uno donde lei ciertas proposiciones, que me han escandalizado de un modo inexplicable. No pue-

de ménos que copiarlas sobre una cubierta de carta, que aqui vuelvo á copiar, sin falta de un punto ni coma.

La nacion es soberana: de ella es *La ley*: del rey, ó poder executivo su cumplimiento: aquella, no reconoce „ superior, este depende de ella: si este se desmanda, la „ nacion por medio de sus córtes le hace entrar en su deber. „ Entre la nacion y el rey media un pacto; si el rey de „ qualquier modo contraviene á él, le rompe, se disuelve, „ y cesa su poder: su poder delegado, no absoluto; su poder, que no es suyo, sino prestado, ó comunicado. Ojo alerta„ conciso número 61 suplemento, pagina 312.

Nada me ha afligido tanto en mi vida como estas aserciones. No quise esperar mas, salíme á la calle, y dí con un R. P. respetable por sus canas y corporatura, y sin mas salutacion que mi precipitacion y confusion, le hice leer mi texto. Padre mio, que es esto, le dixe, estas cosas andan en letra de molde. ¡Ay! hijo mio me contestó: lo que no pueden ver los ojos vemos, y lo que las orejas no oyen oimos. Esta es la teologia de los pisaverdes. El mundo está para acabarse: y sin duda dice muy bien un docto religioso de mi órden, que no cesa de registrar libros, para probar (y ya lo tiene muy probado) que este maldito Napoleon es el mismo Anticristo en cuerpo y alma: y oxalá tambien desmonstrara que la España ha de ser la libertadora de los tronos y de la iglesia. Pero bien P. M: entretanto ¿por qué corren estas proposiciones? ¿Donde está el zelo de aquellos antiguos, y respetables SS. encargados de remediar estos males? O! hijo mio: ya te he dicho, me contestó, el mundo está perdido: si todas las cosas estuvieran en su lugar,

147

nada de esto habria. Mi corazon se divide de dolor: mucho me temo que aun el santo tribunal sea envuelto en las presentes calamidades: ya no hay *chitom*: se susurra que poco falta para que se hable descaradamente hasta desear su extincion. Ocurramos á Dios: y voy con precision á decir misa, y confesar á una monjita enferma. Tu, hijo, atente al juramento que se hizo aquí, reconociendo la soberanía en las córtes, depositada en ellas durante la ausencia de nuestro desgraciado rey. Sé toda la historia del marques del Palacio, y del venerable obispo de Orense. Todo lo demas es andar á todo viento de doctrina, segun la frase del apóstol de las gentes.

Poco consuelo fué encontrar con un religioso virtuoso y anciano, que se condolia conmigo; el mal no por eso dexaba de serlo, y mi dolor por instantes era mas agudo. Y para mayor confusion mia á pocos pasos encontré con un secular, catedrático muy afamado, y sin intento alguno le puse á la vista mi copia. La leyó, levantó los ojos, y los fixó sobre mí, y extendiendo y recogiendo sus labios en punta, y tomando un polvo de tabaco, me dixo, esto está bueno. Ah señor de mis pecados! le repuse: ¿esto puede ser bueno? Sí amigo mio, porque esto siempre ha sido verdadero fue su respuesta. Santo Dios exclamé, peor está lo roto que lo descosido: ¿ahora estamos en esto? ¿no viene de Dios inmediatamente la autoridad de los reyes? Si, es verdad, me repuso, como la de las repúblicas: porque todo lo que es bueno, por consiguiente todo orden desciende del cielo. Pues no es este, le dixe entonces, el sentido en que han hablado los sabios de la Francia, de la España, de Portugal &c. Me tomó la mano con una sonrisa socarrona, me repitió este verso: *La*

razon del mas fuerte siempre priva: y diciendome que iba á dirigir un testamento con precision, se fue, y me dexó mas adentro de mis confusiones.

Ocupado en negocios que no podia postergar, ya no pude ver á otros doctos; pero la noche la he pasado en vela; y pareciendome medio mejor para que no me atormenten los escrúpulos, y ponerme en quietud dirijo á V. esta suplicándole se sirva publicarla en su periódico. Veamos si alguno de nuestros rabulis machuchos, ó teologos doctos, se toman el trabajo de explicar esta doctrina, que teniendola por mala la denuncio con todas mis potencias y sentidos. Lima y octubre 26 de 1811.

Judas Tricio.

SATISFACCION.

No hablamos con el público ilustrado, hablamos con el público *peluca* como decia un sabio, quando trataba de los ignorantes. Algunos nos censuran agriamente diciendo que insertamos papeles que debian quedar sepultados; otros con intencion depravada pretenden calumniarnos, alegando que el PERUANO lejos de ser útil, es perjudicial. En vano la ignorancia fulmina sus débiles rayos contra nuestra acrisolada conducta: en vano la envidia aspira á derrocar nuestra invariable empresa: el PERUANO ha echado ya profundas raices y la opinion pública, que no reconoce fuerza, está declarada á su favor. El PERUANO existe baxo la egida de la ley y existirá á pesar de los esfuerzos de los enemigos solapados de la patria. Nuestro deseo es acertar y ser útiles á nuestros conciudadanos. Nuestra obligacion prescribe que insertemos en

este periodico qualquier papel que se nos remita sin otra cosponsabilidad: que reservar sigilosamente el nombre de su autor, para manifestarle en caso de declararsele por infractor de la ley, pues no tenemos facultad para despreciar papel alguno que se nos franquce para su publicacion. Aun las opiniones que se notasen en algunos Impresos pueden impugnarse por quien las tenga por erroneas. Imprimiremos con igual complacencia el pro y el contra de qualquier asunto, por que ya hemos repetido muchas veces que el PERUANO es de todos.

Los Editores.

PREVENCION (comunicada.)

¡Alerta, alerta, Sr. editor! los franceses encubiertos han jurado la ruina del PERUANO: desconfie V. de los que le acercan y le hablan con fingida sonrisa: tenga V. por sospechoso qualquiera que entrise en el despacho del PERUANO y se insinue con preguntillas y palabras ambiguas. Si V. quiere, vivir sin zozobra, y ver logrado sus laudables proyectos, conviene que despida á todo hombre inútil del despacho y de la oficina de la imprenta; pues de esta manera quedarán frustradas sus intenciones siniestras. El interes del bien público me obligás dictarle este consejo. En lo venidero velaré constantemente sobre la conservacion de su periódico.

El Argos.

En los Huerfanos: impreso por D. Pedro Oyague.

Num. XVII. 150

EL PERUANO.

Lima. viernes 1 de noviembre de 1811.

Non nobis nati sumus, nam partem vindicat Patria.....

Cic. de off. lib. 1. cap. 7.

La Barahunda. *Caqui 27 de octubre de 1811.*

Señor público: el amor y el miedo que os tengo me estimulan á concederos una dignidad superior, que ningun químico ha inventado, ni podrá tolerar os declare, interin que sus crisoles, fundentes, modificantes, y demas caterva de corrosivos con que forman sabias descomposiciones y experimentos, no autoricen la conciencia de los equilibristas para teneros por *principio* de los bienes y males xtraordinarios que circulan entre los que pueden comunicarse sus pensamientos por privilegio exclusivo. Mas claro: Señor público *sois un elemento*; categoria altisonante y altipotente que puedo declararos durante mis dias, defendiendola á grito y puño politico contra quantos vociferantes filosofos se metan á destruir este donativo, escoltados de los señores juristas. Pero, por que ellos no ignoren el maximo influxo que teneis en este mundo redondo: no obstante que si vos no existierais no habria quien supiese apreciar racionalmente las demas existencias: sepades que

Si de quatro elementos
se compusiera
el orbe solamente,
órden hubiera;
Pero hay un quinto
que anda siempre revuelto
con sigo mismo.
Por que esta idea alegre
no la delate
algun necio, creyendo
que soi Descartes:
Sepan los necios
que al público figuro
quinto elemento.

151

Participo á quien no me entienda, que oigo aplaudir dos personages nuevos que han salido estos dias literariamente á campaña, sin que yo los conozca, y les tengo *envidia*. Esta señora, dominante hoy al tanto que su madre y mi hermana la *miseria*, me hace tomar la pluma por quitarles y ponerme vuestro aplauso. Si lo lográre seré la señora baraunda en Lima, si no lo lograre barahunda me quedo: me retiraré de la empresa, hasta que se descuiden mis enemigos y los augente del distrito á cañonazos; para ello

Tengo polvora y balas prevenidas,
que disparen los tontos homicidas
vengando mis agravios;
y si no lo lograren,
seduciré á los sabios,
y á su golpe rival es infalible
muera el *anciano*, caiga el *invisible*.

Hago presente que la barahunda escrive hoy devalde en Lima, y que nadie debe gastar su dinero por leer lo que diga en el PERUANO. Si lo gastare alguno por instruirse hasta ponerse al nivel de los que se han ocupado treinta ó quarenta años en aprender el oficio de discernir bien las cosas, será una bestia incapaz de sacramentos, pues es demasiado notorio que la barahunda ni puede ni quiere enseñar á nadie. Si hubiere dinero ageno que gastar, gastese largo y tendido, haciendose olvidadizos de que la ley de Dios no quiere trampas; porque

El que pueda lucir á costa agena
no debe parecer un majadero,
ponga su frente siempre muy serena,
juegue, enamore, preste, y dé dinero;
la vida que asi viva será buena
desde el primer instante hasta el postrero,
y el que entonces quisiere repararse,
pida perdon ..... y vaya á condenarse.

Entiendase que, parezca lo que pareciere, soy muger, y mi sexô fuera mejor que no lo hubiese sido para no hallarme baxo la férula de los hombres. Gracias al diablo que todos hemos de ser iguales muy pronto: ahora verán bueno los hombres, que todo han sabido hacer en el mundo ménos parir una vez siquiera. ¡Orgullosos! nos vetémos en las conferencias qué tengamos para arreglar las nuevas leyes de la multiplicacion: ventilaremos como se nos han de compensar los siete mil años que por una cuenta sacada en libros que no se imprimieron en la china y se nos ha forzado á servirles de parenderas: vayanse disponiendo á conocer la diferencia que hay de comer á tirarse los platos, á ver si sabiendo lo que vale y cuesta se gasta menos genero.

Bien haya quien ha sabido
minorar las diferencias,
para que practicamente
lo que se ignora se aprenda.

Ande el hombre nueve meses
preñado: para: y advierta
lo que es matarse por quienes
nunca se empreñan ni premian.

Señor público, los papeles que se venden en las imprentas de todos los gobiernos, y en las librerias de los gobernados, os están prometiendo recompensas por vuestros servicios heroicos (que lo son en verdad) y reintegraciones á los derechos que os han usurpado. La cuenta es larga; pero

metodizindose á un ajuste, podeis decir, que los primeros mil años del mundo fueron de vuestro uso y costumbre: los segundos mil fueron del uso de los militares: los terceros mil fueron usados por los militares y juristas; los quarto mil fueron del uso y costumbre de los militares juristas y filosofos: los quinto; mil fueron del uso de los juristas y militares: lo aextos mil fueron de los militares, juristas, y teologos: los septimos mil han sido de los militares, teologos, juristas, y esonomistas: y los mil octavos, señor público, serán de los demonios si os desculdais en hacer que se cumplan las promesas. Tened presente que la prescripcion y la proscripcion son dos terminos fatales, enemigos perpetuos de vuestros derechos antiquisimos; y los jueces que suelen sentenciar la causas de los daños, compensaciones, y reintegros al estado primitivo, descansan su conciencia con reservaros el derecho á salvo para moirse de hombre, y repetir contra quien lugar hubiere. Esto en buen sentido es alargar el pleito para que el que venga atras que arree; lo que servirá de gobierno para pedir y suplicar en forma, se os dé de contado lo que convenga

pues en quanto á promesas ya hemos visto
ser infalibles las de Jesuchristo;
las demas, repetidas con engaños;
nadie las ha cumplido en seis mil años.

Entre las cosas graciosas que están sucediendo en mis dilatados dominios á toda hora, acaba de verificarse una entre dos jovenes concurrentes á cierta casa conocida y muy mal gobernada, donde hacian interesante dar muestra de insignes facultativos. Armaron su *chapadanca* y la sustentaron dos horas en la disputa de si las sustancias del cerebro eran compuestas de folículos ovales glandulosos solamente, ó si eran tam-

bien vasculosas; y si la tela coroidea cubria ó no cubria las cavidades de los ventriculos, los cuerpos extriados, talámos opticos, glandula pineal, y tuberculos quadrigéminos. Las tapadas que los escuchaban se preguntaban de quando en quando si aquellas cosas que decian las tendrian ellas dentro del cuerpo; y un barchilon que por casualidad se halló en el sitio de las preguntas, serenó á las tapadas diciendoles, que aquellas eran unas enfermedades que se curaban con mucha facilidad con una ayuda de leche, tripas, afrecho y aceite, con una tipsana de todas raices, y con un parche de litontrificos. Estimaronle mucho la fineza, y quedaron persuadidas de que el barchilon era un medico de primer orden, á quien debian llamar siempre y quando hubiesen de tomar litontrifico y sueltos con foliculos.

Asi de medico un barchilon se entona,
siendo en lugar de medico una mona;
yo no culpo su audacia solamente,
culpo á quien lo autoriza á matar gente.

En el tiempo de las desigualdades, dixo el sabio Cadalso „para que yo lo pudiese repetir abora „ que los españoles escriben la mitad de lo que imaginan: los franceses mas de „ lo que piensan: los alemanes lo dicen todo, y la mitad no „ se les entiende: y los ingleses escriben para si solos. „ El que dudare esto y se quisiere certificar puede hacer un viage aërostatico al golfo donde las naciones y los hombres se proveen de designios, y verá los que se eligen de minuto en minuto por quienes han de ponerlos en execucion, y por quienes confian neciamente que otros los pongan para llenarles de credito y opulencia. Yo soy de algunos años á esta parte la depositaria; tengo ordenes soberanas de no embarazar la

eleccion á los concurrentes: y quando algun hombre de *bien* se ha querido surtir de designios justos; lo he mirado con lastima considerandolo cerca de ser apedreado ó conducido á la casa de los locos por los llamados y no escogidos jueces de policia de los pueblos. He observado, y *aviso* que los hombres de bien son los únicos que exáminan el designio que buscan, si lo encuentran lo tantean á ver si pueden llevarlo sobre sus hombros, si no pueden lo dexan, y si no lo encuentran se vuelven silenciosos á su domicilio, sin quexarse de que los imprudentes hayan arrastrado con todos los designios para inutilizarlos. Lo mas divertido de estas escenas está en los momentos que destinan los ministros de gabinete para proveer á sus amos. En una ocasion ocurrieron Teylerand y Fox, por sus porciones respectivas. El primero para no extender jamas los límites de la Francia mas allá del Rhin, y de los Pirineos: para franquear los mares, restituir al comercio su libertad, y asegurar de este modo el reposo y la felicidad del mundo. El segundo tomó su correspondiente dosis, para hacer una paz general, asegurar de este modo el reposo y la felicidad del mundo, permitir el comercio libre de los hombres y las mugeres, y quedarse la Inglaterra dueña de los mares, aun quando en las apariencias los declarase libres. Luego que llegaron á sus gabinetes, el uno deshizo la constitucion del imperio de Alemania, y el otro atacó con doce mil hombres á Buenos Ayres con la idea de poseer la América meridional, y declaró bloqueados todos los puertos del mundo. Las naciones digeron „*hagase señores vuestra voluntad irresistible por ahora.* Asi estamos y asi estaremos los miseros mortales, mientras los pueblos embrutecidos no tengan el derecho de preguntar á donde vamos; y visto todo en el con-

sejo de los patriarcas de las familias, se resuelva cumplir exactamente el quinto y decimo precepto de la ley de Dios, sin asustarse por los numerosos exércitos que se dibujan á las ordenes de Bonaparte, ni por las numerosas esquadras que se pintan á la disposicion de sus contrarios, pues si los labradores y artesanos de las naciones deliberasen dormir trescientos sesenta y cinco dias seguidos, una y otra potencia militar se volverian humo. Esto parecerá inverificable: sea lo sin disputa, para eso existen ciertas maximas *remediarás* de los enfermos; y á uno que no estaba tan agravado como la generacion actual, mandaron

sin dilacion alguna, brevemente,
desele á Dios, ó cosa equivalente.

EL PERU.

Debe	A la España, deuda antigua.	6.000.000.
	A la misma, deuda moderna.	6.000.000.
	Al extrangero conocido en los puertos menores.	3.000.000.
	Deuda á deber. . . .	15.000.000.
Haber	1.000.000. existencia para España. 2.000.000 idem para el extrangero. } deuda á pagar. .	3.000.000.
	Diferencia: pesos	12.000.000.

Se supone, que los once millones de pesos á que, salvo error ú omision, asciende la diferencia natural del Perú con la Peninsula, proceden de capitales efectivos registrados ó introducidos licitamente por los acreedores; y la diferencia ó quebranto aparente de los extrangeros, deduce *dos* por ciento de ménos utilidades en los generos que han introducido de veinte años á esta parte, en que han duplicado los capitales

contraidos, estragando nuestras castumbres. ¡Tiempo, tiempo! Oportuno eres para que una mano bien hechora ajustase todas estas cuentas por principios de órden público, determinando lo que se debe deber por lo que se deba y pueda pagar, pues de lo contrario:

el dinero y el hombre se confunden,
y en el abismo uno y otro se unden.

*

SEÑOR INVISIBLE.

Soy muy preguntón, por que soy muy curioso; y como V. me parece un hombre tan sabio que todo lo entiende y lo decide magistralmente, he determinado ocurrir á su elevada penetracion para curarme de unas cosquillas que hace dias me están mortificando el cuerpo y alma, dimanadas de varias dudas que nadie me desenreda, de un modo satisfactorio; y son las siguientes: 1. Digame V. ¿el reglamento que gobierna la libertad de las imprentas se extiende tambien á los *manuscritos*? Ya ve V. que con estos se puede incomodar lo mismo que con los impresos al gobierno y á los particulares, tomandose el trabajo de sacar muchas copias. 2. Caso que fuera cierto, lo que V. *invisiblemente* nos afirma, de que la *censura* extendida por la junta censoria contra los oficios del Sr. Villalta es un *papél subversivo del orden y tranquilidad publica* ¿ante que juez deberia denunciarse para que sea censurado? Por que ocurrir á la suprema de Cádiz para que su decision venga al cabo de los años mil, quando ya el órden y tranquilidad pública estén subvertidos, me parece un disparate. 3. Una vez que V. me designe este juez, dígame ¿si los SS. de la censoria deberian estar sujetos *in solidum* á las mismas penas establecidas por la ley para los particulares que infringen la libertad de la imprenta? Pues la ley conprehende aun á los reyes. 4. Si la pena à que se hiciesen acreedores dichos SS. censores fuese la total separacion de sus destinos ¿quien tiene facultades en este reyno para elegir legitimamente otros nuevos? Bien ve V. que este nombramiento es una emanacion de la soberania que está en Cadiz, y no han de cerrarse las prensas mientras se ocurre allá por otra nueva junta.

Dignese la alta é incomprensible *invisibilidad* de V..... responder estas preguntillas, lo mas pronto que pueda: se lo pide y suplica para no morirse de repente.

El preguntón.

En los Huerfanos: impreso por D. Pedro Oyague.

Num. XVIII. 158

EL PERUANO.

Lima; martes 5 de noviembre de 1811.

Non nobis nati sumus, nam partem vindicat Patria.....
Cic. de off. lib. 1. cap. 7.

Limatambo 2 de Noviembre de 1811.

En mis cartas escritas desde Chancay leerían mis lectores que nunca tube estímulo de escribir para el público; pero ahora quisiera estar continuamente escribiendo. La causa es conocida: he caido en la pestifera tentacion de gustar de los aplausos. Por lo que me está sucediendo, *y por otras razones que no explico*, debo avisar á muchos viejos y no viejos, que si no se preservan de esta dolencia ó no se cura el que estubiere enfermo, se corrompirán pronto en muy mal tiempo, apestarán los pueblos, y brevemente serán conducidos al panteon del desprecio y del asco.

Jovenes preciosos, delicia de vuestros padres y conciudadanos mientras sois aplicados y modestos: vosotros sois las plantas de cuya rectitud y derechura se espera un fruto sazonado para la nacion y para vosotros mismos: no os acostumbreis á dar ni recibir aplausos seductores, considerando que no hay vicio alguno tan funesto: preservaos sin reservar medio alguno para ello: os suplico por el amor de Dios y por vuestro bien, adopteis un termino de *ridiculo* para el que aplauda ó se dexe aplaudir queriendo deificar animales entre los hombres; y mientras algun sugeto ingenioso, de los que tienen gracia especial para estas cosas, inventa alguna palabra

en cuyo significado nos conformemos todos, llamese al que adulare desde hoy *adulomaniaco*, y al que se dexare adular *aplausomania*.

Quando alguno tenga que hablar de los contagiados, en diciendo, *es adulomaniaco* se entenderá hombre vil é iniquo, trazador de la ruina de los hombres de bien: y quando se hable del que gusta ó exige adulaciones, en diciendo *es aplausomanía* entenderemos un hombre vilmente corrompido, que solo se presta á quien lo llame discreto siendo un ignorante, ó á quien siendo un cabarde lo llama valiente.

Vamos desapareciendo esos avechuchos galico-italianos dé entre nosotros, quedandonos españoles puros; no toleremos que un picaro *adulomaniaco* se acerque á un zaragate *aplausomania*, y antes de descubrir el negocio que los ayunta, se largue en banda con..... *el piadoso ánimo de usted... su discrecion recta.... su alma paternal.... los auspicios de humanidad que dispensa á los necesitados que imploran lo que se les debe de justicia.* Esto es intolerable; mucho mas quando toda esta longaniza de palabras lisonjeras tienen significado contrario al sugeto y objeto que se pronuncian. Esa gerigonza, en su mas depurada corrupcion, procede de Godoy y sus satelites. Pido y suplico á todos los jovenes, especialmente á los caballeros colegiales, tomen á su cuidado el destierro perpetuo de tan grosero vicio; y si accedieren á mi reverente suplica, justicia mediante, tiemblen los aficionados é inficionados de la peste *adulomaniaco* y *aplausomanía*, pues he visto prodigios en su destreza y gracia para curar ó acabar con tales enfermedades y enfermos.

Estoy metido á escritor, y no debo ser culpado por entero. Mi primer movimiento laudado y laudable, y mi movimiento segundo laudable y laudado, me han puesto en una

region adonde nunca habia inclinado la vista. Luego que puse la planta en ella se me acercaron sus habitantes generosos queriendo iluminarme á porfia, y entre muchas cosas buenas bonisimas que me comunicó uno de ellos, me dixo: „ que „ la fertilidad del terreno, las minas, un clima benigno, y „ una situacion favorabie al comercio, son las ventajas que „ un estado puede haber recibido de la naturaleza. „

Apenas acabó de prorunciar tan angelicas palabras, quise desviarme cortesmente de los venerandos que me rodeaban: conoció el sugeto que yo me iba ó volvia al verdadero Perú, (que amo con todo mi corazon) á comunicar estos avisos: y continuó diciendome: „ aguarde hermano: no está dicho todo: es menester mirar las cosas con muchas lentes planas, cóncavas, convexas, en distintas horas, y desde posiciones diferentes; sino se hace esto no se pueden graduar los objetos sin riesgo de que un elefante parezca un mico, y vice versa. Lo dicho es una verdad, y esta es otra: „ La alma de la existencia política de un estado, el orígen „ de su felicidad, grandeza, poder y sabiduría; ó de su es„ clavitud, mendicidad é ignorancia, es, *la forma de gobier*„ *no que se le haya dado.* „

El hombre me dexo sin alma. Ya no quise separarme del sitio, y ménos de los buenos acompañantes que me favorecian con expresiones fixas de instrucion sincera. Se alegraron muchos, y se me hizo notable el no ver entre ellos algun tuerto mordicante de los que hallan tan fácil el combinar buenas accionet como el combatirlas: tampoco vi ningun ciego de los que suelen infatuarse de opinadores estadistas, sostenidos entre necios de quatro pesos mal habidos, y de un silencio hipocrita quando se ven entre gentes. Todos

los varones de aquel conclave hablaban con reposo, fundaban lo que decian en conceptos admisibles á controversia, y aun que varios en dictamenes algunas veces, siempre se excluian de personalidades y de enardecimientos que no fuesen necesarios para caracterizar las ideas, é imponer cuidado en repugnarlas. Todos todos me dieron á conocer, que aun diversificandose en estatura, genio, exercicios sustentantes de la vida, deseos, edades y calidades, sabian hacerse dignos en sociedad, avenidos con el conocimiento ordinario de que todo viviente sirve á un destino, y que un buen zapatero es buen miembro haciendo buenos zapatos, y un ministro es detestable si en lugar de ministrar devora á los que ministra.

Desde esta region donde existo, he deliberado moverme tercera vez en direccion al PERUANO, contra la ansia de enriquecerse, y contra el nimio temor de perder las riquezas aparentes heredadas ó adquiridas entre desordenes, y sugetas á las visicitudes humanas. Mis observaciones pueden causar alegria y tristeza en muchas familias: ciertamente quisiera evitar lo segundo; pero yo no soy quien origina los males: me parece muy importante anunciar los sobrevenibles; y nadie podrá decir con razon que el que avisa el peligro quiere que alguno perezca. La materia es digna de consideracion: toca y pertenece inmediatamente á los hacendados de caña, y de viña: y procede de la concesion de las córtes „ para que los naturales y habitantes de América puedan „ sembrar y cultivar quanto la naturaleza y el arte les pro„ porcione.“ No soy miembro de alguna de las dos clases de hacendados, y ambas me interesan tanto, que ni los mismos dueños de las haciendas pueden excederme en el deseo justo de cuidar que sus variaciones no los destruyan,

El vireynato del Petú, considerado en el numero de arrobas de azucàr que produce, consume, y extrae de su territorio no baxa hoy de quatrocientas cinquenta mil arrobas El precio de mi consideracion es de veinte reales arroba: su valor el de un millon ciento veinte mil pesos anuales: y capitalizados estos al rendimiento comun de estas propiedades, resultan capitales canavereros treinta y siete millones y medio de pesos.

Los hacendados de viña en el mismo distrito, pueden considerarse por el producto de doscientos quarenta mil quintales de caldos reducidos á la especie de los consumos; y dado el precio comun de ocho pesos, sale el valor de un millon novecientos mil pesos anuales, y capitalizados por la regla anterior sesenta y quatro millones de pesos.

En el corto espacio de estos renglones se ha presentado una verdad que ha de poner en espectacion á muchos. Noventa y siete millones y medio de pesos capitalizados en bienes raices, y doscientes mil personas dependentes de sus labores, ó laborantes con ellos, se van á rivalizar y á causar grandes deterioros, por una providencia justa de justicia natural expedida por las cortes. El bien particular, se dice, debe ceder al bien comun: yo digó lo mismo; pero necesitamos todos entender el bien comun que resulta de ponerse en accion contraria tantos intereses, distando el contraste de la voluntad de las personas y las familias. Sabemos que es un bien el aumento de especies alimenticias, tendiendose el aumento á la minoracion del trabajo que hace penosa la vida; pero necesitamos, lo repito, necesitamos se nos demuestre quando y donde encontraremos ese bien, poniendose esas dos potencias considerables en el estado del Perú en movimientos ab-

sorventes, que han de causarse destruccion relativa antes de ser comun al progreso la potencia preponderante.

Para ponerse los capitales señalados en accion contraria, no se necesita mucha sabiduria ni tiempo. Los hacendados de caña pueden fabricar aguardientes que no excedan de quatro reales arroba, resultandoles mucho beneficio; y los hacendados de viña no se costearian hoy si los tubiesen que vender á cinco pesos quintal. Los hacendados de caña pueden mirar siempre como utilidad absoluta los caldos de su fabrica; y los de viña dexarán de ser hacendados de esta especie en reuniendoseles dos cosechas por no haber podido expenderlas al precio necesario para satisfacer los costos de su labranza y subsistencia. Los hacendados de caña con este ramo accesorio podrán mantener el ramo principal en un precio que les compense; y los de viña no aparecen con otro recurso que la costosa aplicacion de sus fincas á otras agriculturas. Los hacendados de caña, en fin, si saben aprovechar amplitudes, podrán aumentar quinentos mil pesos anuales á sus productos peculiares antes de quatro anos; y harán perder un millon de pesos de su producto anual á los hacendados de viña.

No soy evangelista, ni quiero parecerlo en este asunto. Soy un observador del influxo que pueden tener las providencias del gobierno en la suerte de mis conciudadanos. He reflexionado mucho sobre todos nuestros acaecimientos politicos, militares, militares, militares, y economicos, y me está haciendo parir el aprecio con que leen *el Anciano de Chancay* los respetables habitantes de Lima. Como vivo retirado de todo bullicio afanoso, no he podido certificarme de una noticia sucinta que se comunicó en presencia mia, cerca de la aplicacion de algunos terrenos en los partidos de Santa y Lam-

bayeque, al plantío de viñas; pero suponiendo el hecho cierto, compadezco á los emprendedores. Ellos han elegido en mi concepro esta agricultura creyendo que con la libertad de introducir aguardientes en la provincia de Guayaquil, tendrian consumidores para sus cosechas; y se llevarán un chasco muy pesado luego que los hacendados de caña empiesen la fabrica é inunden la América meridionál de estos caldos. Las de Lambayeque pueden haberse movido por la ausencia que está haciendo de aquel territorio la provision de jovenes; ó, en una y otra parte se habrán decidido á radicar algun dinero los tenedores, asustados de la persecucion que padece la moneda y sus dueños en todo el mundo civilizado.

No precipitarnos hermanos. Ver venir las cosas sin ansiedad, meditar sobre ellas, y no temer males tan espantosos como se fingen los necios, invenciblemente persuadidos de que el que no tiene ò no adquiere doscientos mil pesos ha de morirse de hambre. Desterrar estas opiniones barbaras. Nada importa relativamente hablando que haya mas ó menos pesos fuertes entre nosotros; procuremos que no nos falten signos provinciales que nos faciliten la labor y comunicaciones interiores en el reyno, y dexemos á otros la pension de subordinar su existencia comoda á los signos universales ó á las monedas de plata y oro. Aprendamos por nuestro estudio á variar la suerte infeliz del Perú, haciendo que las extracciones se equilibren con el principio de conservar y consumir de que estamos distantes; y entonces desterremos todo susto, pues infaliblemente habrá de creerse por experiencia que el reyno será poderoso qual nunca nunca lo ha sido, viendo que de la suma de nuestro trabajo conseguimos retener si quiera el valor de un peso mas de lo hasta aqui retenido anualmente, bien se con-

serve en azucar, en alfalfa, en trigo, en aguardiente, ó en moneda, como las especies puedan circular y entrar á los canges. Al que no le gustare esta idea consoladora: al que le pareciere exotica: al que no conozca otro idolo que el dinero, los saludo cordialmente, y les advierto, que la revolucion economico-politica del Perú está verificado, por decretos soberanos, que sus efectos no se detienen por los deseos particulares, y que lo que desciende de los elementos no retrocede por las dudas y las palabras de ciertos hombres autorizados para no ver y cometer desatinos. La Francia y la Inglaterra, en la epoca que deliberaron establecer una fuerza militar permanente terrestre y maritima, aceleraron el movimiento de las cosas y los signos: esta celeridad dió á la moneda de plata y oro una estimacion correspondiente á las necesidades de los armamentos „ que solo podian conducirse à grandes distancias llevando monedas ó representaciones de todo lo necesario para vivir morir y matar: esta estimacion ha subido tanto que ha degradado al hombre, y lo han convertido los gabinetes en cosa semejante á las reses que se lleban á las carnicerias. Mal he dicho; los hombres se están matando por guardar carneros, bacas, trigo, y otras cosas consumibles; luego están colocados en puesto inferior que aquellas especies; y para conservar ó adquirir moneda hacen cosas que no estan escritas, y dicen cosas que no pueden imprimirse.

Haganlo enorabuena. Lo que yo deseo por ahora es, que todos sepan como una verdad indudable, que el dinero siendo un signo debe subordinarse al que tenga frutos y especies alimenticias: que no necesitamos ni nos conviene como signo la moneda de plata: y que los hacendados de caña y de viña, tan recomendables en este territorio, tomen respectivamente sus medidas para que el decreto justo de las cortes relativo á la agricultura de América no cause un sacrificio sorprendente de muchos capitales y familias, à quienes desea prosperidad y sosiego.

El Anciano.

En los Huerfanos: impreso por D. Pedro Oyague.

Num. XIX. 166

EL PERUANO.

Lima. viernes 8 de noviembre de 1811.

Non nobis nati sumus, nam partem vindicat Patria.....
Cic. de off. lib. 1. cap. 7.

Dialogo 2. entre el editor y el Invisible.

G. Puf...puf....yo no se i que domonios huele la tienda..... puf...puf.... ¡si estará por aqui algun pericote muerto !..... ¡que olor tan pestilente! ¡que rafagas de viento *corruto* me están pasando por las narices! alguna mantera vecina se descuidaria ó tendria á noche colico...puf.... me voy....

I. ¿Guillermo? yo saludo á V. como debo.

G. ¡O señor! sea V. muy bien parecido: soy vuestro humillsimo servitor. Sirvase V. de salirse muy pronto á dar una vuelta conmigo a la plaza, por que en la tienda ha entrado de repente un olor de los demonios.

I. ¡hombre! yo no huelo nada que me incomode: sentemonos.

G. Señor...puf...puf....¿como no hnele V. esta pestilencia? ¿de donde vendran estos vapores tan hediondos?

I. Del PERUANO que imprimió V. ayer: de esa mezcla de cosas desvergonzadas, y satiricas, que en tono burlesco vendió V. á nombre de la Baraunda: lastima es que el ultimo articulo.....

G. ¡O señor! tenga V. la bondad de sosegarse: nos sentaremos ya que el mal olor va pasando: la Barabunda me parece que no ha ofendido á V. en terminos que causarle

tanta incomodidad. Ella dice que le tiene á V. envidia, y ¡ó señor! el que es envidiado algo bueno tiene.

I. Con esas ilusiones se engrien los necios orgullosos: el que es bueno no debe ser envidiado ni perseguido; y el que le persigue ó envidia, hiciera mucho mejor en imitarle. La Barahunda ha caido en la tentacion voluntaria de quererme batir con todas armas: provoca choques descomunales sin excluir la rivalidad de los sabios: yo no quiero entrar en ellos: nada de rivalidades ni de guerra, cuchillos con que los despotas devoran á los pueblos: paz, paz, union, union religiosa, política, civil, y militar: y muera todo aquel que pronuncie palabras de incendio, aunque solo sea literario.

G. ¡O señor! V. parece hallarse mas de dos veces enfurecido que el otro dia; y me lo siento mucho, por que me interesa todo tranquilo.

I. No puedo estarlo. La Barahunda ha dicho que escribe hoy de valde en Lima, y esto podrá persuadir á algunos que el Anciano y yo escribimos pagados. Para evitar interpretaciones siniestras sobre aquella clausula equivoca, debe hacerse notorio, que el Invisible es como el sastre del Campillo: que no es vendible ni renunciable á deseos ú opiniones de interes servil y baxo: y que vituperado ó aplaudido ha de sostener el caracter de hombre libre en el sentido que la ley explica, con igual firmeza que puede sostenerlo la Barahunda. A ella no le fue hecho el encargo de descubrir el contenido de los diez articulos propuestos en el PERUANO numero 9; y sin embargo, despues que el *cor...* del fraile facilitó el camino de poder imprimir papeles para bien del publico, diciendo, *que en el Perú no satisfacian derechos todas las especies que los adeudaban*: se percibe que la Barahun-

do ha entrado á su modo en cinco de dichos articulos, con mas ó menos detencion en unos que en otros, dando á entender que de veinte años á esta parte han introducido los extrangeros cincuenta millones de pesos, sin que las tesórerias del reyno lo hayan olido. ¡que bien vendrán hoy los derechos correspondientes! ..... ilusion. ¡Que bien ahorcados estarian los causantes del destrozo que padecemos por esos desordenes! Ilusion. Ellos han puesto el comercio y relaciones del Peru en una quiebra espantosa: y es mas facil ignorarlo que sentirlo á muchas personas indolentes, que por tener mal habidos, vilmente robados, ciento, doscientos, y trescientos mil pesos, profieren en público que Lima no está pobre, y que el reyno no está decadente. Aun no están satisfechas esas vivoras: todavia quieren que continue el despotismo rentista: sin duda no temen ningun castigo del cielo ni de la tierra: y si à mi me fuese dado satisfacer su corazon carnivoro, los llevara á casa de los comerciantes, hacendados, y artesanos, á que viesen las lagrimas que lloran de continuo, y el alimento amargo de que se sustentan asaltado por alguaciles y escribanos executores de la que ellos llaman justicia.

G. Señor, V. se ha vuelto loco, ó se ha tomado la autoridad de mear fuera del tiesto como dicen las mulatas facinerosas.

I. No me hable V. de esa gente *por que tiene la calidad del ajo, que quanto mas lo remostan mas zumo picante estila. Deze V. vivir á caa uno como Dios le ayúe, pues en llegandole la hora menguada, como Dios no le quite su habita á ninguna se la han de comer los gallinazos ni la ha de manifaturar ño Festejo, por que para eso están asentadas en nueve cofhaias*

de á cincuenta y en quatro de á veinte y cinco, y como quedamos buenos.

G. ¿Y que quiere decir eso?

I. Quiere decir que V. nos ha dado en el numero 57 una ensalada de profesa compuesta de todas yerbas y frutas: que esta idea se la ha robado la Barahunda á nos el Invisible temporario: y que lo que hay en el parecido á las gradas de la catedral de ocho á once de la noche, es la carta del señor preguntón. ¿Sabe V. lo que emprende y significa ese papel?

G. Yo señor no me meto ni tengo que meterme en lo que signifiquen los papeles que me traigan; en firmandolos persona real corporal *vel quasi* costal en huesos, que responda de sus obras, han de tragarlas los compradores ó *los pechugones moquenquenos* con todas sus tachas malas ó buenas.

I. Y bien, Guillermito, hijito mio, remonono, perlita de Panamá, dime, ¿donde tienes la firma de ese señor que me anda buscando el bulto como si fuese gallina moñona?

G. La tengo donde ni los visibles ni los invisibles pueden verla.

I. ¡Disparate! ¡como se conoce que V. ignora el terreno que pisa! desengañese V nada hay que resista á mi ciencia y potencia. No tengo precision; mas si la tubiera, le sacaria á V. el papel de resguardo aunque lo hubiese V. metido en los pliegues de la conciencia de un turco. El preguntón curioso ha debido creer que tengo el animo empachado de irritaciones, y que se me curarian con su lavativa respingona, ó con una dosis tan exuberante de tartaro emetico. Lo peor de todo es, que si no le respondo saldrá por ahi con alguna *entidad segunda* que sepulte mi opinion para siempre.

G. Pues si V. tiene ese recelo tome la pluma y conteste.

I. Hombre, yo quisiera que nos diesemos unas quantas estocadas pues aunque somos de escuelas distintas, podemos comedirnos en terminos de no hacer mas tontos á los ignorantes. Vaya digame V. Guillermo quien es el autor, y le contesto.

G. Señor no se canse V. no puedo decirlo; no es broma, no lo diré aunque mal pariese V. en el acto. Pero, señor ¿que quita ni pone el autor á la obra? la obra es la que mata ó sana.

I. Cierto: es una curiosidad que animaria algo el estilo, pero no la sustancia de la respuesta. Es de recelar sin embargo, que sea algun lazo armado por Mr. de la Paliza, Monsieur el de las gallinetas, ú otros polillas emparentados con Gonzalo Pizarro, y á titujo de este *origen morisco* pedir satisfaccion de injurias si yo protesto de la manera que desean para agarrarme.

G. ¿Y quienes son esos toritos que saca V. á la plaza? yo no los conozco: nombremelos V. con sus nombres verdaderos, y yo diré si el recelo de V. es justo o injusto.

I. *Zape aqui infaliblemente; hay gato mas exterior*! Mr. de la Paliza es un señor no infinitamente bueno ni sabio; pero es un *adulomaniaco* de los que llevan el sistema de sacar de cada hombre el provecho que se pueda, sin escrupulo de malquistar á quantos lo conocen, lo entienden y lo venden. Monsieur el de las gallinetas es un frances como Mr. de la Paliza, y algo mas necesitado de fingir importancias. Y Gonzalo Pizarro fue un amigo antiguo del Sr. licenciado Pedro de la Gasca, fundador de la ciudad de la Paz y no de la Concordia.

171

G. Señor hableme V. en castellano, y no me hable en griega; ninguno de esos que V. ha nombrad es el autor de las preguntas.

I. Ni eso le es á V. permitido decir á ningun curioso. Cierrese V. á la banda en esas materias: tome la pluma y escriba la

Primera pregunta. *¿el reglamento que gobierna la libertad de las imprentas se extiende tambien á los manuscritos?*

Primera respuesta. Se extiende, siempre que los manuscritos se extiendan; pero si los manuscritos no ocuparen mas ambito que el concedido ó correspondiente á los impresos, ó si ocupandolo se escondiere la mano, no serviria la extensidad preguntada, por que de pecados ocultos no juzgan jueces descubiertos. Y por si fuere verdad que con los manuscritos se puede incomodar al gobierno y á los particulares lo mismo que con los impresos entiendase, que el que trata de incomodar no es un homore de bien; tratar de instruir, corregir vicios, contener salteadores, cercenar cortesias á quien comete baxezas, y alumbrar á los que pueden dar tropezones en dia claro.... pase; y pase tambien el dexar que se ahorque aquel á quien se le removiere el mueso, si el papel que instruyere al que no sabe, ó contuviere picardias, pareciese á los *zaramagullones* que debe prohibirse; por que la facultad individual de los ciudadanos de públicar sus pensamientos, es decretada conforme al derecho natural y de gentes; y en no publicando libelos infamatorios, escritos calumniosos, subversivos de las leyes fundamentales de la monarquia, licensiosos, y contrarios á la decencia pública y buenas costumbres, importa una berengena lo extenso ó lo ceñido, lo manuscrito ó lo impreso, lo incomodo ò lo agradable, *minucias* que no tocan

ni tañen á hombres de pelo en pecho.

G. ¡Señor! ¿en cada pregunta se ha de responder otro tanto? ¡misericordia! esta esta es demasiada solteria: es menester ser Tirolliviano.

I. Chi...calle. El demonio del pregunton, y otros *que no preguntan por escrito*, han pensado que en el tiempo presente pueden liar á un hombre honrado metiendolo en un laberinto; y aunque se engañan de medio á medio por que el que sabe beber agua de la pila no se empacha, con todo, no debe perder la guia el que no quiera exponerse á salir despues por una tronera. La señora Barahunda acaba de repetir que los españoles escriben la mitad de lo que imaginan: yo digo que algunos no quieren que los españoles impriman nada de lo que les conviene: *fuera ramas* la ignorancia y el miedo son dos vicios en cuyo matrimonio nadie ha visto divorcio hasta ahora pese á su alma de ellos ponga V. la

2. pregunta: *caso de que fuera cierto lo que V.* Invisiblemente *nos afirma de que la* censura *extendida por la junta censoria contra los oficios del Sr. Villalta* es un papel subversivo del órden y tranquilidad pública ¿*ante que juez deberia denunciarse para que sea censurado*?

2. *respuesta*: ante el poder executivo, ó justicias respectivas. Soplate esa yuca señor pregunton (dispensando el regalo) y buelba V. por otra; y si le parece á V. un disparate ocurrir á la suprema de Cadiz, ocurra á Nuño Rasura y Lain Calvo, si acaso los franceses los hubieren dexado en Burgos, pues no se estila que el poder habite cerca de quienes lo necesitan, sino pegado á quien lo exerce para excusar enfermedades colicuaticas.

173

G. Yo no escribo esto. I. ¿por que?

G. Por que la pregunta es seria, y la respuesta es una zumba.

I. ¡majadero! no lo dirá el señor pregunton, por que el sabe entender que es muy seria la primera parte de la respuesta, aunque no tan significante como la segunda. Siga V. con la

3. pregunta: *una vez que V. me designe este juez, digame ¿si los SS. de la censoria deberian estar sugetos* in solidum *á las mismas penas establecidas por la ley para los particulares que infringen la libertad de la imprenta?*

3. *respuesta:* deberian, por la misma razon que se establece por el pregunton, cosquilludo, diciendonos, que *la ley comprende aun á los reyes;* pero, lo que yo afirmo sin riesgo ni genero de duda, es, que los reyes, caballos y sotas, son siempre las figuras de la baraja; esto comprendo: lo demas lo comprenderá y dispondrá otro que tenga el *cargo* de disponer y comprender; los que somos de la *data* no podemos hacer mas que aspavientos de que algun mortal esté escluido de la ley de Dios (que no lo creo) pues el estarlo de las leyes de los hombres miserables, ni es nuevo ni es viejo si el mundo ha de durar... hasta que llegue un instante tremendo en que el ser supremo diga, *basta de bestialidades.*

G. ¿Y quando dirá eso? ¡que idea tan horrorosa! Yo he oído que....

I. *Fuera ramas que me enredo.* No sea V. impertinente; el mismo Dios es el gran secreto de la naturaleza, segun dice quien lo entiende; y aunque algun tabula machucho se entrometa á discurrir en ello, ó algun *espiritu floxo* imprima sueños ó delirios armoniosos, dexe V. que se com-

pan la crisma malgastando el tiempo; pues nosotros sabemos bastante sabiendo que solo el que hizo el mundo sabe y puede deshacerlo. Nos han apestado queriendonos determinar su principio y termino, y existiendo el hombre que ha de tener fin y tubo principio, nadie ha podido ni puede fixar la época de su origen y duracion siendo negocio, de tan corta estatura con que si esto han ignorado, ignoran, é ignorarán los sabios y los tontos del genero de los amovibles ¿que importa que V. haya oido barbarizar en el asunto? pero diga V. Guillermo ¿de que tratabamos?

G. Yo no me acuerdo, por que estoy aturdido con todo ese *antipolitiquismo* que ha vaciado V. sin plan ni preparacion para ello.

I. No sea V. sonso: otro tanto han hecho siempre la mayor parte de los habladores: por cada palabra que nos han dicho en el proposito principal han embanastado diezmil fuera del tiesto: las malas modas no han desaparecido: yo he aguantado sapos y culebras en el plan de educacion á que tiranicamente me sometieron: con que si en lo que solo se trata de pasatiempo *revuelto con foliculos* no quisieren aguantarme, que se ahorquen y descansarán de picada y zumbido de zancudos; ponga V. ponga V. para despachar pronto la

4. pregunta; *si la pena á que se hiciesen acreedores dichos SS. censores fuese la total separacion de sus destinos ¿quien tiene facultades en este reyno para elegir legitimamente otros nuevos?*

4. *respuesta*: el mismo que las tiene para elegir interinamente los nuestros ministros, si sobreviniese un temblor que *totalmente* sepultase á todos los que aqui yacen.

El tal pregunton es de pegoselas. Yo debiera acusarlo de cismatico sin apurar mucho el ergo, pero no lo acuso

no obstante que tira y no afloxa la proposicion de que *siendo emanacion* de la soberania el nombramiento de juezes de imprenta, no han de cerrarse las prensas mientras se ocurre por censores. Trague esto el señor preguntor, por que esas emanaciones no son putridas en la actualidad (lo digo de chiste y lo siento de veras) como lo eran dias pasados, quando todo lo que emanaba de la soberania de Godoy y sus hechuras era tan putrido, que estamos apestados todavia de sus resultas, que Dios desaparezca de este mundo para alivio de los que quieran vivir y morir en gracia.

G. Esto me parece muy bueno: esto ha disipado el mal olor que sentì al principio quando V. entró en la libreria.

I. Si V. quiere que se repita no hay embarazo.

G. Pues que ¿ V señor me obsequió esta fineza?

I. Si, hijo, yo me entretuve con aquel desabogo natural aproximandotelo.

G. Y por que hizo V. eso conmigo.

I. Por que siempre pagan justos por pecadores. Quise vengarme del insulto de la Barahunda, y del singular del preguntor curioso: cené anoche papas: estaba cargado de flato: y como me es tan facil aplicar invisiblemente el embes á qualquiera que me incomode ya que no estuvo la Baraunda á mano, te lo aplique á hijito, haciendo tres cosas á un tiempo: vengarme.....sahumarte y aventarte las moscas. Esto nadie lo puede hacer en no sabiendo hacerse como yo ahora

El Invisible.

Se me olvidaba una cosa. En el numero 34 de la tertulia patriotica de Cadiz, periodico digno de mil aplausos se dice:

„ Las Españas tambien tienen ya la libertad de la im-
„ prenta: si pueblo ingles! la tienen. Y aun que el despotis-
„ mo envejecido en el continente la volviese á sofocar, el
„ nuevo mundo en su regeneracion politica é irremediable,
„ mantendrá con vigor esta medida nacional y santa. Este bien
„ en América no hallará nunca oposicion.....„

Los editores de la tertulia conducidos del mas justo deseo no tubieron presente que Quevedo dixo: „ ninguna accion á que atienden muchos la aprueban todos: por que á donde asisten malos y buenos, no es posible la concordia, y es forzosa la diferencia. „--- No es impugnacion, es noticiarles que del dicho al hecho hay mucho trecho.

Carta remitida.

" *A quien le venga el sayo que se lo plante.* „ Quevedo:

El editor: he leido con mucha sorpresa el atrevido rasgo que se halla estampado en el PERUANO numero 10 contra un escribano. ¿ De esta manera se prostituye la libertad de la imprenta que se nos acaba de conceder ? De un recurso tan delincuente é ilicito se vale V. para marchitar el honor y obscurecer el empleo tan sagrado de un Sr. escribano; de un escribano simbolo de la verdad; y á quien las leyes mandan se reconozca como un inviolable testimonio de la fe publica ? Conozco que el referido rasgo ha sido fraguado maliciosamente en la oficina del PERUANO, con el fin de ridiculizar á unos hombres á quienes muchos aborrecen por que son el instrumento preciso para la execucion de la ley. ¡ Atrevimiento digno de un exemplar castigo ! Llamar *fariseo* á quien siempre se ha mirado con veneracion y respeto; á quien hasta los mas elevados han visto y tratado con distinguido aprecio ! Vaya . vaya, Sr. editor; es un delito imperdonable el que ha cometido V. insertando en su periodico tan denigrante carta. Si su deseo es satirizar ¿ por que no dispara V. sus rayos insolentes contra los malos abogados ? pues en este ilustre cuerpo tropezará á cada paso con muchos que venden gato por liebre, quiero decir, que por un corto extipendio defienden á cara descubierta el crimen y persigen la virtud ? Por que no ataca V. á los jueces qu se hacen sordos á las quexas de los afligidos ? ¿ Por que no enviste V. à nuestros politicos é Intrigantes que hoy infestan el globo brindando la cicuta en copas de oro ? ¿ Por que no saca V. su espada tronchante contra ese enjambre de medicos ignorantes plaga dolorosa de la republica, que con depravado fin consultando solo su propia utilidad, prolongan impunemente la cura de los enfermos, uniendose todos los dias de comun acuerdo en juntas, solo para estafar al doliente, con el especioso pretexto de consultar su alivio ? ¿ Por que no combate V. á los *alma ciegas*, (quiero decir á los albaceas) que pasan de esta vida á la otra, sin haber desempeñado en lo menor tan graves cargos por no soltar el dinero que tienen ensotanado ? ¿ Por que no bomita V. su furia contra esos administradores de obras pias que con fingido zelo manejan intereses tan sagrados, aplicando astutamente y con refinada reserva mucha parte de los productos en su propio beneficio ? ¿ Por que no se burla V. de tantos ociosos é ignorantes que sin saber ni aun *musa, musæ*, pretenden in-

corporarse en el gremio de los sabios de esta real universidad, solo por que se les diga *Sr. Doctor*, tomar propinas, y repletarse continuamente de dulces? ¿Por que no acomete á tanto vicho inutil que sin saber leer, ni escribir, acostumbrado á vejetar en el desorden solicita, empleos elevados, fundando sus pretensiones en los meritos no pocas veces inciertos de sus abuelos? ¿Por que no asalta V á tanto usurero que se alimenta de la sangre del necesitado? ¿Por que no declara V. la guerra á los opulentos que miran con indiferencia á la humanidad afligida que implora su auxilio? ¿Por que no amenaza V. con su arma ofensiva á tanto charlatan escaso de luces que en cafes y tertulias con el mayor descaro exâminan los secretos de los gavinetes, sentencian la conducta de los generales y resuelven en tono grave y afirmativo sobre las intenciones de los gobiernos? ¿Por que no persigue V. á las casas de juego donde el padre de familias dilapida la dote de su muger y el sustento de sus hijos; donde el comerciante aventura los bienes propios y agenos, y donde muchos con la esperanza de mejorar de suerte se arruinan para siempre? ¿Por que no amonesta V. á los monopolistas, que con el jugo del pueblo intentan en pocos dias labrar una fortuna inmensa? ¿Por que no arruina V. á esos espiritus malignos y solapados, que con escritos seductivos y estilo gerundiano intentan deslumbrar á los incautos y seducir al torpe é ignorante, y que no tienen otro fundamento en sus discursos que la mas vil adulacion? ¿Por que no critica V. á los impoliticos declamadores que atizan el fuego de la discordia con sermones á manera de proclamas, y proclamas á manera de sermones? ¿Por que no tacha V. á esos hipocritones que gritan contra la libertad de la imprenta suponiendola perjudicial por que es la ferula del despotismo y el freno de tantos delitos que hasta ahora se han cometido sin rubor ni miedo? ¿Por que no habla V. de los pechugones que se mantienen de gorra á costa de los vecinos honrados, quienes con el fin de comer opiparamente todo el año sin tener que gastar en lo menor, andan metiendose de casa en casa á las horas de medio dia, y que ademas de matar el hambre cuidan de llenar las faldriqueras de frutas y dulces que con desverguenza arranchan de la mesa? ¿Por que..... pero basta de reconvenciones que serian innumerables, si yo diese curso á mi pluma: procure V., Sr. editor, volver por el honor de los escribanos, pues de lo contrario experimentará los funestos efectos de su mortifera pluma y entonces le pesará haber despreciado el sano consejo de un

Escribano juicioso.

Num. XX. 178

EL PERUANO.

Lima martes 12 de noviembre de 1811.

Non nobis nati sumus, nam partem vindicat Patria.....
Cic. de off. lib. 1. cap. 7.

SEÑOR PUBLICO.

Mi venerado pariente y señor: como individuo de la familia de V. no puedo menos de interesarme con el alma y la vida en sus males y en sus bienes, y por esto me tomo la libertad de dirigirle esta carta, á efecto de que abra los ojos y conozca de una vez algunos de los muchos bribones que mantiene en su seno, que qual vivoras ponzoñosas le están picando las venas mientras duerme, y envenenando la masa de su sangre. Bien conocerá V. por este corto preambulo, de que hablo de los *agentes directos é indirectos de Napoleon*, á quienes sigo de dia y de noche por todas partes, y qual otro Argos miro y exâmino con cien ojos sus acciones y palabras. A fuerza de tiempo y paciencia he llegado á conocer la mayor parte de estos enemigos ocultos de la nacion; y no siendo posible por ahora dar á luz sus nombres, me contentaré con retratarselos, clasificandolos en los cinco generos siguientes.

GENERO 1.

Pertenecen á este genero todos los picaros que al parecer desesperan de que la España consiga asegurar su in-

dependencia sacudiendo de su seno toda la gavachada que hoy la oprime (*)

GENERO 2.

Los que hablan mal del augusto congreso nacional y de sus resolucio es, asegurando con mucho descaro que no ha hecho ni harà cosa bnena, que se ocupa de bagatelas, y no cuida de batir á los franceses ni arrojarlos de la Peninsula, para lo qual valdria mas á su parecer un dictador absoluto (**).

GENERO 3.

Los que tratan de desacreditar la actual constitucion *de la monarquia moderada por la ley y por la representacion nacional.*

GENERO 4.

Los que están mal hallados, y aun se muestran descontentos de que el pueblo español haya rescatado de las garras de sus tiranos á costa de torrentes de sangre, la sagrada prerrogativa *de la soberania.*

(*) *No es mi animo inclair á los* afligidos *que generalmenmente son hombres de bien, pero que teniendo un corazon pequeño desmayan al menor revéz que nos sobreviene. Asi que conviene distinguir los* afligidos *de los* afligidores dolosos *que son los que yo denuncio como enemigos públicos.*

(**) *Quando reinaba en España el despotismo y la tirania, quando la nacion era triste juguete de la ambicion y caprichosa arbitrariedad de Godoy, el incauto que se deslizaba en hablar algo contra aquella córte corrompida, ó su infame favorito, inmediatamente era preso, aherrojado, causado y castigado como reo de Lesa-magestad; y hoy que por la divina misericordia estamos gobernados nó como bestias, sino como hombres libres, qualquiera puede criticar y aun motejar impunemente en público las operaciones del gobierno supremo de la nacion. ¡quan vergonzoso es, ó magistrados, el origen de esta contradiccion! Vosotros debeis velar en que nadie falte al respeto á un gobierno tan justo y liberal, no por medio de esas* causas de estado secretas y odiosas, *que siempre han sido objeto de horror y escandalo entre los españoles sino castigando públicamente á los enemigos de la nacion.*

GENERO 5.

Los que se han declarado abiertamente *enemigos de la libertad de la imprenta*, y de consiguiente de la civilizacion é ilustracion nacional.

Los primeros segundan las miras de Napoleon haciendo desmayar á los incautos y faltos de espiritu del feliz exito que necesariamente debe tener la santa causa que tan heroicamente defendemos con admiracion del Orbe, y espanto de la Francia, preparando los animos por este medio indirecto, á tomar un partido tan desesperado como violento, es decir, una revolucion inmoral en que se deguellen padres á hijos, y hermanos á hermanos, y despues de haber acabado de derribar el edificio de la sociedad, presentarnos con faz serena las cadenas de un nuevo linage de tirania.

Los segundos son los enemigos menos ocultos que viven entre nosotros. Su objeto es atacar indirectamente la representacion nacional, y desacreditar á el gobierno legitimo.

Los terceros son enemigos directos de la nacion por que están poco menos que conjurados contra un sistema de gobierno fundado en justicia y razon. Estos tales quisieran vernos gobernados por otros Silas, Nerones, ó Napoleones. Soy de opinion que debiamos embarcarlos y despacharlos para Francia, Turquia, ó Berberia, en donde hallarán toda la arbitrariedad y despotismo que hechan de menos.

Los quartos son primos hermanos de los terceros pues miran con horror las regalias que Dios nuestro señor ha concedido á los pueblos desde la creacion del mundo. A estos ademas de extrañarlos por indignos de vivir entre hombres racionales, les haria poner en una mexilla la marca de la esclavitud, y en la otro las armas que usó el malvado Go-

doy en tiempo de su privanza.

Los últimos (los enemigos de la libertad de la Imprenta) se subdividen en quatro especies diversas. Las tres primeras son bestias muy dañinas, y conviene distinguirlas de la 4. que no pasa de importuna. Allá va su descripcion moral.

ESPECIE 1.

Los enemigos de Dios, del rey, y de la nacion, en toda la extension de la palabra, pues quieren sofocar en su cuna, la verdad, la justicia y la razon, y sostituir en su lugar la mentira, la injusticia y el error.

ESPECIE 2.

Los hombes que solo han existido hasta aqui señalando con un crimen cada hora da su existencia, abusando de cuanto hay que abusar en la tierra. ¿y cómo no han de temer estos el que se destapen sus maldades pasadas por medio de la imprenta, si su conciencia les esta atormentando instantaneamente? Descansen en nuestra generosidad estos seres degradados por todo lo pasado, corrijanse si pueden para lo sucesivo, puesto que nuestro objeto no es otro que contenerlos con el azote de la opinion publica y evitarles el castigo y la ignominia.

ESPECIE 3.

Los que hallandose en mandos ó en disposicion de obtenerlos creén por un error de educacion y falta de buenos principios de que solo se pueden gobernar bien los pueblos *con vara de yerro* sin concederles el derecho mezquino de quejarse quando son injustamente maltratados. Los baxaes del imperio otomano, y los beyes de Tunes y de Argél no dán otras instruciones à los empleados de provincias Los monarcas justos y cristianos, castigan severamente á los empleados que cometen el atentado de tratar con exceso de severidad á sus pue-

blos abusando de su podér, y de su nombre. Todo hombre es dado desgraciadamente á abusar del poder que se le confia: los empleados son hombres y de consiguiente sugetos á todo genero de flaqueza humana; y si algo puede contener su arbitrariedad, es el freno de la opinion pública. No tiene otro objeto la ley que autoriza la libertad de la imprenta en España segun su preambulo, sino enfrenar la arbitrariedad de los que mandan, é ilustrar la nacion en general

ESPECIE 4.

Los que careciendo de una ilustracion mediana creen que la libertad de la imprenta no obstante de estar circunscrita á la ley, y de consiguiente sugeta á un reglamento sabio que evita el poder abusar por error ó por malicia, tiende á la corrupcion de la moral religiosa y politica. En esta última especie hay muchos hombres de bien que no pretendo confundir con otros que he descrito, á quienes solo el tiempo puede desencaprichar del engaño que padecen en esta parte. Verán estos tales por experiencia (ya que ignoran lo que pasa en paises libres y bien gobernados) que entre la libertad segun la ley, y la licencia y desenfreno de las pasiones, hay tanta distancia como entre el sol y la tierra; que el escritor impio, el sedicioso, y el calumniador, serán castigados inmediatamente con toda la severidad que prescriben las leyes; que ningun hombre bueno tendrá que temer nunca á la libertad de la imprenta segun la ley, y que solo el malvado debe mirar con horror este freno que sujeta su iniquidad.

Varias otras cosas no menos importante me quedan que comunicar á V. señor público. El caracter de denunciante con que al parecer me presento á V. no es el mas lisonjero para mi, pero V. es muy discreto para no confundir un denun-

ciante con un acusador público. Estoy siempre de centinela, y si recibe con benignidad estos primeros gritos de alarma que le doy por la gente sospechosa que ha pasado por mi puesto, continuaré en mi oficio, y de lo contrario me daré por relevado. De todos modos queda de V. Señor público

Su mas atento y respetuoso pariente

Patricio Centinela.

SEÑOR EDITOR.

Estoy tan aburrido con lo que me sucede con los de mi familia, que voy á comunicar á V. todo por via de desahogo. Mi padre que en paz descanse fue un honrado castellano viejo que como otros muchos de su tiempo vino de España á buscar fortuna en este pais, sin traer mas capital ni recomendacion que su industria y buen proceder. Tubo la dicha de tropezar con un paisano suyo que lo habilitó para la sierra con una archeta. Vendiola, realizó todo, volvió, diò buenas cuentas á su amigo, y este en vista de su probidad le abrió una tienda de generos de Castilla, en la que á vuelta de unos diez años se hizo dueño de un capital muy decente. A los 35 años de edad, casó con mi madre, que ademas de sus gracias le llebó una dote muy regular. Con este refuerzo y la industria de mi padre prosperó el matrimonio en fortuna y frutos de bendicion, dando mi madre á luz año tras año (salvo algunos mal partos) cinco varones, de los quales soy el mayor, y una hembra.

Tendria yo veinte y cinco años quando mi buen padre pagó á la naturaleza el comun tributo, iendo á gozar el verdadero premio de sus muchas virtudes, siguiendo á mi madre que falleciò meses antes. Como el mayor de mis hermanos, quedé encargado de los negocios de la casa, y del cui-

dado y educasion de mis cinco hermanos; á quienes sucesivamente fui dando carrera segun sus deseos é inclinaciones. El que me sigue llamado Juan emprendió la carrera militar, el 3. llamado Luis se colocó en una oficina de esta capital, el 4. llamado Pedro siguló la carrera eclesiastica, y el 5. llamado Diego la de la abagacia. La hermana que es la menor de todas y se llama Teresa, que por su desgracia y la mi nació jorobada, y con las facciones algo etruscas, apenas llegó á los 17 años de edad, que comprehendió no poder hacer la felicidad de ningun hombre, y se retirò á un convento de monjas donde profeso al año, y sigue haciendo una vida exemplar con mucha satisfaccion mia y de sus compañeras.

Ruego á V. Sr. editor tenga un poco de paciencia por lo cansado de los antecedentes, que no puedo evitar el establecerlos con toda precision por que en ello estriba toda la gracia del cuento.

Luego que mis hermanos llegaren á la edad que la ley ordena, procedi á hacer las particiones de la herencia paternal, lo que se verificó de la manera mas amistosa sin intervencion de justicia ni agente de fuera, distribuyendo por iguales partes unos cien mil pesos mal contados, á satisfaccion de todos, que se dieron por contentos de mi manejo, inclusa la monjita que entre dote, equipaje, y peliches ha sacado mas parte que ninguno de los otros hermanos, siendo de mi cuenta el exceso de su porcion.

Mi hermano Juan apenas se vio con tanto dinero junto, quando le cayeron como moscas en la miel unos quantos calaberas que le condnxeron á la prostitucion y casas de juego, donde á breve tiempo lo libraron de la pesada carga de administrar su legitima.

185

Noticioso Luis de que en España se vendian los empleos en tiempo de Godoy, registró todo su dinero y se embarcó para allá en un buque mercante con animo de avanzár repentinamente á la manera de otros en su carrera. Tubo la desgracia de ser hecho prisionero por los ingleses, pasó mil miserias, y volvió á su patria pobre y sin empleo mayor que el primitivo.

Pedro que no es escaso de talentos, siguiò la carrera de universidad con mediana aplicacion y aplauso hasta graduarse de doctor en ambos derechos. Todos nos prometiamos que haria una suerte brillante por la carrera eclesiastica, pero á lo mejor del tiempo se enamoró de una joven mas bonita que honrada, se casó y llenó de hijos; y teniendo á menos marchitar su gloria literaria dedicandose á un exercicio honesto que le produxese que comer, se abandonó y entregó á brazos del ocio y la miseria.

Diego se recibió de abogado habiendo descubierto mas travesura y arteria que verdadero talento. Empezó su carrera con algun credito, pero su pasion al juego le ha sustraido los clientes, y reducido á un estado deplorable.

Yo he seguido constantemente el exercicio de mi padre procurando conservar el buen nombre y credito de su tienda. Al principio me fue muy bien, y despues medianamente, de modo, que viendome bien acreditado en el comercio y con un capitalito de 300 pesos tubo á bien un comerciante de respeto de darme en casamiento una hija suya con 200 pesos de dote. De esta union tan lisonjera para mi por muchos titulos, he tenido hasta el dia quatro hijos como quatro luceros, y nada tendria que desear en este mundo, si no se hubiesen mudado los tiempos y aun los hombres. El comercio como V.

no ignora ha ido de malo en peor, desde que se abrieron esos boquetes infernales de Panamá y Buenos Ayres al trafico directo con los extrangeros, quienes se han llevado nuestra plata y oro, y nos han llenado de trapos pintados y miserias. Los fiados para la sierra y aun para la plaza son otros tantos medios de ruina por punto general, por que no se cobra un medio. El valor de los generos existentes se ha disminuido progresivamente como es público hasta reducirse al tercio de su valor real; y heteme V. aqui arruinado sin comerlo ni beberlo.

Si se contentaba mi mala estrella con poner aqui termino á mis desventuras, lo llevaria aun con paciencia: pero para lo que me falta sufrimiento, es para aguantar á mis hermanos, cuya monstruosa ingratitud no tiene exemplo. Estos bribones de quienes he sido un segundo padre, despues de haber malgastado sus legitimas, han sido otras tantas sanguijuelas que me han estado chupando la sangre por activa y pasiva, y quando mi situacion me ha privado de medios para contribuir á sus necesidades y vicios, me han declarado una guerra de exterminio. Acaudillados por el abogado me han puesto un pleito que me tiene á mal traer sobre particiones, alegando que yo me quedé con una porcion mucho mayor de la que realmente me correspondia. Sin perjuicio de esto, el militar (que es al que mas quiero sin embargo de sus muchos defectos) me suele hacer sus visitas de quando en quando á pedir dinero so-pena de cortarme el pescuezo con su tremebunda tizona que la maneja á las mil maravillas. El literato (alias el doctor) me ha llenado de improperios repetidas veces, y ahora me amenaza sonrrojarme por medio del periodico de V. abusando de la libertad de la imprenta, poniendome á la faz del mundo por un canalla, avaro, judio, usurpador y picaro.

En semajante conflicto recurro á la generosidad de V. para que esté prevenido de todo, á fin de que no dè curso á los papeles calumniosos que le dirija contra mi el hermano Doctor, pues si V. toma la molestia de preguntar á qualquiera persona conocida de este pueblo por mi vida y milagros, estoy cierto que le dirán todos ser un hombre de bien este su mas afligido, atento y seguro servidor Q. S. M. B.

Marcos Paciencia.

Num. XXI. 187

EL PERUANO.

Lima. viernes 15 *de noviembre de* 1811.

Non nobis nati sumus, nam partem vindicat Patria.....
Cic. de off. lib. 1. cap. 7.

SEÑORES EDITORES DEL PERUANO.

Muy señores mios: habiendo resuelto escribir la carta adjunta á los redactores de la gazeta titulada del gobierno de Lima, me han persuadido que el mejor conducto de direccion que hay hoy en esta ciudad es el periódico de ustedes, y en esta inteligencia les ruego la impriman.

SEÑORES REDACTORES.

Muy señores mios: desde que ustedes se encargaron de la composicion de la gazeta estoy suscripto á ella, y en la reciente numero 116 del miercoles 6 del corriente, se han servido darnos un pasto bueno en sus observaciones pateticas; sobre las quales necesito algunas aclaraciones que tranquilicen mi conciencia timorata, susceptible de errores de entendimiento.

Ante todo hagamos una conmemoracion bien merecida. Vivan las cortes nacionales que he jurado con voluntad, è inteligencia de lo que juraba en ellas; y han empezado á premiar mi buena fee concediendonos la libertad de la imprenta para que ustedes pudiesen imprimir sus observaciones, y yo lo que sigue.

„ Las ideas, *dice un politico*, son los elementos de nuestros juicios, y de todas las demas operaciones del entendimiento; y las maximas de estado no son otra cosa que unos juicios que van fundados sobre las ideas. Y asi, es menester

saber si estas ideas son verdaderas *en todas sus relaciones*: si estan sacadas de la naturaleza misma de las cosas, ó de la opinion y preocupacion: y si están ó no refutadas por otros conocimientos mas exâctos; para lo qual es preciso descomponerlas, analizarlas, y volverlas à componer para asegurarse mas y mas de su solidez ó firmeza. Por lo que, tenemos que exâminar tres cosas *antes de establecer ó adoptar una maxima de estado*: á saber: la verdad y pureza de las ideas que componen la referida maxîma: la nocion distinta y clara de los principios generales de donde es deducida: y las relaciones que lleva consigo, que son, el fin hácia que se dirige y encamina, las consecuencias que pueden resultar de ella, los medios de ponerla en practica, y *las razones que la califiquen util y necesaria.* En ignorando qualquiera de estas cosas, ya sean las ideas, ya los principios, ó ya las relaciones de una maxîma, se nos presentaràn en tropel las dudas y dificultades, y ordinariamente será *una maxima insuficiente, inutil, ó perjudicial.* Por lo que la primera disposicion que se requiere para formar una *máxima* no menos verdadera qne util, consiste en tener una idea clara del *caso.... de sus principios... y de su termino.*"

Si ustedes solos hubieran de leer lo que yo escribiese sobre sus observaciones, no habria extendido tanto ese exôrdio, por que me deben el concepto de que no necesitan esá teoría para entender que desde ella partía yo en solicitud de las aclaraciones que busco. Habria dicho á ustedes y á otros hombres de educacion, que el inducir al publico à que espere tener y gozar lo que posee, era quasi negarle, era dilatarle, ó confundirle lo que poseía; y esto podia ser muy peligroso; pero habiendo de caer en manos diversas lo que yo escriba, pueden ustedes dispensarme con razon el haberme di-

fundido con animo de excusar la multiplicacion de necesidades que resultaria pecando de conciso en una materia delicada.

En la palabra de un politico han dicho ustedes que *era mejor tolerar los males que esperar las mejoras de manos de un pueblo innovador.* Pudiera transferirme al pueblo de Londres verdaderamente ilustrado, si mi objeto fuese modificar lo que la proposicion tiene de absoluto. Convengo con ustedes en que es muy dificil ó imposible que las revoluciones populares turbulentas produzcan reformas saludables de los vicios que necesiten reforma; pero ustedes convengan en que el pueblo español se ha revuelto, y si el hubiera tomado en el sentido que ustedes la maxima de su politico, hoy yaciera el mejor de los pueblos de la tierra en el oprobio, la ignominia y la esclavitud mas horrible. No es pues un delito el que ha cometido en revolucionarse; y todo español que no lo crea, es mas detestable que el tirano que lo ha invadido.

Despues dicen ustedes que *dexemos á la* legitimidad *que haga la restauracion*; se supone de los bienes, mejoras, ó reformas de nuestros vicios. Asi lo he debido entender mientras ustedes no se expliquen de otra manera; y para entonces no remitan ustedes el *dexemos á* una *quálidad*, sino á sugetos que todos conozcamos, y que no sean ineptos, imbeciles, ni malversadores de la autoridad legitima, por que de ellos nada espero razonable. Si ustedes oyeran hablar como yo sobre esto á muchas personas sacrificadas por la mala versacion de la santa autoridad *legitima*, oirian lo mismo, explicado con menos templanza.

Tambien dicen ustedes, que *esperemos el restablecimiento del órden*, *del* restablecimiento *de las familias soberanas á sus* legitimos *derechos.* ¿Y en el interin que haremos? ¿No hay

arbitrios para las reformas necesarias sin conmociones popupulares? Para darle yo á esa induccion nueva y muy peligrosa el caso, lugar, y tiempo correspondientes, espero que ustedes me digan (sin olvidarse de la exîstencia de nuestro congreso augusto) á que familias soberanas se refieren: á que derechos deben ser restituidas: que desordenes padecemos: y que poder, que no tengamos, nos traerán las familias soberanas que hayan de restituirse á sus *legitimos* derechos. En diciendomelo ustedes, ó qualquiera otra á su nombre, franquearan un consuelo á quantos lo necesiten, *si consuelo fuere*, pues los que no lo necesitan, como los ineptos, imbeciles, y malversadores de las autoridades *legitimas*, poco se agitarán por que suceda pronto ó tarde, respecto de que ellos no necesitarian la restitucion de las familias soberanas, que ustedes han reservado en su pecho, para restituirse si quisiesen á no malversar la autoridad *legitima* que se les haya confiado con la terrible obligacion de no malversarla: en su voluntad está la restitucion: nadie podrá culparles de que sean buenos como deben, en circunstancias de ser urgentisimo el remedio de los males pùblicos que se padecen.

Hacen ustedes depender, ô encadenan la esperanza del restablecimiento del orden, á quando *las monarquias se restablezcan* al conjunto *de su organizacion relativa*. ¿que conjuncion es esta? ¿á quien se relaciona ese *conjunto* (*)? Expliquen ustedes esto, escuchando antes lo que yo voy á decir.

* *Puede ser que se relacione á los circulos de Alemania ô la Holanda, la Saboya, Napoles, Prusia, Polonia, Dinamarca, Suecia, Roma, Flandes, Florencia, Toscana, Parma, Venecia, Genova, y la Francia; pues aunque no todas eran monarquias, todas optan á la restitucion de los soberanos ó potentados á sus derechos legitimos.*

„ En organizandose la monarquia española por si y ante si como nos han prometido y espero fielmente de nuestras cortes soberanas, la organizacion relativa de otras monarquias que ustedes no nombran, nada me interesa en sentido politico; antes bien pudiera interesarme *relativamente* mas, que organizados nosotros permaneciesen los demas estados en un desorganizamiento ó desorden que los hiciese impotentes hasta no causarnos temor, celos, ú otros males militares y politicos que originan por lo comun las potencias bien organizadas, á las que solo tienen una organizacion fantastica sostenida por ineptos, imbeciles, ó malversadores de las autoridades *legitimas*. En razon de hombre sensible quisiera que la Suecia, Dinamarca, Prusia, Polonia &c... &c., estubiesen ya en nuestra misma organizacion relativa: dudo muy poco de esto; pero no me animo á infundir en otros mi credulidad, por que ella puede nacer de lo que yo deseo que les conviene.

Igualmente dicen ustedes, que *introducir la desolacion, las lagrimas, y la anarquia, para componer la ineptitud, imbecilidad, ó malaversacion de las autoridades legitimas, solo saben en la cabeza de politicos revolucionarios, dirigidos por torpes pasiones.* Malisima cosa es en mi concepto el discurrir extremosamente en estas materias delicadas, donde el establecer una buena opinion por las apariencias de una verdad mal aplicada puede abrir un manantial de desordenes. Ustedes y yo llevamos al parecer la maxima de *el menor de los males siempre*, sin embargo de que desde pequeñitos enseñan á los muchachos aquello de „ la letra con sangre entra. “ Pero como la autoridad, en buen sentido, es una cosa moral que no puede ser Inepta, imbecil, ni malversadora: por si en la qualidad ustedes representaren sugetos con esas qualidades horribles

en el presente tiempo: sugetos á quienes el destino les haga opulentos ó acomodados á costa de la miseria de muchos vivientes dignos de existir sin pesadumbres: sugetos que causen desolaciones y lagrimas en las familias: pregunto ¿quien tiene mas derecho natural, divino, y humano para no ser desolado, el inepto, imbecil, ò malversador de la autoridad que exerza, ó el ciudadano honrado sobre quien la exerza y lo arruine? ¿Las lagrimas que derrame el malversador á quien se le conceden sueldos y honores por que sirva bien al estado ¿Serán lagrimas dignas de tanto miramiento, como las de el infeliz á quien haya destruido por capricho, ò por el vil influxo del dinero? ¡Como se entenderá esa doctrina mezclada por ustedes en la gazeta! Expliquense, no sea que la confusion ponga en peligro á muchas personas bien intencionadas. Ellas por la expresion de ustedes pueden inferir que hay entre nosotros imbeciles, ineptos, ó malversadores de las autoridades legitimas; y que ustedes no quieren la reforma de manos de un pueblo innovador, ni quieren esperarla de las cortes, sino de la restitucion de las familias soberanas y monarquias al conjunto de su organizacion relativa. ¿Quien ha puesto a ustedes en precision de hablar hoy con ese idioma tan obscuro? Mas claro.

Yo tengo hecho un juramento á la soberania de las cortes, confiado en que ellas han de constituirnos bien, poniendonos en los goces racionales de hombres libres. Ustedes dicen que espere de la soberania futura, ó sea restitucion de las familias soberanas, lo que creo de buena fe que tenemos en nuestra soberania presente. Tenemos gobierno: orden público: y quanto la representacion nacional congregada en las cortes explica legitimamente en sus leyes ò decretos: tenemos so-

berano. Pues si todo esto tenemos ¿á donde nos envian ustedes con el nuevo genero de esperanza que predican? Los novadores de Buenos Ayres no han escrito ni hecho cosa mas funesta, en mi concepto, que no reconocer las cortes. Ellos han jurado por su monarca á FERNANDO VII: ustedes dicen que la restitucion al orden la esperemos *de la restitucion de las familias soberanas* á sus derechos legitimos. Las palabras de ustedes menos determinadas á nuestro bien inmediato, enlazan una suma de inconvenientes de grande tendencia sobre nuestra esperanza proxima; y sus consecuencias pueden confundir á muchos á quienes los de Buenos Ayres no han confundido, puesto que creo ser evidente que los hemos destrozado á costa de nuestra sangre, por no haber reconocido las cortes.

Sobre esta buena logica de estado no me salen bien las maximas de ustedes en quanto previenen el restablecimiento del *orden* á quando se restablezcan las *familias* soberanas á sus legitimos derechos (*), y las monarquias al conjunto de su organizacion relativa. Restablecer, quiere decir, volver á establecer una cosa ò ponerla en el estado que antes tenia. Nuestras cortes nos han prometido que los españoles de ambos hemisferios hemos de ser constituidos conforme á nuestra naturaleza de hombres libres: nos han dicho ya que lo somos: ya lo creo: ¿que restablecimiento de derechos es el que ustedes

Mas altos y honrosos fines llevamos los Españoles en nuestra presente revolucion. No disputamos por el interes de una familia: guerreamos por sostener nuestra independencia, por afirman nuestra libertad. El carácter español es el mas á proposito para esta esclarecida empresa. Las Cortes....deben procurarnos estas ventajas. Nuestro amor al orden, y nuestro respeto á las autoridades, mientras veneren el imperio de las leyes, *arfimarán el exército de la Justicia.* tert. Patr. n. 22.

nos anuncian? Si ustedes probaren que sus maximas deben salirme bien en relacion á estos gravisimos objetos, con la misma prueba habrá lugar de persuadirse por todos que nuestras cortes nacionales (no siendo familia soberana en el concepto de ustedes, puesto que estando en posesion no necesitan restablecimiento á sus derechos legitimos) son consideradas *en las observaciones* sin el caracter magestuoso que les pertenece para hacernos esperar de ellas nuestro restablecimiento, como yo lo espero mil veces mejor que del restablecimiento de las familias soberanas y monarquias á ese conjunto de derechos y organizacion relativa. Esto no es necesario; lo primero, por que nuestras Cortes han declarado monarquia permanente los dominios españoles, como esencia de la constitucion que han de regirlos. Lo segundo por que toca ó se acerca al imposible el volver las monarquias *del conjunto* á su constitucion antigua, y no es obra á que deban ó puedan contraerse los pueblos, desolados con tantos males como padecen. Y lo tercero, por que el mundo ofrece á la vista de los mas ignorantes de su historia, infinitas variaciones, infinitas infinitas que han dejado integros los principios del orden con que deben y pueden concertar un sosiego comun las generaciones actuales, y tranferirlo á las venideras para preservarlas de las desventuras de que no hemos sido preservados nosotros.

Yo me acuerdo bien de haber leido una proclama de D. Santiago Liniers (á quien aplaudi en cierto tiempo) analoga, muy analoga á la doctrina de las observaciones de la gazeta. En ella decia á los americanos „ que si querian ser „ felices aguardasen *con paciencia* el resultado de las qüestio- „ nes de las potencias de Europa, como aguardaron sus abue- „ los en la guerra de sucesion.“ Esa negra felicidad (cuna

acaso ò principio de su desgracia) la hacia consistir en obedecer á quien venciera, estando jurado rey, nuestro afligido y digno joven FERNANDO. Ningun honrado español ha pensado jamas de esa manera cobarde, ni se ha pensado en Lima hasta que la habitan por casualidad ó por desgracia personas sectarias de esa opinion funesta. Si la mayoria de la nacion se decidiò entonces por la dinastia rancia de los Borbones, no fúe por una venalidad ó capricho impudente como el del tiempo de la proclama; fue, por que creyó la nacion ser mas positivos los derechos de ellos al trono de las Españas, que los de la casa de Austria. Creyó lo que pudo creerse y sostenerse con un espiritu generoso; y no es permitido á hombres que conserven algun resto de honradez española, el poner en equacion ó paralelo la legitimidad de los derechos de aquellas soberanas casas contendentes, con la intrusa rapante de los que no son definibles por sus nombres. ¡ Sabe alguno de donde vienen ni á donde van á parar los Napoleones ! Sobre todo, y confio, y debo y quiero confiar mas de un congreso de hombres buenos, que de las familias particulares de donde por su restablecimiento total al exercicio de los que vulgarmente se llaman sus derechos legitimos, salgan reyes despotas „ que hagan con los hombres lo que con las monedas: „ darles el valor que quieran, y precisarnos á recibirlos segun „ su curso, y no segun su verdadero merito. "

Desde que ustedes publicaron las observaciones en la gaceta, hasta que se publiquen estas fundadas reflexiones, ha de mediar la salida de tres correos, cuya correspondencia puede conducir á toda la América y mucho parte de la Europa una idea equivocada de nuestro espiritu verdadero. ¿ que dirán de Lima, y de sus muchos hijos y vecinos de categoria y elevadas luces? ¿ que dirán los que desean ofender y degradar el Perú en sus mas sobresalientes qualidades? ¿ que entenderan los que lean el comento ó expresiones terribles, que hagan los aspirantes á la revolucion de los pueblos que estamos fundadamente espeaanzados de gozar pronto los bienes prometidos por las cortes? Citarán la gazeta del gobierno de Lima, y les dirán: „ Pueblos; los que han sustentado con las armas, los „ combates, y los subsidios, una esperanza proxima del remedio „ de los males: los que nos han vencido con el cañon y el „ derramamiento de sangre española por que juraron y no juras- „ teis la soberania de las cortes: despues de sus triunfos devas- „ tadores amonestan y predican que se espere el restablecimiento „ del orden, no expresamente de las cortes mismas, sino del „ restablecimiento de las familias soberanas á sus derechos de

„ gitimos. Por consiguiente, hasta que **FERNANDO SEPTI-**
„ **MO** y otras familias se vuelvan á restablecer el trono, el or-
„ den ó el desorden debe estar en suspenso, y suspensa tambien
„ la composicion de la ineptitud, imbecilidad, o malaversacion
„ de las autoridades legitimas. Mejor mil veces y mas justo
„ será que vosotros os formeis orden y os compongais concer-
„ tando el ser mandados o servidos por personas prudentes y
„ discretas. "

¡Quantas desventuras se me representan en la America, si los descontentos con el sosiego y suerte en que se miran nuestros pueblos, siembran esas y otras especies incendiarias y punzantes! Sus razonamientos tales encubrirán muchas maldades cometidas: inducirán al desorden general: y los restos de virtud existentes: los vinculos de la amistad, del parentesco, del interes que debe unirnos, serán rotos; violada la seguridad mutua; y levantado el negro estandarte de los combates y los odios. Creeran quando menos que todos pensamos del modo que dice la gazeta.

No es justo predicar opiniones con subordinacion al apetito. Vamonos alimentando con doctrina sana y clara en todos sentidos, como esta, muy comun y de facil intelligencia: paz y sosiego entre los individuos, las familias, los pueblos, y los reynos. Constitucion española, donde ni el que manda ni el que obedece puedan hacerse daño sin estar igualmente sujetos y proximos al castigo. Y desenrrollar los recursos de la subsistencia pública, para que las gentes laboriosas que estubieren envúeltas en la miseria por los desordenes que han causado los malos gobiernos, se restablezcan, pues la miseria precipita los pueblos á la desesperacion, y la desesperacion de los pueblos produce hecatombes, *como ustedes dicen*, ó sacrificios horrorosos, *como yo digo.*

El Invariable.

En los Huerfanos: impreso por D. Pedro Oyague.

Num. XXII. 197

EL PERUANO.

Lima: martes 19 de noviembre de 1811.

Non nobis nati sumus, nam partem vindicat Patria.....
Cic. de off. lib. 1. cap. 7.

CARTA remitida

Matalechasas 16 de Noviembre de 1811.

Muy señor mio: han llegado á mis manos los PERUANO que V. se sirve dar al público: en algunos de ellos advierto buena cabeza, y malisimos pies, en otros buenos pies y mallsima cabeza, y en otro ni pies ni cabeza (*): amigo desengañemonos, el fin principal de la libertad de la imprenta, es remediar los muchos y grandes abusos, poner freno al despotismo quando quiere obrar por arbitrariedad, ó utilidad propia, instruir á la patria en sus verdaderos derechos, y sujetar á los jueces que quieran desviarse de aquel camino sagrado que conduce á la felicidad del público, y que no demoren las causas en que sin termino atormentan á tanto infeliz. Yo hablo con mucha experiencia, pues en un pleito que tube quando fui mozo en uno de los tribunales de esta ciudad, despues de haber estado muchos tiempos en tabla para sentenciarse (segun se tiene de costumbre), pronunciada ya la sentencia, y mandado por ella se entregasen los caidos; para determinar si se habian de entregar por junto, ó por me-

(*) *No hablo aqui del brillante papel que salio el viernes 15 numero 21 ni de otros de no poco merito.*

ses, estubo en la tal tabla otro tanto tiempo: yo mi amigo en medio de mis trabajos no tenia otro consuelo sino el ver que se hacia lo mismo con todos los demas; pues como dice mal de muchos consuelo de tontos; pero gracias al todo poderoso, que aunque me he quedado sin camisa por que la tengan los abogados, escribanos y ministriles ya por último ha pocos dias que terminó; soy ingenuo y la edad de mas de ochenta y cinco años que cuento me ha hecho tener tanta experiencia. Asi pues Sr. editor todo papel que no fuese como los dichos, y que no tubiese por norma la bondad, justicia, y la utilidad de la patria, mandelos V. unos á la pastelerias, otros á las boticas, y otros á la rivera que sin duda alguna se lo juro á V. que han de tener allí mejor aceptacion que en las manos del público. Guarde Dios á V. para que asi lo haga. *Justo Vera Cierto.*

OTRA.

Señor *Invisible*: desde que está V. atormentando con sus escritos á varios cerebros de esta ciudad se ha tomado mucho empeño en saber ¿ quien es V.? ¿ de que lugar? ¿ y de que modo maravilloso, ó de que magica se vale para hablar con las gentes, sin que se le pueda ver la cara. Mas á mi no me mueve tal curiosidad; sea V. el duende que en otro tiempo atormentò á Madrid, y aora á Lima; sea V. de la raza del los celebres Echamescos, Chamorros, Pachines y Dominiquines de que hablaba con tanta gracia el P. Montenegro; en una palabra sea V. el ente que fuese, à mi me basta saber que escribe V. con agudeza, solidez y dignidad todos lot asuntos que se propone, y que su estilo es propio, ameno, y elegante, Yo no voy por literato, pero

si soy amante de los que profesan las letras, noto frequentemente con ellos, y por esta comunicacion medio he aprehendido á conocer el merito de los papeles, que se imprimen, asi, como los loros hablan por imitacion. En este concepto tengo suma complacencia, de que se haya dedicado V. á escribir. A su exemplo; se estimularán otros, y de este modo se irá acreditando insensiblementea nuestro PERUANO. Este es el unico periodico, en que puede aprovecharse de la libertad de la Imprenta. Por que.... ya se ve....¿ quien querra gastar doscientos pesos en la impresion, y verse en la ridicula necesidad de repatir los exemplares por su misma mano, si quiere que ciculen sus ideas? Ademas de esto, en este periodico se puede castigar muy bien la arrogancia infundada de algunos que sin mas aptitudes, que las que le sugiere el amor propio, se meten á escribir comedias, criticas &c. No hay amanuense de abogado, ni amanuense de amanuense, que no diserte sobre el estado. *La patria, la America esclavizada, la arrongante España, el perfido Napeleon, el desgraciado FERNANDO, el iniquo favorito*, todo esto surcido con su acto de contricion al pie para excitar las pasiones de quatro insensatos que con una pierna sobre otra y un vaso de Rhon en la mesa deciden de la suerte de España y America, forma la gerga de varios papeles que se públican. V. ha tomado una ruta diferente, y se ha propuesto cumplirle juticia á todo el mundo. Hace V. muy bien, pues con este freno abandonarán la pluma tantos miserables que por no tener en que ocuparse se habian metido á escritores. Temblando es estaba yo de que un zurrado. de la calle de N. diese á luz un tratadito de politica Me lo dixo en dias pasados en la tienda de un enconmen-

dero quando fue á entregar unas badanas ; pero como ha tenido noticia del *Invisible* se ha contenido. Es necesario que no desista V. de su empresa , que haga una guerra obstinada , y que emprenda tambien un viage semejante al de Cervantes. Es V. *Invisible* , y nadie se vengara por mas que lo desee. Como sus ideas no se limitan solamente al estado, sino á otros objetos diferentes , no tengo necesidad de empeñarlo en que escriba algunos razgos de literatura &c. , lo suplico si que nos haga ver en una disertacion el estado y progresos en que se hallan las letras en esta capital. Asi hará V. util la lectura del PERUANO , y no se dirigirá este precioso periodico á entretenernos unicamente en noticias de politica. Las letras se acogen à los lugares donde reyna la paz, y el Perù debe por esto ser el asilo de las ciencias y de las buenas letras: cultivense pues con esmero, y no giman ya nuestras prensas con tantas proclamas y centones medico politicos. que por no saber á que genero de escrito pertenece , les doy este nombre. No digan las naciones extrangeras que los americanos tienen el prurito de escribir mal ¿ Hasta quando hemos de estar en la infancia ? Pocas son las obras impresas aquí que merecen aprecio. Lea V. por exemplo las poesias, y discursos que se escribian en otro tiempo , y que aun premiaban. Me acuerdo de unas coplas, que entónces hicieron en elogio del Sr. Amat , y que merecieron por premio un mate con su pie. Principia asi . . .

Palos á Minerva opuesta
la antiguedad nunca vió ,
y que en Manuel las unió
manifiesta--fiesta-- esta.

En este estilo estan escritas todas las que siguen, la copla del vexamen es la que sigue:

Premio de tu metre fue
este mate D.n Antonio;
y para dar testimonio,
de tu derecho, va en pie.

¿Ha visto, V. iguales sandeces en letras de molde, premiadas y elogiadas? ¿Pues este es fruto del ningun aprecio que tienen aqui las letras, y sus profesores. Pero yo me he excedido, V. disertará con mejor suceso y oportunidad acerca de este asunto. Esta es una carta sencilla, en la que he deseado solamente manifestar à V. el placer, que me ha causado la lectura de sus escritos, y preguntarle de paso si se dignará responderme á varias questiones importantes que tengo de hacer por medio del PERUANO. Si en sú respuesta veo cumplidos mis votos comenzaré á molestar á su invisibilidad; quedando por aora muy de V.

El amigo del Invisible.

Señor Patricio Centinela.

Muy Sr. mio: su carta de V. tan verdaderamente patriotica inserta en el PERUANO número 20 dirigida al público denunciandole algunos de sus enemigos agavachados me ha causado las mas grata complacencia, al comtemplar que si hay tantos picaros en la presentes criticas circunstancias, hay tambien españoles que los sabrán hacer andar derechos, pese á su casta. Mientras V. está de centinela yo ando por las avanzadas enemigas haciendo la escucha para observar sus movimientos. Tampoco no faltan partidas de guerrilla que mandadas

por el Transieramorrenaico, Vargas Machuca, y Cascallendres, todos tan españoles como Nuño Rasura, y tan valientes como Bernado del Carpio, molestan, incomodan, y destrozan al enemigo comun. Ademas de esto tengo amigos en todas partes: gasto algun dinero en papeles públicos, y me es muy facil saber lo que pasa en el mundo, y tanto lo que observe por mi, como lo que sepa por avisos, pondré en noticia del público para su gobierno por medio del PERUANO.

Estoy facultado por los susodichos comandantes de guerrillas para celebrar con V. un tratado de alianza ofensiva y défensiva; y no dude V, que en sabiendonos entender como espero de su patriotismo y mi buen deseo, somos quasi insensibles, y que daremos luego en tierra con nuestros enemgos.

Queda de V. su mas afecto servidor y allado.

Q. S. M. B.

Americo Escucha.

Aviso .. del Escucha;

En el PERUANO número 9 dixo el *Invisible* que es un duende endemoniado, tan sapo como travieso, no se que cosa de prefectos fraceses interesados en el comercio de generos ingleses que nos introducen los panameños desde la Jamaica. Confieso ingenuamente que esta especie fue para mi tan invisible como su autor: pero ácabo de saber por mis confidentes de que el tal comercio de generos ingleses se hace efectivamente de cuenta, ò en provecho de los tales prefectos franceses en la forma siguiente = Ojo alerta Señor, Público-.

Napoleon Bonaparte por gracia del diablo, y castigo de los hombres, emperador contrahecho de las Galías, Rey

embutido de Italia, protector negativo de la confederacion del Rin, y tragado. primero de las ciudades anseaticas: no pudiendo dar en tierra con sus enemigos mortales los ingleses, ha discurrido quanto es discurrible para arruinarlos, expidiendo desde Paris, Milan, Bayona y Madrid, mil decretos prohibitorios, para evitar la introducion en Francia y demas paises subyugados de todos los frutos, efectos y manufacturas britanicas; y no habiendo conseguido su objeto parece mandó desde Viena, (quando fue á visitar á su buen suegro) se confiscasen en todas partes donde pinchan sus bayonetas, y se quemasen en las plazas públicas ante sus generales gobernadores, emisarios y prefectos. Estos que son tan ladrones como su buen amo, han cumplido con la primera parte del decreto, apoderandose de todo hasta la ultima bilacha; pero han modificado la segunda para satisfacer su natural rapacidad, quemando unos pocos efectos juntamente con fardos llenos de paja y trapos viejos, reservandose la mayor y mejor parte de los robados ò confiscados, con el fin de exportar fuera de Francia y vender los generos ingleses mas baratos que los fabricantes. Como á pesar de todo hay un comercio tolerado de ciertos articulos entre Inglaterra y Francia, y muchisimo de contrabando por las islas de Jersey y Garnesey cuyos habitantes aunque subditos ingleses, son medio gavachos por origen, reciben estos con gran disimulo todos los generos ingleses confiscados por mano de los prefectos Napoleonicos y los remiten como de su cuenta á la Jamayca para su introducion en nuestros dominios. Los de la Jamayca los fien á los panameños y estos nos introducen en Lima, por *el libre boquete de Payta* sin pagar mas derechos que los de *regalia.*

Sus valores de reintegro que desde dos años á esta par-

te pasan de nueve millones de pesos en este vireynato, se han exportado tambien de una manera insensible e invisible. Han seguido hasta Jamayca por la propia via de los generos y desde alli han echado á andar para Francia en busca de los satelires de Napoleon. Creo que nuestros aliados están al dia de este comercio ruinoso á sus fabricas, y á unestra exsistencia politica, y que actualmente han tomado algunas medidas serias para estorbarlo. He aqui un medio por el qual nos han hecho los franceses dos tiros crueles 1. despojarnos de un tesoro en metales preciosos. 2. arruinar del todo el comercio de la metropoli, y el de todos los dominios españoles de America de una manera tan terrible, que quando hemos reparado nos hallamos reducidos à la pobreza, el erario públicos y los particulares. Mire V. con horror señor pùblico á este infame comercio, á la que intervienen en el, y á los que lo tapan, encubren y toleran.

Tambien es muy del caso se dé todo el resguardo necesario á ciertos aventureros ingleses que se nos han introducido envueltos en sarazas, y han empezado á soplar la llama de la discordia entre americanos y peninsulares, suponiendo indebidamente á su gobierno interesado en el trastorno y disolucion de las Americas por medio de una guerra civil. Algunos de ellos abusando de las leyes de la hospitalidad, han cometido el destestable atentado de tomar las armas contra los defensores de Montevideo.

Es de creer que su gobierno de quien tenemos tantas pruevas de adhesion á nuestra verdadera buena causa, no dexe de castigar como traidores á estos tales, para dar á sus aliados una satisfaccion correspondiente á su honor y pureza de principios.

Idea consolador

¿ Centinela . . . . . que dira . . . . alerta . . . . alerta está

Este modo sencillo de auyentar el descuido y el sueño, es una lastima que solo se practique por los militares; interesa mucho que lo imiten las gentes de pró, para que nadie sorprenda ó inutilize con sus acciones ò palabras la razon, las buenas leyes, y las buenas costumbres. En la oficina del PERUANO se admitirán para imprimirse en los terminos que previene el reglamento de imprentas, todos los papeles que lleven los pobres de todas clases, á quienes podrá servir de consuelo el que se oigan ó manifiesten sus desgracias.

Pensamiento no nuevo pero util.

Señor Editor: Soy persona que vé, óye, y procura entender algo en los bienes y males que respectan á sus conciudadanos, su origen, y remedios; y he discurrido que puede ser interesante avisar que los Sebos y Javones no están baratos, y pueden encarecerse mas. Para excusar esto en renglones de tanto consumo, convendria el uso del aceite de lobos, cuyos animales abundan en estas costas, y su pesca facil produciria diversos beneficios, hasta el de evitar malos partos. Por de contado abarataría el precio de los sebos, gastariamos menos en el alumbrado, y tendriamos un ramo mas de industria necesarisimo y multiplicable, donde se ocupasen muchas gentes pobres, que son las que deben merecer cuidados y develos especiales por su alivio. Entre ésas gentes se comprehenden los herreros, bronceros ò latoneros, que se ocuparian en la fabrica de velones y candiles. Como yo podia inferir racionalmente que anunciando este pensamiento de buena economía entrase la codicia á encarecer de pronto esas especies, busquè aceite de lobos, y no encontré ninguno: busqué candiles; menos: buquè velones de diversas clases, y solo encontrè un velon tan indecente por dentro y por fuera, que no quise comprarlo por que ciertamente no servia si no para tirarlo á la azequia.

Es una lastima que no aprovechemos las ideas y pensamientos que nos convienen. Yo publico éstos con pleno conocimiento de lo que utilmente suenan y significan para animar la pesca de lobos y aumento de industrias, y còntribuirè con quantos medios estubieren en mi mano á su logro, por que ciertamente soy

El amigo de los pobres.

Nnm. XXIII. 206

EL PERUANO.

Lima; viernes 22 de noviembre de 1811.

Non nobis nati sumus, nam partem vindicat Patria.....
Cic. de off. lib. 1. cap. 7.

TOROS.

En uno de los anteriores números del PERUANO se estampó la justa queja que tiene el público de Lima contra el abuso que hasta hoy há habido siempre en el repartimiento de galerías y quartos de la Plaza de los toros; y se añadió que corriendo este en el presente año á cargo del Sor. Alcalde ordinario de turno, se esperaba que las sollicitudes de los habitántes de esta capital fuesen atendidas en el particular, desapareciendo para siempre aquella inveterada arbitrariedad del juez, que hasta en esto habia introducido el despotismo y monopòlio; con la protesta finalmente, que de lo contrário usando el público de la libertad de imprenta expondría sus agravios por medio del mismo PERUANO.

Todo esto se dixo, y sin embargo de tan justos clamores, se recela aún que la suspirada reforma quedará sin efecto. El tiempo de las corridas vá acercandose, y hasta la presente no se advierte la menor invocacion; al contrario se dice que uno de aquellos fantasmones que creen, que todos deben doblar la todilla ante su gran carácter, y que ninguna ley general los líga en la sociedad à la obediencia, se há intimado yá con el Sr. Juez actual para que se le adjudiquen las mis-

mas *seis* galerias que todos los años ha tenido. Lo que yo puedo asegurar, es, que aora pocos dias se me acercó un sujeto, diciendomé: " espero que este año ocurrirá V. cómo acostumbra á mi galería, pues yá tengo las mismas *pres.* que siemhé gozado *para alquilar asientos.* " El Público sabe que el Juez comisionado es el Sr. Marques de Torre-Tagle; y el público conoce su honrada conducta su desinteres, su zelo por el bien comun, y en su incorruptible rectitud espera no serán desatendidos sus clamores.

Sr. Marques, el vecindario de Lima tiene un derecho innegable a que V. S. escuche ahora las quejas que incesantemente há interpuesto todos los años sin fruto, y que se han oido con desprecio: tiene derecho de participar de una diversion de toros, como un espectáculo público, con el mismo desahogo y comodidad que por tantos tiempos ha gozado exclusivamente esa porcion de *monopolistas* privilegiados, que se han constituido dueños de tantos quartos y galerias juntas: tiene derecho á redoblar sus quejas contra la arbitrariedad si son desatendidas algunas familias que soliciten quarto ó galería, por causa de que algunos obtengan mas de uno ò una necesaria para su uso.

Hablémos sin embozo: el cancer inveterado necesita arrancarse de raiz. El público quiere justamente el remedio de este abuso, y este no se consigue si al fin llegasen los empeños de los poderosos a romper la firme resolucion que V. S. ha formado de no separarse del camino de la justicia. Para evitar pues, nuevos recursos, o resentimientos, me parece un medio oportuno el que V. S. haga saber publicamente que nadie puede tomar mas que un quarto ò galería, y que luego que de este modo se haya concluido el repartimiento le de

á luz un estado impreso de la distribucion hecha, con el nombre de los dueños, corespondiendo á cada uno el numero del quarto ó galeria que le ha tocado; apercibiendo á qualquierà, que le descubra haber tomado algun quarto ò galeria mas por la de su uso para otra distinta persona de la que constare en la nota, con la pena de perder la posesion á favor del descubridor.

El desempeño de este repartimiento tiene á todos en expectacion; y los números del PERUANO están ábiertos para recibir las reclamaciones de quantos se sintiesen agraviados en el. Lima se lisongea de que la acrisolada conducta y amor que profesa à su patria el *S.* Marques de Torre Tàgle le serviran de guia en este asunto, poniendo, con este beneficio civico, el sello á todas las operaciones que lo han distinguido durante su judicatura, y sirviendo de modelo á los que le sucedan en ella. Asi lo testifica á nombre de este vecindario

El amigo del orden

CARTA remitida.

Señor editor: V. ha contraido con el público la autentica y solemne obligacion de sér conducto fiel, por el qual cada hijo de vecino pueda exponer sus dudas, y exigir su esclarecimiento; asi que, no extrañará V. me dirija á su mismisima persona para *delatar* ó *acusar* (que es verisimo cierto ser en su caso enteramente sinonimo) las observaciones que por prelimínar de las noticias *Biograficas* (busqueme V. en el diccionario ésa palabra por que yo no la encuentro) sobre el Excmo Señor D. Santiago Liniers, ha publicado la gazeta del gobierno de 6 del presente mes de Noviembre.

209

Con órden, claridad, y acierto ha manifestado el Sr. INVARIABLE en el PERUANO numero 21, los errores crasisimos que encierra aquel breve rasgo, y el enorme perjuicio que puede originar su propagacion á la buena causa; sería pues fastidiar al Sr. Público (que aunque paciente y sufrido, suele alguna vez ponerse de mala guisa) entrar en el por menor de todas sus desenlazadas ideas, pronunciadas con el tono de maximas ò sentencias.

Un politico decia (*és la primèra*) que si las reformas habian de salir de entre las crises populares, era mejor tolerar los males que esperar las mejoras de manos de un pueblo innovador. La experiencia ha contestado que nada es mas peligroso que agitar las masas, qualquiera que sea la especie de conmocion á que se les entregue.

Pues que el Sr. observador no ha querido decirnos qual sea ese gran politico que así discurre, me será permitido no manifestarle *otro que no le irâ a zaga*, y que habla de este modo. „La conmocion civil es un gran mal, pues destruye la seguridad y quietud que los hombres se propusieron disfrutar formando sociedades; del mismo modo que la amputacion de un braze ó de una pierna es un mal, por que deforma ò desfigura la organizacion del individuo, causandole crueles dolores; pero quando la gangrena ha infestados esos miembros, el corte y separacion de ellos es un bien.“ Así pues son las revoluciones, quando sin el socorro de esa operacion pereceria el cuerpo civil de gangrena; ó para hablar sin metafora, quando se acercase la muerte á esfuerzos del depotismo.

Pero si esas agitaciones populares son influidas por la anarquia, esto es, quando ciudadanos sin costumbres y sin co-

nocimientos de sus derechos y obligaciones, menosprecian igualmente á las leyes y á los magistrados por que solo aspiran á ser sceleratos ó malvados sin temor ni recelo del castigo, en esas circunstancias toda alteracion es un gran mal, pues es un remedio que no puede lograr la pública salud: la gangrena ya ha llegado á infestar la masa de la sangre: la muerte se ha apoderado de todos los miembros del cuerpo político: y seria atormentar sin esperanza de conseguir el fin, á un agonizante que solo desea espirar sin dolor ni convulsiones.

Por esto, las guerras de Cesar y Pompeyo, Octavio, y Antonio, deben considerarse como una plaga de Roma, y de todo el universo; por que siempre el vencedor, atropellando las leyes que no subsistian, ocupar el lugar de estas para oprimir al ciudadano; mas no caracterizará ningun hombre de luces y providad, el verdadero patriota, con tan degradante titulo á la gloriosa revolucion de España, aun que trabaje á costa de tantos riesgos peligros y males, en colocar las bases sublimes é inalterables de un buen gobierno, en que se delinden las obligaciones y derechos del trono y el ciudadano.

Los debates de los Pueblos (*prosigue el observador*) no se terminan por tratados; ellos no producen sino *hecatombes*.

Confieso á V. Señor editor, que me he *decerebrado* (¡que tal terminillo!... nuevo, flamante, acabadito de sacar de la tienda) en entender qué sea ese terrible monstruo llamado *Hecatombes* en que terminan los debates de los pueblos. El diccionario de la lengua castellana me dice „ *hecatomba*, ó *hecatombe*; sacrificio de cien bueyes ó victimas, que hacian los antiguos Paganos á sus falsos Dioses. *Hecatombeon*, enseña el diccionario de antiguedades, es el nombre de un mes del año Ateniense en que se celebraba el sacrificio de cien bueyes en honor de Jano.

211

Ese medio de aplacar á los Dioses es frequente en los celebrados héroes de la guerra de Troya. Su inmortal historiador según la traducion hecha del original griego al idioma castellano por el erudito Don Ignacio Garcia Malo, se expresa de esta manera.

Un adivino nuestro consultémos
el qual nos diga por qué Febo Apolo
tan irritado está contra nosotros:
si acaso nos acusa de que hayamos
omitido algun voto ó *hecatombe*;
para ver si se digna compasivo
alejar esta peste de nosotros,
aceptando ahora en cambio el humo denso
de corderos y cabras escogidas,
que serán en sus áras ofrecidas.

Lib. 1. de la Iliada.

y son los mismos versos que en la elegante version latina de Homero, trabajada por el sabio americano Don Francisco Xavier Alegre, y publicada por el en Roma en 1788 principian

Cur tot miseris iratus Apollo

Pero, aplicar la palabra hecatombe á los males que producen las guerras civiles, y no así como quiera, sino como un efecto principal ò exclusivo (pues el *sino* colocado en la gazeta equivale á los adverbios, solo, ò solamente) es pensamiento que hasta hora no ha cabido en viviente nacido de muger; estando reservado *al profundo politico autor de las observaciones*, tener por un gran mal de las turbaciones civiles el degüello de cien bueyes (que solo en las pampas de Buenos Ayres podran por su escaseo hacer notable falta) para

asociar ideas inconciliables, y abusar de la bondad del publico, excitando á unos la compasion, en otros la risa, y generalmente en todos el desprecio.

Permitame V. Sr. Editor, que ántes de concluir le asegure, que ignoro y ni aun sospecho quien sea el autor de las observaciones: que ningun motivo personal puede haber influido en lo que he expuesto: y que tampoco aspiro al aereo honor de que se me tenga por escritor ó critico; es una carrera muy escabrosa y arriesgada, y soy por temperamento amante de la quietud ó tranquilidad; mas con todo, no excuso entrar en campaña quando se me provoca á ella, y por señal segura de esta disposicion de mi animo, tenga V. por cierto que

Si place este coscorron,
iran otros de igual jaez
contra qualquiera que en vez
de escribir con solidez
escriba *sin ton ni son.*

Lima 17 de Noviembre de 1811.

El Reservado.

OTRA.

Señores Editores del PERUANO: Dignense ustedes transmitir al Sr. Invariable *lo que sigue.*

Con la mas sencilla expresion rendimos á V. señor *Inviarable* nuestra alta gratitud por el periódico que nos ha dado el Viernes 15 del corriente en el PERUANO numero 21. Nos congratulamos del celo, del impulso y de la resolucion que tomó por sofocar con tanta dignidad las perniciosas doctrinas á que se contrae. Esta es la educacion que estimamos, deseamos y queremos en la actual consternacion de nuestros pueblos y el

213

desgraciado cautiverio de nuestro Rey Fernando. ¿ De que nos aprovechan , por ahora , las vidas de franceses , y otros papeluchos charlatánicos è injuriosos? ? Quien ha dudado ni puede dudar , que por la mala versacion de la santa autoridad , han acaecido los catástrofes de la España , Quito , Chile , Buenos Ayres &. &. ? Proyectos de lenidad y menos insultos , (*) son los que nos interesan : sin este deber apreciable dificilmente puede conciliarse la paz , ni la recta administracion que tanto deseamos. Si continúa V. Sr. INVARIABLE con la amenidad que nos asoma al exterminio doloroso de la patria se subrogará su alivio : en esta esperanza está cifrado el reposo de los luctuosos pueblos , y el goce de sus bienes naturales , equitativos y justos ; y entretanto : reciba V. Sr. INVARIABLE los mas estrechos loores que á nombre del publico le consagran con sinceridad y respeto....

Los amantes del país.

Señores editores : siendo el PERUANO el único papel público que merece leerse en estos tiempos , ya por no adular á nadie , como tambien por hablar con la claridad que es propia de las personas que conservan virtudes sociales , me tomo la confianza de suplicar á vmds. me instruyan , y tambien al público , acerca de los arbitrios que se dice ha presentado este Excmo. Ayuntamiento para subvenir á las urgencias del estado. Igualmente desean todos saber el parecer del Señor procurador general , porque à todos interesa su contenido, por ser todos los que deben ó no contribuir.

Se habla ligeramente sobre nuevos impuestos , aumento de alcavala , desnudar los templos de todo lo que no sea muy preciso al culto : tambien se dice que se extinguirá la renta del tabaco , y otras tantas cosas : como el establecimiento de una loteria , ó reforma de las suertes de esta capital. Sea qual fuere el orígen de estas hablillas , seria conveniente que vmds. se sirviesen insertar en su periodico algunos de estos informes , ó proyectos , para que se juzgue con conocimiento del asunto, y que se vea el motivo que ha dado causa á que en poco tiempo haya caido tanto el ramo de suertes , que hoy está subastado en la mitad de lo que ha estado hace quatro ó cinco años.

El ignorante.

(*) A *estos podemos atribuir nuestros sacrificios horrorosos* , ó hecatombes *como impropiamente los llaman los redactores de la gaceta N.* 116.

Num. XXIV. 214

EL PERUANO.

Lima: martes 26 de noviembre de 1811.

Non nobis nati sumus, nam partem vindicat Patria.....
Cic. de off. lib. 1. cap. 7

DIALOGO ACCIDENTAL, PARECIDO A CONVERSACION estudiada por las personas siguientes.

EL INVISIBLE, tutor y amante de
EL EDITOR, figurante de lo que se quiere.

Salga uno y diga:

INVISIBLE. O tú, seas quien fueres, alma torpe
despojo vil de la iracunda Alecto,
á quien el hado le negó por siempre
lugar en las mansiones del consuelo.
Si de crueldad movida te provoca
la enorme envidia con su corbo ceño
á impedirme el contraste á sus furores,
dile que no me imponen sus decretos:
que existo para bien de los mortales,
no para mal: que aspiro á su sosiego:
que ya lo necesitan.... lo merecen....
lo piden.... y es muy justo concederlo.
¡Pero que és lo que digo! Cielo santo;
¿tú no avisas al hombre los sucesos
del hombre, en todo tiempo y todo estado?
¿tu en mil avisos no lo guias recto?

215

¿ tu no lo enseñas.... ? alguno se aproxima :
mortal....¿ quien sois....?

G. Señor, yo soy Guillermo :
yo soy el mismo que confuso y triste
oyendo que en la tierra hablais al cielo,
debe sentir que os hayais vuelto loco
y no se atreve á mantenerse cuerdo;
no sabe si ha de huir de su peligro,
ni si puede auxiliaros en el vuestro.
¿ que males son los que os apesadumbran ?

I. Mis males no son males (¡ ay Guillermo !)
que puedan causar mengua en mi individuo;
en mi ser inmortal los elementos
ningun imperio exercen con su curso :
son de órden inferior á mi órden regio.
Mas los cuerpos celestes sobrescriben
para muchos vivientes el funesto
signo de la extincion, y me contrista
que no todos lo entiendan. Mira al Cielo :
mira esa esfera, que anterior al hombre
le ha debido servir siempre de exemplo :
mirala en un comèta señalando
muchos destinos : mira allí un letrero
compuesto de iniciales misteriosas.

G. Miro.... remiro.... y nada nada veo.
Lo que oigo, Señor, son los delirios
que estais hablando : ¿ vos creeis en sueños ?
¿ que cometas, ni letras, ni destinos
debe temer quien no sea un perverso ?

I. ¡Ah Guillermo, Guillermo ! tu no sabes

216

por la ciencia inmutable del misterio,
lo que esos signos dicen en la elipse
del cuerpo rutilante que estas viendo.

G. Ignore lo que ignóre, no percibo
tales signos ni letras; ni yo enciendo
ningun abecedario de los astros,
ni creeré lo entienda el embustero
que dice que en la Luna habitan hombres
y que el sol es el sitio del infierno.

I. No atrevido maltrates esos entes
á quienes otros entes aplaudieron.
Si ignorante no fueras, tú sabrias
resolver por los computos aereos
de los astros visibles è invisibles,
la suerte inevitable que los cielos
han prescribir á la industria, agricultura,
artes, marina, minas, y comercio.
El mundo es edificio semovente
subordinado á su primer precepto:
la tierra una vivienda muy pequeña,
y el viviente es un minimo en lo inmenso.
Desde el punto que nace hasta que muere,
bien exista afligido, bien contento,
en ese espacio tiene regulado
la suma de sus actos por el tiempo.
Todo todo depende de esa ciencia,
todo á su prediccion está sugeto.

G. Yo seré un ignorante gordo ò flaco,
pero no pienso ser nunca tan necio
como aquel italiano prepotente,

217

que despues de tanteado el orbe nuevo
de la Luna, se puso á repartirlo
girando con la pluma un lineamiento,
que si allende estimaron manuscrito,
oy aquende no sirve ni aun impreso.
A Copernico dió la parte Norte,
concedió la del Este á Galileo,
la del Oeste á Kepler, y á los diablos
entrego la del Sur por algun tiempo.
Tomaron posesion estos señores
salvo siempre el perjuicio de tercero,
y estableciendo pesos y medidas
y una lista de ascensos y descensos,
desde el cielo á la tierra registraron
el claro oscuro, lo leido y ameno.
Dos clases de pensiones señalaron
que han traido á los seres muy revueltos:
de impulsion con el latigo á los bestias,
de atraccion con la intriga á los proteos.
Esto digo, señor, pese ó no pese
á quantos observando el firmamento,
divinizan de noche sus locuras
y de dia se ven rotos y ambrientos.

I. ¡ah misero mortal! tu no penetras
esos arcanos; prestales respeto.
Ese cuerpo que vés, ese cometa,
entre quantos componen universo
es único impulsante; verosimil
que el ú otro tal produzcan fenomenos
vistos hasta oy en puro raciocinio.

El que ignorare que los elementos
se pueden convertir unos en otros,
vegéte solamente, y concluyendo
su comision, oscuro, sucio, y torpe,
vayase pronto, servirá su puesto
para que otro vlviente dignifique
la humanidad que exista. No Guillermo
maltrates á los sabios de tu especie;
ellos investigando han descubierto,
que antes que fueses sólido, serias
fluido en tu materia; y si esto es cierto,
hasta que se investigue como y quando
vuelve ella á convertirse al ser primero,
nadie debe decir que los cometas
se alejan, y se acercan sin objeto.
Su influxo es un arcano en tus sentidos;
no los rebeles; humillate al misterio;
presta ciega obediencia; tu eres nulo....

G. ¿Còmo?, cómo? blasfemia considero
decirle á quien publica hoy el PERUANO
que es ente nulo; yo no soy el cero
en cifras arizmeticas: soy hombre:
soy sustancia animada: tengo nervios,
que si se agitan con violento impulso....
se cansan: gusto mucho del sosiego;
y en ley de duraciones soy tan *uno*
como el mas presumido de ser *ciento*.

L. Calla, Guillermo, calla; esa doctrina
no es usual, ni admitida aun entre muertos,
vete un dia al panteon, y un desengaño
practico podrá ser tu consejero.

219

No te cánses; lo grande siempre es grande:
lo fuerte fuerte, y ..... vamonos con tiento
que la ley del embudo ley ha sido
y ley siempre será.

G. Si eso tenemos
volvamos á las letras del cometa.
descifradlas conforme al reglamento
de la imprenta, y al punto las imprimo.

I. Ya te entiendo inocente, ya te entiendo;
si te las decifrára moririas.
de pesadumbre; y otros mas apuestos
subordináran su encumbrado orgullo
á la noble razon ó al debil miedo
Los que somos del genero *INVISIBLE*
observamos las leyes del silencio
en quanto al Cielo toca; esa morada
es para humildes, no es para soberbios.

G. Pues si vos no quereis .... vaya al PERUANO
ese signo, y allá los *celesteros*
que se rompan el juicio en descifrarlo.

I. ¡ *ay del que nace á ser tragico exemplo* !

G. ¿ que diablos de tragedias ni visiones
puede causar ún globo que anda suelto ?
yo me he puesto á mirarlo varias noches,
y siempre he visto en el un par de cuernos
cuyas puntas giraban al nordeste:
¿ hácia el nordeste habrá buenos toreros ?

I. No hay toreros, lo que hay son otros toros
bramando furibundos por un celo
impetuoso, que interin subsista

puede causar estragos

G. ¿Y que haremos?
vos parece entendeis hallarse escrito
el encuentro en el alto firmamento;
los demas no lo entienden; y si entienden
se hacen indiferentes á esos cuentos.
Por mí mas que se peguen cometazos
ensartandose estrellas y luceros;
allá me las den todas

I. ¡Miserable!
¿que es lo que dices? teme, teme al cielo,
que allí se forma el rayo, ó meteoro,
y acá viene el estrago y el estruendo.

G. En Lima nunca truena Señor mio,
aquí es muy baxo todo movimiento. (*)

CARTA remitida

Señores amantes del pais.

Sè que no he merecido la expresion vehemente y profunda que VV. se dignaron hacerme en el PERUANO ultimo, considerando ajustada á la recta razon y al bien publico la doctrina con que me pareciò deberse contener el influxo mortifero de las observaciones que nos dispararon en la gazeta del gobierno de Lima N. 116; pero *Señores*, sé tambien que no debo envolver mi demerito en las apariencias de una ingratitud silenciosa: agradezco á VV. la expresion con sinceridad y modestia: así mismo agradezco la del *Sr. Reservado*: y me parece

(*) *és alusivo á los frequentes temblores de Lima.*

que yo puedo certificar, sin el pueril vicio de volver elogio por elogio, que en ambas expresiones, por la ilustracion y el sentimiento que sus autores manifiestan, se ha impreso un aviso muy laudable para que se entienda, que si hay quien pueda sembrar alguna simiente de desconsuelos ò desordenes en el territorio, hay tambien quien la descubra y aniquile antes que se arraigue y produzca. Esto se debe á la libertad de la imprenta, cuyo caracter distintivo es opuesto á la licencia, al desenfreno, y á la esclavitud politica de los hombres. Seamos racionalmente libres, y no dejemos que el antojo ò el capricho de los prepotentes impere sobre la Justicia y la voluntad de los buenos, de los aplicados al estudio, y de quantos entienden lo que es derecho.

La atencion de VV. separó bastante fastidio de mi animo, causado por una conversacion de gente de tertulia, ò de cierto gremio, que viendo el aplauso general con que admitió mi carta el publico benigno, se dispuso acometerla secretamente, esto es, opinando de una manera que los incautos repugnasen ò temiesen mis principios. Sobre esto y otras materias iran saliendo algunas reflexiones sueltas, y serán debidas no á mi prurito de hablar, sino al formidable conjuro ó impulso de VV. que dicen „ que al exterminio doloroso de la patria, si yo continúo escribiendo, se subrogará su alivio. ! ay Señores ! ¡ quan pocos habran leido esa clausula con la detencion y el interes que merece ! ¡ ay, ay ! si no fuera justo y util usar virtuosamente de las virtudes, yo demonstrara lo evidente de esta congetura. ¡ quantos habran fixado la idea de que VV. la han dirigido exclusivamente á mi individuo !

Yo estube y estaré siempre muy distante de quererme hacer escritor ó critico: (¡ buena prebenda !) A ley de hom-

bre honrado solo quise manifestar donde tenia puesta o donde creia deberse poner la esperanza de nuestro remedio nacional, aclarando, ó digase impugnando, si se quiere, al observador biografico; cuya doctrina, á mas de oprimir voluntariamente unos corazones que empiezan á disfrutar algun ensanche politico despues de tantas congojas, transferia un incendio á las provincias ó reynos desasosegados. ¿ y qué han inferido de esto aquellos tertullos miserables....? han inferido (su frase) *que yo atacaba al Gobierno de Lima.* Si ellos supieran conocer lo que significa gobierno, sabrian amarlo, y adherirse al papel mio. En mi mal ó bien personal nada supone esa falsa atribucion, aun que les parezca legitima, por que no estoy obligado á consagrar los errores de nadie; pero la atribucion no me gusta, por que soy susceptible de ilusiones sobre mi pundonor: tengá pluma razon y nervio para nombrar los habladores: y una vez ocho, ellos ó *yo* podriamos ser ó hacer victimas de una imprudencia á otros, y esto es opuestisimo á mi modo de pensar. Esos pobres hombres ignoran, que no hay impulsos mas valientes ni mas constantes que los del hombre moderado y sensible, quando emprende contener los estragos que pueden causar aquellos imprudentes que entran y salen en tiempos tan criticos por los sonidos de ciertas maximas de gobierno, como si entraran y salieran por los exidos de los pueblos ó lugares comunes á pastorear ganados. No pienso volver á escrivir, *Señores*, ò pienso escrivir muy poco, mientras esas gentes no bayan á la escuela á aprender que el Gobierno y el gobernador, la ley y el magistrado, son cosas distintas y mucha veces opuestas á la conservacion y progreso de los estados.

223

En Lima, dicen unos quantos estupidos, no conviene escribir con la libertad que en Cadiz. ¿Y qué creerán de su dicho esos despotas intolerantes? ¡si creerán que son el basamento ó el explendor de nuestro edificio nacional! Dèsengañense, si es posible; y sepan, que con esos dichos y otras acciones analogas desorganizan las americas, y ban á estrellar la monarquia española. En Lima, Cadiz, y Chachapoyas pueden los Españoles escribir con una igualdad absoluta, á virtud de un decrero soberano que nos iguala: toda opinion contraria es un absurdo manifiesto, que puede llegar á hacerse crimen: y si á la sagrada autoridad legitima que lo ha expedido no le prestan la debida obediencia en eso, tampoco se la prestarán otros en los premios honores grados ó empleos que se expidan á los *benemeritazos* del Perú, pues es evidente, que la legitimidad de las concesiones no nace *del* placer ò el dolor de los agraciados ó desgraciados, si no de la voluntad general reunida y constituida en regimen soberano. Sepan, que el titulo de igualdad y libertad de imprenta en todos nuestros dominios, no es menos solemne y es mas grandioso que el de gobernador de una provincia, y para que nadie repugne ó resista la obediencia al uno es menester que nadie repugne ó resista la obediencia al otro, pues el que predique ó crea poderse oponer á lo primero, enseña á predicar ú oponerse á lo segundo. Mandan las Còrtes: y mientras las Cortes no revoquen, el mandato es obligatorio á los Gobernadores y á los gobernados.

¿Y que diferiencia encuentran esos verdugos de la libertad nacional, entre las verdades instructivas que se Impriman en unas ó en otras partes? La verdad es una; y los hombres no sabran decirla uniformemente, interin no aprendan á desnudarse de las costumbres tenebrosas en que logró ponerlos el

despotismo. Aprendan como Dios manda. Godoy, Godoy, y otros Godoyes existentes en la monarquía sin usar del apellido, no lo habrian sido ni podrán serlo en adelante, teniendo un contrario tan temible como la libertad de la imprenta. A cinco mil leguas de distancia, tubo tan abatido y afrentado el verdadero ser del hombre, que no solo no podia hablarse sin veneracion de su persona, pero hubo quien acusò desde Lima *ante su inmortalidad*, que Fulano habia osado noticiar su muerte, y que no podia haber cometido un delito mas execrable. Soler, pronunció la terrible sentencia de destruir la mina de azogue de Huancavelica, y desbaratar en el Perú toda cosa que no fuese la extraccion de metales. ¡Ira de Dios! oy se presenta á informar en el congreso un ministro, y sobre su informe, se discurre y se imprime luego lo que sigue. „ Los franceses intentaron subyugarnos, y el pueblo se resistió á ser francés; pero las clases que no son pueblo calcularon mas, y no se brindaron tan generalmente, ni tan de buena fee, á hacer los sacrificios personales que exigia la resolucion de la plebe. Prestaronse á ellos mientras temieron el furor de las clases infimas; pero una vez ahogado el primero impulso: una vez castigados los extravios de la independencia *con mas rigor que la traicion y la cobardia*, cesò el miedo de los egoistas principales interesados en adormecer el pueblo, y *comenzaron las pretensiones y miras particulares*. Es necesario pues para remediar los males que apunta el Ministro, y para realizar los remedios, conocer el principio de donde nacen todos.“

¿Quieren VV. un idioma mas claro é instructivo? Los franceses y nuestros males duran entre los Españoles, por que las clases que no son pueblo no hicieron sacrificios personales con tan buena fee y tanta generalidad como le plebe. En to-

das partes ha sucedido lo mismo. Esa pintura exacta, esa determinacion con que el objeto de un Ministro se llama á sus principios verdaderos, lo mismo tiene leerse impresas en el PERUANO, que en el *Semanario patriotico*, ò en los diarios de las Cortes. ¿Por ventura aquellos papeles, aquella tinta, aquella imprenta, y aquellos hombres, son ni quieren ser oy de distinta naturaleza que nosotros? No. Ellos son y nos llaman hermanos, y nosotros los abrazamos cordialmente con este vinculo. Todos los Españoles somos iguales en las acciones publicas conducentes á nuestra salvacion y alibios, y para todos se escriben è imprimen discursos que manifiesten los vicios de que adolecemos. Si, somos hermanos y para todos se escribe, aunque haya por desgracia quien ignorando en Lima la historia y merito de la tertulia: aunque haya algun barbaro mal hallado con descender de los Godos, que del Semanario patriotico, venerado en todas partes por los sabios y hombres buenos, diga, que sus reflexiones estan desairadas por la experiencia: sin embargo hermanos somos, y no queremos dejar de serlo, por esa nueva experiencia que vá apareciendo recientemente en Lima. Es un arrojo peculiar de la ignorancia orgullosa, poner en duda en un Folléto impreso estos dias, el valor y respeto que tienen y merecen las discusiones y decretos de las Cortes, y las tareas de los sabios españoles de ambos hemisférios, con las quales se arriba á sacarnos de la ignominia en que nos pusieron los adbenedizos á quienes una Córte imbecil, inepta y malversadora de la autoridad legitima, expidió titulos de mando para que ciegos obedientes á sus vicios, aniquilasen como aniquilaron nuestra agricultura, industria, comercio, y minas. ¿que nos dejaron de estos preciosos recursos de subsistencia? ¿por que manos hemos sido

embueltos en revoluciones y miseria? Hablad labradores oprimidos: hablad mineros desgraciados: hablad honradismos comerciantes. Todos sois hombres de bien, enemigos del desorden, por que vuestras ocupaciones ó destinos os inclinan á serlo. Sin hablar no se oye el llanto interior de las familias y una experiencia personal y pública os puede haber hecho saber, que en este tiempo se necesita escrivir y hablar mucho, por que no se sabe lo que se debe querer, y es menester abatir la vanidad para que no nos confunda con sus obras. Convengan todos los hombres de bien en esto, como quien conviene en el primer medio de salvar la patria; y el que no conviniere sea detestado como aspirante á la destruccion del sosiego comun, que en ningun sentido debe ceder á la insolente ambicion particular.

Me parece muy del caso que VV. lean hoy, Señores amantes del pais, aunque lo hayan leido antes, el siguiente anuncio. „ Mal que les pese á los que viven de abusos, si los Franceses no nos conquistan, la hacienda pùblica se pondrá en el piè de tener que pedir *el Rey á la Nacion* una cantidad determinada para los gastos del año siguiente, y de acordarle la nacion lo que juzgue necesario.....*pues si el Rey que tiene á su disposicion la fuerza armada, tubiera tambien los fondos públicos, no habria medio de retenerlo en sus justos limites.*

Esto me agrada Infinito; mas creyendo ó afectando creer *que este es un idioma revolucionario exáltado con los derechos de la naturaleza*, no faltarán Manequines que hablen en sentido contrario, interesados en que nuestras rentas sean mayorazgos de los renteros. Pronto se imprimiràn las demostraciones que los Comerciantes presentaron dias pasados en una Junta que tubieron, con las quales se escandalizaron muchos vecinos á quienes dieron noticia. ¿ quien puede ni debe acomodarse á que no haya orden ni economía en nuestras aduanas, estancos, adeudos y contribuciones. ?—Pero nadie duda que para que el anuncio

áscienda á ser ley como en Inglaterra, es menester que se procure, proponga, y resuelva, donde se debe, con la templanza y dignidad correspondientes, no a un republicano indomito que miro con desprecio, sino á un ciudadano honrrado y firme que vive y debe vivir mas gustoso bajo una constitucion monarquica moderada. Entre nosotros ningun hombre solo puede hacer hoy leyes, ni atropellar á los hombres por capricho; pero sin distincion de persona todos podemos querellarnos públicamente de qualquiera que sea infractor de las que tenemos establecidas. Nadie és superior á la ley: y la ley, una vez decretada por el congreso soberano, no debe quedar expuesta en su cumplimiento á la debil ò atrebida aprehension de quien subalternamente guste ò no guste de ella. Todo decreto soberano supone la voluntad espontanea de veinte millones de Españoles, y su mole inmensa no debe reducirse al gusto ò la consulta de unos quantos individuos sin representacion alguna instituyente; y si en defensa de estas verdades me fuese preciso perder la vida, la perdiera sin mutacion de semblante en la campaña ó en el patibulo, haciendo un homenage á la Nacion y al Perú, de quienes no he pretendido ni obtenido honores, ni premios; pero sirvanse VV. persuadirse que mi corazon no está exâltado ni seducido por un genero de austeridad feroz, en que suelen incurrir varios hombres virtuosos, que no saben ser indulgentes con algunos de sus conciudadanos á quienes habrá corrompido el mal exemplo de nuestros gobiernos anteriores.

Yo leo en los papeles públicos de España, que los periódicos hablan de las Cortes incesantemente; las conversaciones particulares no tienen otro objeto: en los cafees, en las tertullas, donde quiera se alavan ó se vituperan los decretos del Congreso Nacional. Tambien recuerdo haber leido que el Consejo de Regencia representò á las Córtes, que no habia podido mirar con indiferiencia la libertad con que exponian los hombres sus opiniones sobre sus discursos y decretos; y el Congreso augusto reprovando en la discusion de los Señores Diputados el termino del Consejo, me parece acordó se le contextase; *que habia procedido mal*: y que lejos de mirar la opinion pública con indiferencia, debia respetarse, y excitarse por todos los medios posibles." Estos actos ó decretos soberanos, esas tertulias, esos periódicos, y esas libertades de opinar, dicen á la vista de las circunstancias de ambos continentes y de todas las naciones dicen *que somos iguales los Españoles de ambos emisferios*. La naturaleza, las leyes, la razon, la prudencia, la necesidad, y hasta lo insensible en sus movimientos de orden, di-

sen y deben decir lo mismo, por no incurrir en una monstruosidad social con quienes pertenecen como pertenecemos á una misma Nacion ó familia, y no siendo esto un engaño, ni debiendo atreverse á fingirlo algun hombre que participe de la tutoria y amparo de nuestras leyes mandando ù obedeciendo es consiguiente que se puedan alabar y vituperar los decretos de un gobernador, las sentencias de un Tribunal, las corrupciones de las oficinas de rentas cuyo sistema se combate llamandolo *la ciencia de la estafa y de la socaliña*. y en fin, la infeliz disposicion en que yacen por diferentes causas nuestros Cabildos, Consulados, y otros cuerpos, donde debiera estar la suma de las luces y acciones utiles á la patria. Todo puede alabarse ó vituperarse en terminos correspondientes; á no ser que un Consulado, un Cabildo, una oficina de Rentas, un tribunal, ó un gobernador de America, se consideren, ó quieran considerarlos, autoridades ò seres mas respetables que la Soberania nacional representada en el augusto Congreso de las Cortes. Perezca y confundase para siempre la opinion de quien tal se atreva á creer ó decir, y llamemosle un monstruo devorador del orden gerarquico perteneciente á veinte millones de hombres libres.

Alguno habrá que bárbara y cobardemente tema y discurra, que por esto que se reimprime en el PERUANO se quiere una revolucion en Lima: que si se discurre contra un decreto del gobierno: contra alguna inconsequencia del Ayuntamiento ya sea en la administracion de Justicia, policia, propios, ò elecciones capitulares tan interesantes oy al sosiego de la patria: ò contra algun absurdo que mediten ò propagan los ocupados en el sistema antiguo de la estafa y la socaliña, se falta á una cosa parecida á los divinos preceptos del Decalogo. ¡Hombres miserables, si acaso es permitido llamarlos hombres, el maquinismo de ellos, ó la escasez de buenas ideas, no les deja percibir, que el que censura las acciones nocivas con animo recto, se manifiesta ansioso de que todos obren bien y reciban nuestra gratitud en nuestros aplausos. Tales opiniones, ó pareceres insensatos, aunque por la misericordia reciente de nuestras Cortes no pongan oy á los que escriben en ninguna prision estrecha, sirven para trastornar los buenos efectos que podrian resultar de los buenos discursos que se imprimiesen; y esto es lo que quieren los despotas subalternos para sustentar el despotismo, haciendo que se rivalicen los interesados en una constitucion liberal. Ella es la unica que puede contener las pasiones vestidas de autoridad y de poder, madres positivas de los Godoyes, Napoleones, y tiranos, á cuya exlstencia voluptuosa é impudente servian nuestros bienes, nuestras sangre, nuestras

esposas, y nuestros hijos. Ni en nuestros hogares ni en el santuario se puede reservar cosa alguna de el despotismo; y lo mismo es no querer constitucion liberal que aplaudir el gobierno de Godoy y sus sequaces.

No duden VV. Señores que estamos muy necesitados de estudiar hasta los nombres de las cosas. El otro dia, en una junta de Consulado se congregaron algunos honradismos comerciantes con el celoso, noble, y necesario fin de proçurar la verdadera prosperidad de este reyno considerado por ellos como parte integrante de la monarquia española. Ninguno de los congregados ignoraba el estado triste de nuestros bienes comunes ò principios de comoda sustentacion; y por que alguno quiso alucinar ò alucinarse con la idea de que sin auxiliar al gobierno de Lima no podria lograrse aquel designio maximo del reyno, armò una algarabia entre el reyno y gobierno que el diablo que la entendiese. Pudo ser uno mismo el celo que inspirò la concurrencia de todos; pero el celo solo no sirve, es menester que el celo salga metodicamente del hombre al publico en acciones ò palabras, para que produzca buenas consequencias. Nada puede lograrse mientras no se introduzcan luces en los animos, y se extraigan del pais muchos frutos, y muchos vicios.

Estamos viendo estos dias muy contrahidos á los funcionarios publicos en arbitrar medios de reponer al erario la suma de setecientos ù ochocientos mil pesos que parece ser el deficit ò vacio en que se encuentra por la abolicion del Tributo de los Indios. Yo deseo ciertamente que atinen con la resolucion, por que conozco quanto nos importa. Estoy bien preparado en tal caso para aplaudirla, por que sé bendecir á los que cuidan de proporcionarnos algunos bienes, ò en el grave encargo de un gobierno sabe elegir el menor de los males: pero, si lo que se resolviere en la materia saliere de esas dos lineas maximas, y nos causare un aumento en nuestras desventuras, hablaré del procedimiento, y pronunciaré mi opinion de una manera util al público. „Conviene, dice un sabio, observar atentamente al poder egecutivo, y advertirle sus descuidos con aquella franqueza decorosa que distingue á las Naciones verdaderamente libres; y de este modo no yaceremos en un estupido letargo, como nos ha acontecido en estos dos ultimos años. El recuerdo de esta época lastimosa debe hacernos mas advertidos; la libertad de la imprenta nos proporciona el medio mas expedito de comunicar libremente nuestros pensamientos; y el bien de la patria, que debe anteponerse à qualesquiera consideraciones, exije de nosotros que no disimulemos sus yeros á los que nos gobiernan“ *El invariable.*

Num. XXV. 230

EL PERUANO.

Lima: viernes 29 de noviembre de 1811.

Non nobis nati sumus, nam partem vindicat Patria.....
Cic. de off. lib. 1. cap. 7

EL INVISIBLE.

La edad, y el mérito eminente contrahido en servicio de la patria, quando se reunen en un sugeto, exígen veneracion de quantos han aprendido el caton cristiano.

son palabras mías al capítulo primero del libro de los hombres, traducido del idioma de los patriárcas.

Y supuesto, amado condiscípulo, que interesa mucho á todo hombre conocer la envidia para detestarla, y el orgullo para aborrecerlo por todos los siglos de los siglos, te ruego y encargo léas la carta adjunta de D. VERISIMO CIERTO, donde se uniéron de manifiesto, y donde la verdad y las virtudes estan padeciendo agonías de muerte, porque el dicho dragon salta y embiste á quanto mira superior en la tierra. Y como éso de igualar en el Perú los méritos del Sr. Villalta *no se pudo*: y como éso de igualar el mérito de sus breves reflexiones sobre la censura de los oficios *no se puede*: sabe de cierto VERISIMO, que ése monstruo salió de los abismos tenebrosos enristrando posibilidades de necios, y le hiere tanto todo lo que brilla, que lo invade para devorarlo. Monstruo cierto, en el hombre de la Justicia te ordeno y mando oigas, ya que no hayas visto ni veas.

El Sr. D. Manuel de Villalta, fué en su tiempo y mo-

mento, el mas sobresaliente caudillo que tuviéron las armas del Rey. Su valor, su perícia militar, y sus oportunos decididos movimientos, salváron toda la América Meridional de la formidable invasion del rebelde Tupac-amaru; y salvada, se salváron quantas cosas incalculables se hubieran perdido, si el rebelde hubiera triunfado. VERISIMO, hasta tú te salvaste, y ésto es lo único funesto que se incluye en tantas salvaciones.

Un expediente original que tengo á la mano, que no pertenece al Sr. Villalta, y que fué promovido en 22 de Junio de 1781 ante el Sr. Areche, por un caballero Vizcaino graduado de Coronel, y segundo comandante de una coluna que operó en muchas acciones: refiriéndo una de las mas críticas ó decisivas, dice: „ retirada nuestra artillería y [illegible] a tropa al real de Piccho al cerrar la noche.... peligrosa: con el sobresalto de ser sorprehendido á cada instante, nos mantuvimos sobre las armas. La ventaja del enemigo era conocida, pues á mas de la situacion, tenia mas de treinta mil Indios; y nuestras fuerzas constaban únicamente en ciento y cincuenta fusileros, y los indios leales de Chinchero.... quando se apareció en nuestro real *á la una de la mañana* el Sr. D. Manuel de Villalta con cincuenta cazadores á alentarnos y dar ánimo con su presencia á la corta tropa que allí estaba; expresando entre otras varias cosas „ que por contemplarnos en evidente riesgo *venía á morir con nosotros.*“

El aliento que infundió esta accion atrevida del Sr. Villalta, y la estratagema de haberla aparatado hasta ofuscar á treinta mil rebeldes, tan inmediatos que se les oían las conversaciones, produjo en ellos un terror, que les hizo levantar el campo. *Monstruo cierto*, valoriza este hecho uno que és el que tengo mas á la mano; pero nó, tú no éres capaz de hacerlo: valo-

rízenlo los ancianos del Cuzco y las provincias, testigos presenciales, y compañeros no envidiosos de multitud de otras acciones anteriores con que el héroe Villalta, que estubo sufriendo todos los golpes de aquella rebelion sorprendedora, mantubo el contraste con asombro de sus coetáneos, hasta que pudieron llegar socorros de Lima, es decir, de mas de doscientas leguas de distancia. El Sr. Villalta fué á morir con aquellos mismos á quienes salvó la vida: esa es la expresion verdadera de aquel tiempo, y de aquellos hombres: ¿que importará la de vosotros los actuales muñecos, entre los sensatos que nunca defraudan lo que á otro pertenece? Para estos se reimprime la siguiente

„ CARTA REAL ORDEN. „

El Rey se ha enterado con mucha satisfaccion, y complacencia del distinguido mérito que ha contraido V. *S.* en las actuales ocurrencias de ese Reyno: *y como quiera que para su calificacion bastaba solo la certeza de sus anteriores acreditados servicios*, se han corroborado ahora con el aplauso general que ha merecido V. S. *por sus heroicas acciones*, y por los buenos informes con que le han apoyado los Xefes principales de ese mando: y en prueba de esto mismo se ha dignado S. M. condecorar á V. *S.* en esta ocasion con el grado de coronel de Infantería del exército, cuyo Real despacho recibirá por medio del Virey.

Este premio tan bien merecido por V. S. ha querido el REY se extienda en parte á favor de su familia; por considerarla justamente acreedora de alguna señal de su Real liberalidad, y correspondiente á su distinguido nacimiento; y por lo mismo me ha mandado se pongan órdenes al Virey, al Arzo-

bispo, y al Visitador de Lima, como lo executo para que destinen precisamente á sus dos hermanos de V. S. en los destinos que tengan por conveniente elegir: *de modo que se reconozca por este hecho el aprecio que V. S. merece á S. M. para todas sus circunstancias.* Lo aviso á V. S. para su inteligencia, y satisfaccion.

Dios guarde á V. S. muchos años. Aranjuez 24 de Abril de 1782. = *José de Galvez.* = *Sr. D. Manuel de Villalta.*

Estos servicios explicados de esa manera quando era mortificante la necesidad de confesarlos, tubiéron por único premio el grado de Coronel de infantería, nada mas; se lo concedieron á quien era Teniente Coronel antiguo; lo Brigadier, y lo Director de minería, ó son signos nulos, ó no son premios sustanciales de la corona; y los modernos calificadores de aquellas acciones, sepan, que á hombres como el Sr. Villalta, á quienes se debe tanto, no se les puede urgar quando en unos oficios plausibles se inflaman un poco; no se puede; porque, si algun faraute se quiere meter á descantillar la opinion de unos hombres de mérito tan notorio y robusto, desenrollan sus memorias y documentos, y avergüenzan ó sepultan á quantos no los respetan. Yo me hallaba con esos papeles que van insertos, quando D. VERISIMO CIERTO se vendía y pregonaba por las calles: con ellos pronuncio mi juicio: no quisiera que el Sr. Villalta me sacudiese una paliza literaria, por no haberme acercado á sus estantes (como lo juro solemnemente) á instruirme de lo que ellos guardan; pero es generoso, es militar franco, y confio me dispense de no haber tomado en defensa de sus heroicos servicios y qualidades, otra prenda que la que tomaré siempre por los hombres de bien, considerando que la ofensa que se le hace á uno, se le hace á todos quantos de

sean. Treinta años hace que á la vista de un riesgo máximo que no deben borrar los del tiempo presente, fué á morir por salvar la patria: la salvó y quedó vivo, para dar exemplo de valor y honra, como hasta hoy lo está dando en todas sus acciones: no tubo premio, hablando hoy con la propiedad que corresponde á hombres libres que.... ven -... óyen.... y callan; y por un pequeño rasgo de pluma en que lo explica sin agravio de los aspirantes existentes, se le quiere faltar al respeto y al reconocimiento que la patria le debe, como a hijo el mas benemérito en ella. ¿y por quién se le falta? por quien no sabe ni teme, que pues no guarda fueros á hombres buenos, no hallará quien se los guarde quando siendolo pudiera exigirlos. El Reyno y el Rey certifican el aplauso general que mereció el Sr. Villalta por sus acciones heroicas: si hay algun viviente en el Perú con iguales títulos, levante el dedo; y miéntras no lo levante, humillen su sobervia los envidiosos, y honorifiquémos su persona ilustre los hombres justos, ó agradecidos.

Capítulos de solteria. Es VERISIMO que en la susodicha carta ó folleto, á la pag. 4. lín. 16. *se dice* „no haré caso de los oficios de ese caballero al Excmo. Cabildo.... por que sería inútil ocupar el tiempo en cosas que no lo merecen „pero tambien *es cierto* que á la pag. 22. lin. 15. VERISIMO *se desdice* „recomendando á la consideracion de V. toda la baraunda de cosas que ha ocasionado la debilidad del Sr. Villalta, contraida (*notese*) á exâltar su mérito, ponderar sus servicios, y quejarse de su postergacion. Este fué el principal móvil (*notable*) de sus oficios al Excmo. Cabildo, y no el de excitar su patriotismo.... que no necesitaba de sus incitativas para objetos tan obligatorios; pero como creyò que la ocasion era opor-

tuna, *la agarró* como suele decirse *por los cabellos*, á fin de procurarse la utilidad propia."

Amables é inteligentes Colegiales (memoria contínua del INVISIBLE) vamos agarrando ese *cierto* contradictorio *por las patas*: y estirándolo como á negro en panaderia, digamosle...: VERISIMO, condenate á ser bestia, ó declara que has juzgado de los oficios, puesto que tus palabras estan impresas: el juzgar és hacer: y si tu quieres que no sea *hacer caso*, como dixiste, és necesario que queriendo á no queriendo se infiera que fué proyecto de hacer CASA *como* CALDERON proyectó hacer comedias é hizo sendos ó solemnes disparates pues en sentir de quien discurrió sobre ello, (*) por no haberse arreglado al arte de la razon sembró mui mala moral, y el desórden doméstico y público; y dígámosle mas: que por lo que sucedió quando *atendiendo las circunstancias actuales de este continente* pudo ahogarse en la cuna de los oficios del Sr. Villalta la libertad de la imprenta, se trató para bien vuestro, no de ofender á personas ni bienes habidos y por haber, sino de elevar ese monumento augusto de la seguridad del ciudadano, sobre el derrumbe de los despotismos externo é interno que nos impedian salir del sepulcro hediondo de la ignorancia: que no se ha querido otra cosa: y que pues sin irle ni venirle, y sin querer hacer caso de los oficios, por los oficios del héroe Villalta le ha sucedido lo sucedido, y lo proximo de sucederle: aguante lo pasado, aguante lo que le siga, y aguante lo que sigue

tu te metiste *tu lo quisiste*,
frayle mosten *tu te lo ten.*

(*) *La muerte de Cesar: tragedia traducida por Urquijo: Su discurso.*

236.

Aunque el dicho y desdicho VERISIMO contradictorio, si en vuestro dictámen colegiado no lo fuere, creedme, que CIERTO sin entrar á analizar los servicios del Sr. Villalta en su pág. 23. lin. 10. por faltarle los necesarios conocimientos, (creedlo) éntra con una osadía detestable en la historia de lo que dejó de ser, de lo que és, y de lo que nunca ha sido, queriendolo frangollar todo en el artículo último. Vosotros pues, ó Jovenes de la mia consideracion y de quantos saben que sois el apoyo de la propiedad lógica: en las horas de entretenimiento poned en censura particular la de VERISIMO, sentenciadla, y mandadme vuestra sentencia sobre los dichos contradictorios que os presento, sin traer á las mientes el delito de no haberse impreso el folleto en lugar y por impresor conocido, pues aunque és punible conforme á cierto artículo 8, no se denuncia ó acusa en forma de parte mia, porque yo creo que no lo merece el autor, el impresor, ni la obra. Ella en la suma moral de sus reflexiones y designios sobre la naturaleza preexistente, entre otras cosas que dice peligrosisimas, quiere sostener que

Nada hay mas malo en la sociedad
que la ley superior á todo:
Nada hay mas bueno, que la fuerza
sea un derecho legítimo.
Por conseqüencia; el fuerte oprima al débil
y el perverso ríase impúne en sus maldades.

¿Qué t, a, l, tal? Pues ello por ello és de CIERTO qual he dicho; y si vosotros digéreis que me equivóco, y que la doctrina pertenese á un género nuevo, no disputaré del asunto, por no distraerme de otras ocupaciones mas interesan-

237

tes á la conservacion ó seguridad de nuestros bienes é individuos, contra los quales hay tentativas que no pasarán de conversacion, pues si ellas pasáran conforme al espíritu de VERISIMO y consortes, diría lleno de espanto.....

A Dios Señores.

ADVERTENCIA.

Se admiten subscripciones al PERUANO *en la libreria de D. Guillermo del Rio, calle del Arzobispo.*

Imprenta de los Huérfanos: por D. Pedro de Oyague.

Num. XXVI. 238

EL PERUANO.

Lima: martes 3 de Diciembre de 1811.

Non nobis nati sumus, nam partem vindicat Patria.....
Cic. de off. lib. 1. cap. 7

Sr. D. PATRICIO CENTINELA.

Huaura y Noviembre 25. de 811.

Pariente y Sr. mio: Toda nuestra parentela que habita en esta comarca aplaude gozosa el zelo y amor patriótico de que acaba V. de darle una prueba nada equívoca: y soy encargado de significarle su contento, rogandole, y encargandole siga sin intermision en el desempeño de su nobilísimo oficio, cuya grande importancia conoce, y á nombre de la nacion le autoriza, y se lo manda en quanto pueda, y hubiere lugar en derecho.

Los Naturalistas, y Lógicos mas rígidos aprueban la justa clasificacion, ó division y subdivision de los *vichos que nos pican las venas sobre dormidos, y envenenan la masa de nuestra sangre.* Pero se sabe que ha aparecido en esa capital recientemente un Insecto, que por los diferentes caractéres que presenta, hace dudar á qué género corresponda con toda propiedad. Este es el autor de las *observaciones* publicadas en la Gazeta num. 116. del Miercoles 6 del presente.

Acaban de llegar á mis manos varios otros papeles, y entre ellos la carta á los redactóres de dicha gazeta, y publi-

239.

cada en el PERUANO núm. 21 del miercoles 15. Su autor el patriota *Invariable* ha manifestado en ella con magisterio, y delicado tino los errados y perniciosos principios que contienen las citadas observaciones, y los ha refutado completamente uniéndo con sagacidad la fuerza, y la energia á la decencia, y á la urbanidad. Alabo esta conducta. El Sr. *Invariable* crèe que los redactóres de la gazeta son los AA. de las observaciones, y suponiendo en ellos una pura inconsideracion guardó esos miramientos; yo pienso de otro modo: lèa V. con atencion las nòticias históricas, ó Biográficas sobre el Sr. Liniers, y encontrará pruebas de que es diferente mano la que las escribió. Pero sea quien fuere, tampoco es reprehensible en nuestro caso usar contra los afrancesados de las azadas, guadañas, guigarros, y de todo género de armas imitando á los bizarros gallegos quando despidiéron de su suelo á los gabachos.

Por otra parte, aunque el *Invariable* estudió, la claridad de las idéas, y la limpieza de la expresion, pero por la rapidez de su estilo, y la finura del tegido del discurso, no es para toda clase de lectores. Dos vizcaynos, un gallego, y dos serranos, (ganado parejo, y de que abunda esa capital) han leydo por dos veces esa excelente carta, y me han confesado ingénuamente que no han quedado satisfechos por la sutileza de las deducciones, é inducciones.

Por esto sería bien, que otro manejára este asunto de un modo acomodado á semejantes celebros. Oyéndome discurrir sobre esto un andaluz, dixo: el estilo que conviene para esa raza es el de la tia febrero, y el machaca de las mugeres quando dan recado á un bozal. Procuraré dar la muestra girando á mi modo grosero alguno de los pensamientos del *Invariable*, añadiendo tal vez algo de mi casa.

240.

El observador despues de advertir que no deben esperarse de las conmociones populares reformas saludables, añade: *Dexémos pues á la legitimidad que haga la restauracion, y esperémos el restablecimiento del órden de el de las familias soberanas á sus legítimos derechos, y de el de las Monarquías al conjunto de su organizacion relativa.*

Estas son las conchas ó las dobles cápas debaxo de las quales está metido este Insecto venenoso. Destapémos la primera, y exâminémosla. *Dexémos, dice, á la legitimidad que haga la restauracion.* Díganos para nuestro gobierno el Sr. observador, ó jisayno, ¿qué entiende por esta palabra *legitimidad*? en quién la coloca, ó quién es la persona revestida de la *legitimidad*? Nosotros los españoles católicos, y macizos creemos, y publicamente confesamos que las actuales córtes generales tienen por sí, y en sí esta legitimidad, y competente autoridad para *hacer la restauracion, y restablecer el órden.* Si el observador piensa de otro modo, ya está conocido el género, y clase de vichos á que corresponde: declárese pues por pérfido, y enemigo de la nacion, y por pronta providencia aplíquesele la pena señalada por V.

Pero si confiesa lo mismo que nosotros, vea hasta donde lo llevan sus contradicciones: ¿para qué remitirnos al restablecimiento de las familias soberanas á sus legítimos derechos? Si las Cortes representantes de la nacion, única verdaderamente soberana, han de hacer la restauracion y el restablecimiento del órden, esto es, si las Cortes, solas capaces de tanta y tan difícil obra, han de restaurar la usurpada soberanía de la nacion: han de poner un perpetuo obstáculo, ó muro contra el despotísmo, y arbitrariedad, limitando á lo justo las facultades del Rey, ó de sus Ministros, y poniendo de esa suerte á

cubierto la seguridad individual, la propriedad, la igualdad civil, y la libertad de los ciudadanos, ¿á qué proposito postergar nuestras esperanzas, ántes de hora ya perdidas, al restablecimiento de las familias soberanas? Se le puede decir al temerario, y al atrevido observador, para allá me la guardas perdonarme la quieres.

Restablecidas que sean las familias soberanas ¿dividirán estas los tres poderes, reservarán para sí el executivo solo, y reconocerían por soberana á la nacion? Créalo el observador, y algunos maquiavelistas de su gremio, y principios, que seguramente no contará entre ellos con ningun patriota justo ó racional.

Acaso urgidos por las circunstancias harian los Reyes muy buenas leyes sobre esto, pero estas desde los primeros momentos de su existencia se sepultarían en los Códigos, ó lo que es lo mismo en el olvido. Solamente la nacion en el estado presente puede mantener con vida sus propias leyes, constituyendo unas Cortes permanentes contra los atentados del despotismo. ¡Dios por su infinita bondad lo quiera! la monarquía española será entónces la mas gloriosa, y feliz.

Detengámonos un poco mas: ¿de qué principio viene el dexar las reformas al restablecimiento de las familias soberanas? ¿Los diputados, esos PP. de la Patria, son acaso ineptos, inveciles, é ignorantes? Osadía imperdonable sería aun pensarlo. Es verdad que la España por nuestra doble desgracia no es sábia, mas no por esto nos faltan hombres muy sábios y muy honrados, y aunque todos ellos no componen nuestras augustas Cortes, pero éstas con modestia, liberalidad y franqueza, han pedido luces, y auxilios á los que estan fuera del congreso. Sabémos que algunos han presentado excelentes planes de la constitucion que mas nos conviene.

Si observamos en las Cortes alguna lentitud, y embarazos en las resoluciones, y estas no todas son recibidas con aplauso, esto proviene de que en la nacion no estaban propagados, y extendidos los conocimientos necesarios para tamaña obra, que hay innumerables preocupaciones que vencer, y que tal vez las elecciones de los diputados de algunos pueblos no han sido acertadas, ni han podido ser conformes á nuestras necesidades. Crèemos, y esperamos que al tiempo de formar, extender, y reveer la constitucion se dará la última mano á lo que quedó informe, no por defecto de sabiduría de muchos, sino por otras causas bien obvias, y ya indicadas.

Señor observador, ¿las familias soberanas ya restituidas tendrar mayores, ni mejores luces para restablecer el órden? ¿Y los que sirvan para semejante obra, tendrán á presencia de los monarcas toda la libertad necesaria para guardar el justo medio? Si V. respeta la verdad, dirá que nó. Y si es ingénua su confesion, ésta consecuencia es mui legítima, é intergiversable. Luego el desterrar nuestras esperanzas, ó el remedio de nuestros males (hasta ahora mal llorados,) á un tiempo posterior, que puede ser muy distante, no sale de otro principio, que de la persuasion en que está V. de que la nacion no es soberana en sí, y por sí, y que las Cortes declarando los derechos legítimos que competen á la nacion desde que se formó, se han excedido torpemente, y que todo lo andado se deberá desandar. A esto obliga el conjunto de sus observaciones.

Ya estoy con V. Sr. D. Patricio mi pariente y amigo. Malo es, y muy malo que este pernicioso error se abrigue en pechos españoles: muy malo es vuelvo á decirlo, pero no es tolerable que se escriba, y se publique por medio de la prensa, y en un papel que lleva á su frente la recomendacion é ins-

ctipcion de Gazeta del Gobierno. V. sabe mejor que yo que admitidas las máximas vertidas en las observaciones és minar por sus cimientos al Estado: y que ellas pueden precipitar á la desesperacion, é inducir á la anarquía; porque si no hay soberanía en las Cortes, tampoco hay ni una sola autoridad legítima. Todas las del dia dimanan únicamente de la autoridad soberana de la nacion, de aquella suya propia, inagenable, é imprescriptible. Ni la nacion, ni sus representantes recibiéron poder alguno de nuestro infortunado Rey el Sr. D. Fernando, á quien en las varias disoluciones del Estado, y entregada la nacion asi misma, ha jurado siempre, porque es generosa y consiguiente en su amor.

Levantémos en fin la última capa, ó concha. El observador pareciéndole poco esperar el restablecimiento de las familias soberanas para la restauracion y restablecimiento del órden, arroja nuestras esperanzas á unos tiempos indefinidos, y que tal vez nunca vendrán. Tal es el *restablecimiento de las monarquías al conjnnto de su organizacion relativa.* ¡Que abominables máximas! ¡quántas ideas sobre manera desconsoladoras despiden! En qué abatimiento y desesperacion nos sepultáran, si fuéran verdaderas! O ilustre, y desgraciada nacion española, á las primeras convulsiones de tu sorpresa y espanto, á los gritos de venganza contra la perfidia de ese infernal monstruo, siguiéron de cerca tus ardientes deseos, y clamores para que se congregasen en Cortes tus representantes, que proveyéndo á tus necesidades en circunstancias tan complicadas como tristes, te conduxeran al acierto, así en los conbates, como en la reforma de tus antíguos males, origen de tu actual miseria. Tus esperanzas han sido vanas, é ilusorias en esta parte! Continuará el desórden del despotismo, y arbitrariedad: te gober-

marán hombres ineptos invecibles; y mal versadores de sus autoridades, hasta que restableciéndose las monarquías al conjunto de su organizacion relativa, seas al fin burlada, y abismada de nuevo en el transtorno, y confusion antigua!

Vive el Cielo::: arde en mi pecho la llama de la indignacion ¿Qué hace V. mi D. Patricio, que no ha denunciado esas pestilentes observaciones subversivas de nuestro buen órden, y tranquilidad, que á Dios gracias gozamos, porque ellas son contrarias á nuestras leyes fundamentales? ¿no son en efecto destructivas de la primera y principal, como es la soberanía nacional. ¿Puede haber lugar á la constitucion sin soberanía que la sancione? Si la nacion carece de legítimo poder, y autoridad necesaria para establecer leyes, que deslinden poderes, y liguen al Rey y á los vasallos ¿no quédan bastantes, y espaciosos claros, para que quando sea ocupado el Trono Español por sus legitimos Reyes, se calen por ellos el egoismo, y la arbitrariedad, y pasen los torrentes de males que arrastren de nuebo á la monarquía á su antigua calamidad?

Buelvo en mi, y conozco que me he detenido demasiado, ya V. estará con fastidio; pero tambien es cierto que soy grosero y machacon. Paciencia mi D. Patricio, lo noble de la causa me disculpe, á Dios.

Judas Lorenzo Matamoros, y Tricio.

P. D. Acaba de llegar un P. Guardian que pasa á esa á votar en el capitulo próximo y tomando en la mano la gazeta, hizo de pronto una parafrási de las observaciones. 1. Las conmociones populares de unos contra otros sin direccion comun, producen la anarquía, la peor peste de las sociedades. 2. Las masas populares agitadas hacia un fin conveniente aun

245.

que peligrosas, pero siendo precisas como las de España, y dirigidas por manos diestras, hacen crisis saludables: 3 Los debates de los pueblos no se terminan por tratados, ellos no producen sino Hecatombes. Buen dia para pobres, para carniceros, y zecineros. 4 *Pasarán por las sangrientas graduaciones por QUE para un pueblo* ... En lugar del *POR QUE* lease por *las que*, y prevéngase al autor, que evite en sus traducciones el galicismo.

Tambien hay manchas ó pecas, concluyó el religioso, en el alma como en el cuerpo.

Sr. AMIGO DEL ORDEN: no veo toros, porque no me gustan; pero como aborrezco el desórden, y me consta que abusando de la aficion que hay en el pueblo á ellos, una porcion de estafadores toman las galerias y quartos con el objeto de revenderlas, me puse de espia desde que se acercaba el tiempo de las corridas con ánimo de observar lo que ocurriera para comunicarlo á V.: Ya estoy en el caso de imponerle de las noticias que he adquirido por mi mismo, y por medio de un amigo que frecuenta la casa del actual Sr. Juez: son las siguientes.

El Juez penetrado de la justicia con que el pueblo pedia la extension del abuso, se propuso poner un edicto, que he leido en borrador, noticiando al publico que toda persona que quisiere galeria ó quarto habia de dexar firmado un papel en que constase la toma para sí ó su familia principal: que la galeria que se encontrase no ocupada por sus dueños á quienes se le hubiese entregado no sirviendo de alquiler, se quitaria y se daria á otro; pero que si probaba haber sido revendida ó alquilada, seria confiscada en el acto y el todo de su valor perdiendolo el que habia abusado, se entregaria al Colegio de S. Fernando. Que despues se imprimiria una lista para que el publico quedase instruido de su zelo. Gloria á Dios dixe, y brinqué de gusto. ¡Posible és que en Lima hayamos llegado ya á tener jueces que crean que su primer deber es hacer conocer á sus conciudadanos el desvelo que toman por acertar en sus determinaciones! Me parece sueño Pues vi al juez penetrado de la justicia, y muy tocado por ella, para oponerse á todos los desórdenes de la plaza de toros, y abolirlas, conociendo que este era su deber y olvidandose de temores, de enemistades &c. Llegó el asentista y pasó al juez

los quadernos advirtiéndole que si habia de repartir todos los quartos y galerias, era necesario le remitiese otros tantos voletos. Despues de dos dias de estas contestaciones, vino el Dr. D. Hipólito Unanue á casa del juez á hacerle presente los quadernos, pero que le parecia que siendo la plaza una propiedad de la casa de Landaburu, ó del fisco, debian repartirse las galerias, y demas por los asentistas, como se hace en la comedia. Añadió otras mil consideraciones de perjuicios de la plaza, variado el sistema antiguo. Segun esta relacion, creo que el juez no habrá procedido como V. y yo creíamos temiendo malquistarse con quatro poderosos que debian sufrir la reforma que hubiese practicado en beneficio del público. Soñé amigo, Lima necesita purgarse de muchos vicios, y los jueces no deben desentenderse, si aman su opinion, de este clamor mio, del de V. y de otros tantos. La santa libertad de la imprenta nos permite explicar, mas que lo sientan los viciosos.

ESPIA.

Despues de escrita mi carta he sabido por el amigo que frecuenta al juez, que este ha procedido bien, y que no ha cedido al encargo de la distribucion de la plaza el reparto de ella por ningun respeto de los que yo he creido, sino por respetar la propiedad que el asentista le hizo presente tenia de la plaza. He visto despues un cartel puesto por el juez en que anuucia al publico que el arriendo corre por el asentista, pero que el cuidado de cortar abusos corre de su inspeccion, y que cortará quantos abusos se le hagan presentes: que aguarda que el asentista le pase las listas para imprimirlas y darlas á luz, y que está inexôrable en castigar á todo revendedor que se le noticie haya en la plaza. Esto varia si asi hiciese, y como mi ánimo no es dar á V. denuncias falsas, hago esta advertencia, como la de que el juez atacado por el amigo que frecuenta la casa, le dixo: amigo, entre nosotros ningun hombre solo puede hacer hoy leyes, como lo ha probado con energia, virtud, y claras luces el INVARIABLE.

Imprenta de los Huérfanos: por D. Pedro de Oyague.

Num. XXVII. 247

EL PERUANO.

Lima: viernes 6 de diciembre de 1811.

Non nobis nati sumus, nam partem vindicat Patria.....
Cic. de off. lib. 1. cap. 7.

SEÑORES AMANTES DEL PAIS.

El PERUANO núm. 24. de 26 de noviembre proximo pasado, incluye una carta que dirigí á VV, diciendoles, entre otras cosas, que pronunciaría mi opinion sobre la resolucion que la Junta accidental de funcionarios públicos nos hiciese manifiesta en el gravísimo asunto que los ocupaba.

Con la idea de preparar la base sólida que debe llevar mi opinion, y la de quantos formen interes verdadero en el acierto de los SS. funcionarios, por encargo mio é instruccion del público se imprime el siguiente

EXTRACTO de los artículos propuestos, y leidos en Junta general de tribunales para reparar al erario de los 2.022.426 pesos que ha contraido de empeño, y le han causado los presentes acaecimientos de la península, y este reyno, y el deficit, considerable de 763.197. pesos 6. reales que resulta anualmente á la Real Hacienda en lo sucesivo por la extincion del tributo de los indios, segun lo ha manifestado, y hecho constar el ministerio general de Real Hacienda en el informe, y plan, que presentó al superior gobierno en 10 de octubre último, y son los siguientes.

248.

El excmo. Señor Virey.

Quando se trató de la extincion del tributo, aun sin haberse recibido la real órden de su abolicion, fué de dictámen, que esta se verificase, y que todas las tierras realengas se repartiesen entre los indios, que carecian de ellas, cargandoles un moderado cánon á manera de enfiteusis perpetuo, y que debia comprender tambien á todas las tierras, que anteriormente disfrutaban los demas indios.

Pero que no bastando este arbitrio, ni la alcabala de los frutos, ni efectos con que aquellos comercian, á cubrir el desfalco de los tributos, era necesario imponer algunas cargas á los artículos viciosos, y de puro luxo, que no fuesen de primera necesidad por exemplo á las barajas, bochas, villar, &c.

El Señor D. Manuel Maria del Valle, en la misma oportunidad expuso en el dictámen que presentó por escrito: „Que se hiciese por los subdelegados baxo la inspeccion de los intendentes, un exácto padron de las tierras, que poseian los indios, las que hubiese de cofradias, y comunidades; y que de todas ellas se repartiesen entre dos una porcion correspondiente mayor, que la que señala la ordenanza, sobre la que se debia regular un reconocimiento de mas vasallage con el nombre de censo de poblacion en cantidad de 2, 3, ó 4 pesos por fanegada, ó topos: haciendoles entender, que dichas tierras son suyas para si, y sus descendientes y que pasados 10 años pueden venderlas á otros indios ó españoles, reconociendo estos la misma obligacion de pagar el censo como carga real.

El excmo. Cabildo, reproduciendo el informe de su sindico procurador propuso los siguientes arbitrios. 1. „ La extincion del estanco de tabacos, naypes y breas, y que estos sean unos ramos libres y comerciables, pagando su alcabala; y que

solo quede estancada la pólvora. „ 2. que se establezca una lotería real como la de Madrid ó México. 3. Que todos los efectos que vengan de Panamá, ó Buenos Ayres sea directamente al Callao, sin tocar en otros puertos, pagando allí el derecho de círculo, y que para cortar el contrabando se armen los dos buques guarda-costas, para celar no solo el de los estrangeros, sino tambien el nuestro. 4. Que se haga una remensura general de tierras para beneficiar las sobrantes, (que en su concepto ascenderán á doscientas mil, y mas fanegadas) en los mismos indios, que pagarán un cánon de 5. pesos y que se haga igual gracia á los españoles con las que dejáren aquellos. 5. La economía en los gastos de Real Hacienda y fiel administracion en el cobro de derechos celando el contrabando; cuyo abuso manifiesta, con los que exceden los derechos de salida á los de entrada, segun los datos, que refiere. 6. Que se acuñen en moneda menuda, y de baxa ley con el título de moneda provincial un millon de pesos quando ménos, para que circule únicamente en el reyno, y no se extrayga por los extrangeros. 7. Que la compañía de Filipinas haga un prestamo de sus fondos para las actuales urgencias de la corona. 8. Que se rebajen los sueldos de los empleados á la mitad.

El Sr. Director y Contador de Tabacos. „Que se aumente un peso á la libra de tabaco en polvo, dos reales á las barajas superfinas, y un real á las de cascarela. Que se venda á dos pesos el mazo de Bracamoro de diez y ocho á veinte onzas: á lo mismo el manojo Havano de á libra, y á proporcion los demas segun su peso; y á doce reales la libra de Guayaquil.

El Sr. Regente del Cuzco. Que paguen diezmos los indios. Que se les cobre alcabala en la coca. Que se permita la fábrica de

250.

aguardiente de caña. Que se apliquen á la Real Hacienda los principales que existen en la caxa de censos, y cuyos productos estában destinados á la satisfaccion del tributo.

Que se haga lo mismo con las tierras de comunidad.

El Sr. Intendente de Tarma. Que se imponga alcabala á la coca. Que se impongan 4. pesos sobre cada mula, y dos sobre cada cabeza de ganado vacuno.

Que se impongan 3. pesos sobre cada quintal de aguardiente de uva, ó caña: 2 pesos á cada botija de vino: un peso sobre la arroba de yerba del Paraguay: un peso sobre la arroba de chocolate en pasta: 4 reales á la arroba de azucar: 6 reales á la arroba de cacao en pepita, y quatro reales á la de chocolate labrado: que se aumente dos pesos á la libra de tabaco en polvo: que las caxas de censos de Lima, y Charcas, los bienes de comunidad, y los sobrantes de tierras deben incorporarse al real patrimonio.

Que sobre los algodones, quinquillería, cristales, licores, lozas de todas clases se imponga un tanto por ciento á su introducion.

El Sr. Intendente de Truxillo. Que paguen los indios alcabala y diezmas, respecto á estar españolizados.

El Sr. Intendente de Puno. Que paguen 8 reales en marco los mineros al beneficio del real erario.

El Administrador y Contador de la Aduana. Que se igualen todos los puertos en contribuciones con el del Callao, quedando abolidas las gracias de puertos menores.

Que se supriman los privilegios de la cera, añiles &c.

Que se cobre la alcabala en Guayaquil al 6 por ciento respecto á estar agregado á este vireynato.

Que los efectos de Europa internados por Panamá, pa-

guen los derechos del círculo.

Que se cobre en esta capital la alcabala de todas las guias, que se extraigan de ella.

Que los indios paguen derechos en sus negociaciones en señal de vasallage.

Que reasuma la aduana su jurisdiccion sobre ámbos resguardos, único modo de impedir el contrabando.

El Real Tribunal del Consulado. Con arreglo á lo resuelto en Junta de comercio que convocó, propuso lo siguiente.

Que se cierren todos los puertos del vireynato á los efectos de Asia, y Europa. Que se introduzcan por Panamá, Buenos Ayres, y Chile. Que como se concediese esta gracia, formaría una junta de comercio, para tratar de satisfacer á la real hacienda el importe de los derechos que dejaría de percibir con semejante prohibicion.

Y que todas las expediones que se hallasen en el mar, con destino á Payta, ú otro puerto de los prohibidos fuesen obligados á venir al del Callao.

El Sr. Regidor D. Xavier Maria de Aguirre, por voto particular. „ Que la libra de tabaco Havano se venda á diez y seis ó diez y ocho reales. Que se declare libre la importacion de este tabaco en polvo y rama, prefixándose la alcabala, que deba pagar al tiempo de su introduccion, continuando la direccion del ramo su giro por la factoría de la Habana, para evitar el daño que traeria la falta de especuladores al principio de este establecimiento.

Que las ventajas que de él resulten, podrán servir de regla para decir si ha de concederse igual gracia á los tabacos de Guayaquil, y Bracamoro y por consiguiente si será ventajosa al erario la abolicion del estanco.

252.

Que para evitar el contrabando se desembarquen los tabacos en el Callao únicamente con exclusion de los demas puertos.

Advertencias que pueden ser conducentes. Que el primer arbitrio que debe adoptarse, ó discutirse de nuevo, debe ser aquel, que facilite el pronto socorro al erario por la urgente necesidad en que se halla, segun manifiesta el plan del ministerio general de Real Hacienda.

Que ántes de resolver debia oírse á los Señores Fiscales que se hallan presentes.

Que no se ha oído al Sr. Contador de Tributos.

Que el Tribunal de Minería se ha desentendido sobre el importante, y principal ramo, que es el de su conocimiento, é instituto.

Que debe leerse el expediente agregado relativo al cumplimiento de la real órden de 20. de abril de este año, que manda adaptar en este reyno el Real decreto de 28 de marzo á favor de la agricultura, é Industria de México, en la que se facultó á aquel Sr. virey para que convocára una junta compuesta del Sr. arzobispo, ministros y otros particulares, para tratar y resolver sobre el asunto. *Lima 25 de noviembre de 1811.*

Quando el antecedente extracto vino á nuestro poder ya teniamos alguna idéa de los arbitrios que incluye; pero no se quiso hacer uso hipotético de ella, porque este género de instruccion no satisface al tanto que la realidad de las cosas. Ya vemos por primera vez en el Perú un método laudable de instruirse en objetos de tanta importancia; gracias al congreso augusto, que lo estableció para que no saliesen del gabinete de un ministro los impuestos ó la garrama que le sugiriese el capricho, y hubiesen de sufrirse por el traquido de un decreto otomano. Ya vemos ocuparse los funcionarios públicos sin em-

bozo y sin el secreto antiguo en el exámen de nuestro estado verdadero para procurar noble, debida y francamente lo que el estado necesite. E interin resuelven la materia con el tino que yo espero de sus luces, me parece oportuno considerar.....

Primero: que segun el extracto, la reparacion que se busca es determinada al deficit ó vacío de la caxa real, causado por la abolicion del tributo de los indios, y á otra suma de dos millones de pesos *que ignorabamos*. El extracto la propone como empeño particular, peculiar ó único del erario del Perú; y en este sentido, ó hay mas de un erario ó tesoro nacional en nuestra monarquía, ó se forma una diferencia entre el empeño de los presentes acaecimientos de la península y este reyno, y los empeños anteriores de este reyno y la península. Quando digamos erario, ó tesoro público, entiéndase el propio único y general de la nacion española, del qual son las adquisiciones de todos los dominios, y contra el qual se ha de haber todo empeño legitimamente contrahido en qualquiera parte ó lugar de ellos.

Segundo: que todo individuo perteneciente á un estado, tiene obligacion de contribuir el subsidio ó auxilio que se necesite en causa general. Y no debiendo existir hoy individuos en poco ó mucho número sin contribuir directa ó indirectamente á la conservacion de la patria, qualquiera que lo pretenda deberá mirarse y tratarse como réo de estado.

Tercero: que siendo los impuestos extraordinarios el último y el mas violento de los medios que se pueden emplear para algun caso extremado, exigen por lo mismo la mas detenida y profunda meditacion para no equivocarse en las deliberaciones; pues es casi consiguiente al error, la multiplicacion de desastres hasta el de una ruina absoluta.

Quarto: Que la reparacion de los dos millones de pesos

del presente empeño, ni la reparacion de otros millones, si fuere necesaria, ni la reparacion del deficit de setecientos sesenta y tres mil ciento noventa siete pesos y seis reales, que resulta á la real hacienda en lo sucesivo, segun la expresion de los ministros de estas caxas reales, es *considerable*, (como se dice á la cabeza del extracto) en sabiendo elegir los medios que el reyno presenta. Este es mi concepto, puesta mi experiencia y la de otros hombres en el uniforme sentir de que la imposicion actual incline ó estimúle al trabajo productivo, y no á la excusacion de consumos; pues en este último caso, en lugar de arbitrios reparadores ó de aumento de ingresos en el erario, padeceria el erario y el reyno daños incalculables.

Quinto: Que un impuesto no se debe considerar siempre un gravamen, y quando lo sea, es buena la máxima de que parezca poco sensible; pues habiendo diferencia entre lo que necesita y desea el hombre; el privarle de lo que necesita es un mal cuyas consecuencias no es facil medir, pero el modificarle los deseos, solo puede incomodar á quantos fueren presa de la ignorancia y el orgullo.

Sexto: Que el laborío de las minas, la agricultura, y el pesado y muy costoso movimiento de los acarreos interiores, van á padecer una decadencia ruinosa, si no se cuida de animarlos ó activarlos; y este riesgo ocasionado por distintos accidentes públicos, si no lo salvan pronto los que nos gobiernan, causará daños incomparablemente mayores que los empeños presentes en que el extracto se fixa.

Septimo: Que estamos reducidos hoy en el Perú, ó en todos nuestros preciosos dominios de America, al solo horrible cambio de artefactos extrangeros de luxo, por nuestra preciosísima moneda ó metales de plata y oro; y que en no ampli-

andolo á los frutos, perece el reyno, y no podrá entrar la nacion en los goces de una conformidad interra. Toda deliberacion que incluya en la parte posible el estímulo al trabajo, y la menor extraccion de moneda ó la mayor extraccion de nuestros frutos, deberá merecer un elógio, considerando redentores á los funcionarios públicos contrahidos á la reparacion de nuestros males.

Estas consideraciones estan unidas á los principios mas claros que pueden servir de guia en el objeto. Quisiera, con bastante razon, que de hoy en adelante no se llamase caxa real el sitio donde se custodian los intereses nacionales, porque el nombre aleja la idea verdadera que debe formarse de la cosa. Si nos acostumbrásemos á llamarla *nuestra tesorería nacional*, muchos se equivocarian ménos de lo que se equivocan, pues hay gentes que porque óyen decir real hacienda, tesorería real, caxas reales, real erario, creen pertenecer sus bienes ó fondos al gran visir de Constantinopla. A todos los ciudadanos nos pertenecen, y su distribucion es muy sagrada.

Los que se impacientan por saberlo todo, y algunos que nos dan el placer de desesperarse voluntaria y orgullosamente porque escribimos algo en bien pùblico, desearían que de un golpe se imprimiesen noticias de tesoros escondidos, ó algun plan de una nueva fábrica de contribuyentes, que en el instante cubriesen las necesidades pùblicas. No se necesita ni existe nada de esto. El Sr. Canga Arguelles, ministro de la hacienda nacional lo sabe, y lo dixo mejor mil veces que pudieramos decirlo nosotros, en estas clausulas profundas y sublimes: *Un cuidado nimio sobre la administracion de las rentas podrá salvarnos.... abriendo un manantial fecundo de consuelos para el pueblo, condenado á gemir baxo los golpes duros del despotismo rentista.*"

Esas palabras son las minas mas poderosas que han existido en la tierra, siempre que se beneficien. La delicada materia de contribuciones en tiempos tan calamitosos, es la cosa mas interesante á los gobiernos; y el cuidar de elegir las mas útiles ó ménos nocivas, pertenece por cargo á quien destinado á ello goza sueldos y honores. Por instruccion voluntaria pertenece á todo hombre que estudia, como nosotros hemos estudiado para saber, que la nacion ó gobierno, la familia, ó el hombre que no sabe lo que puede adquirir, y lo que debe gastar, se arruinan; y que no hay una cosa mas monstruosa que obligar á un hombre á pagar lo que ignoraba ó no pudo saber que debia.

EL INVARIABLE.

UN EDITOR DEL PERUANO.

La gazeta núm. 124. dice: „Así como se ha proporcionado en un periódico de esta capital un arbitrio *para insultar á los hombres de bien*, és preciso que tambien proporcione en el suyo uno para vindicar su honor, y restituirles sus derechos."

Qualquier trapo tiene sus ocasiones de poderse llamar camisa, á la manera que á un periódico, proporcionado para instruir al público, queriendolo herir se suele llamar *arbitrio para insultar á los hombres de bien*. Los fabricantes de un insulto tan grosero (que vino á imprimirse al PERUANO, y paso á la gazeta) deben respetar los periódicos que benigna y notoriamente aplaude el público; y siendo hombres de bien, como se dicen, deben respetar los periódicos mas, quanto tienen ménos que temer. Nuestros hermanos de la península (que ignoran inculpablemente lo mas que pasa en América) vengaran al PERUANO, que les remitimos conociendo ser lo hasta aquí publicado indicios de pensar escribir algunas cosas mas útiles á la patria. El PERUANO no ha de ceder en esta noble empresa, hasta que el despotismo desaparezca en todos los puntos de los dominios españoles. Es tiempo ya de que todo hombre atrevido é intolerante sepa, que sin perjuicio de la libertad de la imprenta hay una ley que caracteriza y castiga los delitos: que por ella el orgullo insolente y acaudalado se ve sin fuerza para oprimir á la inocencia humilde y pobre; pues guarnecida ésta del amparo que le han expedido las Cortes, se preservará por todas partes sin que pueda intimidarla. Los autores del insulto impreso en la gazeta pudiéron preveer esto, y pudieron tambien excusar la mala versacion del tiempo que gastaron en herir nuestro periódico, (inocente, inocente) aplicandolo á la fábrica de pólvora y acopio de salitres, que sabe y siente el público que interesa á tantos..... *tanto.*

El que quiera que se le guarden fueros, aprenda á guardarlos, y manifieste que los guarda.

Imprenta de los Huérfanos: por D. Pedro de Oyague.

Num. XXVIII. 257

EL PERUANO.

Lima: martes 10 de diciembre de 1811.

Non nobis nati sumus, nam partem vindicat Patria.....
Cic. de off. lib. 1. cap. 7

Lima 27 de noviembre de 1811.

SEÑOR INVISIBLE.

El preguntón con su mayor acatamiento ante *vuestra invisibilidad* vuelve á parecer, y dice: Que, sin embargo de que las respuestas que V. se sirvió darle á sus primeras quatro preguntas en el núm. 19 de este periódico están mezcladas de tantas bufonadas, que no se sabe quando habla V. de chanza, ni quando de veras; sin embargo, repito, ha quedado bastante aliviado de sus malditas *cosquillas*: bien que ni el *preguntón* con sus preguntas, ni el INVISIBLE con sus respuestas hemos sacado nada *en limpio* (*intelligenti pauca*), pues faltan ciertas aclaraciones *prácticas*, que exigirá de V. el *preguntón* quando sea oportuno:

Hoy se halla el exponente atormentado de nuevas *cosquillas* (mucho mas punzantes é inaguantables que las primeras) con motivo de los cabildos y juntas de tribunales que se han celebrado en estos dias para tratar S. E. con prudencia y prevision de sacar arbitrios pecuniarios, á fin de cubrir el *deficit* de esta caxa real, que se dice causado por la extincion de los tributos, y copulativamente por los gastos extraordinarios, que con ella se han impendido contra los franceses mal-

ditos, los porteños y los quiteños. Por tanto ocurre de nuevo el *preguntón* á la sublimada penetracion del Sr. INVISIBLE para que tenga la bondad de contestar las siguientes preguntas por su órden, y sin chanzas, triscas, ni zumbas; pues la cosa es mui séria, como que se trata de que el público ignorante (como yo) conozca la vigilancia de su xefe supremo, y sepa con claridad y distincion *lo que se hace*, *lo que se quiere hacer*, y *lo que se debe hacer*.

Primera. (*Entre parentesis.* -- Esta no es pregunta, sino un exôrdio, ó prolegómeno, ó proemio, ó antepregunta, ó llámese como se llamare: pero repito que de ninguna manera es pregunta, porque todos estamos persuadidos de que la cosa no es preguntable, sino muy clara, *per se nota*, y *VERISIMA CIERTA.*) Es sabido que todo arbitrio, sea de la clase que se fuere, aunque sea provisional, es un impuesto, ó gravámen que carga igualmente sobre todos los ciudadanos; que es lo que se llama *pecho* en idioma legal antiguo. La ley mas terminante en la materia es la que se halla en las actas de las córtes generales celebradas en Madrid el año de 1391, durante la tutoría del rey menor Enrique III. Le estableció entónces un consejo de regencia para que exerciese el poder executivo, y entre los límites que por ley se le señalaron fué uno el siguiente: „Non echará *pecho* ninguno mas „de lo que fuer otorgado por Córtes é por ayuntamiento del „reyno; *pero si fuer caso muy necesario de guerra*, *lo pueda* „*facer con consejo é otorgamiento de los procuradores de las* „*cibdades*, *é villas*, *é logares* que estuvieren en el consejo.“

Tenemos pues que como en la presente quéstion de Lima se trata, en parte, *de un caso muy necesario de guerra* (qual es llenar por un lado el vacío que ha producido el gasto ex-

traordinario de la caxa real por las guerras que ha sostenido el Rey contra la Francia, Quito y Buenos Ayres (*) tenemos que el poder executivo está legitimamente facultado para *echar pechos*, pero *con consejo é otorgamiento de los procuradores de las ciudades, villas &.* Ahora bien: el que exerce este poder executivo en el Perú no es otro que el excmo. Sr. virey del reyno, que aqui hace las veces del consejo de regencia de Cadiz. Nos hallamos hoy con nuestro amado rey Fernando VII. impedido para gobernarnos por su cautiverio, así como en 1391 se hallaba impedido para regir la España Enrique III por su minoridad. Las cortes generales que se celebran en Cadiz, y hacen hoy las veces de nuestro soberano, se hallan á muchos miles de leguas de distancia de Lima para poder remediar sus males del momento con la brevedad que se necesita. Los conductos de correspondencia de España por las vias de Cartagena

(*) *La caxa real sola, sin contar con los quantiosos donativos que han dado los particulares, ha gastado en un año contra la Francia, Buenos Ayres y Quito, segun el plan presentado por los SS. ministros*, un millon quinientos noventa y nueve mil, ciento ocho pesos dos reales, *en esta forma.*

Remitidos al Sr. Goyeneche para la guerra contra el vireynato de Buenos Ayres	602.880 1
Para refuerzo de tropas en puno, Arequipa Cuzco y Huamanga por causa de la misma guerra	570.
A Guayaquil para la guerra contra Quito	35.134 6
Transportes de las tropas destinadas contra Quito y Buenos Ayres en el desaguadero	38.513 6
Municiones para ámbas partes	52.145 3
A España para la guerra contra los franceses.	434 2
A Montevideo para auxilio de la guerra de aquella plaza contra Buenos Ayres	300.
Total	1.599.108 2

260.

Montevideo se nos han entorpecido por las revoluciones de todas esas partes. Por consiguiente es fuera de duda que S. E. ha hecho muy bien de tratar este asunto de los *pechos* con audiencia de nuestro excmo. ayuntamiento, de su procurador general, y de todos los tribunales de la ciudad, por vía de consejo; y en ello ha procedido muy arreglado á ley, equidad, y justicia.

Segunda. Esto supuesto, dígame V. ¿los arbitrios ó pechos que se impongan por órden de S. E. deben recaer igualmente sobre todos los habitantes de este vireynato desde Cuenca hasta Potosí, &c. ó solo sobre los moradores de esta ciudad?

Tercera. En caso que comprehenda á todos, como es regular; ¿no se quejarán justamente todos los cabildos de quantas ciudades, villas y lugares hay en este inmenso distrito, porque se haya resuelto el asunto *sin consejo é otorgamiento de sus procuradores respectivos*; pues como dicen nuestras leyes, „*cada provincia abunda en su seso*?“

Quarta. En el espíritu de la acta referida ¿*estos procuradores de las ciudades* no son considerados como los legítimos representantes de la *soberanía* parcial que reside en cada pueblo, y destinados en todo caso á expresar con su voto la voluntad de sus constituyentes, para que á pluralidad de votos se establezca *el pacto social*, que en todo gobierno legítimo, racional y sabio debe ser la seguridad de los gobernados y la regla de los gobernantes? Explíquenos V. de paso ¿qué cosa es este *pacto social*, si lo tenemos nosotros los que habitamos este nuevo mundo, y donde está?

Quinta. ¿Cómo deben elegir los pueblos estos *sus procuradores* para que su representacion sea legítima y á gusto general, de suerte que ningun particular pueda con justicia reclamar de ella? *Repregunta.* ¿Los *procuradores* que hoy nom-

bran los cabildos y alcaldes ordinarios, son estos mismos de que habla la acta? Esplíquenos V. tambien de paso ¿qué son nuestros cabildos, qué nuestros regidores, qué nuestros alcaldes, quál es su representacion, de dónde dimana, ó debe dimanar, y cómo debe hacerse su eleccion para que se llamen propiamente *los padres de la patria*?

Sexta. Estos *procuradores* llamados así antiguamente ¿equivalen á los que hoy se llaman *diputados en córtes*?

Septima. Nuestro excmo. cabildo, su procurador general, y todos los tribunales de esta sola ciudad que se han oido para los arbitrios arriba dichos, ¿son equivalentes á esos *procuradores* de que hablamos? ¿tienen estos cuerpos en su *conjunto* todos los requisitos necesarios para la legitimidad ó validez de sus votos, ó les falta algo para ser los verdaderos representantes de la *soberanía parcial del pueblo de Lima*?

Octava. Con este motivo (aunque parezca fuera del caso, y traido por los cabellos) quiero preguntar á V. tambien esto: *la parte de soberanía* que le toca á todo *el pueblo peruano*, como fraccion de la *soberanía total* de la *nacion hispano-americana*, en el dia de hoy ¿dónde existe representada legalmente conforme las preguntas anteriores? ¿*La soberanía del pueblo limeño* se puede confundir con *la soberanía del pueblo cuzqueño*, *arequipeño*, *truxillano*, *tarmeño*, *guayaquileño*, &c. &. &.... ¿Y de paso explique V. con mucha claridad y distincion esta palabra *soberanía*, su etimología, sus significados, sus abusos, sus accepciones, &. &. Me es muy importante saber á punto fixo lo que hay á cerca de estas últimas preguntillas, principalmente porque sé que vá á ensuciarse la imprenta (nuestra pobre imprenta que está tan maltratada que no se debia ensuciar nunca con papeles puercos) con otro *papelucho*

262.

que está escribiendo el *inclito Sr. VERISIMO CIERTO* (á quien parece que el cuerpo le está pidiendo alguna cosa) queriendo fundar la opinion ó disparate de ;; que el decir que *una na-* ;; *cion es soberana* es un *principio erróneo* aprendiendo del re- ;; publicanismo de los franceses , y opuesto diametralmente á los ;; principios del gobierno monárquico; y que estas ideas las han ;; esparcido en España y América los emisarios de Napoleon ;; para derribar la *santa - autoridad - legítima constituida* por el ;; Sr. D. Cárlos IV. y su amigote Godoy " Ya ve V. Sr. INVISIBLE que entónces dan en tierra con nuestra tan cacareada *soberana nacion española* representada hoy por las córres generales de Cadiz ;; y por consiguiente se acabó la soberanía parcial de nuestro Lima , Cuzco , Arequipa &. &., que segun la sancion del congreso tienen su partecita integrante en la dicha *soberana nacion española.*

A V. pido y suplico se sirva responderme para mi alivio y el de otros muchos , dispensando su *alta invisibilidad* las impertinencias de

El Preguntón.

Otrosi digo : Que si V. Sr. INVISIBLE me anda con bufonadas en su contestacion , y no escribe con la seriedad que demandan mis preguntas, protesto apelar al Sr. INVARIABLE, que me parece de mas formalidad y juicio que V. mismo : *ut supra.* *El preguntón.*

Otrosi digo tambien y suplico á V. se sirva raciocinar un breve rato en beneficio del público sobre las siguientes máximas , que seguramente tendrán presentes para dictaminar sobre los *arbitrios* los *SS.* de la Junta : 1. Aquella del

maestro Alexandro "*que el mejor tesoro del rey es la riqueza de sus pueblos:*" 2. *la del gran Don Alonso el Sabio que el rey debe atender mas al pro comunal que al suyo mismo.*" 3. La de un político respetable de nuestros dias, "*que en asuntos de real hacienda debe suceder lo mismo que en los de mecanismo, cuya perfeccion consiste en causar grandes efectos con pequeñas fuerzas y con las máquinas mas simples que sea posible. Se han de dar los mas bellos golpes, y llegar á los mas grandes fines por medio de las operaciones mas suaves.*" *ut supra.*

El pregunton.

P. D. Dispense V. Sr. INVISIBLE el estilo forense porque soy un pobre hombre á quien los fastidiosos abogados todos los dias muelen los huesos con las insufribles muletas de *ante V. parezco y digo; .. á V. pido y suplica .... de otrosies* bárbaros, &.; y así no es mucho se me haya pegado esta maldita manía de escribir. B. á V. S. M.

El pregunton, alias
Pedro de la Piedra y Peña.

UN EDITOR DEL PERUANO.

Hemos oido á un frances lo siguiente. „Que Bonaparte habia entrado con doscientos mil hombres en España: que destacó una coluna fuerte de tropas á cataluña: que tomaron á tarragona: que Soult se hallaba en la Albuhera, reforzado, y tenia en apuro la division aliada del general Beresfort: que Massena se habia rehecho, é iba precisando al insigne VVelinhton á tomar sus antiguas posiciones de defensa, de donde

sería arrojado brevemente por el mismo Bonaparte: que Cadiz estaba estrechado ó en disension, porque no podia resistir el sitio vigorizado por los franceses. En una palabra, que nuestras esperanzas por los últimos sucesos prosperos de la península, eran ya un sueño."

Soi español entero, y neto, y me vi perdido. Luego que el frances empezó su relacion, *parecida ciertamente á carioso romance*, empesé yo a medir el castigo pronto que debia aplicarle: registré el peso de una silleta inmediata al sitio donde le oia para tantear si de un silletaso podria despacharlo á los infiernos, ó si lo denunciaria al gobierno, para que le aplicase la pena correspondiente al embuste criminal que referia. Mil veces me decidi á una y otra cosa; á lo primero, por la inflamacion en que me puso la impavidez insolente de quien se manifestaba contento con la ruina de *la nacion heroica*: y á lo segundo, porque era mas conforme á un principio de órden y justicia. Este choque interior de sentimientos mios, salvó al frances infame, porque duró ménos que mi indecision en mi presencia, y sin el estímulo de un objeto tan horrible, se pudo templar algo mi corage.

Es de inferir pues, que habiendo tenido el frances la osadia de decirlo donde yo lo oia, lo diria en otras partes, con transcendencia al desconsuelo de quienes no se atrevan castigar ni clasificar el designio; debemos delatar el echo ante la opinion pública (sitio noble y respetable) anunciando ser falso todo, y tramado por esas vivoras francesas que alimentamos en nuestro seno: que no tenia Bonaparte tales doscientos mil hombres disponibles en Francia á principios de mayo: que tampoco tenia arbitrios ó recursos para su transporte á España: que no habia alimento ni paga para ellos en la península invadida: que perecerían de hambre y enfermedades inflamatorias y pútridas, si tal hubiese podido suceder: que no hay fuerzas ni genio ya en la Europa, para subyugar la España: y que el norte, esto es, la Rusia, Dinamarca, y Suecia, los Turcos por la Dalmacia, y otros movimientos de convulsion mas inmediata á Strasburgo, van á variar ántes de quatro meses la figura de la fuerza y sistema preponderantes de los enemigos del sosiego del mundo, necesario y verificable pronto. Los españoles se han restituido á sus tiempos heroicos: y su gobierno ha atinado ya con el modo de hacer la guerra que les conviene; luego el término de la lucha no es dudoso, aunque no pueda ser instantaneo.

Imprenta de los Huérfanos: por D. Pedro de Oyague

Num. XXIX. 265
EXTRAORD.

EL PERUANO

Lima: miercoles 11 *de diciembre de* 1811.

Non nobis nati sumus, nam partem vindicat Patria.....
Cic. de off. lib. 1. cap. 7

SEÑOR EDITOR DEL PERUANO.

Muy Sr. mio: Estoy tan fastidiado de oir hablar á todo el mundo sobre este comercio de géneros ingleses por las vias de Buenos Ayres, Chile, y Panamá, y es tal la discordancia de pareceres en el particular, que me ha parecido conveniente fixar en lo posible las idéas, ántes que el superior gobierno tome una resolucion que puede tener conseqüencias capaces de influir esencialmente en el bien, ó en el mal del pais que habitamos. Este es el motivo que me impele á tomar la pluma, y exponer sencillamente mi modo de pensar en este negocio delicado.

El comercio de efectos ingleses que de algunos años á esta parte se ha hecho por las vias de Buenos Ayres, y Panamá ha probado la experiencia ser tan perjudicial al pais, que estaria demas el intentar demostrarlo, quando todos convienen en que és la principal causa del estado de postracion en que se mira. No es solo el comercio el que ha padecido unicamente en sus capitales girantes, sino que han participado de sus funestas consequencias el erario público, la agricultura y la industria. El erario porque siendo la mayor parte de esta clase de comercio puramente clandestino, no ha recaudado los de-

266.

rechos que ántes solia por la introducion ordinaria de efectos de Europa que venian directamente al Callao. La agricultura por que no llevando los extrangeros sino metales preciosos en cambio de los efectos de que nos han provisto, y obstruyendo ademas la navegacion directa con Europa, han quedado sus producciones condenadas á podrirse por falta de extraccion; y finalmente las ártes, porque en el estado de infancia en que se hallan, no han podido concurrir nuestras manufacturas con las inglesas en calidad ni en baratura. De aquí ha nacido á mi ver la diminucion de las rentas públicas, el desmayo de la agricultura, la parálisis del comercio, el entorpecimiento de la circulacion, la notable escasez del numerario, la aniquilacion del credito público y privado, el temor, la desconfianza, y lo que es mucho mas sensible y doloroso, el que 50 mil familias que ántes se ocupaban y mantenian honradamente en manufacturar tocuyos, bayetas de la tierra, bayetones, y otras telas ordinarias de gran consumo, tanto en el vireynato como fuera de el, se vean hoy reducidas á la indigencia y la desesperacion, asi como la numerosa arriería que se empleaba en sus transportes desde las provincias interiores.

No es necesario ser un gran economista para saber que quando el comercio de un pais no está cimentado en la permuta de sus *superfluos*, por lo *necesario* de fuera, debe arruinarse de necesidad, devorando en poco tiempo su capital propio. De no estar fundado el comercio que hacemos con Panamá, y Buenos Ayres baxo estas bases importantes, han resultado los males que tienen al pais casi aniquilado del todo, sin que experimente otra ventaja que la aparente de suma baratura, y abundancia de los géneros de algodon. Esta baratura crèen algunos ser un bien efectivo sin calcular que no es en

realidad una baratura ; sino un vilipendio de precios, que si aprovecha de ellos el comprador, es á costa del capital del vendedor que se arruina en el acto de la venta, operacion que en economía política equivale á cortarse la mano derecha con la izquierda. ¿Y que importa que la vara de sarasa se pueda comprar mucho mas barata que nuestro lienzo tocuyo, si habiendose empobrecido todas las clases del estado le es mucho mas dificil al pobre adquirir hoy dos reales para comprarla, que ántes le era un peso ó doce reales? Preguntese á los artesanos y jornaleros si es esta una verdad, y si experimentan sus efectos. Preguntese al agricultor qué ventajas le reporta la baratura de los géneros de algodon, quando se ve obligado á abandonar la cosecha de este mismo fruto que ántes formaba parte de su renta. Preguntese..... pero que hay mas que preguntar, quando no hay quien pueda responder lo contrario?

Causa á la verdad dolor, el ver discordar al agricultor y al comerciante, sobre la aplicacion de los remedios que necesita el mal comun que los conduce al sepulcro. Si en vez de dejarnos seducir por prevenciones injustas, preocupaciones, rivalidades, y errores sistemados, exâminasemos con imparcialidad, seso, y detencion, los objetos que tienen influencia en nuestros bienes, y en nuestros males, estoy cierto que no opinariamos con tanta diversidad en materias de comun interes, ni seriamos víctimas del orgullo y la ignorancia.

Estas y otras reflexiones dolorosas me asaltan de tropel cada vez que me acuerdo de los diversos pareceres que circulan en el público, con motivo de la última junta general de comercio. Tratóse en ella de poner diques á la inundacion clandestina de géneros por las vias de Panamá, Chile y Buenos Ayres, para evitar la extraccion de la poca plata y oro que

nos restan, y de que se acaben de arruinar la agricultura, artes, y comercio del pais, que tanto han padecido por esta causa. Se tuvieron presentes todas las representaciones que anteriormente ha hecho este comercio al superior gobierno, sus diversas resoluciones, y el ningun fruto que se ha logrado, por haberse interpuesto siempre entre el interes general y el privado, la abaricia sordida de un corto número de individuos interesados en el sostén de este tráfico ruinoso, y la::::; ¡por que no se ha de decir!:::: la venalidad de algunos empleados partícipes y cómplices de estos manejos. Se expuso por algunos de los concurrentes que los efectos introducidos en Lima de este modo, desde un año á esta parte, apenas habian pagado la vigésima parte de lo que debieran, á venir registrados desde Europa, pues segun noticias adquiridas en la real aduana solo habian adeudado 87 mil pesos todos los procedentes de Panamá. Igualmente se observó el desfalco notable que traen las guias de Paita; siendo imposible puedan consumir tantos efectos los pueblos del transito. Probóse con datos de la misma oficina la facilidad que hay de contrabandear aun en las cosas mas abultadas como v. g. las botijas de aguardiente, cuya introducion va disminuyendose en esta ciudad, lo que es para pago de derechos, á medida que estos van subiendo, por manera que este ramo de las rentas públicas ha ido bajando en la forma siguiente.

Año de 1807.	Se introdujeron	17.594.	botijas.
1808.	Iden	17.576.	id.
18 9.	Iden	14 688.	id.
1810.	Iden	10.557.	
1811.	Iden	10.396.	

Diferencia en 5 años.... 7.198. botijas.

En vista de todo se resolvió unánimemente, pedir al superior gobierno que por pronta providencia se cerrasen los puertos de este vireynato, para todo efecto de Europa y Asia, procedentes de Chile, Buenos Ayres, y Panamá, suponiendo que hay existencias para quatro años sin que se alteren considerablemente los precios de plaza, y de que las expediciones que vengan directamente desde España bastan, y aun sobran para mantener la actual baratura, como sucede con los generos puramente españoles.

Ya que esta medida no se deba considerar como un remedio efectivo para curar radicalmente los males que ha sufrido el pais, nadie dudará de que es un paliativo capaz de contener sus progresos. Si se pusiera en práctica animaria al comercio á hacer espediciones directas á Europa, extrayendo los frutos que yacen envilecidos, en la esperanza de resarcirse con los retornos. La real hacienda percibiría los quantiosos derechos que este giro le proporcionaba, y los navieros de Lima, (clase no poco digna de la consideracion del estado) entretendrian con utilidad general unos bugues que hoy los estan arruinando á toda priesa.

Sentados estos principios de eterna verdad ¡quan sensible no será para hombres racionales oir disparatar sobre una cosa que de suyo es tan clara! ¿quien podrá llevar en paciencia las declamaciones de excesiva acrimonia que se hacen contra los verdaderos amantes del pais, á quienes llaman avaros y monopolistas quando solo tratan de salvarlo de su inmediata ruina?

Si estas materias que tienen tanto influxo en la prosperidad ó decadencia del pais, se tratasen de comun acuerdo entre el cuerpo municipal y del comercio, no serian objetos de tantas y tan infundadas críticas. Digo aun mas, si el in-

forme del Sr. sindico procurador general de la ciudad sobre este punto, hubiera sido conocido en tiempo por el comercio, tal vez habria adherido á su parecer, que á mi entender seria un término medio que tomará el gobierno entre los clamores de los comerciantes, y los gritos de una porcion de gentes que no conocen los verdaderos elementos del comercio, y los intereses bien entendidos del pais que habitan. En este caso, de cerrar todos los puntos menores, y habilitar el del Callao para este comercio, es sumamente necesario establecer un arancel fixo para que no haya arbitrariedad en los aforos, y que todos paguen el propio derecho. Es igualmente necesario que haya una extraordinaria vigilancia en los resguardos para que no pasen fardos enteros como se crèe pasan botijas de aguardiente, á no ser que nos hayamos buelto mas sobrios.

Quando los males son grandes son sumamente dificiles los remedios y apenas hay alguno que no presente inconvenientes mas ó ménos graves como sucede en el caso presente. Respetando como es justo el zelo patriótico é ilustrado del Sr. sindico procurador general si yo tuviese influencia en las cosas públicas, me tomaria la libertad de hacerle algunas reflexiones, que no dudo las exâminaria con toda la madurez que le es caracteristica.

Supongo por un momento que el gobierno en vista de su informe determina cerrar los puertos menores, y abrir el del Callao al comercio de efectos y manufacturas de Europa y Asia, procedentes de Buenos Ayres, Montevideo, Chile, y Panamá. Pregunto ¿Teniendo aquellos paises establecido un trafico directo con los extrangeros, no es este un medio directo de sostenerselo, constituyendonos unos colonos suyos? ¿No es de este modo hacernos de peor condicion que ellos? ¿No es darles un ascendiente sobre nosotros? ¿No es aumentar sus ri-

quezas y rentas públicas á costa de las nuestras? ¿No es recibir por 2. mano los efectos necesarios á nuestro consumo? ¿No es facilitarles la extraccion de sus frutos, y abandonar por falta de exportacion la cultura de los nuestros? ¿No es esto ensanchar el canal por donde corran velozmente al estrangero los metales preciosos, antes de haber fecundado el pais? ¿No es dar el último golpe de gracia á nuestra navegacion? y por último.....¿no es esto lo propio que cerrar para siempre toda comunicacion mercantil con la madre patria, supuesto que en lugar de ella nos hubieran de surtir de efectos de Europa, Buenos Ayres, Montevideo, Chile, y Panamá? En este caso (sea dicho sin escandalo) valdria mucho mas á mi parecer un comercio directo con los estrangeros, á quienes podriamos obligar por medio de un reglamento escrito á exportar en sus buques nuestros frutos, que no el actual indirecto que nos devora. El real erario cobraria los derechos de círculos sobre importaciones y exportaciones, ganaria el pais, todo lo que hoy ganan Buenos Ayres, Chile, y Panamá, tanto por el ménos valor á que pagaria los efectos necesarios para su consumo, como por el aumento de precio que tomarian los frutos que se exportarian.

Este es Sr. Editor mi parecer sobre el particular. Ningun interes tengo en darlo al público mas que el general. Si V. quiere transmitirselo hagalo V. por medio de su PERUANO.

Queda de V.

El comerciante patriota.

UN EDITOR DEL PERUANO.

La antecedente carta merece toda la consideracion que propone en su importantisimo objeto. Su autor se interesa ciertamente en la suerte próspera del Perú. No le conocemos; pero le confesamos una inteligencia, que si no fuese tan rara en el pais, abundaria en bienes y comodidades, y no habria conocido la América meridional esa guerra de departamentos subalternos, borron el mas negro que ha caido en la historia de nuestros acontecimientos presentes.

El Sr. INVARIABLE á la pag. 229 del PERUANO núm. 24 nos dió una idéa muy sucinta de el intento de la junta de comerciantes, que extiende el patriota; y aunque la proposicion mal sonante del consulado á la pag. 251 del PERUANO num. 27 parezca distinta: la suma de todas ellas es, que se necesita pronto y absolutamente lo que el comerciante patriota dice „*cimentar nuestro comercio en la permuta de sus superfluos, por lo necesario de fuera.*

Nuestros superfluos, entiendase, son las cascarillas, cacaos, estaños, cobres, y otras cosas de menor quantia. Son superfluos, no porque no sean apreciabilísimos, si no porque no podemos consumirlos nosotros; y en este sentido propio y absoluto mercantilmente, se debe creer, que en no habiendo extracciones de ellos, no hay capitales circulantes en el Perú; y no habiendolos, aunque nos traigan los extrangeros el olan esquisito á medio real vara, no podremos comprarlo, será muy caso, porque nuestra riqueza verdadera y nuestras proporciones consisten en los valores del trabajo que impendemos para tener frutos ó cosas permanentes que cambiar con las que nos traigan; y si no las tubieremos, ó teniendolas no van á donde han de consumirse, no solo pereceremos, sino que perecerán tambien todos los valores de quantas cosas son consumibles, hasta que disminuyendose la poblacion y sus productos, se nivelen espantosamente por la miseria.

Verdades, verdades son todas; y para infundirlas en todos de manera que surtan los buenos efectos que se procuran en bien general, vamos á proponer el asunto de otro modo. La extraccion de nuestros frutos, nadie debe dudar que es la cosa que mas interesa al Perú. Hipótesis. Haya libertad absoluta de giros con la Asia, con la Inglaterra, con la Francia, ó con los infiernos, si asi place á los amantes de libertades que no comprehenden. Sean francos todos los puertos del Sur: no haya aduanas: no haya registros: no haya pago ni adeudo de derechos en cosa alguna de quantas se introduzcan y extraigan. Bueno. Ya estamos en todas las plenitudes de comercio libre que pueden soñarse. Puestos asi, nos vienen por Buenos Ayres, Chile, Asia, y Panamá, los mas exquisitos artefactos ó géneros de luxo, y se nos venden á dos reales vara, obligandonos á pagarlos en moneda de plata ú oro, precisamente. Esos mismos géneros ó artefactos se nos traen de la peninsula, y se nos venden cada vara á ocho reales, dexando á nuestra eleccion el pagarlos en plata, oro, cobre, estaño, cacao, ó cascarilla. ¿qual de estos comercios será mas útil? La respuesta es facil: denla los amigos de libertades, ó los amigos de esclavitudes; pues debiendo hablar de buena fée unos y otros, no discordaran, aunque hasta ahora no se hayan avenido por el sonido diverso de ciertas palabras, que no solamente transtornan la exáctitud de las ideas, sino que causan una rivalidad provincial de individuos, la mas funesta que puede imaginarse en las presentes circunstancias. El mejor comercio libre ó esclavo, el comercio mas necesario, y lo que propiamente debe entenderse de la carta del comerciante patriota, es, que nada hay malo en el asunto sugetamateria sino aquello que abaratando ó encareciendo los géneros del vestuario, disminuya la suma del trabajo nacional, y sus compensaciones.

Imprenta de los Huerfanos: por D. Pedro de Oyague.

Num. XXX. 273

EL PERUANO.

Lima: viernes 13 de diciembre de 1811.

Non nobis nati sumus, nàm partem vindicat Patria.....
Cic. de of. lib. 1. cap. 7

CARTA REMITIDA.

Señora Barаunda, hembra por su nombre, y macho por su sexo. Maldito sea el diablo, que le dictó á V. esa carta tambien maldita, cuya lectura me ha costado agonias mayores que la misma muerte. Ojala que leyendo V. esta amanezca hermafrodita, y que el dia de reyes pára siete cabrones cornudos. Mal haya quando la ley por mis culpas, que nunca podran ser mejor castigadas en esta vida. Atienda pues mal que le pese.

La noche del 4 del presente, dia de nuestro patron hallandome con otros colegiales en un quarto bien entretenidos con la relacion de lo que á cada uno le habia ocurrido, entró otro colegial, sin duda por sugestion de ese maldítísimo enemigo de todos, con la Barahunda en la mano, y me la dió para que la leyera. Todos los presentes prestaron atencion quando empezé su lectura. Mucho le chocó á un inocente condiscipulo mio la clausula en que se dice: *ahora veran bueno los hombres, que todo han salido hacer en el mundo, menos parir*: y quando concluí los versos siguientes:

Ande el hombre nueve meses
preñado: pára: y advierta
lo que es matarse por quienes
nunca se empreñan, ni premian.

274

Prorumpió en estos terminos: qué ¿los hombres pueden parir? Una impetuosa, y descompasada risa fué la salva, y contestacion á su sencillez. Mas un colegial rijoso, que precia de leydo, levanto el grito diciendo; ¿por qué tanta carcajada? Los hombres no solo no pueden parir, sino tambien han parido. Si Señores, han parido. La zambra, al oir esto, fué mucho mayor, con lo que se amostazó, salió, y volvió inmediatamente trayendo dos libros registrados: y enfurecido dixo, como VV. estan pegados á sus quadernos, no saben lo que pasa en el mundo. Lèe tú me dixo este pasage. Deciase en efecto allí, que en Valencia habian parido dos hombres, (*) y por mi cuenta cada uno de ellos habia sido á su vez padre, y madre. Lèe este otro, y me dió el segundo en que se refiere, que una monja en Madrid se habia visto de repente cambiada de muger en hombre. A coros dixeron todos mentira, mentira, y se salieron. Componiendome yo quanto pude para sosegarle di principio á este Dialogo.

Hechos son estos muy fuera del órden natural, no debemos ser tan crédulos, sin que los que los refieren sean dignos de fèe por su probidad, y ciencia. Mucho temo que los AA. que has traido sean semejantes á Baldesebro, y Gumilla, AA. que mienten mas que las gazetas.--- No mi Sr., está V. muy engañado, el 1. es uno de los hombres mas grandes que ha tenido la España. Escribió mucho, y si no estan erradas mis cuentas, mas que el Tostado, sobre materias filosóficas, his-

(*) *Semanario erudito* tom. 8. pág. 16. *vease á D. Lorenzo Mateu de re criminali, y de regim. regn. Valent, y se hallará, que dos Hermaphroditas se casaron en Valencia, y ámbos usaron de ámbas vias, y parieron; y la duda entre los moralistas sobre si se les habia de prohibir este abuso, y como las universidades de Valencia, y Salamanca declararon que no, y trae otros casos raros.*

tóricas, políticas, teológicas, y canónicas. Escribió en efecto mas de 200 tomos unos en folio, otros en 4. y muchos en 8.--- ¿Quien es ese prodigio? -- O! el Sr. Macanas. -- ¿Y qual es su nombre? --- En ningun almanaque lo encontraras. -- Luego es tocayo del INVISIBLE. -- Es uno de los tres que fueron á Belen. -- No seas misterioso, no caigo en cuenta. -- Lerdito estás: no sabes que de los tres reyes magos el uno se dice que se nombraba Melchor? Pues este es su nombre. Luego el del INVISIBLE es el uno de los dos restantes. La consequencia es clara.

¿Y quien es este autor? No es de tanta categoría, pero parece hombre de bien, y segun el testimonio de nuestro D. Nicolas Antonio fue filosofo, y muy buen matemático. Este es Moya, y el titulo de su obra es *filosofia natural*.

A este tiempo dieron las diez, y porque venia la ronda del vice-rector se fué de mi quarto, y entro mi compañero, á quien le habian embiado una gran taza de leche migada con bizcochuelos: cahimos sobre ella, y engullimos como dos zamapalos, nos acostamos, é inmediatamente fuí sepultado en un sueño profundo: sueño tan profundo, que no me sacaron de él las mayores congojas y afliccíones, que he padecido, y podria padecer aun quando viviera mil años entre turcos, ó franceses napoleonizados.

La controversia tumultuosa sobre el preñado, y parto de los hombres, sobre todo el lugar mencionado de Macanas, hirieron con tanta fuerza mi imaginacion, que yo no se á que hóra tan menguada, soñé, aun ahora me orripilo, y me siento convelido, soñé digo, ¡pobre de mi! Soñé vuelvo á decir, que estaba preñado. Con este sobresalto, que al principio no fué mas, reiteradas veces puse sobre el vientre mis manos,

y las resbalaba á los lados. Todo conspira contra un desdichado. Esa leche que tanto me gustó, me habia elevado el vientre, que lo sentí como un odre lleno; y ese testimonio de mis sentidos era una prueba á que no podia resistir.

La sorpresa, confusion, y angustia subieron de punto. No se como se contubo mi corazon en el pecho, y no lo arrojé por la boca. ¡O quan poderosa es la fuerza mágica de la fantasia! ¿Quien podrá creerlo? El feto, ó la criatura nada ménos era que el mas alto, y ancho de los Señores: : : Todos darán en las razones porque callo su nombre. Pero yo lo veia, y lo palpaba, como si lo hubiera tenido encima, y no dentro. Sombrio Young tu pincel necesitaba para pintar mi tristisima situacion, ó el tuyo inimitable Cervantes ahora que me hallo fuera del caso. Pero considerelo qualquiera en si, y dirá lo que yo á mi mismo me decia: como, y por donde saldrá este hijo vestido, y calzado con botas fuertes, baston, y sombrero de tres picos, sin que primero reviente yo como un coete, ó una vegiga enchida de viento? Miente quien dixo que las penas matan, falso es pues yo estoy vivo.

Publicóse en toda la ciudad, y sus contornos este tan funesto como estraviado acontecimiento. No quedo uno que no viñiese á satisfacer su curiosidad, y todos se volvian admirados y compadecidos. El vientre mayor que el cuerpo, y el hijo de mis entrañas, aunque empaquetado, dexaba en sus dobleces señales muy claras de sus grandes nalgas, muslos &c. y todo hacia uno de formidad monstruosa.

¡Que lámparas, y velas se encendieron! No sé de donde salieron tantas, y tantos siervos de dios! Pero ni sus oraciones, ni las estolas, aguas benditas, y conjuros pudieron consolarme, ni aliviarme; pero como hubieran producido efec-

to alguno, contra quien no era diablo, sino un hombre, y buen cristiano? al fin teólogos, y físicos definieron que yo era brujo, á lo que contribuyo ser yo serrano, y que quando ménos poseido, y endemoniado.

De esta resolucion nació la sentencia de ser entregado á las llamas en el horno de la ollería del acho. Quan cierto es, que los males quando concurren en tropel sobre un desdichado, se abollan por decirlo así, embotan sus puntas, y pierden una parte de su malefica virtud, al modo, que los simples contrarios, que se mezclan en un cocimiento. Sin duda que en mi se debilitó el veneno de tantos concurrentes recidentes, de otra suerte al oir leer la sentencia debia haber espirado.

En efecto, en medio de un inmenso pueblo soy conducido por la barranca, y la caxa del rio. Algunas mugeres me improperaban: ave Maria, decian, que demonio ó bruxo sera este niño; pero las mas lloraban á gritos mi desventura. Yo me desgañitaba diciendo: *Señores yo no he consentido: sin sentirlo, y sobre dormido me ha embutido el diablo á este Sr. que tanto me descoyunta al moverse.*

A este tiempo quando ya con mas inmediacion se presentaba á mi vista la Pira, y levantaba manos y ojos al justo cielo, aparecieron á paso apurado muchos soldados de á caballo, un escribano y otros innumerables, que mandaron detener, y parar esta procesion de lagrimas. Siguióse un profundo silencio: no se que pequeño resquicio abrió á mi esperanza este inesperado suceso. Pero los males andan siempre en convoy. El escribano leyó en alta, é inteligible voz, que por representacion de los interesados en la suerte, y vida, del Sr. encarcelado en mis entrañas sin la menor culpa suya, se habia decretado,

278.

se rasgase mi vientre, y se extragese, quedando mi persona sola para la hoguera. Inutilmente representé que yo tambien era inocente, porque entre tanto ya estaban junto á mi el protomédico con una comitiva de cirujanos, y entre ellos el Dr. Valdes, quien quitandose capa, y sombrero desembainó una cuchilla, la poca vitalidad que hasta entónces me acompañó, me desamparó enteramente, y al rasgar la ropa para tan cruel operacion, tocó el portero del colegio la puerta de mi quarto, y recordé, arrancandose de lo profundo de mi corazon un *hay*, que fué una fuerte explosion, que disipó mis penas, y sostituyendose un golpe de gozo, quedé inhabil, y tendido por un quarto de hora.

Con noticia de que el rector estaba en el patio me vestí á toda priesa, y luego que pude me dirigí al que me habia dado á lèer los tomos de Macanas, y de Moya; porque nada deseaba entónces mas, que referirle mi mortal, y tremenda pesadilla. Entré precipitadamente y encontrandolo dormido á un tiempo le gritè, y estremecí: prorumpió en un violento, y triste suspiro: abrió los ojos, y me hechó los brazos diciendome Panchito mio: no sabes quanto te debo: si vienes un minuto mas tarde me encuentras muerto: toca, y certificate de las copiosas lágrimas que estaban lloviendo mis ojos. Ignoras quan grande es el beneficio que te debo: eres mi redentor. ¿Que acaso, le dixe, te has empreñado como yo? Escucha atento. Un sueño ha sido, pero tal vèz me hubiera causado la muerte. Quantos de los que se encuentran muertos en sus camas no habrán tenido mas, que una fuerte pesadilla. Soñe pues, no se desde que hora, que me habia vuelto muger repentinamente. ¿Nada mas? le interrumpí, porque ya estaba impaciente por referirle mis tragedias. ¿Y te parece, me respondió poca burla,

y poco transtorno, este? Lo que se ve, oye, gusta, toca, y huele entre sueños á veces hace impresiones mas vivas, y profundas. He toreado muchas veces en la chacra de mi tia, y me he visto bien apurado, pero el susto entonces no ha igualado al que he tenido en sueño seguido de un toro. He pues creido, visto, y sentido con la misma evidencia, y firme persuacion que tengo ahora de ser hombre, y era muger; y de esto procedian mis afliciones mortales. Ve aquí el órden, y variedad de mis perturbaciones, y el estremo del pesar en que me hallaba quando me recordaste.

Asustado, y admirado decia dentro de mi mismo. ¿es posible que yo me haya rebajado y degradado á la clase femenina? ¿Como vivo entre colegiales, como sigo de oficial de la concordia? ¡quantas befas, chanzas, y burlas tengo que sufrir! ¡O dios mio, como es esto! Ya sabes, Panchito mio, que soy uno de los mas largos entre los colegiales, y esta verdad era orígen de muchas angustias! Seré una muger gigante! Varias veces me he medido de pie á cabeza, en la primera me encontré con 18. quartas mas que ménos: repitiendo este exámen, era mayor la extension de mi longitud, y observaba que me iba ahilando. Esto va peor, decia en mis tristes soliloquios, con que no solo soy muger, sino tambien fastama, que por momentos voy creciendo, y que tal vez seré tan larga como Antèo aquel rey de Africa que segun los mitologistas era hijo de la tierra.

Todo esto le repliqué, no pasa de jocoso, y festivo. Hombre de mis pecados, esto será para tí que lo oyes, pero no para el que sueña. Es verdad, pero no es de aquellos sueños en que las angustias vienen de ir á perder la vida. ¿Ya no te he dicho que si sardas un poquito mas, me hubieras

encontrado muerto? Pues que otra cosa hubo? Escuchame: ya sabes, que Joaquinita, esa jóven virtuosa, y tan enriquezida de las gracias de la naturaleza, habia por fin cedido á mis honestas pretensiones, y que su abuela, y ña miquita se habian hecho cargo de reducir á nuestros padres para nuestro matrimonio. Bien podia yó con solo vestirme de hombre, quedarme de colegial, y oficial de la concordia, ocultar mi nuevo sexo, con que al cabo me hubiera conformado; ¿pero conformidad con perder á Joaquinita? Quedó mi alma mortalmente llagada, y este agudo dolor despues de anegarme en lágrimas, iba a romper el ilo de mi vida, quando llegaste á tiempo de salvarme. Ya tienes, y tengo el gusto de que estamos vivos, y ahora muy alegres. Oye ahora cosas mayores, y prodigiosas. Referíle quanto habia soñado. Confesó la superioridad de mis trabajos, que no por soñados dexaron de ser verdaderos, y gravísimos mientras soñaba. El dia se pasó en risas, y chacotas, y para celebrar nuestra resureccion, dispusimos fingir cartas de nuestras madres, y engañando al rector Irnos al Callao á ver el navio ingles. Entre tanto me he puesto á escribir esta para que sirva de apendice á la Barahunda. Hagalo V. si quiere Sr. Hermaphrodita. Lima Noviembre 6 de 1811.

El Colegial.

Imprenta de los Huérfanos: por D. Pedro de Oyague.

Num. XXXI. 281

EL PERUANO.

Lima: martes 17 de diciembre de 1811.

Non nobis nati sumus, nam partem vindicat Patria.....
Cic. de off. lib. 1. cap. 7

CARTA REMITIDA.

SEÑORES EDITORES. Serian VV. culpables á los ojos de todos los mortales si incurriesen, en la nota de omisos ó morosos en proporcionar y propagar las luces que tanto se necesitan para la ilustracion de la patria. ¡O qué grata y lisonjera me es esta palabra! En su obsequio el mayor de los sacrificios le es debido.

Quando se presenta la dulce aurora de la libertad española americana, nacida de la crísis presente; quando estos pacíficos naturales asosiados por primera vez en un respetable y soberano congreso, surcan el inmenso occeano, luchando con indecible valor contra las horrorosas tempestades de los elementos, y de las envejecidas sistemáticas preocupaciones; quando han conseguido derrumbar el soberbio y formidable baluarte del despotismo, estableciendo una constitucion liberal y cristiana; quando en fin restituyendo á los hombres sus derechos, se convierten los siervos oprimidos en ciudadanos virtuosos, que sujetos solamente á la ley y á la razon, aparecen (como son) hijos queridos del Señor del universo: ¿por qué se ha de temer la voz saludable de la verdad, de la justicia y del patriotismo? ¿Qué providencia mas benéfica para el desahogo de los oprimidos, para el concepto de los magistrados,

282.

y para la seguridad de los poderosos, que la libertad de la imprenta? Si los españoles ilustrados, cuyos dias ha cortado la severa é inflexible parca por el espacio de tres siglos, resucitaran hoy: ¿qual no sería el vehemente dolor que recibirian al contemplar el espantoso quadro de desgracias en que se encuentra la nacion mas grande, mas ilustre y mas valiente de la ambiciosa Europa? El llanto, los lamentos y la desesperacion se apoderarian de sus sentidos. Si: no hay que dudarlo. Entonces sus furibundos ojos buscando las tumbas que los habian guardado; con ellos y no con sus bocas, derramarian la exêcracion sobre los iniquos despotas, como únicos causantes de tan fatales consequências.

Señores: VV. como verdaderos amigos de la nacion no deben perdonar los medios de guiarla en los primeros pasos de su regeneracion. Todo ciudadano noble, que es decir, virtuoso, patriota y verdadero cristiano, tiene obligacion de escribir con pureza; y haciendo VV. con su exemplo olvidar la adulacion como el principal fundamento de las desgracias que experimenta toda la vasta monarquía de que somos parte, que destierren tambien algunos literatos el indiscreto temor de que sus memorias puedan no agradar á ciertas personas; pues por el contrario el silencio en semejantes tiempos induciria á que en otras partes se creyese que se impide aqui el torrente de luces que debe inundar á estas deliciosas comarcas, y que en la capital del Perú solo se entretiene á sus moradores con estudiosas palabras, que tal vez nunca serán cumplidas.

Para desmentir esto dirijo á VV. los adjuntos papeles que casualmente han llegado á mis manos, y contienen los votos de dos Senores vocales de la Junta conservadora de la imprenta libre, con los que se dará al público una muestra de

sus deberes, y á los preocupados un desengaño, para que no se repita la especie de que la libertad de la imprenta en este reyno es solamente en el nombre, pues la Junta censoria lo detiene todo. *El desengañado.*

PRIMER PAPEL.

Mi dictámen es que se conteste al excmo. Sr. virey no hallarse esta Junta en el caso del artículo 15. del reglamento.

Porque en él se previene que sea de su cargo exâminar las obras que se hayan denunciado al poder executivo ó justicias respectivas, no aquellas que denuncie, como la presente, el excmo. Sr. virey.

Porque en el cargo de virey se hallan hasta ahora reunidos los tres poderes, como que no se ha variado, y subsiste en su integridad la legislacion municipal de Indias.

Porque la censura en tales circunstancias no puede ser libre.

Porque si esta Junta reforma el juicio que S. E. ha prevenido en el oficio que le dirigió, faltaríamos acaso al respeto que debemos á su alta dignidad: y esto en las circunstancias en que se halla esta América de division intestina que exigen de todos la mas contemplativa deferencia. Y si la Junta adhiere á la censura se creería que lo hacen sus vocales por temor de conservar sus empleos ó tranquilidad individual.

Porque entrando al papel del Sr. Brigadier D. Manuel Villalta no resaltan proposiciones de la naturaleza y clase precisa que designa el artículo 4. del reglamento; pues son de muy lata inteligencia las voces patria, libertad, representacion del cabildo, y pueden estimarse fundadas ó exageradas, sanas ó nocivas las quejas generales y particulares contra el gobierno pasado de la nacion.

284.

Porque todas las proposiciones que contienen las cartas denunciadas nos han venido de la Metrópoli en papeles de oficio del supremo gobierno de la nacion, y otros recomendables; y siendo la verdad una y la misma en todos lugares y circunstancias, seria disonante é ilegal que esta Junta subalterna prohibiese lo que pasa sin censura alguna de la Junta suprema. Es copia conforme en la substancia (segun recuerdo) con el voto que por escrito dí en 9 de Agosto, y habiéndose entregado por disposicion de la Junta al Sr. vocal, á quien se encomendó la censura, se ha confundido, segun me asegura el secretario. Lima noviembre 2 de 1811.

EXPOSICION.

Si esta Junta de censura fuera un tribunal de justicia de la clase de aquellos que hasta ahora hemos conocido, y á que estamos acostumbrados, poco ó nada pudiera ofrecerse digno de la consideracion de V. S. para la decision del caso presente. Perteneceria este á un juicio extraordinario, ó mas bien inverso, en que constando del autor, se tratase de exâminar y decidir si el hecho de que se le denunciaba ó acusaba era, ó no, delito. Seria este un juicio singular y asombroso, en que el reo solo, y desnudo de toda proteccion, era demandado y perseguido, no por un particular, no por qualquier abogado ó personero público de la justicia, sino por el mismo poder soberano que hasta ahora exercen en toda su plenitud los Señores vireyes: y lo mas raro, que este mismo poder tan alto, y tan ilimitado acudia, despojado de sus esenciales prerogativas ó qualidades, á demandar de unos ministros subalternos que le diesen movimiento y quitasen las ataduras de que no podia él mismo desprenderse, sin embargo de conocer y sentir que debia

exercer en el acto su enérgico poder. Y en tal contraste, si esta Junta, como insinué, fuera tribunal de justicia, la dignidad suprema del acusador, el respeto que todos le debemos, el orden público interesado en continuar obedeciéndole con la ciega sumision y deferencia á que estamos enseñados, sin otro recurso que el de las súplicas y secretas representaciones, preocuparia mi razon, y sofocaria su exercicio, sin detenerme en fallar. Pues el excmo. Sr. virey asegura que el papel en qûestion contiene proposiciones subversivas, y es censurable, recojase al punto; porque si siempre la ley ha prevenido que se esté á lo que aquí determine, las actuales circunstancias excusan á los jueces de juzgar quando el gobierno manda.

Pero ni esta Junta, ni ningun vocal suyo es juez que conoce del hecho, ni que declara, interpreta, ó aplica la ley. Nosotros no conocemos partes ni personas, sino escritos y papeles, para exâminarlos sencilla é imparcialmente por el regulador y texto de las leyes. Nosotros hemos jurado el reglamento de la libertad de la imprenta, fruto precioso y primogénito de las Córtes generales, las mismas que nos han elegido y las que á nombre de S. M. dan leyes á toda la monarquía y á todos sus xefes y magistrados. No es el Brigadier D. Manuel de Villalta para nosotros el autor del impreso: lo será despues para sus jueces respectivos, si acaso es delinqûente: tampoco es ni puede ser denunciador del excmo. Sr. virey, *alter ego* de S. M. (como epilogaré en el voto que concluya.) Por tanto si hubieren de proceder al exámen del papel debería ser sin atencion ninguna de personas, ni de circunstancias: precisamente segun los cánones del reglamento, no como pesqpisidores de abusos, sino como protectores de la libertad de la imprenta, ceñidos, penetrados del espíritu libe-

ral y grandes idéas de la nueva constitucion que se trabaja y adelanta para nuestra felicidad.

Con este objeto y para lo que conduzca al dictámen que he formado de no proceder á la censura decretada ya por S. E. servirán las siguientes reflexiones á las cláusuras mas notables. Empezemos por la ley que nos autoriza. ¿Quáles son los escritos que deben recogerse? Los que designa, los que nomina, los que limita el art. 4. esos precisamente, esos únicamente, y no otros. Los libelos infamatorios, los escritos calumniosos, los subversivos de las leyes fundamentales de la monarquía, los licenciosos y contrarios á la decencia pública y buenas costumbres. Esas dañadas, esas venenosas producciones del entendimiento, ya sea que choquen los derechos sagrados de nuestros conciudadanos, su honor, su fama individual; ya sea que intenten trastornar los pactos internos de los hombres en sociedad, las basas en que se ha fundado nuestra monarquía, y las leyes que al mismo fin ha sancionado ó sancione en adelante nuestra constitucion: finalmente las que combaten con descaro el pudor, y la licencia; freno mas poderoso que las penas con que las leyes evitan y castigan los delitos.

Si las dos cartas denunciadas no son clara y terminantemente caracterizadas como abuso; esto es, clara y terminantemente prohibidas por la ley, lejos de caber en nuestro arbitrio la facultad de censurarlas, estamos por el contrario necesitados en virtud del juramento que hemos prestado, á proteger y promover la libre circulacion de los pensamientos que contienen. La libertad es la facultad de hacer todo lo que la ley no prohibe; y la libertad de escribir, es la facultad de escribir todo, todo, excepto únicamente aquello que veda la ley. Lo que ella no veda expresamente, lo dexa fuera de su esfera: no

es una gracia, no es un privilegio que concede al ciudadano: nada da de suyo quando le respeta ese derecho que siempre ha tenido, que mantiene y posée; derecho que es tan sagrado y esencial al hombre, por no haberlo cedido en la cooperacion ó consentimiento á la voluntad general que estableció las leyes, que no puede haber facultad en ningun poder executivo para inquietarlo en su goce pacífico, ni mucho ménos cabe jurisdiccion en el doloroso y subsidiario poder judicial para refrenarlo ó corregirlo.

Como nosotros no hemos sabido hasta ahora andar solos, sino conducidos por la mano, fuerza é impulso del brazo del gobierno, recelamos de buena fe en los primeros ensayos usar y exercer nuestros propios resortes, y fuerzas morales: y los primeros de nuestros compañeros que lo emprendan con denuedo, han de incurrir á nuestro juicio la nota de temerarios. Libertad, patria, popular representacion, derechos de los ciudadanos para publicar sus quejas contra los ministros, pedir justicia, gritar, clamar hasta ser oidos; son cosas, son palabras, que por sola su novedad hacen parar aun á los valerosos.

Por tanto, quando leamos al autor que empieza conciliándose la benevolencia del cabildo, y escribe. „La augusta representacion de V. E.... ha sido desempeñada con la dignidad que caracteriza á los hombres libres segun la ley y la razon.... Se trata de esas sus facultades escondidas tiranamente hasta hacer un delito el de solo nombrarlas... no se hable de lo pasado, sino para gloriarnos y disfrutar esos derechos con que fué criada la naturaleza que nos dice: respiremos, hablemos, gritemos, y serémos oidos. Quando continuando la lectura vemos que ensalza el mérito del general Goyeneche por la victoria conseguida contra los enemigos, y oimos que exclama: „ baxo los aus-

picios de V. E ya la palabra sagrada patria, no será una voz vacía, sino un hombre que reuna todas las virtudes; y concluye pidiendo eleve su retrato en la sala consistorial..... Quando acabemos de leer estas cláusulas, y otra que se les asemejan, es preciso, Señores, detenernos; y ántes del juicio imparcial y recto á que nos obliga la nueva constitucion, es indispensable, répito, despejar nuestro entendimiento de sus antiguas radicadas ideas, y substituirle estas otras contrarias gravándolas con quanto conato nos sea dable. „La libertad de publicar los pensamientos, é ideas políticas. La América se ha igualado con la Metropoli en todos sus derechos. Europeos y americanos componemos una sola familia. El gobierno supremo de la nacion difunde por la vasta region de su órbita el fuego del patriotismo, iluminado con los dones de libertad, patria, imperio exclusivo, y proteccion general de las leyes. Resuena en ámbos hemisferios la reparacion y restablecimiento del hombre en los derechos naturales de la sociedad que siempre le son y han sido debidos.“

Si repite fielmente la América el eco que tan dulcemente la arrebata: si alguno escribe que se puede respirar, hablar, gritar, en la confianza de ser ahora oídos: si toma, si continua la voz del gobierno actual, y con él lamenta la opresion y tiranía del antiguo: ¿qué censura, qué nota puede merecer, en que no se comprometa nuestra conciencia y nuestro honor?

Porque ¿qual ley fundamental de la monarquía subvierte, mina ó combate el que imprime que se nos ha restituido la libertad escondida ántes tiranamente hasta hacer un delito el de solo nombrarla? Será opuesta al pacto social, á la obediencia y fidelidad debida al poder soberano la verdadera libertad

del hombre racional dirigido por las leyes? ¿Nuestra religion que prescribe la santidad aun de nuestros pensamientos, no es la basa mas segura de todo gobierno social? ¿Pues qué el monárquico excluye la libre cooperacion de todos sus miembros? ¿Lo piensa así la nacion? ¿Será el silencio el único homenage acepto á la magestad? En los papeles de la península se pintan y lamentan con mas vivos colores, mas fuertes sentimientos, esos quadros que se quieren borrar por desagradables. ¿Podrá allí ser lícito, laudable, y aun conveniente jugar francamente todos los resortes de la máquina de un gobierno justo y liberal, al mismo tiempo que aquí sea ilícito, vituperable y nocivo poner de manifiesto al pueblo solamente del exe principal.... que debe ser tratado por leyes estables, y que ningun ministro puede abusar impunemente de su autoridad?

Dixe en mi voto, que la verdad era una y la misma en todos lugares y todas circunstancias. El regulador de lo justo es la ley, que por sí misma luce, y no puede engañar. El regulador de lo útil y de lo conveniente es el raciocinio progresivo y complicado del hombre, que las mas veces yerra en las premisas, y casi siempre en las conseqüencias. En España se ha creido que es conveniente para conservar la dependencia ó union de las Americas, dirigirnos las proclamas y escritos llenos de las máximas, sentimientos y expresiones que aquí nos asombran. Se ha creido útil que se difundan sus sinceras promesas de remediar los daños y agravios padecidos en comun con la madre patria, y en particular por nuestra diferente constitucion: ¡generoso procedimiento que exige de la América igual correspondencia, y noble confianza!

Podrán ser acaso mas probables, ó á lo ménos parecernos tales, las ideas contrarias. Nada importa: nuestro oficio de-

290.

be precisamente ceñirse á la letra y espíritu de la ley; y nuestra opinion no quede en balanza para contrapesar toda la autoridad de la nacion cuyos dictámenes exigen nuestro respeto, y cuyas medidas políticas solo las puede reformar el mismo soberano.

O de no, volvamos al principio. Decretose la libertad de la imprenta: este hallazgo feliz, acaso mas benéfico que el fluido vacuno, se mandó propagar, y en efecto se trasladó á la América: la viruela cunde rabiosa, y destroza desgraciadamente estas regiones: la vacunacion en tal tiempo acaso eternizará la peste y el estrago; pues por tal riesgo proscribase, extingase, perezca el fluido precioso que se contempla malhadado. Los pueblos de América conmovidos por las desgracias que afligen á la madre patria, inciertos de su suerte, y temerosos de mayores males, entran atolondrados en el torbellino de la revolucion: la libertad de la imprenta acaso puede propagarla: las quejas contra el gobierno pasado, la reclamacion de agravios y derechos es un pretexto, es la insignia del estandarte de los rebeldes; la libertad degenera en licencia: la acusacion produce el descontento: todos deliran en sus intereses; y en la remota distancia que nos separa del centro del gobierno, el problema político de la libertad de la imprenta, que aun en Inglaterra á juicio del Dr. Johnson es indisoluble, puede aquí consumar el extravío; pues proscribase, sufóquese, perezca la semilla que causa la embriaguez, el delirio, y tan funestas convulsiones.

Esta seria la conseqüencia de tales premisas contra el principio de la libertad de la imprenta, si pudiese rebaxarse á nuestro exámen la justicia y conveniencia de lo que la ley ya ha decretado: y la misma inviolabilidad de este principio debe obrar para sus resultados. El abuso que se haya hecho, haga

ó pueda hacerse de las proclamas contra el gobierno pasado; qualquiera que sea la sensacion que puedan causar en los ánimos los quadros que representen los infortunios padecidos: *sunt lacrymæ rerum* ... jamas mudaran su intrinseca utilidad ni podrán borrarse como subversivos del órden social.

Exáminemos ahora las mismas proposiciones, y qualesquiera otras análogas por el lado en que puedan ofender como calumniosas. El autor se queja de que su distinguido mérito adquirido en la pasada revolucion del indio Tupac-Amaru, no ha sido premiado en justicia por ser americano: podrá equivocarse en las circunstancias de los hechos y de la causa motiva; pero sus quejas están muy limpias del vicio de falsedad y mentira que caracteriza, ó en que consiste la calumnia. La tradicion, la experiencia y los papeles públicos le excusarian aun en juicio de la necesidad de prueba, y sin duda le ponen fuera del alcance de nuestra censura.

Igual concepto formo de la cláusula en que culpa al gobierno pasado por no haber elevado á los hombres de ingenio y sabiduria, y por esta errada política, continua, reduciéndonos á una ignorancia tan perjudicial, como grosera y vergonzosa. Esta acusacion transcendental á todo el imperio español, y precisamente dirigida contra el gobierno pasado está en la misma clase que la de la libertad natural, en quanto á mal sonante: y en quanto á calumniosa, todos confesamos que es política errada no elevar á los hombres de ingenio y sabiduria, y que sin premios el mas esforzado desfallece en la carrera de la virtud.

No es esta una defensa del papel denunciado, que de ninguna manera me corresponde, ni es honrosa. Es solo un apuntamiento de lo mas obvio en que se funda, é insinué

292.

en mi voto para que nos abstuviésemos de la censura, y lo contestásemos asi al Sr. virey.

Paso á V. S. una copia conforme en la substancia al voto que dí en 9 de Agosto, y el exemplar de la exposicion que habia principiado, y leí en aquella cesion sin concluirse. La suma de todo es, que yo he comprehendido y comprehendo, que el asunto está reducido á dos questiones. Primera: si convenga en las actuales circunstancias de esta América establecer francamente en este vireynato la libertad de la imprenta: la qual está no solamente decidida por las Córtes, sino aceptada y mandada executar sin restriccion ninguna por el excmo. Sr. virey; y así no ha debido, ni podido entrar en consideracion de esta Junta, sin embargo del dictámen de alguno de sus vocales, y de lo que opinen otros particulares. Segunda: si establecida ya la libertad de la imprenta con sujecion literal á la ley, ó reglamento que hemos jurado, hay arbitrio en el gobierno ó poder executivo para contener, impedir, ó precaver sus efectos y resultados, segun el concepto que forme de la necesidad, ó conveniencia de semejante medida en los casos particulares que ocurran; y si podrá dispensar en la execucion de esta ley, como en la de qualquiera otra, con respecto á la salud pública.

Este problema es el de que se trata: y pareciéndome desde el principio que lo medité, sumamente difícil, al mismo tiempo me ocurrió sin duda alguna que su decision no era propia, tocaba, ni correspondia á esta Junta censoria, cuyo instituto solo es exâminar los papeles por el texto del reglamento: por lo qual y demas razones de congruencia que apunté en el voto, opiné que se contestase al excmo. Sr. virey no hallarse la Junta en el caso del art. 15. del reglamento.

293.

Es preciso hablar de buena fe, y con claridad é integridad. Las leyes permiten á los fiscales acusar sin delator en hechos notorios, como son los papeles que se imprimen. Todos nuestros viejos legistas distinguen entre el acusador y denunciante; y me parece claro que el superior gobierno, mejor que ningun otro juez, con mayor razon é interes público, puede denunciar, y debe excitarnos á que exerzamos nuestro cargo. Pero este principio fallaba en el caso presente. El papel del Sr. Villalta no es notoriamente subversivo de las leyes, ni promovedor de inquietudes; falta el cuerpo cierto del delito. Las cartas dicen lo mismo que corre impreso en España, vino á la América, y causará fastidio repetir y leer: las conseqüencias y deducciones peligrosas no son inmediatas y por si notorias; ántes por el contrario remotas, y suceptibles de explicacion, como la que se les ha dado, y aun otras mas sencillas. La censura debe reducirse á un silogismo: ley, proposicion mayor: cláusula sediciosa y contraria á la ley fundamental, proposicion menor: conseqüencia, la declaracion de estar comprehendida, y deber recogerse.

¿Qué debia hacer pues la Junta quando el excmo. Sr. virey en el oficio que le dirigió, ya tenia marcado y notado el papel como prohibido? En mi concepto, hacerle presente lo que opiné: que no nos tocaba entrar á tener parte en el gobierno, ni hacer mérito de las consideraciones politicas extrinsecas, y agenas de nuestro instituto; esto es, de la conexion é influencia del Sr. Villalta con la quietud de los pueblos de este vireynato, y del mal exemplo de que en esta capital del Perú, la única ciudad en que no ha fermentado la revolucion general, empezasen á publicarse las mismas especies que hacen valer las provincias vecinas para romper dolorosamente los sa-

grados lazos de nuestra indivisible monarquía. En fin, que esta Junta debia abstenerse de comprometerse con el gobierno: que le respetaba, y recelaba contrariar directa ó indirectamente sus arcanos y medidas politicas.

V. S. saben que acordáron á pluralidad la censura: esta ha producido la respuesta que se nos ha pasado, y el asunto tiene el mismo, ó peor aspecto que al principio. Ninguno mas que yo, por mi situacion familiar, empleo público, y modo de pensar, está obligado á concurrir á todo lo que conduzca á mantener el sistema actual de este gobierno, y dar pruebas de respeto y obediencia al excmo. Sr. virey; pero no hallo en mi conciencia, que como vocal de la Junta censoria pueda confirmar ahora la censura que rehusé al principio. Acaso como Dr. particular, ó como ministro del rey daria mi dictámen á S. E. para que detuviese el papel, si lo hallaba preciso para los altos fines de su gobierno; pero repito, que como vocal de la Junta insisto en mi anterior dictámen: añadiendo, que se debe sobreseer en todo ulterior procedimiento, y consultarse á S. M. en las Córtes generales la inteligencia y declaracion del art. 15 del reglamento, para que se nos prescriba qual deba ser la conducta de esta Junta en el caso presente, y en otros que en adelante ocurran de iguales circunstancias.

Sobre todo pido á V. S. que estos mis papeles compongan el expediente, pues con copia de ellos he resuelto hacer por mi parte el recurso oportuno. Lima 2. de Noviembre de 1811.

En el número siguiente se insertará el segundo papel.

295

CARTA REMITIDA

Sr. D. Judas Lorenzo Matamoros Tricio.

Lima y Diciembre 15 de 1811.

Muy Sr. mio: me ha cabido en suerte una mollera tan cerrada é infeliz, que tenia 20 años, y no habia salido de la tablita, sin embargo de habérseme puesto en la escuela desde la edad de 7 años; pero á medida de mi rudeza es el deseo que tengo de aprender: á este efecto consulto á mis amigos, compro los papeles públicos, y no omito medio alguno para ilustrarme. Me han comunicado que V. tiene especial gracia para hacer comprehender las ideas mas complicadas, y que se complace tambien en instruir á los que le consultan ó preguntan; por esta razon, y sin otro antecedente suplico al favor de V. se sirva sacarme de unas dudas que me están atormentando noche y dia. Y sea la primera: es indubitable que por el artículo 2. del reglamento de la imprenta libre no se necesita ya pedir licencia para imprimir algun papel con tal que no comprehenda materias de religion. „Por tanto dice dicho artículo, quedan *abolidos* todos los juzgados de imprentas y las censuras de las obras políticas precedentes á su impresion:" luego en ningun papel que salga de la prensa se deberá advertir, que se ha impreso con licencia ó *con superior permiso*: consequencia que aun en medio de mi torpeza la comprehendo, y que la veo verificada en todos los papeles públicos, desde que se decretó la libertad de la imprenta. Pero llegó ayer á mis manos una lista de los toros que se han de lidiar mañana, y al acabar de leer el prospecto, me encontré con esta advertencia *con superior permiso*; y creyendo que la simple vista me engañaba saqué mis anteojos, leí con cuidado, y volvi á leer, *con su-*

296.

perior permiso. Aquí de mis dudas, reflexionaba sobre un fenómeno tan raro, pero nada ménos que entender ni poder conciliar dicha advertencia con el reglamento de la imprenta libre. Ya se vé....¿qué habia de sacar de su propio foddo, quien no sabia leer á los 20 años? Partí donde un amigo, le propuse mi duda, y en tono decisivo dixo: ,, muy bien estampada la advertencia; porque el reglamento de la imprenta libre no comprehende á esta especie de papeles: ellos pertenecen al espectáculo de toros, y los juegos públicos siempre han sido y serán de la inspeccion de los jueces; lease la historia antigua de Rollin, Dionisio Halicarnaso, Veleyo Patérculo y otros; y se advertirá que los Romanos y otros pueblos crearon ciertos magistrados con el objeto solamente de que velasen sobre el orden de las fiestas públicas. Además el gobierno sabe hasta donde se extienden sus facultades, y no hubiera franqueado su licencia, si no se considerara autorizado para darla. Muy bien puesta la advertencia, muy bien puesta.“... Otro caballero que á la sazon estaba allí: ,, no señor, replicó muy enfadado, déxese V. de pedanterias; las listas de toros no son mas que unas señales que se dan al público, con el fin de noticiarle, del *lugar*, *color*, *divisa* y *destino* de los toros que se han de lidiar, para que se estimule y se inquiete por la fiereza del ganado á ir al circo: suelen insertarse en ellas algunas octavas ó coplas alusivas á estas lides, y en esta consideracion no se necesita para su impresion del superior permiso; pues para lo primero no hay razon, al ménos yo no la encuentro. ¿Qué desórden puede originarse de que el pueblo sepa que tal toro es de Laran ó Lurinchincha, alazan ó prieto, y que ha de morir al rejon ó á la lanzada? No hay circunstancia alguna, por la que esta noticia pueda perturbar el sosiego público; y como tengo

entendido que solo debe pedirse licencia al gobierno para aquellas cosas que no conformándose con cierta regla, originan el desórden en el vecindario, afirmo que no debe estamparse dicha advertencia, por lo que toca á las coplas que se insertan, mucho ménos; pues estos versos son ideas, ó pensamientos para cuya impresion está sancionada la libertad de la imprenta. Es verdad que los espectáculos deben estar baxo de la inspeccion de los jueces; pero no hablo de ellos, sino de las listas en que se anuncian al público tales juegos. El impresor ha estampado pues, ó por equivoco, ó por preocupacion, ó porque no se acordó de que el hombre puede publicar ya con libertad sus pensamientos. No ha consultado al gobierno sobre la materia ¿Ni como podia este franquear licencia aun quando no hubiese libertad de imprenta para que se imprimiesen en las listas unos versos indecentes; obcenos, y que degradan injustamente la opinion del bello sexo que debe ser tan respetado? ¿Como ha de haber licencia para faltar á la alta consideracion que se debe tener de un pueblo grande y respetable? La decencia pública es muy zelosa de sus derechos, y no debe faltársele con unos versos licenciosos é impudicos que solo pueden ser recibidos con aplauso en un vulgo baxo é inmoral. Si yo conociera al poetastro le haria acordase de sus versos, y del instante en que manchó el papel con ellos, sembrando unas ideas rastreras, sucias y desvergonzadas. A Dios Señores." Mi D. Judas: salíme yo tambien lleno de confusiones, al ver tan furioso á este caballero: fuime á consultar con otros, y heme aqui en otro apuro, aunque mas riesgoso; pues estában dandose de mogicones unos muchachos por haberse roto entre ellos unas listas de toros pequeñas, y que tenian por mote *viva la libertad de la imprenta.* Habia varios partidos sobre el hecho: este

decia que no podian venderse mas listas que las de á pliego, que estaban con privilegio, que este era un derecho exclusivo al impresor de ellas, &c. el otro, que habia libertad de imprenta, y que Perico el de la esquina podia imprimir y vender listas &c. asi disputaban, mi amigo: lo que me sumergió en otra duda. Todo el dia me emplee en preguntar á los conocidos y no conocidos, pues ya tenia dos dudas. Y nadie me hablaba con claridad. Llegó la noche, me acosté; pero nada ménos que dormir, á lo que contribuyó el llanto continuo de una hijita mia que tengo enferma. En fin, por la mañana me fui á Santo Domingo, y me encontré con un nuevo espectáculo que me llenó de gozo, pero que despues me atormentó tambien: estaban colgadas quatro banderas muy ricas y costosas en una de las naves de la iglesia; y al instante vinièron á mi imaginacion las célebres batallas de Huaqui y Cochabamba. Formé un alto concepto de la opulencia de los insurgentes: ¡miren qué porteños! me decia á mi mismo: ¡qué ricos habian sido! Ni los Persas tuvieron tales estandartes. ¡Qué diamantes, qué pedrerias, que delicadeza! Pero ya cayéron, ya estan colgados en tu templo, Señor Dios de los exércitos. La patrona de las armas los tiene ya á sus pies. Estaba yo en este éxtasis, quando me tiran de la capa, doy vuelta, y me hallo con un amigo que reprehendia mi admiracion. Parece V. serrano, me dixo, que de nada se atolondra: esto no es nuevo, todos los dias se ven estas banderas. Me admiro, le repuse, de la opulencia de los insurgentes, pues se echa de ver por esto su riqueza.---Tu... tu....tu....tu... ¡que porteños! estas banderas significan la victoria que ha tenido el Provincial: no ha visto V. bueno: las sacan por las calles con matracas y panderos. Mire V. esa nube, de alli han de salir luego décimas, mixtura, y....y.... No me

De la Bandera de los Frailes

haga V. tan zonzo, diviértase con otro, que yo no puedo creer que estos estandartes sean por el P. Provincial. Las banderas son señal de triunfo, el triunfo nace de la guerra, y esta del interes, codicia, encono y otras pasiones semejantes que agitan á los hombres para que se maten unos á otros. Los religiosos están separados del mundo, han muerto para él, son hombres de Dios, y no pueden celebrar de este modo sus victorias: estas consisten en vencer al mundo, al demonio y á la carne; el cilicio y el ayuno no dan tales brios. La discordia no penetra el profundo silencio de los claustros, ni la vanidad mundana se encubre con un saco. Sea V. mas moderado, y no mancille la opinion de esos varones que en tales elecciones imploran la proteccion del Espiritu Santo, que no desciende á iluminar á los que fomentan en su pecho el deseo de las glorias de la tierra. Descarguéle, mi D. Judas, toda esta metralla, y tan enfadado, que tuve de salirme á oír misa en otro templo, mas siempre con mis dudas y con otra nueva sobre las banderas; pues no dexó de hacerme vacilar todo lo que mi amigo me dixo, no obstante que yo no lo creí; porque entre la multitud de la gente oí celebrar las banderas, y el nombre del P. Provincial. Oí mi misa con estas distracciones: y sin entretenerme en mas negocio he venido á escribir á V. esta, con el fin de que se sirva tranquilizar mi espiritu, decidiendo: 1. si se debe ó no pedir licencia al superior gobierno para imprimir listas de toros. 2. Si qualquiera tiene facultad para imprimir dichas listas y venderlas, ó si haya para esto algun privilegio ó algun derecho exclusivo al asentista de la plaza y que no haya derogado la sancion de la imprenta libre; y si los que rompiéron estas listas deben quedar impunes, ó si se les debe perseguir como atropelladores de la

300

libertad de la imprenta, principalmente en este tiempo en que se trata de desterrar los últimos restos del despotismo: y 3. si esas banderas que se han colgado en Sto. Domingo son de los porteños, ó de algunos otros insurgentes, ó si acaso aluden en alguna manera á las funciones de los PP. Franciscanos. Todo ha de ser con la claridad que acostumbra, y con la brevedad posible, pues no encuentro reposo, ni pienso encontrarle hasta que mi D. Judas conteste á su muy apasionado

Claudio Dudas.

Imprenta de los Huérfanos: por D. Pedro de Oyague.

Num. XXXII. 301

EL PERUANO.

Lima: viernes 19 de diciembre de 1811.

Non nobis nati sumus, nam partem vindicat Patria.....
Cic. de off. lib. 1. cap. 7

SEGUNDO PAPEL.

SEÑORES. El adjunto papel es exposicion de mi voto y de lo acaecido en la primera Junta, que en 9 de Agosto tuvimos para reconocer los dos oficios del Sr. Brigadier Don Manuel de Villalta al excmo. Cabildo de esta ciudad. Vuelven á nuestra revision los mencionados oficios mandados suspender y recoger. Lo que venimos á investigar és si se confirma la censura anterior, ó se revoca y reforma.

Si la censura es justa debe confirmarse; si no lo és debe revocarse. Para tomar partido en estos extremos, y abrazar el que sea conforme á equidad y justicia, he procurado avivar la memoria del juramento que hicimos el dia de la instalacion de la Junta: he detenido la meditacion sobre el sagrado derecho del hombre para pensar y publicar sus pensamientos, respetando ciertos límites que señala la ley: he considerado igualmente que las Juntas censorias no son trabas de la imprenta, sino cuerpos tutelares de su libertad ántes encadenada por el despotismo y arbitrariedad.

Bien penetrado de estas consideraciones, que no perderé de vista entro en el exâmen del punto. Se notan y califican en la censura de subversivas del órden público, y peligrosas las siguientes clausulas del primer oficio. „ Se trata ya de sus facul-

302.

tades &c. „Y por que la libertad se dice“ que es un don ó derecho de la naturaleza se concluye que „somos llamados al estado primitivo, y humillante del genero humano y á que habitémos las cabañas; porque la naturaleza desconoce sociedades.“

Confieso ingenuamente que yo no podria salir del apuro si se combatiese esta calificacion con la justa nota de equivocacion en los principios del derecho natural, y sobre todo de mala fe, y por consiguiente de falta de exactitud en el discurso.

¿Quien negará que salió libre el hombre de las manos de su criador? Esta libertad no es el desenfreno; porque la ley de la naturaleza le prescribe límites, y la sujeta á justos términos. Esa feliz propencion al bien, con que nació privilegiado el primer hombre, es la otra traba para mantenerlo en su rectitud primitiva. Supuesta verdad tan notoria, escuchemos la voz de la naturaleza.

La diferencia de los sexôs, y su mutua inclinacion, el amor paterno, su autoridad sobre los hijos, la dependencia de estos, el amor de si mismo, y la tendencia del corazon á la benevolencia, al paso que son otros tantos bordes, ó coacciones morales para el recto uso de la libertad, son tambien los principios que constituyen las primeras y simples sociedades.

Degradádo el hombre, y despojado de sus privilegios por el pecado, es hecho juguete de sus pasiones en el nuevo estado de la miseria: estado que vino á ser una segunda naturaleza, denominando por esto San Pablo á todos los hombres hijos de la ira por naturaleza.

Dios no crió al hombre suficiente para sí mismo, y por eso en el estado de su decadencia, sus nuevas necesidades y el mismo desórden en que se pusieron todos, aumentaron impul-

393.

sos mas fuertes y repetidos para juntarse en sociedades compuestas segun la diferencia de gobiernos que eligiéron. Todos saben que la exigencia de las necesidades universales, es un derecho natural secundario: luego la naturaleza por si no disuelve, sino clama por la sociedad.

Pero me parece mas terrible la acusacion de mala fe. Se podrá decir con razon que se han quebrantado los Cánones respetados y consagrados por el sentimiento unánime de todos los hombres en todas partes y en todos tiempos: y es increible que los ignoren personas literatas como son las que componen esta Junta. Para la recta inteligencia é interpretacion de AA. y libros, sean profanos ó sagrados, se han de explicar las frases obscuras, las sentencias equivocas, y mal sonantes por otras que sean claras, terminantes, y de buen sentido con consideracion á la secta, profesion, é ilustracion, é interes que tenga el autor, y el fin que este se hubiese propuesto quando escribio.

„ Si lo que caracteriza (dice el Sr. Villalta al princi-
„ pio de su oficio) si lo que caracteriza al hombre libre se-
„ gun la ley y la razon, es la dignidad con que desempeña
„ sus sagradas obligaciones ¿con qué equidad, con qué justicia se da una significacion contraria á la clausula siguiente que no es sino una explanacion de la anterior inmediata, de un sentido tan sano, decidido y claro?

¿Qual es la profesion del Sr. Brigadier? La de caballero, de militar, de ciudadano patriota, y la de cristiano catolico. ¿Ha desmentido, ó se ha degradado alguna vez de estos nobles compromisos? Cada uno de V. SS. responderá lo mismo que yo se.

Y ¿que fin se propuso quando escribio al excmo. Ca-

bildo sus oficios? Celebrar la gloriosa victoria conseguida por el Sr. D. José Manuel Goyeneche contra los insurgentes de Buenos Aires. ¿Quantas imprecaciones, y exécraciones no lanza contra estos perturbadores del órden público, y autores del negro crímen de la Independencia? No es necesario recorrer todo, porque en la censura misma se confiesa que en los oficios se ven „esparcidos algunos buenos sentimientos.“ Pues estos son los que debieron guiar en la inteligencia de algunas expresiones ménos exactas, y faltas de propiedad.

„Se miraban dice el autor de los oficios, los hombres con ménos consideracion que los brutos:“ y en la clausula final del penúltimo capítulo del 2. oficio, dice: „el gobierno nos ha reducido á una ignorancia tan perjudicial como grosera.“ Calumnia, error grosero, y seductivo. Estos son los clamores, ó notas contra la primera clausula, y contra la ultima las de subversiva y peligrosa. ¿Han, acaso, dice la censura, sido déspotas los reyes católicos?

Leanse los fuertes y multiplicados debates en nuestras Córtes generales: léanse los proyectos de constitucion presentados á nuestro augusto congreso: léanse los periódicos, y los demas papeles que del centro, y de las extremidades de la peninsula, se han publicado desde el principio de su revolucion gloriosa: léase en fin, la proclama del actual presidente de Guatemala reimpresa aquí, y despues pronunciese la sentencia, que merezcan las expresiones del Sr. Villalta, que apenas son una débil repeticion de las que se escriben, publican, y circulan con mas enardecimiento en España.

¿No se nos ha dicho que ya estamos elevados á la dignidad de hombres? En el magestuoso y rápido vuelvo que ha tomado la nacion en sus Cortes sancionando su propia sobera-

nía, de cuyos derechos no habia disfrutado los últimos tres siglos, dividiendo sus propios poderes, declarando la libertad política de la imprenta, y estableciendo Juntas conservadoras de ella, no ha manifestado, como el sol al nacer en el estío, las cimas de los montes, la colozal corpulencia del despotismo entronizado? La bondad personal de algunos de nuestros reyes, no excluye el despotismo systemático del gobierno. Jamas olvidarémos á nuestro religioso D. Carlos III.: no por eso desapareció el despotismo. Mucho mejor rey hubiera sido con una buena constitucion.

Pero en nada, dice uno de nuestros escritores, en nada ha sido mas enérgico, y mas constante el despotismo que en órden á las letras. ¿De donde vino que en el siglo 17 se hubiese desplomado el magnífico templo que erigieron en el siglo anterior los españoles á la sabiduría? ¿Qué mano maléfica, qué poder fatal sumió, y hundió en lo profundo de la ignorancia, á una nacion que poco ántes habia sido la legisladora del buen gusto, y de las ciencias por boca y exempleo de los Vives, Canos, Carvajales, Maldonados, Villavicencios, Abriles, y otros infinitos, que solo han servido como las pirámides de Egipto de señales de nuestras glorias, y grandezas pasadas? Al observador atento se le presentan á la vista así el rápido progreso que iban haciendo las naciones, como el veloz movimiento con que se precipitó la España, haciéndose despues la fábula, y el desprecio de todos. En el espacio de 200 años, no ha podido dar esta ilustre monarquía digna de mejor suerte un solo filósofo que acompañe á la lucida comitiva de tantos que han engrandecido á sus respectivas naciones. No es posible, ni de mi proposito seguir por toda la faz de tan extraño como triste acontecimiento. Solo diré que

306.

el agostado paso del entendimiento español por tan largo espacio de tiempo fueron las quiméricas metafisicas introducidas en el ameno campo de la filosofia, y en el sagrado alcazar de la Teologia. De nada se cuido mas que de ocultarnos los buenos libros baxo del respetable velo de la religion. Nos inundaron las corrompidas avenidas del lapsismo en la moral, las preocupaciones del poder eclesiastico en la ciencia canónica; una sombra obscura nos separó del conocimiento de los derechos del hombre. Quando el Sr. D. Carlos III. intentó reformar nuestros estudios, las universidades que en otros tiempos fueron oráculos, en esta feliz coyuntura, ó fueron meros obstáculos, ó dieron planes tan despreciables que solo servirán de monumentos vergonzosos de nuestros atrazos. En fin, apenas se estableció el estudio de los eternos derechos del hombre, se condena como perjudicial al estado: nuestras desgracias, y experiencia actuales, dan á conocer quanto ha perjudicado su ignorancia. ¡Que de embarazos no le salen al encuentro á nuestras córtes por falta de buenos principios en muchos de los que las componen!

Ya me contraigo: reconocer los derechos del hombre libre, segun la ley, y la razon, y detestar nuestra degradacion por la ignorancia, y por el despotismo del gobierno sea desde luego calumnia y error; pero una calumnia y un error que á boca llena pregonan los escritores de la península á presencia de las córtes, y en su propio seno. ¿Porque condenar en Lima lo que circula libre, no solo en España, sino en todos los rincones de la América?

La censura ha sentido el enorme peso de esta reconvencion, y manifiesta que las razones en que se funda, no son sólidas porque todo su valor se reduce á que estas expresiones

y clausulas calificadas de peligrosas y subversivas únicamente, lo son „ atendidas las circunstancias de este continente : y que esta variacion y ocurrencias, segun se dice, al terminar la censura ocasiona el grave peligro á que expone el impreso."

Me aflige la necesidad en que me veo de manifestar la debilidad ó mas bien la total nulidad de este efugio por falta de exáctitud en el discurso. Si estas expresiones y clausulas se profirieran en España en secreto, y aquí en público, ya confieso, que esta diferencia podia hacerlas nocivas. En último analisis, quiere decir esto; que la imprenta de los huerfanos de Lima envenena unas proposiciones que han salido sanas y buenas de las de Cadiz, Madrid, Sevilla &c., y andan esparcidas en todo el continente americano.

Hay insurgentes en las Américas, ¿ y no se cuentan por centenares en la Metrópoli individuos de diferentes provincias, respetados ántes por sus luces y patriotismo, generales, obispos, sacerdotes seculares y regulares : en fin, de toda clase de gentes? ¿ Y no son los enemigos que mas daño han causado con sus traidoras instrucciones, y avisos? ¿ No llora la madre patria la ingratitud y perfidia de hijos tan crueles, y desnaturalizados? ¿ Y estos no han publicado muchas proclamas seductoras para arrastrar á su partido la sana parte, y el grueso de la nacion? Con todo, no se notan allí de sediciosas, y subversivas las proposiciones análogas á las del Sr. Villalta.

Apelemos á nuestro íntimo convencimiento, á este incorruptible fiscal, á nuestra conciencia. ¿ Qual es el grave peligro, á que expone el impreso? ¿ Este impreso desnudo de todos los encantos, de una florida y seductora elocuencia, y cuya duracion y vida, apenas ha sido la de los pocos minutos de su lectura? ¿ Los insurgentes no estaban ya ellos mismos

308.

hostigados de tanta repeticion de esclavitud, embrutecimiento, despotismo &c., que pueden igualmente traerse á fines buenos y malos? ¿Un papel de exècracion contra los insurgentes, y de júbilo de la victoria ganada contra ellos, puede ser acogido por estos por solo las pocas expresiones, que como he dicho, pueden tener buen y mal uso? Han servido y sirven últimamente para que la nacion remedie sus males pasados, y se ponga á cubierto en lo sucesivo. He aquí su provecho. Los díscolos y traidores se cubren con ellas para ocultar sus perversos designios. Este es abuso. Todos parten de una misma verdad, como de un punto, pero por líneas opuestas. Fernando VII. este dulce, y amable nombre interesa á nuestro corazon y lo engrandece. ¿Se proscribirá porque se repite en Buenos Ayres?

Todo lo expuesto, y mucho que omito, me obliga, me rinde á decidirme segun mis cortos alcances á que se revoque la anterior censura, y que el expediente se remita con insercion de la exposicion de mi primer voto, y este á la Junta suprema para la decision de la incidencia sobre la mano denunciadora. Lima Noviembre 9. de 1811.

En el número siguiente insertaremos las respuestas al PREGUNTON.

Imprenta de los Huérfanos: por D. Pedro de Oyague.

309.

Lima 19. de Diciembre.

El 16 del corriente dió la vela del puerto del Callao el navío de S. M. B. el *Estandarte*, su comandante el honorable Carlos E. Fleming con destino para Cadiz: conduce

De cuenta de la Real Hacienda.

30.121 1 En plata acuñada de la real renta de Correos.
425 qq. 31. lib estaño.
200 qq. polvora.
127 qq. de salitre refinado.
512 qq. nitrate de Tarapacá.
3 caxones con piezas de la fábrica de pólvora de Lima.
3 id. con cuentas de la real hacienda.

De la del gobierno Británico.

333.000 en plata acuñada. } *al cargo del Sr. comisario*
47.676 en oro id. } *Drumond.*

De la de particulares.

1.967.293 3 ¼ en plata acuñada.
138.562 en oro id.

2.516.652 ¼ ¼

89 marcos 2 onz. de plata labrada.
112 castellanos 7 tomines 4 granos de oro id.
995 qq. 33. lib. de estaño.
19460 piezas mahones de 8 varas.
22112 id. id. de 6 dichas.
14150 lib. de añil.
36 pieles de alpaca.
58 lib. extracto de cascarilla ó quina.
125 lib. chocolate.

Num. XXXIII. 3ro

EL PERUANO.

Lima: martes 24 de diciembre de 1811.

Non nobis nati sumus, nam partem vindicat Patria.....
Cic. de off. lib. 1. cap. 7

SEÑORES PREGUNTON E INVISIBLE.

Hacienda de Caqui 14. de Diciembre de 1811.

Muy Señores mios: Sabiendo VV. que Quintiliano pronunció anatema contra la impropiedad ó disonancia que hubiese entre el estilo y los asuntos que se escriban y se publiquen: sabiendo tambien que Ciceron dice, que la congruencia del estilo con aquello de que se habla, es una de las principales virtudes de la locucion ó razonamiento: y habiendo promovido VV. varias materias importantes, que si se tratan con el estilo y sinceridad correspondientes pueden interesar mucho en las actuales circunstancias; he resuelto introducirme á ello, sin orgullo, ni dar lugar á que se infiera que VV. ignoran algo, ó que no pueden desempeñarse en el puesto en que se mira cada uno. Yo tributo á VV. la consideracion que merecen por la ocupacion laudable que han descubierto en honor de la santa libertad de la imprenta, é instruccion de nuestros conciudadanos; pero, señores, en sus preguntas-respuestas o cartas, se han desviado del serio ó grave que requieren las materias de que se han encargado: han puesto sin embargo en expectacion al público: y en los negocios en que se interesa su

seguridad y conveniencia, debe ser tratado siempre con veneracion y derechura.

En el PERÚANO número veintiocho se han soltado varias ideas, cuyo sueño ha remecido á muchos que duermen por costumbre, y despiertan despavoridos ó recelosos á qualquier éco que se les acerca; pero en exâminandolas, en desenvolviendolas con una atencion prudente, en reflexionando sobre la práctica del mundo y su regimen inmutable, hallarémos lo que debe buscarse en todo asunto delicado, el valor precio y sustancia de los pensamientos, palabras, y obras que se nos manifiesten ó dirijan con buenos ó malos designios. En no exâminando tales cosas hasta en sus menores ó mas triviales circunstancias, es imposible que no las equivoquemos dandoles color, figura, ó qualidades que no tengan.

Se dice que „*ni el pregunton con sus preguntas, ni el INVISIBLE con sus respuestas, hemos sacado nada en limpio.*“ Sin perjuicio de varias referencias que incluye la proposicion, por su antecedente hay que fixarla ahora sobre la conducta de la Junta censoria. La entiendo, la aplico, y no la niego dél todo; pero debe entenderse y no negarse, que aunque se haya confirmado por tres contra dos de los Señores vocales la sentencia *ó aparato de censura* de los oficios del Sr. Villalta, prescindiendo de la regla de los calibres que suele hacer valer uno mas que ciento, ha expedido la suprema opinion pública un pronunciamiento tan sonoro y brillante, que ha confundido la sombra emblemática de los censores; á los quales creo avisados por este hecho, para declarar sucesivamente no lo que quieran, sino lo que deban conforme á la ley; que protegiendo al hombre honrado es muy amplia, y penandolo en mengua de su buena opinion y fama és tan estricta, que solo un

312.

juez inhumano ó despota puede atreverse á cambiar esos límites y espacios, consagrados por la razon, por la expresion de la ley misma, y por la conformidad de quantos como dueños de ella la constituimos y defendemos para que nadie abuse de su tenor impunemente, dañandonos ó escandalizandonos. Esto es haber conseguido bastante en el Perú, al primer alumbramiento de nuestra libertad política; gracias á VV., y gracias y honores á los sabios *D. Inocencio Enseña*, y *D. Judas Lorenzo Matamoros y Tricio*, gigantes que han descubierto las uñas: gracias tambien al carpintero anatómico de VERISIMO CIERTO, que aunque todavia no ha dado á luz su obra, he visto privadamente en ello su ánimo y sabiduria. Ellos son el cimiento sólido de nuestra esperanza; y salvo el respeto que les tengo, voy á entrar en materia.

Se dice por el que pregunta „*que hoy se halla atormentado de nuevas cosquillas* ó sensaciones *punzantes é inaguantables, con motivo de los cabildos y Juntas que se han celebrado.... á fin de cubrir el deficit de esta caxa real, causado por la extincion de los tributos, y copulativamente por los gastos que en ella se han impendido contra los franceses, los porteños de Buenos Ayres, y los Qaiteños.*“ Yo digo, que el atormentamiento ó las sensaciones inaguantables en los hombres de educacion y de caracter, deben proceder de una causa física ó moral proporcionada, real, y no aprehensiva, pues en este caso se desluce el discernimiento, se deslucen la resignacion y templanza que deben adquirirse con el estudio y el exercicio de nuestras facultades, y caemos al desairado ó funesto término de contrariarse las proporciones respectivas entre el hombre y los sucesos. El ruido que ha hecho el PERUANO, me obliga á explicarme de este modo; y lo haré por

313.

partes, desenvolviendo las relaciones principales de lo preguntado; y aunque me difunda algo, me ha de ser inexcusable la rapidez y la sutileza en algunas deducciones é inducciones por no hacerme muy molesto; mas nunca perderé de vista aquella prudente máxima de no lucir ni dar una satisfaccion particular é innecesaria, á riesgo de causar un mal exemplo al público.

La deuda y las Juntas pudieran causar tormento ó molestia inaguantables, ó por su grandor é irregularidad absoluta, ó por la falta de medios para satisfacerse, ó por los modos insultados con que se establezcan y exijan de los contribuyentes. En quanto á lo primero, considerada la suma del adeudo en su tamaño verdadero, y en la region deudora, es muy pequeña, por no decir ridícula. Acaso dexa de ser deuda en la mayor parte, si se reflexiona, que lo que un estado no indigente debe á sus propios individuos por acciones de ellos con ellos, suele ser una figura útil de representaciones, ó creditos representativos, que solo puede gravar accidental y variamente en razon de las posibilidades de los acrehedores: no es como la deuda de hombre á hombre, donde si el deudor no tiene con que pagar, ó el acrehedor no cobra en cantidades ó términos precisos, padecen un descredito ó menoscabo irreparables. Por esto, es muy natural decir en buen sentido, que si el adeudo fuere y procediere de premios ó compensacion de servicios: saliendo de una manera insensible de muchos contribuyentes á quienes nada falte, irá tal vez á fixar la subsistencia honesta de muchas familias que entónces dexarán de ser gravosas al estado. ¿Deberá punzar la deuda á nadie baxo este punto de vista? Pues él no es un sueño; y la nota del Sr. que pregunta hace una parte de prueba que no puede tacharse.

Debe el reyno dos millones setecientos ochenta y cinco

314.

mil seiscientos veinte y tres pesos seis reales, por haberse decidido el alivio del tributo á los indios, y un armamento de defensa que han obligado á invertirlos ó distribuirlos en esta América. La decision puede suponer desastres ó consunciones entre los humanistas susceptibles de sensacioes punzantes, pero entre los políticos *que discurren despues de haberse verificado para que no se repitan las escenas*, supone tambien un auxilio á las personas y lugares donde han circulado los millones: supone que eso ménos ha hido ó hirá violentamente de nuestros fondos ó monedas á poder de los extrangeros: y supone un ensayo práctico de aquella ciencia ó arte escabrosa de que necesitavamos algun estudio. El orígen es muy problemático en sus transcendencias. Han disentido varios departamentos, reynos provincias, pueblos, familias, ó facciones de un corto número de aspirantes inflamados de cierto espíritu novelero: se han combatido mortalmente (contra mi dictámen): y este proyecto de guerra civil, ventajoso á nuestros enemigos y amigos que lo animaron, no nos ha sido nocivo en lo absoluto, ni deberá creerlo el que supiere exâminar estas acciones por las diversas fases ó perspectivas que tienen. Por de contado, el millon quinientos noventa y ocho mil seiscientos setenta y quatro pesos que el Sr. pregunton anota consumidos en el territorio, aun como próximos á pagar, es una simiente fructífera militar y mercantilmente hablando, ó es mil veces mas consoladora que si se deviese ó se hubiese extrahido para Lóndres en cambio de zarazas. La guerra doméstica en que nos han puesto y seguirán poniendonos esos generos, y varias acciones practicadas á la sombra de ellos, es devorante de la comodidad sosiego y reparacion del Perú; y los combates de Huaqui, Suipacha, Guaranda, y Quito, aun habiendose confiado á jóvenes

capaces de gustar del explendor ó la apariencia de una verdadera ó falsa gloria, se me figuran hoy las asambleas ó el fogeamiento militar activo de un imperio *que no han de dominar los franceses con oficialidad española, ni el gobierno español con oficialidad inglesa.* ¿Debera parecer punzante la deuda baxo este otro punto de vista? Pues no es sueño ni ilusion. Hemos entrado en combates, *hermanos con hermanos*, por una disension que pudo ceder al concierto y los tratados que la prudencia y discrecion liberal y generosa habrian establecido reunidas oportunamente; mas ya parece que se reunieron; y el momento hace legítimo un baticinio: „ si divididos hemos chocado acreditando ó ensayando nuestro poder y valentia, el choque y la reunion avisan y certifican á otros que emprendan turbarnos, donde hallarán el sepulcro á sus artes insidiosas quando se entrometan en nuestros dominios y negocios.

Las deudas punzan ó son inaguantables, quando no hay medios con que satisfacerlas; pero habiendolos, nadie debe negar que no son deudas, ó no se sienten. Pongamos por principio, que un territorio feraz y de poca poblacion adolece comunmente de inercia; y sin embargo el reyno del Perú abunda en pan, carnes, semillas, y otros alimentos baratos, nutritivos, y agradables, en términos de no merecer aprecio á los pobres la limosna en estas especies, que ó no las buscan ó las repugnan, hasta hacer perceptible la soberbia costumbre de no considerar socorro lo que no es dinero. Este es un conductor exácto para conocer lo que puede un reyno, y para afirmar, que el del Perú puede sobrellevar desahogadísimamente las cargas pendientes, buscando arbitrios moderados, que deteniendo la influencia nociva de toda opinion exâgerada, sean ó parezcan poco sensibles á los contribuyentes. Sin mezclarme

en lo que toca y pertenece á los que nos gobiernan, yo me fundo en que todo viviente racional de los que residimos en el territorio, está en proporcion de ganar ó ahorrar *un real cada mes* con el objeto particular de reponer al erario su empeño y la falta que experimenta por la abolicion del tributo de los Indios. Este arbitrio es un *mínimo* que se puede consignar de varios modos hasta hacerle producir mas de un millon de pesos anuales, previniendo su recaudacion á los cabildos como encomienda, y no á los empleados de rentas como impuesto ni tributo, para que desviados ciertos nombres y exáctores de nuestros sentidos, èntre la voluntad espontaneamente á la erogacion; cuya importancia total excede al presupuesto de las necesidades, y cuya apariencia por no dudable nos excusa de otras demonstraciones mecanicas que harian fastidiosa la certidumbre misma del fundamento en que nuestra opinion se ha establecido. Sea una verdad pues incuestionable, que no hay padre de famllia, no hay propietario, no hay algun pobre que pidiendo limosna ó trabajando en algun oficio ó servicio, no pueda dedicar un real mensalmente á la reparacion del empeño y deficit actuales del erario. ¿Deberá punzar la deuda á nadie baxo este otro punto de vista que se describe? Pues no es una invencion artificial de cosas no existentes: la regla es muy sencilla, natural, y manuable; el precio del trigo, de la carne, de las semillas alimenticias, y de quanto consumimos como primer necesario á nuestra subsistencia, es el comprobante máximo de que nada debemos, puesto que todo puede satisfacerse sin atormentarnos.

En quanto á los modos de establecer y exigir las reparaciones de la deuda, podemos certificar que nuestros superiores han entrado en consejo, y que no es facil incurran en

el vicio grosero de elegir alguno odioso ó contrario al estado y persuasion de los contribuyentes. Dixo el gobierno, que en el estado presente de cosas necesitaba cierta suma de dinero constante del extracto impreso estos dias, apoyandose en que con ella habia de atender enérgicamente á la quietud pública y conservacion del estado. No es justo, no es permitido dudarlo legal ni políticamente, mientras los encargados de la administracion pública responsables de todo desórden, ó algun ciudadano investigador, no falsifiquen demonstrativamente la expresion oficial del gobierno. Sobre ella se éntra en consulta; y hemos visto un número considerable de personas dignas de respeto, es decir, nuestros tribunales y corporaciones en conjunto, meditando y discutiendo quanto su obligacion ó nuestro bien les demandava. Yo los aplaudo por lo hecho hasta el instante en que escribo, sin que deba arguirseme de que á los individuos les encumbro algun defecto, ó discurro de su credito, merito, ó vicios personales. La Junta y sus tareas respeto y aplaudo, bien persuadido de lo que vale en la solicitud de una cosa crítica el haberse preparado provisionalmente de la mejor forma posible para establecerla. Acordarán *pues que saben y pueden*, que el modo sea proporcionado á la clase ó naturaleza del arbitrio, despreciando la advertencia del ministerio general de real hacienda, para que se adoptase ó discutiese de nuevo aquel arbitrio que facilitase el pronto socorro, por la urgencia en que se halla el erario. Esta casta de opiniones proximas, ó inclinantes al saqueo de los ciudadanos, se anulan siempre en el consejo de la justicia, la prudencia, y del estado de las cosas, como la anularon con desprecio unánime los SS. funcionarios.

En el número siguiente concluiremos las respuestas al PREGUNTON.

Imprenta de los Huerfanos: por D. Pedro de Oyague.

Num. XXXIV. 318

EL PERUANO.

Lima: viernes 27 de diciembre de 1811.

Non nobis nati sumus, nam partem vindicat Patria.....
Cic. de off. lib. 1. cap. 7

CONCLUYEN LAS RESPUESTAS AL PREGUNTON.

Es publicado y entendido que la convocatoria, fundandose en el designio de concertar nuestro erario con sus presentes atenciones, incluye la condicion de adquirir medios para pagar, ó suspender el gobierno las acciones necesarias para mantener el sosiego público. Para dar elevacion á una idea melancólica, confundir á muchos que pudieran vivir estupidamente conformes, y trastornar las cosas que conviene y deben existir sin trastorno, se dice que el reyno está pobre: que las rentas públicas y los renteros están envueltos en desordenes terribles: y que el Perú se presentaba monstruso entre sus necesidades y remedios. Todo ello es cierto, respectivamente hablando: me consta: y hablaré alguna vez de lo que conviene sentir y procurar en el asunto; pero desorganizándonos, qual sucederia si no se pagase por nuestro erario á los que sirven ¿se haria opulento el reyno? Fuera de nosotros toda duda mezquina é indecente, conductora á un precipicio ó situacion lamentable. Debe haber siempre un poder mayor que la fuerza individual agitada de pasiones violentas, para que no perez-

camos infaliblemente al rigor del desórden y la miseria; este es el gobierno. Con su abrigo ó amparo existen en sosiego nuestras mugeres é hijos, los ancianos, débiles y enfermos, á quienes la juventud lozana arrollaria, condenandose ella misma al imprudente estado de no esperar auxilio venidero en situaciones iguales, por no haberlo prestado á sus anteriores. En vano es presumir ó soñar un delirio, esto es, que la terminacion de ese desastre ofreceria un principio de prosperidad fantástica; lo real y verdadero se ve y entiende que seria un teatro de aniquilamientos horrorosos, de que nos excusamos manteniendo un poder ó gobierno sustentante del órden, el qual nos faltaria si él suspendiese pagos, por la suspension de nuestras contribuciones al pretexto de una pobreza que no existe, ó á la extravagante idea de que la forma de los movimientos adquirentes es distinta que en 1391. Nosotros no debemos negar que aun siendo extraordinaria ó provisional, es mejor mil veces que la que disfrutaron y nos transmitieron desde seis generaciones.

Despacio hermanos. Hay males infinitamente mayores que los que estamos padeciendo, y en sentido legal no es buena acercarlos variando, queriendo, ó buscando violentamente *formas* contra *formas*, quando empezamos á poseer prácticamente las que ahuyentan el despotismo de nuestros hogares. Es la santa verdad esta que escribo, y pronuncia un corazon honrado; y solo podrá dudarla alguno que no sepa anticiparse sin susto la representacion viva de lo que alcanzan nuestras aptitudes disparadas al desenfreno; mas ellas deben subordinarse á los que saben ver las desgracias ántes que sucedan, y prevenirse de precauciones para que no contristen á los pueblos. El de Lima

y todos los demas del reyno, se hallan en estado de contribuir, *y de hacer útil la ridicula contribucion de los millones presupuestos*, no solo con respecto á conservar la quietud general y los bienes que poseen, pero añado mas de buena fé, *debe establecerse hoy la contribucion* (Intelligenti pauca) *para aumentar ó mejorar los recursos de la subsistencia pública.* La regla que sustenta esta opinion es conocida, sin tocar al mecanismo de no destruir ó inhabilitar de un golpe nuestras dotes naturales é industriales que la hace suprema. La apertura de caminos ó canales de transporte, interesantes á un estado que quiera facilitar sus comunicaciones: el establecimiento ó conservacion de sus fábricas necesarias: y la ereccion de escuelas mayores y menores de todas artes y ciencias, solo puede hacerlo una nacion, por medio de contribuciones generales; y para decidirse á ello se mira y exâmina únicamente si la poblacion que ha de contribuir abunda en alimentos á precios cómodos, que no se hayan de alterar sensiblemente con las contribuciones; en abundando, no se duda, no se debe dudar que la poblacion está en buena aptitud de sufrir quantas imposiciones se quiera en todos los ramos de menor necesidad de consumo, ó consumo voluntario, pues estos *nunca tocan á la proporcion de subsistir, sino á la subsistencia de ostentacion, luxo, ó vicio*, la qual es bien hecho, justo, y útil, conducirla ó convertirla en comodidad, adorno, y aumento general de los recursos del Estado, surtiendo al mas miserable de sus constituyentes, de quantos alivios se pueda en los trabajos. Un camino seguro y espacioso: la provision de aguas de regadío: y otras cosas como estas, son manantiales fecundos para sacar de la miseria á los pueblos, y multiplicarles bienes que todo se lo faciliten sin cansancio.

321.

Examinado, desenvuelto y destruido (me parece) el motivo pecuniario del atormentamiento, ó de las nuevas sensaciones punzantes del Sr. que pregunta, bax ciertos puntos de vista que no creo ni deseo le desagraden; procederémos á exâminarlo y desenvolverlo á su rumbo *encrespado* de Jurídico. En este no puedo confiar de mis potencias débiles, tanto como en el buen sendero natural, religioso y político por donde he andado hasta este momento; y pues yo he franqueado al Sr. preguntón las tales quales nociones seguras que he adquirido, debo confiar en que él me dirija un accion recíproca las suyas, y desde este instante empiezo á disfrutar con él un *pacto social* que no se disuelve, ni está sujeto á opiniones suspicaces, ni á teorías nulas de quien no quiso digerir la hermosura del universo sobre movimientos encontrados, toscos en la apariencia, y de una armonía sublime para quien vive conforme con su criador divino. Vamos adelante.

Se afirma con mucha gracia en el término, por el Sr. preguntón, *que en idioma legal se llama* pecho *todo arbitrio, sea de la clase que se fuere.* CONVENIDOS. *Y que es un gravamen que carga igualmente sobre todos los ciudadanos.* Falso y muy falso segun los tratadistas; y segun yo creo, hay ciertamente impuestos que no son gravámenes ó gravosos, pues en sentido natural, político, legal y religioso, son, compras, cambios, ó permuta de lo superfluo por lo necesario y útil. *Prueba demonstrativa.* Quarenta millones de pesos fuertes importaban ó importan los valores que el Perú presenta todos los años en el mercado general, como producto del trabajo de todos sus habitantes pacíficos y generosos. Un real, *ménos de un real*, hay que imponerles ó exigirles mensalmente, para atender á su conservacion en la quietud pública. Supongamos que no se

les impusiera, ó que imponiendolo no lo contribuyesen; el desórden total era su resulta inmediata. Este desórden, evidentemente alzaba y destruía el movimiento de sosiego feliz y productivo que disfrutamos; luego con un millon de pesos de impuesto, ó llamese donativo, compramos quarenta millones de pesos anuales que poseemos; ó lo que es mas claro y mas agradable: luego con un real de mensal contribucion, cambiamos el superfluo de una revolucion, con el necesario sosiego que nos hace valer hoy los goces de ciento veinte pesos á cada viviente del Perú, rodeados de virtudes, y del amor de nuestras esposas y familias. Esta es la imágen verdadera del Impuesto bien exigido, contribuido, y distribuido: y esta es la conseqüencia manifiesta y robusta de mis opiniones, no sujetas á nombres antiguos, ásperos, ó equívocos por el uso.

Deseando el preguntón instruir á quantos ignoren formas, ocurrió á la establecida en tiempo de nuestro enfermo rey Enrique, y decia: „*non echará pecho ninguno mas de lo que fuer otorgado por Córtes é por ayuntamiento del reyno; pero si fuer caso muy necesario de guerra*, lo pueda *facer con Consejo é otorgamiento de los procuradores de las ciódades, é villas, é logares que estuvieren en el Consejo.* Este es el antemural de de las demas preguntas interesames. Pùdiera establecer su nulidad absoluta aprovechándome de lo que se ha discurrido sobre si una generacion puede ligar á otra, instituyéndole formas que llevan siempre por primer objeto, el bien ó provecho actuales. Pudiera reconvenir al preguntante por haber ocurrido á una idea muerta, para confundir las ideas del prò comunal presente, no debiendo ignorar que la vida verdadera ó el ser positivo de las leyes, puede ó consiste en el uso activo ó continuo de ellas. Pudiera decirle en fin, que no habiendo sido

ley del Perú ni para el Perú la de Enrique, y siendo constante y notoria su prescripción practica desde la desgraciada suerte de las comunidades de Castilla, se hace sospechoso el extravio de su talento, queriendo revivir un derecho no establecido, aunque proximo á establecerse entre nosotros.

Pero al buen pagador no le duelen prendas, como suele decirse; concedo y supongo la existencia activa continua y práctica de la ley Enriqueña. ¿Que le ha faltado de potestad, solemnidad, y forma, á la Junta convocada, y al designio propuesto en ella? A la Junta, al Consejo del reyno han concurrido los votos procurados y procurables de las ciudades villas, y lugares de la tierra, para cumplir *con arreglo á las circunstancias* el mandato de otras Cortes como las de aquel tiempo, que en los presentes riesgos comunes han visto y medido el prò comunal, ordenando al excmo Sr. virey convoque los tribunales, cuerpos, y personas que le parecieren de probidad y luces, para arbitrar el remedio de las necesidades ocurrentes. Esto se llama en sentido legal, y en todo sentido bueno, modificar el estatuto de Enrique, atemperarlo á nuestro estado verdadero, que no vieron ni pudieron ver Enrique, ni sus Córtes; y no es destruir la parte esensial de aquel contrato. El Sr. virey ha procedido de la manera que *nosotros por los nuestros procuradores diputados en las actuales Córtes, hemos ordenado y mandado.* ¿Que hay ni puede decirse contra la execucion? Nada. Lo que podemos afirmar es, que ya hemos visto prácticamente en el nuestro Perú, proceder de una suerte casi identica á la forma establecida en las Córtes de 1391, y que de lo proximo á lo absoluto, hay muy corta distancia, que andarémos ó debemos andar á paso sosegado y firme, sin olvidarnos de que en trescientos años no la habemos andado ni

podido andar, por habernos amarrado Carlos quinto con unas cadenas alemanas, que enterraron nuestra libertad en el abismo de los ministerios del despacho, donde siempre se supo querer sin la pension de saber discurrir ni mandar; como han discurrido en nuestra Junta de tribunales y corporaciones.

Pudiera, ó debiera concluir aquí mi razonamiento, que insinué al principio, me proponia extender *á las relaciones principales de lo preguntado.* Ya estan presentadas: quede á la discrecion de otros el decir si estan absueltas; pero no me atrevo á dexar la pluma sin allegarla á las demas preguntas, no sea que alguno se persuada, que lo pendiente ó no contestado es lo mas dificultoso: que el silencio es un temor ó vicio: y que lo estudiado para preguntar embaraza á lo estudiado para responder. Nada de esto sucede.

Segunda. Se pregunta. ¿*Los arbitrios ó pechos que se impongan por órden de S. E. deben recaer igualmente sobre todos los habitantes del vireynato desde Cuenca hasta Potosí, ó solo sobre los moradores de esta ciudad?* Deben recaer sobre todos los que hayan de disfrutar los bienes que se procuran con los arbitrios, pechos, impuestos, donativos, suplementos, gavelas, contribuciones, ó alcabalas. El Sr. INVARIABLE dixo: „que todo individuo perteneciente á un estado, tiene obligacion de contribuir el subsidio ó auxilio que se necesite en causa general. Y no debiendo existir hoy individuos en poco ó mucho número sin contribuir directa é indirectamente á la conservacion de la patria, y á nuestro sosiego público, qualquiera que lo pretenda deberá mirarse ó tratarse como reo de estado.“ Nuestras posibilidades ó proporciones para la contribucion insensible é imperceptible, están ya escritas. Nadie puede contrariarlas con fundamento; con que ó se demuestra que no

hay necesidad de la contribucion, ó con necesidad y posibilidad, es de derecho y ó den público, que se contribuya por el mayor número de gentes posible, para que la suma crezca sin causarnos pesadumbre.

Tercera pregunta. „ *En el caso que comprenda á todos* como es regular *¿no se quejarán justamente todos los cabildos de quantas ciudades, villas y lugares hay en este inmenso distrito, porque se haya resuelto el asunto sin consejo é otorgamiento de sus procuradores respectivos; pues como dicen nuestras leyes, cada provincia abunda en su seso?*" No se quejarán, no deberán quejarse justamente, porque el *seso de cada provincia* de la monarquía española, vino legalmente refundido en el mandamiento de las Córtes donde el seso reside; vino con delegacion á un número de autoridades y personas muy sesudas siempre que se juntan ó congregan como se han congregado ahora para decidir el medio mas honesto de sacar de los pueblos una limosna. El xefe superior ó mandatario, amplio la materia á la consulta de varios hombres de seso ó predicamento de las provincias, de que hay alguna prueba en el PERUANO número 27. Todos los dictámenes estan reunidos: el del Sr. que pregunta puede concurrir todavia al Consejo no obstante que no es procurador ni procurado; con que, si baxo una forma provisional que se ha decretado con el seso de cada y toda provincia: item, añadiendo ahora la medula de todos y cada uno de los ciudadanos que tienen abierta la puerta (antes cerrada á piedra y todo) para concurrir con sus buenos pensamientos y palabras al prò comunal ¿qual es el principio de justicia que pueda quedar escondido, para que con su apoyo, se quején justamente las ciudades, villas y lugares de este inmenso y despoblado distrito? ¡Ah! ¿Será en el concep-

to. del Sr. preguntón, *la falta de doble forma*, esto es, el no haber circulado órdenes gubernativas, previniendo que así como hecha ha sido el nombramiento de procuradores y diputados para las Córtes, se eligiesen y nombrasen para la Junta ó congreso de Lima? Permitaseme insinuar, que esa forma *doble* no era medio para reunir doble sustancia remediadora de las necesidades del reyno; hubiera sido, si, arbitrio pomposo para evaporarnos con aparatos dilatorios, y consumir nuestros bienes entre diputados y procuradores, que dejando huerfanas sus labores y familias, llenarian el erario de viento. Pocos, suficientes, y escogidos funcionarios se necesitan, cuyas funciones generáles sean pocas, suficientes, y escogidas con discernimiento y pulso. Resuelvan los congregados, y despues nos quejaremos, representando en modos permitidos del agravio que nos ocasionen. Para esto no hay que invocar la alta dilatada ó desmantelada figura de las ciudades, villas, y lugares de este inmenso distrito; yo soy un simple ciudadano, y me propongo hacerlo quando sea justo.

Quarta pregunta. ¿*En el espíritu de la acta del tiempo de Enrique Tercero, no son los procuradores de las ciudades los legítimos representantes de la soberanía parcial de cada pueblo.... destinados para establecer á pluralidad de votos el pacto social*? No hay duda. „*Expliquenos V. ¿que cosa es este pacto social, si lo tenemos nosotros los que habitamos este nuevo mundo, y donde está*? Primeramente, *el pacto social*, es un concierto racional de racionales, para existir con la menor pension posible durante los dias de cada uno de los concertados. Esta definicion exácta, es hecha con conocimiento y desprecio respectivo del que discurrió bien para causar males. Segundamente,

el pacto social existe escrito en la ley evangelica que profesamos: ántes estubo en el divino y universal precepto de amar á los otros como á nosotros mismos: despues fue concordado quando Enrique tercero para una pequeña sociedad que disfrutó pocos años: ahora lo estan revalidando, rectificando, y ampliando los nuestros procuradores en Corte para otra mas ancha y disforme, y deberán comunicarnos su obra arreglada á nuestro bien y estado, para que fueron constituidos: tenemos en este nuevo mundo *el pacto* que nos dexaron nuestros últimos abuelos, que debe respetarse mientras no se revoque legítima y espresamente: y está *el pacto social* en todo lugar ó sitio donde residen dos ó mas personas sin destruirse ni ofenderse, disfrutando el sosiego que por todos derechos se disfruta entre los míseros mortales, siempre que sofocan ó no dejan preponderar la rivalidad y la discordia necias. Todas estas son verdades sencillas, sacadas de fuentes puras, en las quales hemos procurado instruirnos para no corromper nuestro corazon con los discursos de mala fe pronunciados por un hombre sabio, si se quiere, pero hombre, y muy falible.

Quinta pregunta. ¿*Como deben elegir los pueblos estos sus procuradores*....? Conforme se ha hecho, hasta que se declare por las Córtes otra manera de hacerse. *Repregunta*: *los procuradores que hoy nombran los cabildos, son estos mismos de que habla la acta*? Los mismos en sustancia. *Nuestros cabildos*: son la union de alcaldes y regidores para el gobierno de los pueblos. *Alcaldes*: son los jueces que administran justicia. *Regidores*: son las personas buenas destinadas para el gobierno económico de los lugares. ¿*Qual es su representacion*? la que significan por sus nombres y oficios. ¿*De donde dimana, ó debe dimanar, y como debe hacerse su eleccion para que se llamen propiamente pa-*

dres de la patria? Dicen que dimana de nombramiento del Rey, desde que se les vendieron como estan vendidas las varas y oficios en toda la América, y en la mayor parte ó en todos los pueblos de realengo en España, debe dimanar de los pueblos mismos, y mientras los pueblos no los elijan, no son ni deben tenerse esencialmente por padres de la patria, sino por siervos de quien los puede autorizar y desautorizar, para que sirvan ó no sirvan en ella. Pero debemos tolerar en gracia lo que son, por lo que parecen, en tanto que la constitucion del estado les mande ser ó reduzca á su primitivo establecimiento, que empezó á alterar el Rey D. Alonso el onceno en Burgos, y ha seguido alterandose hasta hacer ventas en pública subasta, y otras baraterias de las varas, en grave daño de la república. En la qual estamos viendo que un caballero notorio, obtuvo y se inscribe con el título de regidor honorario. Si esto significa otra cosa que haber obtenido *honores de hombre bueno*, (primer fundamento de los oficios,) será cosa tan recóndita, que fuera mejor no hubiese existido para que se viese en el mundo un escandalo ménos causado por unos reyes, que si dimanáron de Dios, dimanáron para negociar como hombres, y hacernos pagar caro el interes de su negocio.

La sexta, septima, y octava preguntas, se han respondido en lo anteriormente relacionado, pues es dicho y manifiesto, que las soberanías parciales de los pueblos, proceden y operan sin confundirse unas con otras. En Lima, y el congreso nacional, las hemos visto y vemos entrando y saliendo en nuestras casas y negocios con los poderes constituyentes, sin que el diputado ó parte de la soberanía del Cuzco disputase ni deviese disputar algo sobre la esencia, presencia, y potencia de la de Tarma, ni por instituto y acto positivos, dudasen la

329.

de Arequipa y Truxillo, Huanuco, y Chachapoyas, que eran iguales á la de Guayaquil, Cadiz, Lima, y México. Por esto pues, no siendo misterioso ni equivoco que existen esas fracciones con todas las propiedades, caractéres y comision, que eran dables con bastante dignidad, formalidad, y órden actuales, tampoco debe ser equivoco misterioso ó dudoso, que la soberanía total ó potencial, existe legal y popularmente donde existen reunidos los poderes legítimos de los pueblos; de los quales, sale una suma denominada *soberano*, que significa, EL ALTISIMO Y PODEROSISIMO, QUE ES SOBRE TODOS. La primera ley de la naturaleza enseño á erigirlo. EL HOMBRE insolito supo por ella, que *necesitaba asegurarse un derecho constante á favor de su* PROPIEDAD, LIBERTAD, Y VIDA: se reune al intento: se asocia con otros muchos, ó con los suficientes, para edificar ó crear aquel ser á quien otro identico ó parecido que pueda crearse en sociedad distinta, no le prive ni pueda privar de la altura poderosa en que NOS QUE SOMOS TANTO COMO VOS, queremos, necesitamos, y podemos colocarlo en bien ó pro comunal; y así puestos con concierto ó pacto, ORDENAMOS Y MANDAMOS que nadie falte á esos seres ó respectos, sopena de que cada y quando faltado se oviere, privado sea del fuero de la sociedad. Esta conoce que le es preciso un primero, cabeza, ó xefe, que sea el centro de reunión de las voluntades particulares; lo elige: y le ordena, enseña, ó regla que vele sobre el bien comun, conservando á cada individuo socio las tres cosas apreciables que forman el fin y objeto de todos. Ese xefe es uno, ó son muchos, porque en este punto la ley es arbitraria. Cada pueblo de los que tienen bastante potencia, establece la especie de gobierno que mas le acomoda,

ó en que considera verificados sus fines: y no habiendo la potencia que es menester en cada pueblo, ó necesitando la concurrencia de varios para hacer y sostener el sumo poder suficiente, se avisan y convocan, y á la mayoría de votos deliberan y constituyen legítima y solemnemente el gobierno que les conviene y agrada, ligandose todos con vínculos que nadie puede desatar sin delito, sin desorden y sin riesgo, miéntras no concurra á ello motivo y forma. Los pueblos españoles, así en congreso, han determinado regirse por uno solo llamado Monarca ó Soberano, y esta es la primera LEY fundamental de nuestros dominios para su gobierno, establecida por buenos é prudentes varones. Los inconvenientes que resultan de la eleccion repetida de Soberano, han hecho necesario el establecimiento de un órden de sucesion al trono, y han formado la LEY que hace la corona hereditaria. Al tiempo de conferirla al elegido y sucesor, se jura en la presencia de Dios y de los hombres, observar las leyes fundamentales del reyno, con las condiciones imperativas que incluye la formula del juramento, que decia: „*Nos que valemos tanto como vos, y podemos mas que vos, os facemos nuestro Rey y Señor, con tal que guardeis nuestras leyes é fueros, E SE NON, NO.*“ Pero como el hombre nunca dexa de ser hombre, aunque ascienda á ser ciudadano coronado: quebranta sus juramentos: delinque: sostiene, y aun hace gala de su delito: y no obstante que por todo ello debe ser luego privado del fuero de la sociedad, á cuyos respetos ha faltado sin temor de Dios, permanece en ella quanto tiempo alcanza por sus artes é insidias, hasta un momento en que cansados los hombres de sufrir y padecer desventura é mala andanza, revuelven á su primer

331.

principio de derecho natural é imprescriptible, y afianzan con su poder y sus leyes la propiedad, libertad y vida, que reconocen y estiman dimanadas de Dios, de una manera que nadie duda ni controvierte.

Puestos así otra vez, y reunidos en conjunto de potencias ó poderes populares como se hallan en las Cortes, imprimase lo que se imprimiere por el célebre D. VERISIMO CIERTO, se forma, ó hemos formado *la srberanía de la nacion española*, (*) santa y sana en su órden monárquico, y *no salva* miéntras existan ignorantes de la ralea perjudicial y abominable de los que creen, que la corona de los reyes se fabrica por los ángeles de órden y en presencia de Dios: y que el hombre, que Dios mismo dice haber sido obra suya, hecha á su imágen y semejanza, se debe considerar y tratar como una máquina ó autómato aparejado para entretener déspotas insolentes é inmorales. La escala de proporcion es bien conocida, pero no es bien conservada. Los reyes inhumanos, y sus partidarios ó satelites, quieren que los hombres consientan y sufran el ser degradados en sus derechos, movimientos y acciones, á la clase de los brutos; un descuido, ú otro accidente involuntario en algunos viageros por los llamados sitios reales, llevaba á qualquiera á un patíbulo ó presidio, por el hecho de haber muerto una paloma ó un conejo campestre; y la razon de esto se halla escrita en la experiencia, y en el humor ácre de los tratadistas de potestad regia. Sus obras no pueden leerse reflexivamente sin lastimarse de ver tan enorme desigualdad en las opiniones y procedimientos humanos. La mas segura de todas es,

(*) *Witiza la confesó ántes que el republicanismo frances apareciese cómicamente en el mundo, diciendo: „vosotros me habeis hecho Rey por nuestros votos unánimes.“*

no confundir el divino órden de la creacion, con las variaciones mundanas de los gobiernos y gobernadores, dependientes del bien estàr, de la voluntad, y de la justicia natural conservadora de los pueblos. Conozcase esto por todo viviente racional: declarese esto á toda criatura: prediquese esto en todos los pulpitos; y fixese á todos los hijos de Jesu-Christo en esta verdad eterna: „toda obra de la mano de Dios, es divina: toda obra de la mano de los hombres, es humana: los reyes son obra de la mano y poder de los hombres; luego es una heregia el divinizarlos. Valemos tanto como el rey: podemos mas que el rey: y en sentido propio, el rey y nosotros somos UNO con distintos nombres y atribuciones explicadas por una constitucion que obliga civil y religiosamente á todos.

Algo me he distraido segun parece, y quiero concluir rogando á VV. consideren, que las máximas del mejor tesoro, pro comunal, dar bellos golpes, y llegar á grandes fines por medio de operaciones suaves, *causando grandes efectos con pequeñas fuerzas*, las recordaron VV. oportunísimamente, pero no convengo en raciocinar sobre ellas hasta mejor tiempo. Otro mas tranquilo ha de venir tarde ó temprano. Entónces hablarémos algo de esa ciencia tan desconocida y necesaria en este territorio, discurriendo aventajar en su práctico á los *Anglo-Americanos*, cuyos imponderables vicios, provechosísimos á Bonaparte, los tiene en una degradacion que en mi concepto, ha de borrarles muy pronto el título nacional de su potencia fantastica, aboliéndoles la constitucion con que el gabinete de Paris los hizo declarar independientes del de Lóndres, preparándolos á ser seducidos para esclavizarlos, esclavizarnos, y hacer que los ingleses peguen el último estallido en su preponderancia.

333

Bien merecido lo tienen estos, por la obscuridad y el artificio de su conducta, desde nuestra revolucion valiente, clara, justa y decidida, de que unas veces han dudado, otras temido, y queridose aprovechar siempre y por siempre sin fixarse en lo que debian hacer ahora, y podrian hacer luego por conciertos útiles en toda la vasta extension de nuestra monarquía. Maldigo la alma política de todos ellos: maldigo la de quantos confien en sus promesas ambiciosas, que nos han servido para debilitarnos, corrompernos y desorganizarnos secretamente en América: y bendigo á quantos, miéntras así fueren, los aborrezcan tanto y tan justamente como

El Anciano.

NOTA. En los primeros pliegos que se tiraron de este último núm. fol. 320. lin. 21. **DICE:** *nunca tocan á la proporcion de subsistencia de ostentacion*; **LEASE:** *nunca tocan á la proporcion de subsistir, sino á la subsistencia de ostentacion.*

Imprenta de los Huérfanos: por D. Pedro de Oyague.

PERUANO EXTRAORDINARIO.

LIMA: VIERNES 27. DE DICIEMBRE DE 1811.

SEÑORES EDITORES DEL PERUANO.

Muy Señores mios: En la gazeta de gobierno núm. 130. ha salido á luz á insultar al Sr. INVISIBLE un hombre, cuyo lenguaje baxo y soez, demuestra á las claras su condicion. No solamente ha insultado al Sr. INVISIBLE, sino á todos sus amigos que son muchos, y muy dignos de respeto y consideracion. Soy uno de ellos, y estando ademas ligado á aquel hombre virtuoso por vínculos de amistad y gratitud, que no se borrarán jamas, no puedo ménos de hacer al tal Juan de Atalaya, las advertencias siguientes

Primera: que tenga entendido de que no insultará impunemente en lo sucesivo al Sr. INVISIBLE ni á los amigos de la tertulia rural, porque alguno de estos, sin perjuicio de perseguirlos judicialmente segun las leyes, le dará los..... á que se ha hecho acreedor, por el lenguaje incivil y grosero con que los ha tratado.

Segunda: Que el Sr. INVISIBLE es un caballero español y español de corazon, que es algo mas, á quien le sobra todo el afecto nacional, patriotismo, virtudes y calidades que faltan al autor insolente de tal carta.

Tercera: Que todos los que se honran con el título de amigos suyos, estan demasiado satisfechos de lo mismo, para que les haga mella la infame imputacion de que halla en ellos alguno que posea máximas Buonapartinas, siendo público y

notorio, que los SS. INVISIBLE y consortes, estan continuamente ocupados en batir las del autor de la carta, y otros avechuchos que son demasiado conocidos en el público, por lo mucho que desean el que estas regiones caigan en manos de Napoleon, ó en las de todo el que no sea español.

Quarta: Que por ahora tengo á bien no ocuparme del discurso mesquino, que antecede al libelo por no asustar al público con las terribles observaciones que pudiera hacer acerca de su estilo.

Queda de VV. su afectisimo servidor

Tadeo Jordan Gorbesel.

Impreso por D. Pedro de Oyague en la casa de los niños expósitos, á costa del autor. Se dará gratis, *en el despacho del PERUANO.*

Num. XXXV. 334

PERUANO EXTRAORDINARIO.

LIMA: MARTES 31. DE DICIEMBRE DE 1811.

SEÑORES EDITORES.

Muy Señores mios: Convencida la nacion española por una larga y dolorosa experiencia, de que la ignorancia de los pueblos es el antemural de la arbitrariedad de los que gobiernan, y de que no puede ser feliz é independiente un pueblo en tanto que no es ilustrado, que conoce sus legítimos derechos, sus deberes acerca del gobierno, y los límites del poder de los gobernantes, apenas se vió congregada en Córtes, quando á virtud de un reglamento tan deseado como necesario, reintegró al ciudadano en su originaria y natural prerogativa de publicar libremente y sin previa censura sus pensamientos é ideas políticas, como único médio de ilustrar la nacion en general, contener dentro del círculo de las leyes á los que mandan, y formar la verdadera opinion pública.

Este rasgo de liberalidad de los españoles, asombró á las naciones civilizadas de Europa, al vernos sacudir con entereza las mezquinas preocupaciones de que habiamos sido víctimas durante tantos siglos, de horror y de tinieblas, y nos admiraron y respetaron desde aquel momento, mirándonos como á libertadores de los pueblos oprimidos por el nuevo Atila del Sená. Los patriotas ilustrados se daban mil parabienes de haber alcanzado la memorable y dichosa época de 10 de Noviembre de 1810, y bendecian á los padres de la Patria que nos

habian restituido á los goces de hombres libres. Al propio tiempo que esto sucedia, los agentes de Napoleon, los satélites del despotismo antiguo, los seres degradados que han vivido de nuestros abusos y preocupaciones, viéndose inmediatos á su inevitable ruina, intentaron desacreditar nuestro augusto congreso, sorprender la credulidad de los pacatos, é incautos, y hacer ver al pueblo, que esta libertad habia de degenerar en una licencia que seria en breve fecunda madre, de horrorosos y sacrílegos crimenes, sin que bastase á fortificar la opinion sana, y alentar la natural timidez al pueblo, el contexto de aquel sabio reglamento que declara, que los autores de los libelos infamatorios, de los escritos calumniosos, de los subversivos de las leyes fundamentales de la monarquía, de los licenciosos y contrarios á la decencia pública y buenas costumbres, serian castigados con la pena de la ley, estableciendo, para el efecto, tribunales para la averiguacion, calificacion, y castigo de los delitos que se cometiesen por el abuso de la libertad de la imprenta. Para formar una idea exácta de lo que costó á los buenos, cimentar esta libertad moderada, basta leerse las discusiones del mismo congreso, y los papeles públicos de la península, y dirémos por conclusion, que destruidas las preocupaciones, triunfáron al fin, la verdad y la razon, del error y la mentira, y enseñó á brebe rato la experiencia, quanto es útil á un pueblo que se halla en nuestras circunstancias, la libertad de la imprenta segun la ley.

Apenas se dió cumplimiento en lima á este decreto de nuestras Córtes generales, quando se armó la propia griteria que en la península por la secta de los *no conformistas* de nuestra nueva constitucion. Ahora verán decian, los terribles efectos de está funesta libertad de escribir: verán insultarse los unos

á los otros, faltar el respeto á los tribunales, y los magistrados, y finalmente las doctrinas peligrosas que se podran en circulacion. ¡Miserables! Saliéron á luz el PERUANO y otros papeles, y nada de esto ha sucedido, á no ser que sea un delito declamar contra los vicios y los viciosos. ¿Y de qué deberian ocuparse unos hombres que jamas tuvieron el derecho no solo de escribir, pero ni aun de hablar lo que sentian, sino de los infinitos abusos de que habian sido víctimas por largo tiempo? Es necesario ser ó muy amante del desórden, ó muy poco filósofo, para no conocer que el paso repentino de la opresion á la libertad, está sembrado de muchos inconvenientes, y que los primeros escritos deberian resentirse de alguna acrimonia, tratando de vicios públicos. Léjos de esta racional dispensa y tolerancia, encontramos en los *viciosos* una animosidad desaforada contra la libertad de la imprenta, y contra quantos agarraban la pluma para usar de este derecho que acababa de sanclonar la ley. No hubo maquinacion que no pusiesen en práctica los *no conformistas políticos*, para aterrar y retraer á los que intentasen gritar contra la arbitrariedad, la injusticia, los vicios, ó los abusos, con lo qual consiguieron amedrentar á algunos, y alucinar á muchos, disminuyendo de este modo, el número de los escritores, y privando al público de muchos escritos, provechosos. Aquellos que tuvieron bastante virtud y serenidad de ánimo para arrostrar el peligro de la censura maligna, desmayaron al principio de su carrera al verse acusados maliciosamente de revoltosos y perturbadores del órden público, armas terribles, que en manos de los viles, equivalen al puñal y el veneno, puesto que atacan la propiedad mas sagrada que tiene el hombre, qual es el honor. Resentidos algunos, de unos tratamientos tan poco dignos, no pudieron ménos de atacar á su vez, á sus agresores; y he aquí el principio del abuso de la libertad de la imprenta, que por mas que algunos la ponderen, no ha llegado á ser en esta ciudad, sino una pequeña fraccion de lo que se esperaba y era de temer de los defectos de nuestra educacion, y de la falta de costumbre de hablar ante el público.

De todos los escritores el mas motejado y censurado ha sido el Sr. INVISIBLE sin que en sus escritos halle el hombre imparcial alguno que ataque el honor de otro, ó sea contrario á la ley. Por el contrario tenémos que admirar su moderacion, quando consideramos los diversos ligages de persecusiones de que ha sido víctima durante su vida, sin mas delito que hallarse dotado de un carácter firme é inflexible, tal

vez el mas digno y caracterisrico del hombre virtuoso: pero si estrañavamos las injustas críticas de los *no conformistas* ¿qual habrá sido nuestro asombro, al verlo insultado en un papel público, en el primer periódico del reyño, en la gazeta de gobierno numero 130? ¡Parece á la verdad increible, que se abata hasta este grado un papel tan respetable!

No contento con esto el autor de *aquel especie de libelo*, contra el Sr. INVISIBLE, ha tenido la groseria é incivilidad de atacar tambien á sus amigos, que son muchos, y muy capaces de hacerle sentir todo el peso de su enojo, si acordandose del respeto que deben al público, y asi mismo, no despreciasen aquel indecente papelucho. Si sentimos algo en el particular, es el juicio que harán de nosotros las gentes sensatas al leer á alguna distancia nuestra gazeta ministerial, y de..... al ver que se emplea en atacar á unos quantos particulares de una manera tan acre y violenta.

Concluirémos Señores Editores con esta carta, y el odioso asunto que la motiva, declarando á la faz del público de que nos hacemos un honor de ser amigos del Sr. INVISIBLE, que nos consta de que es un verdadero español de cuerpo y alma, lleno de honradez y patriotismo, que odiamos de corazon los escritos, y los escritores que abusan de la libertad de la imprenta, y que nos duele el ver que un papel que lleva el sello respetable del gobierno, se emplee en satirizar á uno ó varios particulares, escandalizando el público con un exemplo tan nocivo y peligroso.

Queda de V. su afectisimo

Patricio Centinela.

P. D. Sirvanse VV. dar mis cariñosas expresiones á mi pariente y Sr. D. Judas Lorenzo Matamoros y Tricio, á quien harán presente, no he contestada á su apreciabilisima carta de 25 de Noviembre por estar ocupadisimo en mi oficio, desde que los enemigos han establecido sus *Atalayas* á nuestra vista.

Imprenta de los Huérfanos: por D. Pedro de Oyague.

Num. XXXVI. 338

EL PERUANO.

Lima: viernes 31 de diciembre de 1811.

Non nobis nati sumus, nam partem vindicat Patria.....
Cic. de off. lib. 1. cap. 7

REIMPRESION.

GAZETA EXTAORDINARIA

DE MONTEVIDEO.

Miercoles 23. de Octubre de 1811.

ARTICULOS DE OFICIO.

Tratado de pacificacion de las provincias del Rio de la Plata entre el excmo. Sr. virey D. Francisco Xavier Elio, y la excma. Junta executiva de Buenos Ayres.

El excmo. Sr. virey D. Francisco Xavier Elio, y la excma. Junta de Buenos Ayres, deseando terminar las desagradables diferencias ocurridas en estas provincias, han conferido sus plenos poderes, S. E. el Sr. virey á los SS. D José Acevedo, y D. Antonio Garfias, y la excma. Junta al Sr. D. José Julian Perez para que arreglen el correspondiente tratado; quienes despues de cangear debidamente sus expresados respectivos poderes, han convenido en los artículos siguientes.

I. Ambas partes contratantes, á nombre de todos los habitantes sujetos á su mando, protestan solemnemente á la faz del universo, que no reconocen, ni reconocerán jamas otro soberano, que al Sr. D. FERNANDO VII. y á sus legitimos sucesores y descendientes.

II. Sin embargo de considerarse la excma. Junta sin las

339.

facultades necesarias en su actual estado, y que en consequencia debe reservarse para la deliberacion del congreso general de las provincias, que está para reunirse, la determinacion sobre el grave é importante asunto del reconocimiento de las córtes generales y extraordinarias de la monarquía; se declara con todo, que el dicho gobierno reconoce la unidad indivisible de la nacion española, de la qual forman parte integrante las provincias del Rio de la Plata en union con la península, y con las demas partes de América, que no tienen otro soberano que el Sr. D. FERNANDO VII.

III. Persuadido firmemente el gobierno de Buenos Ayres de la justicia y necesidad de auxiliar y sostener á la madre patria en la santa guerra que con tanto teson y gloria hace al usurpador de la Europa; conviene gustosísima en procurar remitir á España, á la mayor brevedad, todos los socorros pecuniarios que permita el presente estado de las rentas, y los que puedan recogerse de la franqueza y generosidad de los habitantes, á que el gobierno propenderá con las mas eficaces providencias é insinuaciones.

IV. En demostracion de la sinceridad de sus sentimientos y principios, el gobierno de Buenos Ayres ofrece dirigir prontamente un manifiesto á las Córtes, explicando las causas que le han obligado á suspender el envio á ellas de sus Diputados hasta la antedicha deliberacion del congreso general.

V. El insinuado gobierno nombrará una ó mas personas de su confianza, que pasen á la península á manifestar á las Córtes generales y extraordinarias sus intenciones y deseos.

VI. Las tropas de Buenos Ayres desocuparán enteramente la banda oriental del Rio de la Plata hasta el Uruguay, sin que en toda ella se reconozca otra autoridad que la del excmo. Sr. virey.

VII. Los pueblos del Arroyo de la China, Gualeguay, y Gualeguaychu, situados entre rios, quedarán de la propia suerte sujetos al gobierno del excmo. Sr. virey; y al de la excma. Junta los demas pueblos; no pudiendo entrar jamas en aquella provincia, ó distrito, tropas de uno de los dos gobiernos, sin previa anuencia del otro.

VIII. En dichos gobiernos no se perseguirá á persona alguna sea de la esfera, estado, ó condicion que fuese, por las opiniones políticas, que haya tenido, ni por haber escrito papeles, tomado las armas, ni otro qualquiera motivo, olvidando enteramente la conducta observada por causa de las desavenencias ocurridas por una y otra parte.

IX. Toda la artillería perteneciente á la banda oriental quedará en los propios puntos donde actualmente se halle, y la artillería que tenian los buques de Buenos Ayres aprehendidos por los del crucero, se restituirá igualmente á la posible brevedad.

X. Del mismo modo se devolverán todos los prisioneros, de qualquiera clase que sean, hechos por uno y otro gobierno.

XI. El excmo. Sr. virey se ofrece á que las tropas portuguesas se retiren á sus fronteras, y dexen libre el territorio español, conforme á las intenciones del Sr. Principe Regente, manifestadas á ámbos gobiernos.

XII. Queda tambien el excmo. Sr. virey en librar las órdenes precisas, para que desde luego cese toda hostilidad y bloqueo en los rios y costas de estas provincias.

XIII. Igualmente S. E. oficiará al excmo. Sr. virey del Perú, y al Sr. general Goyeneche, participándole el presente acomodamiento.

XIV. Todo vecino de la banda oriental se restituirá, si

gusta á sus hogares, y podrán pasarse mutuamente de uno á otro territorio quantos lo deseen; dexándoles de todos modos en quieta y pacífica posesion de sus fortunas.

XV. Se restablecerá enteramente como se hallaba ántes de las actuales desavenencias, la comunicacion, correspondencia y comercio por tierra y por mar entre Buenos Ayres y Montevideo, y sus respectivas dependencias.

XVI. En conseqüencia del antecedente artículo, todo buque, nacional, ó extrangero podrá libremente entrar en los puertos de uno y otro territorio, pagando en ellos los correspondientes reales derechos, conforme á un arreglo particular que se acordará entre los citados gobiernos.

XVII. En el caso de invasion por una potencia extrangera, se obligan reciprocamente ámbos gobiernos á prestarse todos los auxilios necesarios para rechazar las fuerzas enemigas.

XVIII. El excmo. Sr. virey protexta no variar de sistema hasta que las Córtes declaren su voluntad, que en todo caso se manifestará oportunamente al gobierno de Buenos Ayres.

XIX. Los mencionados gobiernos se obligan á la religiosa observancia de lo estipulado, constituyéndose en la responsabilidad de las resultas que pudíese ocasionar su infraccion.

XX. El excmo. Sr. virey, y el Sr. diputado de Buenos Ayres, nombrarán dos oficiales, que acuerden el modo de dar cumplimiento al artículo sobre la evacuacion de tropas de la banda oriental, que se efectuará con la mayor anticipacion, embarcandose en la colonia todo el número posible.

XXI. Las presas que se hagan desde la firma del presente tratado, serán restituidas; y respecto á las anteriores, se estará á lo estipulado en el armisticio de 7 del corriente.

XXII. Todas las propiedades existentes de qualquiera es-

pecle que sean correspondientes á los vecinos de la banda oriental, quedarán en poder de sus respectivos dueños, á reserva de los esclavos comprehendidos en las listas manifestadas por el Sr. diputado de Buenos Ayres, que ofrece dexar en libertad, para que vuelva á poder de sus amos, á qualquiera de los expresados negros que lo desee; y la execucion de este articulo será del cargo y cuidado de los oficiales de que se hace mérito en el 20.

XXIII. Si ocurriese en adelante alguna duda acerca de la observancia de qualquiera articulo del presente tratado, se resolverá amigablemente por una y otra parte.

XXIV. El presente convenio tendrá todo su efecto desde el momento que se firme, y será ratificado en el término de ocho dias, ó ántes si se pudiese.

En testimonio de todo firmamos dos de un tenor en la ciudad de Montevidéo á 20 de Octubre de 1811. = José Julian Perez. = José Acevedo. = Antonio Garfias.

PROCLAMA DEL EXCMO. SEÑOR VIREY A LOS habitantes de la campaña de Montevidéo.

Desde el año de 1807, que tube la honra de ser vuestro xefe, no ha habido un solo dia que no haya dado una providencia con el objeto de vuessro sosiego y vuestras ventajas; vosotros mismos sois los mejores testigos que baxo de mi mando prosperaba la campaña, y de que las propiedades del vecino experimentaban una seguridad, que en mucho tiempo no habian disfrutado: por desgracia hace algunos meses que la perdisteis, y por razones que ahora no es del caso recordar, os vistels con la guerra dentro de vuestras chozas; con

343.

una guerra, que sin causa para ello, los ha puesto en la mayor miseria.

Es público al mundo entero quales han sido mis pasos, y mis anhelos por evitar vuestra ruina, y dar libre curso al comercio de vuestros frutos. Hasta ahora nada he podido conseguir; pero la providencia, que protege siempre la causa de la humanidad, me proporciona el placer de haceros saber que por un convenio con el nuevo gobierno de Buenos Ayres, las tropas suyas deben retirarse á aquel continente, y de consiguiente el exército portugues debe volverse á sus dominios, en virtud de que así lo tiene su gobierno estipulado.

Uno de los principales y mas sagrados capitulos del convenio es de que todo vecino vuelva á disfrutar tranquilo de su casa, sus haciendas, y de la compañia de su familia, sin que ninguno de los dos gobiernos pueda perseguir, ni castigar á nadie por causa de las opiniones pasadas en estas turbulencias, ni por haber tomado armas por ella: solo los delitos, que en adelante se cometan, serán castigados segun las leyes establecidas.

Yo os prometo baxo mi palabra de honor, y en nombre del supremo gobierno de la nacion española, cuya autoridad exerzo, que este articulo será observado con la mayor religiosidad, y que ni justicia, ni particular alguno, será osado á quebrantarle, sin experimentar el rigor de las leyes.

Disfrutad, pues, tranquilos de la paz que os presento; y el habersela proporcionado, y el sofocar el germen de la guerra intestina, que es el mayor de todos los males, será el mayor lauro de que me jactaré en toda mi vida, el mayor bien á la humanidad, y el mayor servicio á Dios, al Rey y á la patria. Montevidéo Octubre 20. de 1811. = Xavier Elio.

EDICTO DEL EXCMO. SEÑOR VIREY.

Todo vecino de Montevidéo y su campaña, que tuviese que reclamar alguna propiedad de las existentes en el exercito de Buenos Ayres, que se retira, arreglado al convenio, se dirigirá al teniente de navío D. Juan Latre, destinado por este superior gobierno al efecto á la Colonia, y por su conducto se haran todas las expresadas reclamaciones.

Cada pueblo nombrará uno, ó mas comisionados al efecto. = Montevidéo 21. de Octubre de 1811. = Elio.

Montevidéo 23 de Octubre.

Las tropas de Buenos Ayres se retiráron el 15 al pueblo de S. José, en cumplimiento del tratado preliminar al de pacificacion de que hemos hablado, y nuestras partidas abanzaron al pueblo de las Piedras, y el de Peñarol, sin que haya ocurrido novedad en aquellos destacamentos.

Muchas familias que siguiéron á los de Buenos Ayres, seducidas unas, y amedrentadas las mas, han conocido que su seguridad es inviolable baxo la proteccion de nuestro gobierno, sin que haya motivo alguno para recelar se las irrogue el mas leve daño por el exército de nuestros aliados los portugueses, que se halla en Maldonado: convencidas ya de su yerro se restituyen algunas á sus casas, que han sentido abandonar. *En la Imprenta de la Ciudad de Montevidéo.*

SEÑORES EDITORES DEL PERUANO.

Para cerrar el quadrimestre primero de su periódico interesantísimo, y prepararnos á la apertura del año nuevo ó quadrimestre segundo, sírvanse VV. insertar el siguiente oficio que puede ser muy conveniente al público, para que todos sepan el designio que incluye.

„ Con el fin de simplificar el conocimiento y despacho „ de los graves, multiplicados y distintos asuntos que ocurren en esta capitanía general DE MI MANDO á la re„ organizacion de los mas sagrados derechos del Rey y de los „ pueblos, prevengo á V. que quantos recursos y oficios me „ dirija en lo sucesivo, sean con extractos marginales, y que „ á efecto de que por las justicias Y PARTICULARES de „ distrito de su mando, se observe lo mismo, les circule esta „ PREVENCION, de que me dará V. aviso. Dios guarde á „ V. muchos años. Quartel general de Potosí 8. de Noviem„ bre de 1811. JOSE MANUEL DE GOYENECHE.“

Como ignorábamos que Potosí fuese departamento de una capitanía general al mando del Sr. Goyeneche, ocurrimos á la guia de forasteros de Lima para el año de 1812, y hallamos en su estado político: *Intendencia del Cuzco*: Presidente interino: Sr. mariscal de campo *D. José Manuel de Goyeneche y Barreda*. Seguimos leyendo, y dos foxas mas adelante tropezamos con „ *Real Audiencia del Cuzco*: Presidente interino: Sr. Brigadier *D. José Manuel de Goyeneche.*“

345

Sabemos y creemos de buena fe, que el excmo. Sr. D. Xavier de Elio, se titula virey y capitan general de las provincias del rio de la Plata; y aunque no tenemos guia de forasteros, ni de naturales de Buenos Ayres, sabemos y debemos inferir que el departamento de que sea capitan general el Sr. Elio, no puede servir para que al mismo tiempo sea departamento donde se nombre capitan general el Sr. Goyeneche. Por tanto, estimarémos á VV. se sirvan decirnos lo que supieren de estas cosas con certidumbre; pues con equivocacion ó descuido, advertimos al Sr. Goyeneche por la guia brigadier, mariscal de campo, y presidente interino del Cuzco: fuera de la guia se ha visto mandando en xefe el exército del Perú: pero lo capitan general de un distrito que manda, y comprehende á Potosi, es cosa nueva que espanta á

Los amantes del pais.

UN EDITOR.

Nada sabiamos de lo que los SS. amantes del pais descubren y preguntan en la antecedente carta: nada dudamos cerca de lo que es admirable en la circular del Sr. Goyeneche: y pues que son cosas que vienen de lo alto, nada decimos respecto de que los sagrados derechos del Rey y de los pueblos, son los que parece se tratan de *reorganizar* en el distrito de Potosi. *Solo quisiera saber para apurar mis recelos*, quando llegará aquel dia en que se *organize* y no se *reorganize* un sosiego permanente en estas regiones infortunadas: esas particulas de aumentacion en las palabras con que se proponen las ideas, me suenan tan mal que debemos sentir, se diga lo que no ha de hacerse, para acreditarnos la diferencia enorme que se presenta entre los designios públicos y las acciones secretas de los hombres. „ Sagrados derechos del Rey: sagrados derechos de los pueblos, os pareceis á nuestro **FERNANDO** el desgraciado (si acaso permanece viudo): Todos le quieren restituir el trono, todos le quieren libre; pero él yace preso, y sus dominios robados.“

**

Hallándose concluido el quadrimestre, debemos prevenir á los SS. subscriptores que quieran continuar, ocurran á verificarlo en el despacho del **PERUANO.**

Imprenta de los Huerfanos: por D. Pedro de Oyague.

Indice Onomástico

"A.B.": 31
Abascal, José Fernando (Virrey del Perú): 75
Abril, Bartolomé (escultor español): 313
Acevedo, José: 349
Acuña, Antonio (obispo de Zamora): 129
Adán: 60
"A Dios Señores": 244
Aguirre, Xavier María de: 259
Albinzy (Militar): 96
Alecto (Una de las Erinnias): 221
Alegre, Francisco Xavier: 218
Alejandro: 271
"A.L.M.F.": 33
Alonso el Onceno: 337
Alonso, "El Sabio" (Cardenal. Obispo de Zaragoza, hijo natural de Fernando el Católico, tío de Carlos V): 271
Amat, Manuel (Virrey del Perú): 206
"Ambigú" (Periódico): 25
"Américo Escucha": 208
"Anciano de Chancay": 168
Anteo (Rey de Africa): 287
Antonio, Nicolás: 283
Apolo: 218
Areche, José de (Visitador del Perú): 238
Arenas (Vocal del Consejo de los Quinientos): 20
Argüelles (Diputado a Cortes, Suplente por el Principado de Asturias): 55, 56, 57, 58, 59, 66
Argüelles Canga (Ministro de Hacienda): 263
Arnaiz (Magistrado): 134
Asturias, Príncipe de: 100
Atila (Rey de los Hunos): 345
Augereau, Pierre-Francois-Charles, Duque de Castiglioni y mariscal de Francia (General): 95
"Barahúnda": 281
Basilea (Paz de): 58, 82
Baso (Juez Comisionado): 134, 136
Baquíjano (Magisrtado): 134
Bausate, Jaime (Editor del "Diario Erudito, económico y comercial del Perú"): 131
"B.C.": 96
Beaulieu (General): 95
Beresfort (General): 271
Bernardotte (General): 93
Berthier, Luis (Mariscal de Francia, Príncipe de Wagram): 94
Blanco, White, J.: 101, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 119, 143, 145, 149
Bonaparte, Alejandro: 20, 21, 72
Bonaparte, José: 18, 70, 84, 100, 108, 112, 271
Bouguer, Pierre (Geómetra y astrónomo francés): 33
Braganza, Casa de (Familia reinante en Portugal de 1640 a 1910): 99
Cadalso y Vásquez de Andrade, autor de "Los Eruditos a la Violeta" (Sabio): 159
Calderón de la Barca, Pedro: 242
Caíero y Moreira, Jacinto (Impresor del "Mercurio Peruano" (1791-1794): 131
Calvo, Laín (728-820-Uno de los jueces supremos y caudillo militar de Castilla): 177
Campomanes, Pedro Rodríguez, conde de (escritor y político español): 34
Canga Argüelles, José (Presidente de las Cortes): 14, 85
Cano, Alonso (Pintor y escultor español): 313

Carlos III: 80, 81, 86, 313, 314
Carlos IV: 79, 81, 270
Carlos V: 129, 333
Carpio, Bernardo del (Héroe legendario de Castilla medieval): 208
Carvajales (Juan, Pedro y Alonso, llamados los Carvajales): 313
"Cascaliendres": 208
Castañeda, José Miguel: 44, 47
Castelli, Juan José: 84
César: 94, 217
Cervantes, Miguel de: 206, 284
Cicerón, Marco Tulio: 319
Cisneros, Diego (R.P.M. Fr., de la Orden de San Jerónimo del Escorial): 132
"Claudio Dudas": 308
Colli (General): 95
Condamine (V. La Condamine, Carlos M. de)
Copérnico, Nicolás: 224
Cuadrado (Magistrado): 134

Chappe (Autor de relatos de viaje): 34
Chevalier: 72

Del Río, Guillermo: 42, 101, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 133, 134, 135, 143, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180
Dionisio, Halicarnaso (Historiador griego que vivió en el reinado de Augusto. Autor, también de libros sobre Estética y Gramática)
Duque de Engheín: 73

"Edimburgo Review": 33
Egaña: 132
"El Amigo del Invisible": 207
"El Amigo del Orden": 215
"El Amigo de los Pobres": 211
"El Anciano": 120, 170, 172, 342
"El Argos": 154
"El Censor de las Mujeres": 50
"El Colegial": 288
"El Comerciante Patriota": 279
"El Desengañado": 291
"El Ignorante": 220
"El Invariable": 202, 215, 219, 220, 236, 246, 253, 263, 270, 335
"El Invisible": 53, 67, 70, 83, 91, 92, 100, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 162, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 202, 206, 208, 221, 236, 242, 265, 266, 270, 271, 279, 283, 319, 320, 343, 344, 347, 348
"El Preguntón" alias Pedro de la Piedra y Peña: 162, 270, 271, 303, 317, 319, 327
"El Reservado": 219, 227
"El Visible": 71, 88
Enrique III (Rey de Castilla): 266, 267, 321, 332, 335
"Escribano Juicioso": 182
"El Español" Nº 13 (Periódico redactado por españoles emigrados en Londres): 101, 102, 103, 104
Elio, Francisco Xavier (Virrey): 349
Estala (Autor de "Viajero Universal"): 35

Francisco I de Austria: 113
Febo: 218
Felipe II: 34
Fernando VII: 6, 54, 199, 201, 202, 205, 220, 250, 267, 316, 349, 350
Figueras: 108
Flores Estrada, Alvaro: 14, 16, 17
Fox, Carlos Jaime(Político inglés, jefe del partido whig): 160
Frezier, Georges Amadée (Ingeniero que estuvo en Lima): 34
Fuente, Matías de la: 46, 47

Gage (Publicó unas relaciones acerca de las colonias españolas): 34
Galileo, Galilei: 224
Gallego (Diputado Suplente por Zamora): 55, 61
Gálvez, José de: 240
García de Herreros (Diputado Suplente de Soria): 61

García Malo, Ignacio (Erudito. Tradujo del griego al idioma castellano, la "Iliada"): 218
Garfias, Antonio (Representante del Virrey D. Francisco Xavier Elio, con plenos poderes para suscribir el Tratado de Pacificación del Río de la Plata): 349
Gasca, Pedro de la (Fundador de la ciudad de La Paz): 175
"Gazeta de Lima": 132, 134, 215, 264
"Gazeta de Sevilla": 144
"Gazeta" Extraordinaria, de Montevideo: 349
Georges (General): 72
Godoy, Manuel (Protegido de la reina María Luisa): 79, 98, 164, 180, 184, 190, 231, 235, 270
González (Brigadier) (Debate Libertad de Imprenta, Cortes de Cádiz): 59
Goyeneche, José Manuel (General): 295, 312, 351
Grahan: 113
"Guía Política, Eclesiástica y Militar del Perú": 132
Gustavo (Rey): 49

Haenke, Tadeo (Naturalista residente en Cochabamba): 45, 46
Halicarnaso, Dionisio (V. Dionisio Halicarnaso): 304
Herrera (Dr.): 135
Homero: 218
Humboldt, Alejandro: 33, 36, 39, 40, 41

Iliada: 218
Inocencio Enseña: 321

"Juan Lorenzo Matamoros y Tricio": 251, 348
"Juan Sin Tierra": 102, 103, 105, 109, 110, 111, 115
"Judas Tricio": 152
Junot Andoche (General de Napoleón): 25
"Justo Vera Cierto": 204
Joubert (General): 20
"J.V.": 78

Kleber, Jean-Baptiste (General que acompañó a Bonaparte a Egipto. Asesinado en el Cairo): 94
Kepler, Johannes (Astrónomo y matemático alemán): 224

"La Barahúnda": 155, 171, 172, 174, 177, 180
La Condamine, Carlos M. de: 33
Landaburu (Casa de): 253
Leiva, Antonio: 109
Liniers, Santiago: 200, 215
"Lorenzo Matamoros": 138
"Los Amantes del País": 220, 227, 255
Luis XIV: 73
Luján (Diputado por la Provincia de Extremadura): 62

"Macanas": 283, 286
Maldonado, Pedro (Representante y jefe de Salamanca, ante la Junta Santa, derrotados en Villalar —1521— hechos prisioneros y degollados): 313
Malespina (Diario de Viaje): 40
"Marcos Paciencia": 191
Mateu, Lorenzo: 282
Mauri (Abate): 93, 94, 96
Mejía (Diputado a Cortes): 57, 60, 62
Melchor (Rey Mago): 282
"Mercurio Peruano": 35, 131, 132
Miller (Abate): 2
"Minerva Peruana": 133, 134, 135, 206
"M.M.": 76
"M.O.": 48
Moisés: 60
Molina: 35
Montenegro (Padre): 204
Moore: 113

Morales (Diputado por la ciudad de Cádiz): 63
Morales Gallegos (Diputado por la Junta de Sevilla): 66
Moruan (General): 72
Moorrieres: 25
Moya ("Filosofía Natural"): 283, 286
"Mr. de la Paliza": 175
M. Segur: 72

Napoleón I: 22, 23, 24, 25, 49, 53, 54, 59, 62, 65, 72, 73, 74, 79, 82, 93, 94, 97, 98, 99, 107, 113, 114, 117, 118, 120, 144, 151, 160, 183, 185, 205, 208, 210, 270, 341, 346
Nelson, Horacio: 19
Nepomuceno: 137
Ney, Miguel (Mariscal francés): 25
Nordenflycht (Barón): 43, 44, 45, 46, 47

Octavio (Nombre de Augusto, antes de ser Emperador): 217
Oliveros (Diputado por la Provincia de Extremadura): 62, 64
Orense (Obispo de): 152

Padilla, Juan (Jefe del Ejército del Movimiento de las comunidades, que se levantó contra Carlos V): 129
Pagés (Publicó noticias sobre las "Colonias Españolas"): 34
"Paliza, de la": 175
Palomeque (Magistrado): 134
Paredes (Editor "Gazeta de Lima"): 134
"Patricio Centinela": 188, 245, 348
"Paula de Adellqueta": 150
Pérez, Antonio Joaquín (Presidente de la Diputación de América en las Cortes): 104
Pérez de Castro (Diputado Suplente por la Provincia de Valladolid): 64
Pérez, José Julián (Representante de la Junta de Buenos Aires): 349
Petérculo, Veleyo: 304
Pezet (Editor de la "Gazeta del Gobierno de Lima"): 134
Pichegru, Charles (General francés. Conspiró con Georges Cadoudal contra Bonaparte, entonces Primer Cónsul. Detenido, se suicidó en la cárcel):
Pino (Magistrado): 134
Pitt, Williams (Conde de Chatham): 107
Pizarro, Gonzalo: 175
Pompeyo, Magno el (General romano): 217
Prun (Químico): 46

Quevedo y Villegas, Francisco de: 180, 181
Quilveros (Miembro de la Corte de Cádiz): 55
Quintiliano, Marco Fabio (Escritor español autor de "Institución Oratoria"): 319

Rasura, Nuño (De su gobierno, —yerno de Calvo Laín— nacieron las libertades castellanas): 177, 208
Raynal: 35
Regnier: 25
Revillagigedo (Virrey de Nueva España): 39
Río, Guillermo del: 222
Robertson (Autor de una historia de América): 33, 42
Rodríguez de la Bárcena (Diputado Suplente por el reino de Sevilla): 61
Roldán (Actor): 29
Rollin, Charles (Historiador): 304

San Pablo: 310
Santiago (Santo): 144
Sarrazin (General): 93
Sieyes, Manuel José (Fundador del club de los jacobinos. Fue Cónsul con Napoleón y Cambacérés): 20
Soult, Nicolás-Jean de Dieu (General francés): 25, 108, 271

Tácito, Cornelio (Historiador latino): 93
"Tadeo Jordán Gerbesel": 344
Tayllerand-Perigord, Carlos Mauricio: 20, 160
"Telégrafo Peruano": 133
Teneyro Montenegro, Joaquín (Diputado por la Prov. de Santiago): 56
Torrero (Diputado por Extremadura): 55
Torre Tagle (marqués): 214, 215
Túpac Amaro: 127, 238, 299

Ugarriza, Sebastián: 46, 47
Ulloa, Antonio de (Marino y hombre de ciencia español): 33, 34, 42
Unánue, Hipólito: 132, 253
Ustariz, Jerónimo de (Economista español): 34

Valdés (Médico): 286
Valle, Manuel María del (Magistrado): 134, 256
Vargas Machuca: 208
"Verísimo": 241, 243, 270, 340
Villalta, Manuel de (Brigadier): 125, 126, 127, 129, 150, 162, 177, 237, 238, 239, 240, 242, 243, 291, 293, 301, 309, 311, 312, 315, 320
Villavicencio: 313
Vives Luis, (humanista español): 313

Wellington, Arturo Wellesley, duque de: 25, 111, 112, 113, 271

Indice Geográfico

Acaculpo: 39
Abuquir: 19
Africa: 106, 287
Albuhera: 271
Alemania: 93, 160, 196
Alentejo (Provincia): 99
Algarbes (reino): 99
Alpes: 95
Alvarado (río): 39
América: 33, 35, 36, 42, 47, 71, 92, 103, 104, 115, 116, 133, 145, 147, 148, 160, 166, 169, 170, 180, 201, 202, 204, 205, 210, 234, 238, 262, 264, 270, 279, 291, 296, 297, 298, 299, 314, 315, 323, 337, 350
Amsterdam: 49
Andalucía: 113
Aranjuez: 79
Arcola: 96
Arequipa: 267, 270, 338
Argel: 185
Arroyo de la China (pueblo): 351
Asia: 259, 277, 278, 280
Austria: 201

Báltico: 49
Balcelona: 39
Bayona: 62, 209
Berbería: 185
Berlín: 98
Beyra (Provincia): 99
Blenbelm: 25
Bracamoro: 259
Brasil: 114, 115, 116
Buenos Aïres: 111, 160, 191, 199, 218, 220, 257, 259, 267, 273, 274, 275, 277, 278, 279, 280, 312, 316, 321, 349, 350, 351, 352
Burgos: 177, 337

Cádiz: 1, 2, 4, 5, 7, 49, 53, 102, 138, 162, 177, 180, 230, 267, 270, 272, 315, 338
California: 34
Callao: 257, 258, 259, 260, 274, 278
Cameros (serranías): 111
Caqui: 154
Caracas: 34, 36, 38
Cartagena: 7, 267
Carraca: 7
Carrieri: 34
Castiglioni: 96
Castilla: 188, 232
Cataluña: 111
Cayena: 73
Cochabamba: 45, 46, 304
Concordia: 175
Constantinopla: 263
Cuba: 36
Cuenca: 333
Cusco: 127, 239, 257, 267, 270, 337

Chachapoyas: 230, 338
Chancay: 101, 163
Charcas: 258
Chile: 34, 40, 47, 220, 259, 273, 275, 277, 278, 279, 280
Chimalapa (río): 41
Chincheros: 238

Dalmacia: 272
Dinamarca: 196, 197, 272
Duero: 99

Edimburgo: 33, 40
Egipto: 313

España: 3, 8, 9, 14, 16, 25, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 48, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 63, 65, 71, 79, 81, 82, 97, 99, 100, 102, 103, 104, 106, 108, 111, 112, 113, 118, 119, 149, 150, 152, 160, 180, 183, 184, 187, 188, 190, 201, 205, 216, 234, 248, 252, 267, 270, 271, 272, 275, 277, 282, 297, 301; 312, 313, 314, 315, 350
Estrasburgo: 272
Etruria: 99
Europa: 2, 6, 15, 17, 28, 29, 48, 57, 65, 67, 69, 71, 76, 92, 93, 96, 98, 107, 113, 116, 117, 132, 145, 200, 220, 258, 259, 272, 274, 277, 278, 290, 345, 350

Filipinas: 68, 85, 91, 257
Flandes: 196
Flesinga (Puerto de Holanda): 111
Florencia: 196
Fontainebleau: 99
Francia: 8, 9, 17, 19, 22, 23, 48, 53, 58, 64, 65, 82, 98, 110, 113, 122, 152, 160, 170, 185, 209, 210, 267, 272
Frejus: 20

Galicia: 110, 113
Garnesey: 209
Génova: 196
Gerona: 111
Gibraltar: 99
Gran Bretaña: 49, 114, 118, 139
Gualeguay (pueblo): 351
Guatemala: 41, 312
Guayaquil: 169, 258, 259, 267, 338

Habana: 259
Huamanga: 76, 267
Huánuco: 338
Huancavelica: 231
Huaqui: 304, 323
Huasacualco (río): 41
Huaura: 245
Holanda: 49, 68, 196

Indias: 291
Inglaterra: 25, 57, 59, 65, 82, 138, 139, 140, 142, 170, 209, 234, 298
Italia: 68, 93, 106, 110

Jamaica: 68, 208, 209, 210
Janeiro: 68
Jena: 98
Jersey (Islas): 209

Lambayeque: 169
La Paz: 175, 177
Laran: 304
La Trinidad: 99
Leticia: 113
Lima: 25, 28, 50, 68, 71, 89, 107, 114, 117, 121, 122, 123, 125, 152, 156, 168, 172, 173, 193, 201, 204, 209, 213, 215, 226, 227, 230, 231, 232, 235, 236, 239, 240, 253, 258, 260, 266, 269, 270, 302, 303, 328, 335, 337, 338
Limatambo: 163
Lisboa: 25
Lodí (Puente): 96
Lombardía: 95
Londres: 101, 107, 108, 109, 116, 117, 119, 145, 195, 323
Los Angeles: 41
Luisiana: 99
Lurinchincha: 304

Madrid: 35, 45, 99, 204, 209, 226, 257, 282, 315
Marsella: 114
Massena: 25, 95, 104, 112
Méjico: 34, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 257, 260
Milán: 95, 209
Millesimo: 96
Miño (Provincia): 99
Montevideo: 210, 267, 268, 278, 279, 352

Nápoles: 39, 196

Novi: 19
Nueva Granada: 34

Oporto: 99

Paita: 209, 276
Panamá: 174, 191, 258, 259, 272, 275, 276, 277, 278, 279, 280
Panuco (En la costa del mar del norte): 38
Paraguay: 34, 258
París: 20, 209, 341
Parma: 196
Penco: 47
Perú: 28, 35, 44, 67, 76, 86, 88, 91, 127, 131, 132, 135, 160, 165, 167, 169, 170, 206, 230, 231, 234, 260, 261, 262, 267, 279, 280, 290, 301, 320, 324, 327, 330, 331, 332
Pirineos: 160
Polonia: 196, 197
Portugal: 25, 99, 102, 112, 113, 114, 115, 116, 152
Potosí: 268, 333
Prusia: 97, 98, 196, 197
Puebla: 41
Puerto Cabello: 39
Puno: 258, 267

Quito: 220, 267, 323

Real Isla de León: 14
Rhin: 160, 290
Río de la Plata: 349, 350, 352
Rivoli: 96
Ronda: 111
Roma: 49, 196, 216, 218
Rusia: 272

Saboya: 196
Saint Cloud: 49
Salamanca: 282
Salzburgo: 49
San Blas: 39
Santa: 168
Santo Domingo: 36
Sena: 345
Sevilla: 108, 117, 147, 314
Simancas: 129
Suecia: 196, 197, 272
Suipacha: 323

Talavera: 111, 113
Tampico: 39
Tarapacá: 43, 44, 45
Tarma: 237, 258
Tehuantepec (Istmo): 41
Toscana: 196
Troya: 218
Trujillo: 258, 338
Túnez: 186
Turquía: 185

Uruguay: 350

Valencia: 113, 282
Venecia: 196
Veracruz: 41
Viena: 209

Zaragoza: 111

Indice de Ediciones

"El Peruano" Nº 1 (6— IX—1811) ... ... Pág. 1
„ „ Nº 2 (10— IX— „) ... ... „ 9
„ „ Nº 3 (13— IX— „) ... ... „ 17
Adición al Peruano Nº 3 ... ... „ 25
"El Peruano" Nº 4 (17— IX— „) ... ... „ 27
„ „ Nº 5 (20— IX— „) ... ... „ 35
„ „ Nº 6 (24— IX— „) ... ... „ 43
„ „ Nº 7 (27— IX— „) ... ... „ 57
„ „ Nº 8 (1º— X— „) ... ... „ 59
„ „ Nº 9 (4— X— „) ... ... „ 67
„ „ Nº 10 (8— X— „) ... ... „ 75
„ „ Nº 11 (11— X— „) ... ... „ 83
„ „ Nº 12 (15— X— „) ... ... „ 93
„ „ Nº 13 (18— X— „) ... ... „ 101
„ „ Nº 14 (22— X— „) ... ... „ 121
„ „ Nº 15 (25— X— „) ... ... „ 131
„ „ Nº 16 (29— X— „) ... ... „ 143
„ „ Nº 17 (1º— XI— „) ... ... „ 155
„ „ Nº 18 (5— XI— „) ... ... „ 163
„ „ Nº 19 (8— XI— „) ... ... „ 171
„ „ Nº 20 (12— XI— „) ... ... „ 183
„ „ Nº 21 (15— XI— „) ... ... „ 193
„ „ Nº 22 (19— XI— „) ... ... „ 203
„ „ Nº 23 (22— XI— „) ... ... „ 213
„ „ Nº 24 (26— XI— „) ... ... „ 221
„ „ Nº 25 (29— XI— „) ... ... „ 237
„ „ Nº 26 (3—XII— „) ... ... „ 245
„ „ Nº 27 (6—XII— „) ... ... „ 255
„ „ Nº 28 (10—XII— „) ... ... „ 265
„ „ Nº 29 (11—XII— „) ... ... „ 273
„ „ Nº 30 (13—XII— „) ... ... „ 281
„ „ Nº 31 (17—XII— „) ... ... „ 289
„ „ Nº 32 (19—XII— „) ... ... „ 309
„ „ Nº 33 (24—XII— „) ... ... „ 319
„ „ Nº 34 (27—XII— „) ... ... „ 327
Peruano Extraordinario (27—XII) ... ... „ 343
„ „ (31—XII) ... ... „ 345
"El Peruano" „ (31—XII) ... ... „ 349

BIBLIOTECA NACIONAL
Oficina de Procesos Técnicos
28 AGO. 1975
X985.04
C
23:2-3 inv

Esta obra fue impresa en los
talleres de Artes Gráficas
de Editorial Jurídica S.A.,
Prolg. Loreto 1736
Breña, Lima-Perú

P(102528)

P102526

bnp biblioteca nacional del Perú
BNPCBN
0000127566